P. P.
c. 1

REVISTA
DEL ARCHIVO NACIONAL

San José - Costa Rica, 2002 - Año LXVI

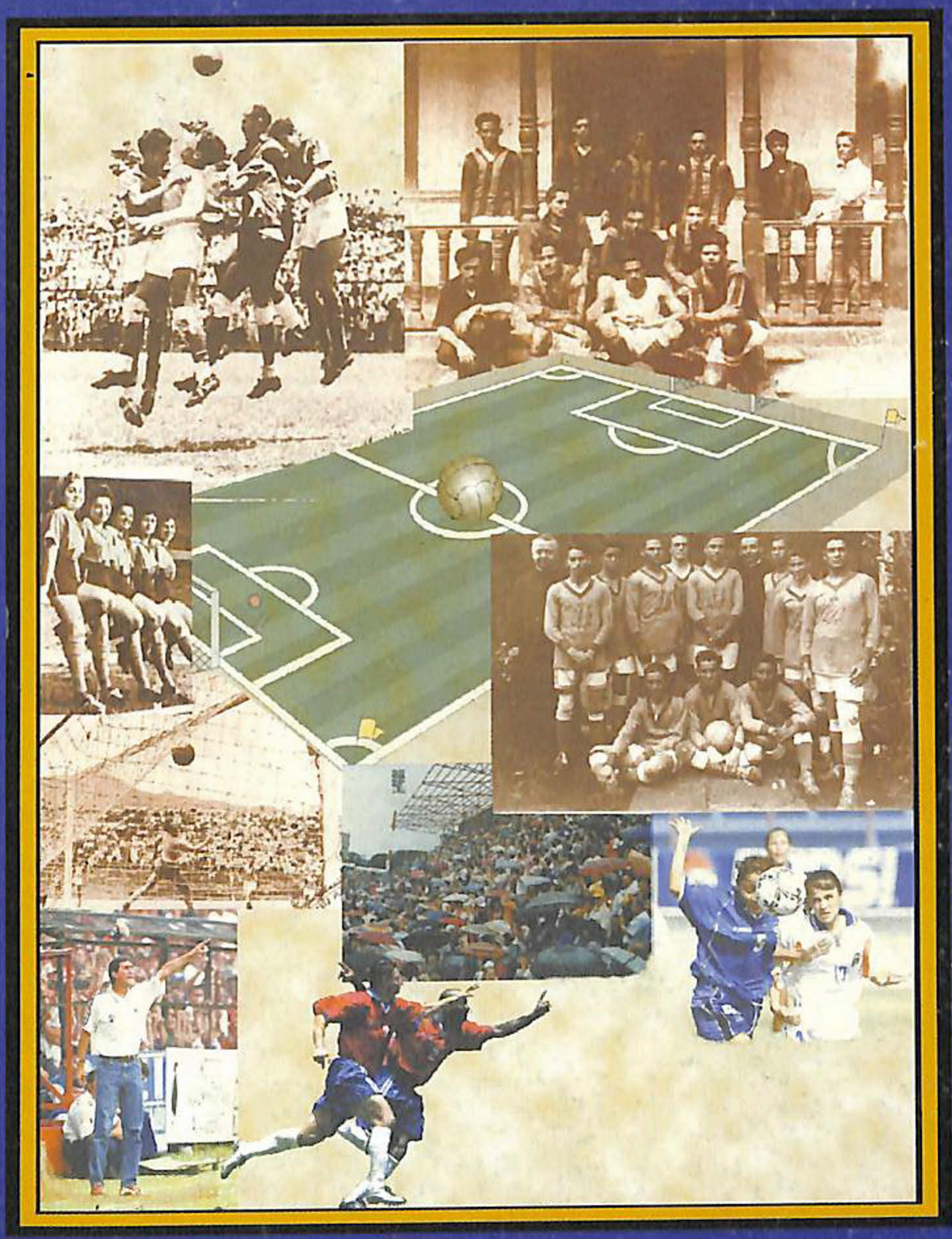

REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL

Fundada por don Ricardo Fernández Guardia

Directora: Virginia Chacón Arias

San José - Costa Rica, enero a diciembre 2002. Año LXVI Número 1-12

CONTENIDO

Chacón Arias, Virginia
Editorial 7

Chacón de Umaña, Luz Alba
En memoria de don José Luis Coto Conde 9

ARCHIVÍSTICA 11
Arce González, María Cecilia y Christian Kandler Rodríguez .
Plan para la protección de archivos en el evento de conflictos armados en Costa Rica 13

Jaén García, Luis Fernando
Las asociaciones profesionales de archiveros 49

COLABORACIONES 71
Muñoz Barquero, Elizabeth y Egennery Venegas Villegas,
Cárceles, Municipalidades y Militares 73

Tovar Pinzón, Hermes
La primavera de un sueño a Jorge Palacios Preciado 85

Argüello Scriba, Sol
Amor et amicitia; expresión de lo familiar y humano en las epístolas de Cicerón 91

TRANSCRIPCIÓN 115
Acta de sesiones del Congreso Constitucional N° 13.584 y N°13.506, del 15 de febrero de 1836 al 31 de agosto de 1836 117

183

185

905
r454R Revista del Archivo Nacional

ISSN 1409-0279
Anual

1. Archivo Nacional - Revistas. 2.Historia - Revista. I. Título.

Las opiniones vertidas en los ensayos o artículos que se publican en la Revista del Archivo Nacional, reflejan las ideas o criterios de los autores y no necesariamente los de la Dirección General del Archivo Nacional.

Impreso en Imprenta Nacional

Ministro de Cultura, Juventud y Deportes
Guido Sáenz González

Directora General del Archivo Nacional
Virginia Chacón Arias

COMISION EDITORA

Virginia Chacón Arias
Edwin León Villalobos
Ana Virginia García De Benedictis
Francisco Enríquez Solano
Sol Argüello Scriba

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

Ricardo J. Méndez Alfaro	Presidente
Marco Antonio Jiménez Carmiol	Vicepresidente
José Bernal Rivas Fernández	Secretario
Yáyner Sruh Rodríguez	Tesorero
Mercedes Muñoz Vega	Fiscal
Luz Alba Chacón de Umaña	Primer Vocal
Danilo Chaverri Soto	Segundo Vocal
Edgar Gutiérrez López	Asesor Ad Honórem
Virginia Chacón Arias	Directora Ejecutiva

Editorial

El 29 de octubre de 2001, casualmente fecha de aniversario de la firma del documento conocido como el Acta de Independencia Absoluta de Costa Rica del Gobierno Español, los costarricenses lamentamos la pérdida de un destacado historiador, exdirector del Archivo Nacional de Costa Rica y muy querido amigo: Profesor José Luis Coto Conde. Al dedicarle a don José Luis, el presente número de la Revista del Archivo Nacional que dirigió por tantos años, además de satisfacer un deber de justicia y agradecimiento que tenemos hacia él, nos hacemos intérpretes del afecto y amistad sinceros a que se hizo acreedor don José Luis, no sólo por parte de los amantes de la historia y de los documentos, sino también de quienes nos ocupamos del desarrollo y fortalecimiento del Archivo Nacional de Costa Rica y de todos los archivos de nuestro país.

El Profesor Coto Conde fue Director del Archivo Nacional de 1948 a 1980. Cuando asumió estas delicadas funciones, la institución disponía de muy contados recursos técnicos, económicos y humanos y no existían aún medios efectivos de cooperación internacional para los archivos. Dirigió nuestro Archivo Nacional durante las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando la disciplina archivística entró en una fase de rápido desarrollo y en todo el mundo se crearon y adoptaron modernas técnicas en archivos históricos y administrativos. Fue su gran mérito, haber conocido y entendido el esfuerzo de modernización archivística que se dio internacionalmente y haber incorporado a Costa Rica en esa corriente.

Don José Luis a partir de los años sesenta, divulgó en nuestro país las recomendaciones de las primeras reuniones técnicas para el desarrollo de los archivos iberoamericanos; insistió ante diversas instancias en la necesidad de dotar al Archivo Nacional de un edificio apropiado y de un marco jurídico que permitiera la organización de un sistema nacional de archivos, dada la importancia de la adecuada organización de los archivos administrativos. También efectuó los contactos necesarios para que Costa Rica se beneficiara con becas y la visita de expertos archivistas internacionales, con el apoyo de organismos como UNESCO, O.E.A., etc; y disfrutó durante su gestión de la creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, y de la carrera de Archivística en la Universidad de Costa Rica.

Al lado de su meritoria labor, los que tuvimos el privilegio de conocerlo

y tratarlo, retendremos la impresión definida que causaba por su cortesía y su caballerosidad intachables y por su hombría de bien, manifiesta en la corrección y espíritu de justicia que evidenciaban sus actos y el trato con sus semejantes.

La vida y la obra de don José Luis, este gran costarricense, constituyen un excelente ejemplo para todos los que lo conocimos.

¡Descanse en paz, don José Luis!

Virginia Chacón Arias
Directora General
Archivo Nacional de Costa Rica.

EN MEMORIA DE DON JOSE LUIS COTO CONDE

Luz Alba Chacón de Umaña*

Con un sentimiento matizado de dolor y reconocimiento han girado nuestros recuerdos en los últimos días, alrededor de quien fue el amigo y colega: don José Luis Coto Conde.

Decir Coto Conde o don José Luis, o simplemente don José, durante el trabajo diario, las sesiones, o las tertulias en el Archivo Nacional y en la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, fue suficiente por muchos años, para aludir al compañero. Y todavía hoy, en la conversación de quienes compartimos aquellos momentos agradables, basta decir don José Luis, para referirnos a él.

Don José Luis nació en San José en un hogar de fuerte raigambre costarricense por su padre y española por su madre. Concluido su bachillerato en el Liceo de Costa Rica, se recibió de Maestro en la Escuela Normal de Heredia; luego viajó a Chile y Argentina a cursar estudios universitarios en Historia y se graduó de profesor en su especialidad. Su regreso al país coincidió con los acontecimientos políticos de 1948 y pasados éstos, se le nombró director del Archivo Nacional, cargo que desempeñó hasta 1980.

Su gestión en esta entidad está enmarcada dentro de un proceso de replanteamiento, ya que la nuevas corrientes archivísticas arribaron a Costa Rica hacia el decenio de 1970 y Él, con una visión amplia y clara, apoya estas propuestas y comienza en el Archivo una transformación. La llegada a partir de 1972 de equipo y expertos para el área de conservación de documentos y de otros especialistas en organización y legislación archivística, el inicio del otorgamiento de becas al personal, el Proyecto Piloto para el Desarrollo de Archivos, marcan ese germen de cambio que lentamente dio frutos. La creación de la carrera de Archivística (Universidad de Costa Rica), en 1978, coadyuvó a este devenir. Su inclinación profunda hacia la Historia lo impulsó a formar parte, con gran éxito, de varias comisiones conmemorativas patrias, tales como la del Centenario de la Campaña Nacional y el Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica. Su cualidad de educador nato que heredó de su padre, lo convirtió en

* Licenciada en Historia de la Universidad de Costa Rica. Miembro de la junta Administrativa del Archivo Nacional y Académica de Número Academia de Geografía e Historia de Costa Rica

un expositor insigne y en un ameno comunicador. Escucharlo desarrollar cualquier tema de nuestra historia fue realmente un gozo para el espíritu. Lo mismo puede decirse de su libro "Eran otros tiempos", en el que despliega su sapiencia y sus dotes de investigador. Esta publicación escrita en forma de crónicas, constituye un excelente recurso para asomarse al ayer. Su pensamiento también lo recogen los anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y los artículos de su autoría junto con los editoriales de la Revista del Archivo Nacional, de la que fue Director por 30 años. No por casualidad la Sala de Consulta e Investigación del Archivo Nacional lleva su nombre. ¡Hermosa manera de reconocer sus logros!

En la Academia de Geografía e Historia -una de sus instituciones más queridas- su labor, como Académico de Número y de la Silla Ricardo Fernández Guardia, fue altamente apreciada y en tres períodos fungió como Presidente. Ocupó igualmente en varias oportunidades la vicepresidencia, la tesorería, secretaría y vocalías. Reuniones nacionales e internacionales, históricas y archivísticas, así como la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas y los Institutos de Cultura Hispánica, San Martiniano y Chile-Costarricense, se beneficiaron con sus iniciativas y proyectos. Su labor en estas áreas mereció distinciones. Valga citar: Miembro de Honor de la Academia Costarricense de de Ciencias Genealógicas, Miembro Correspondiente de la Asociación Venezolana de Archivistas y de la Academia de Historia de Guatemala.

¡Cuantas experiencias singulares podríamos relatar de su condición de amigo! Quienes las disfrutamos, repetimos que las obsequió dentro de una entrega y caballerosidad sin retinencias.

Personalmente quedamos en deuda con don José Luis porque fue nuestro mentor, porque nos enseñó las mil maravillas que custodia el Archivo Nacional y supo eliminar los espacios de dudas, que muchas veces tuvimos sobre el quehacer archivístico e histórico. En fin, nos mostró senderos por donde escuchar los latidos ancestrales que brotan de cada documento.

Hemos recordado con que convicción se pronunció en favor del 29 de octubre de 1821, como la verdadera fecha de la Independencia de Costa Rica del Gobierno Español y, curiosamente, un 29 de octubre, 180 años después de aquel suceso, don José Luis entregó su alma a nuestro Dios Eterno y Misericordioso.

Don José Luis puede descansar en paz. Cumplió a cabalidad su misión en esta tierra.

ARCHIVISTICA

PLAN PARA LA PROTECCION DE ARCHIVOS EN EL EVENTO DE CONFLICTOS ARMADOS EN COSTA RICA

María Cecilia Arce González*
Christian Kandler Rodríguez**

Introducción.

El Consejo Internacional de Archivos, para la realización del "Programa de Emergencias para el Salvamento de Documentos Vitales en el Evento de un Conflicto Armado", ha solicitado a tres países de distintos continentes la ejecución de estudios de caso a nivel nacional sobre este tema, entre ellos Costa Rica. Con base en las discusiones desarrolladas durante la Reunión de Expertos sobre la materia, celebrada en Londres del 30 de Junio al 2 de Julio de 1997, con asistencia del coordinador del proyecto, expertos en materias relacionadas y representantes de los tres países escogidos para los estudios de caso (Croacia, Gambia y Costa Rica), el Archivo Nacional de Costa Rica ha elaborado este plan de emergencias.

Sección 1: Antecedentes.

1.1- Costa Rica y el riesgo potencial de un conflicto bélico.

La posibilidad de un conflicto de carácter bélico en Costa Rica no es grande. Se trata de un país con una larga trayectoria de democracia, estabilidad interna y externa, y desarrollo social, que son notables en la región latinoamericana y han sido reconocidas internacionalmente desde hace varias décadas. Este tema, de consecuencias importantes para el objeto del presente estudio, será discutido luego de una breve descripción del país.

Información general.

Costa Rica está ubicado aproxidamadamente entre 8 y 11 grados latitud Norte, y entre 83 y 86 grados longitud Oeste, por lo que su territorio se localiza en general en la franja intertropical alrededor de los 10 grados Latitud Norte. Sus fronteras son: al Este y Noreste, el Mar Caribe; al Oeste y al Sur el Oceano Pacífico; al Sureste, Panamá; y al Norte, Nicaragua. Es

* Licenciada en Historia de la Universidad de Costa Rica. Profesora del Curso de Conservación Documental. Sección de Archivística, Universidad de Costa Rica.

**Master en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Costa Rica.

un país alargado, con ventaja de tener costas en dos océanos. Su superficie territorial es de aproximadamente 51.000 kilómetros cuadrados.

La población a la fecha del último censo (1984) era de 2,416,809 personas; las estimaciones en 1997 rondan los 3,600,000 habitantes. Etnicamente, predomina la raza blanca pero cultural, racial e históricamente, el mestizaje con el sustrato amerindio es evidente. Existen en el país 20 comunidades indígenas puras, que representan un porcentaje muy bajo de la población total. El idioma oficial es el español. La religión católica romana es la oficial del país, pero existe una amplia libertad de culto.

En el Valle Central, donde se ubican las principales ciudades del país y, por ende, el Archivo Nacional, la temperatura registra un promedio de 20 a 24 grados centígrados, con pocas variaciones durante el año. Sin embargo, hay variaciones considerables en el transcurso del día, que suelen alcanzar diferencias de 10 a 12 grados centígrados. En esta zona del país la precipitación anual alcanza los 2500 mm (cantidad que es moderada si se la compara con otras zonas del país). La humedad relativa es sumamente alta, superior al 75 % todo el año, y con frecuencia, especialmente en épocas lluviosas, oscila entre 85 y 100%. Las condiciones climáticas y biológicas del país serán consideradas en este trabajo, en cuanto afectan las posibilidades de preservación de los documentos, creando riesgos o amenazas particulares de deterioro para éstos.

La trayectoria histórica del país y el riesgo de un conflicto de naturaleza bélica.

Desde la obtención de la Independencia en 1821, con excepción de algunos episodios esporádicos, el país ha seguido una ruta histórica en la que ha prevalecido el respeto al orden constitucional, y generalmente los conflictos sociales y políticos han sido resueltos por la vía civil.

En 1821 Costa Rica se organiza como una república representativa, y desde entonces sus ciudadanos han gozado derechos como la igualdad ante la ley, el derecho a poseer propiedades, la libertad de reunión y expresión y el derecho al habeas corpus.

Fue el primer país centroamericano en desarrollar el café, cultivo que con apoyo del gobierno se extendió por la zona central del país desde 1830, vinculando la economía costarricense con el mercado mundial. También ha sido una constante histórica el apoyo gubernamental hacia la

educación: en 1818 se estableció el primer centro educativo permanente (la Casa de Enseñanza de Santo Tomás); en 1869, se declaró gratuita y obligatoria la educación primaria; en 1887 - 1888, se hizo una reforma integral de la educación, organizándola desde la etapa preescolar hasta los colegios de secundaria; en 1914 se creó la Escuela Normal; en 1940, se estableció la Universidad de Costa Rica.

Desde finales del siglo XIX se regularizó la transmisión pacífica del poder y el sistema electoral se fue perfeccionando paulatinamente. Con ello se consolidó un sistema estatal y político donde no tuvo cabida el ejército como mediador en las pugnas por el poder o como sostén de gobiernos intrínsecamente débiles y faltos de legitimidad popular, como fue el caso en muchos países latinamericanos.

El ejército, disminuida su importancia social y política, fue perdiendo prestigio y paulatinamente fue siendo reducido durante las primeras décadas del siglo XX. En 1948, luego de la última y corta guerra civil, se decretó la desaparición del ejército como institución permanente, decisión ratificada en la Constitución de 1949. Así se afirmó el repudio del país a la amenaza de un rompimiento de su orden constitucional y civil, a la vez que se consolidó la preferencia del Estado a invertir sus recursos en campos como la educación y la salud, colocando a Costa Rica como uno de los países con indicadores sociales y de desarrollo humano más altos en el llamado Tercer Mundo.

Por todo lo expuesto puede comprenderse que Costa Rica está orgullosa de su trayectoria histórica de estabilidad interna y externa, y de ser un país pionero en el mundo en poner en práctica el desarme unilateral y la abolición total del ejército nacional, como afirmación de una voluntad colectiva por la paz. En la década de 1980, cuando el enfrentamiento bélico en Nicaragua convirtió a Centroamérica en una de las regiones más conflictivas del globo, Costa Rica no sólo mantuvo su neutralidad ante los restantes países centroamericanos, sino que la iniciativa e intervención del Presidente Oscar Arias en las negociaciones en favor de la pacificación fueron reconocidas al otorgársele el Premio Nobel de la Paz en 1987.

No obstante lo expuesto, la debida custodia de aquellos documentos históricos con un valor científico - cultural sobresaliente, o bien de los documentos de carácter administrativo de una importancia excepcional porque garantizan derechos legales y sociales básicos de la población, demanda prever las consecuencias de un posible conflicto bélico en el país. Las condiciones del país son normales, y no hay razones para suponer que la vida de

sus habitantes sea perturbada por hechos violentos. No obstante, fenómenos como las actividades terroristas y la organización de grupos paramilitares y de guerrilleros se han incrementado recientemente en algunos países de la región latinoamericana y en el resto del mundo. El endurecimiento de las condiciones de vida, la prolongada recesión y crisis económica, el desempleo, y problemas sociales como la producción, consumo y tráfico de drogas, no permiten ignorar la posibilidad de que hechos de naturaleza violenta, e incluso de carácter bélico pudieran eventualmente desarrollarse en Costa Rica.

En resumen, aunque el riesgo de que se desarrolle algún conflicto bélico en Costa Rica es remoto, no puede descartarse por completo, y debe incorporarse en una política comprensiva y responsable de administración y conservación de los documentos esenciales de los costarricenses. Por estas razones, el Archivo Nacional de Costa Rica acogió con gran interés la invitación del Consejo Internacional de Archivos para participar en este estudio.

El Archivo Nacional de Costa Rica.

Nombre: Dirección General del Archivo Nacional.
Dirección: Apartado Postal 41 - 2020, Zapote, Costa Rica.
Teléfono: (506) 234 - 7223
Fax: + (506) 234 - 7312

La entidad fue creada el 23 de julio de 1881, producto principalmente de las gestiones hechas por el Lic. León Fernández Bonilla (1840 - 1887), quien había hecho profundos estudios de la historia y geografía costarricenses en el Archivo General de Centroamérica (Guatemala) y en el Archivo de Indias (Sevilla, España), por encargo del gobierno del país. En esos momentos, el gobierno deseaba asentar sus disputas limítrofes con los países vecinos, por lo que tenía interés en documentar los antecedentes coloniales de la separación territorial entre las diversas unidades administrativas; esto fomentó el estudio de la historia nacional de manera sistemática.

La creación del Archivo Nacional de Costa Rica permitió la reunión y centralización de documentos que se hallaban dispersos en distintas oficinas, y estaban expuestos a un grave deterioro, como todos los documentos de la administración española, anteriores a 1821. También permitió reunir y conservar adecuadamente los archivos de las distintas ramas del gobierno nacional, posteriores a la Independencia.

Durante sus primeras décadas, la institución se dedicó sobre todo a ordenar y describir los fondos documentales de la colonia y la Independencia.

Se publicaron varios volúmenes de índices. En 1936, se comenzó a editar la Revista del Archivo Nacional, como medio de apoyo y divulgación del estudio de la historia. La Revista se ha publicado ininterrumpidamente hasta nuestros días, pero con un enfoque más moderno.

En la década de 1970 comienza un período de modernización y reestructuración profundas del Archivo Nacional, acorde con el desarrollo de la ciencia archivística en todo el mundo. Con el apoyo de organismos internacionales, como la UNESCO, la Organización de Estados Americanos y el Consejo Internacional de Archivos, y de gobiernos de países amigos, como España, Alemania, Argentina y otros, se logra la capacitación sistemática de los funcionarios a través de becas y pasantías, en materias archivísticas y en la conservación de documentos.

Durante la década de 1980 y hasta el presente, el Archivo Nacional adquiere una proyección más dinámica en sus actividades, con el propósito de lograr que en todas las instituciones públicas del país se valoren debidamente los documentos, y se les conserve y administre de manera adecuada, mediante el establecimiento de archivos centrales como unidades administrativas separadas, con funciones bien definidas, a cargo de personal entrenado en el campo. El apoyo permanente a los archivos de todas las instituciones públicas se realiza mediante actividades de capacitación para archivistas (charlas, cursos, seminarios y jornadas), asesorías en materias como la organización de archivos y la selección y eliminación de los documentos, y el establecimiento de políticas y normas en materia de archivos de aplicación en todo el país. De esta forma, el Archivo Nacional se va constituyendo en rector de los archivos costarricenses por derecho propio.

El Archivo Nacional también transforma sus propias labores. Se logra reformar y modernizar su estructura administrativa. Las tareas archivísticas, como el ordenamiento, la clasificación y la descripción de sus ricos fondos documentales, son revisadas y actualizadas, de acuerdo con el desarrollo de la disciplina en todo el mundo. La permanente capacitación de los funcionarios permite emprender programas novedosos, como lo relativo a la restauración y conservación de documentos, lográndose a inicios de la década de 1980 establecer el único laboratorio de restauración documental debidamente dotado en la región centroamericana. En los últimos años, se ha comenzado el diseño y aplicación de bases de datos para la informatización de los instrumentos descriptivos.

La proyección del Archivo Nacional en dos campos bien definidos de acción - como Rector del Sistema Nacional de Archivos, y como el archivo histórico y final más grande del país - logra un adecuado fundamento

legal al promulgarse la Ley del Sistema Nacional de Archivos (de octubre de 1990) y su Reglamento (enero de 1995). Ambos instrumentos legales fueron redactados por el propio Archivo Nacional. Con ellos se establece una definición clara de las labores archivísticas, que debe aplicarse en todos los archivos públicos. Mediante la creación legal del Sistema Nacional de Archivos (que de hecho venía funcionando desde antes), se logró consolidar una correcta transferencia entre las diversas clases de archivos, en un esquema nacional que integra desde los archivos de gestión de las oficinas públicas, pasando por los archivos centrales de cada institución, hasta el ingreso de los documentos con valor científico-cultural al Archivo Nacional, para su custodia permanente.

En abril de 1993, el Archivo Nacional inauguró la Primera Etapa de su nueva sede, donde se albergan las oficinas de la Dirección, los Departamentos Archivo Notarial, Archivo Histórico, Servicios Archivísticos Externos, Administrativo- Financiero y Cómputo, y aproximadamente la mitad de sus fondos documentales. Fue esta la primera vez en su historia que la entidad dispuso de un edificio propio y diseñado especialmente para ella. En estos momentos (1997), está en construcción la Segunda Etapa del edificio, con unos 3.200 metros cuadrados de los que se destinarán aproximadamente 2.000 a depósitos para documentos y el resto para las oficinas y talleres del Departamento de Conservación. La conclusión de la Segunda Etapa está prevista para setiembre de 1998. Contando con un marco legal y un edificio adecuados, se espera que el Archivo Nacional pueda en los próximos años mejorar sustancialmente los servicios que brinda a todos los archivos del país, así como preservar y divulgar en condiciones óptimas los documentos de valor científico - cultural que le son transferidos, y que hasta la fecha comprenden más de 8.500 metros lineales.

Sección 2: Definición de documentos esenciales.

2.1- Definición de documentos esenciales.

El concepto de documentos esenciales como se ha entendido usualmente, puede considerarse que cubre los documentos que son:

- únicos e irremplazables;
- esenciales para el funcionamiento continuo de la organización;
- o que contienen información esencial para recrear la posición financiera o legal de la organización, y salvaguardar los intereses suyos y de sus empleados, clientes y participantes (Vid. el Documento Borrador elaborado

para este programa por el Consejo Internacional de Archivos, Octubre 1997, pág. 3).

Como se señala en el Documento Borrador recién citado, durante el desarrollo de la reunión de Londres surgió el punto de vista de que esta definición debe ampliarse para incluir documentos de una importancia histórica, simbólica y cultural sobresaliente para la Nación. Esta consideración es especialmente importante para los archivos nacionales, o bien para los archivos históricos principales de cada país, aunque debería ser tomada en cuenta al momento de valorar las recomendaciones que se harán a todos los archivos pertenecientes a un sistema nacional de archivos o similar.

Para el caso costarricense, los responsables del Archivo Nacional consideran que la definición indicada debe también ampliarse con un criterio adicional. Este criterio surge de la existencia de dos fondos muy específicos de documentos que el Archivo Nacional conserva, los cuales por su naturaleza y valor legal como instrumentos probatorios de derechos de los ciudadanos, son consultados constantemente, y sirven como base para la emisión de certificaciones de carácter legal. Sin embargo, creemos que estas consideraciones son válidas igualmente para otros archivos del país que custodian documentos de un valor probatorio primordial para los ciudadanos. Con seguridad, consideraciones semejantes podrán ser útiles para el caso de otros países, adaptadas al sistema administrativo y legal de cada uno.

El primer fondo de esta categoría especial que mencionamos, lo conforman los protocolos notariales, que tienen inmenso valor legal y científico - cultural desde el momento de su creación y que se conservan en el Archivo Nacional. Esto obedece a características especiales del sistema legal costarricense, y en particular al Sistema de Derecho Notarial existente en el país, que es el que se conoce como sistema latino. En este sistema, los notarios tienen que ser profesionales en derecho, y actúan por delegación del Estado, para lo que reciben autorización de la Corte Suprema de Justicia, quedando sujetos al régimen disciplinario de ésta. Cada notario posee, previa autorización de la Corte Suprema de Justicia, un protocolo (compuesto por tomos) donde asienta los instrumentos públicos que se otorguen ante él. Los tomos de protocolos son depositados por los notarios en el Archivo Nacional inmediatamente después de concluidos, porque de otra manera no pueden obtener un nuevo tomo.

El Archivo Nacional, desde el momento en que recibe para su custodia los tomos de protocolos, toma las medidas para su adecuada conservación, y facilita su consulta y análisis por parte de todos los ciudadanos, ya que son documentos públicos. Debe señalarse que este importante fondo es uno de

los más consultados en el Archivo Nacional, y también que su crecimiento es continuo y muy significativo.

El segundo fondo de documentos al que nos referimos es el de Planillas de los trabajadores del Estado, anteriores a 1964. Estas planillas se conservan porque sirven a los ciudadanos para comprobar sus derechos laborales adquiridos por los años de servicio brindados al Poder Ejecutivo. Las certificaciones que emite el Archivo Nacional sobre años servidos, son solicitadas por personas que desean acogerse a beneficios como pensiones del Estado, y para demostrar el pago de cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social. Es una serie cerrada, ya que estas planillas no se reciben más desde 1964, pero las existentes tienen, como es obvio, un enorme valor legal y probatorio.

La existencia de estos dos fondos plantea consideraciones especiales a las autoridades del Archivo Nacional. Es evidente que su adecuada conservación es prioritaria ya que para la institución es fundamental proteger los derechos de los ciudadanos que estos fondos testimonian. Es evidente también que, en circunstancias excepcionales como un conflicto bélico o similar, deben tomarse todas las medidas posibles para garantizar su conservación, lo que plantea problemas especiales, que serán discutidos más adelante en esta misma sección.

Resumiendo, podemos concluir que, para el caso del Archivo Nacional de Costa Rica, y también para lo relativo al Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica, la definición de documentos esenciales que se aplicará es la siguiente:

Documentos esenciales son aquellos que:

-son únicos e irremplazables, incluyendo especialmente los documentos que tienen una importancia histórica o científico - cultural excepcional, o una significación simbólica especial para la Nación;

-son esenciales para el funcionamiento continuo de la organización que los produce, o que contienen información esencial para recrear la posición financiera o legal de la organización, y salvaguardar los intereses suyos y de sus empleados, clientes y participantes; o bien

-son aquellos que tienen un especial valor legal y probatorio de derechos fundamentales de la ciudadanía.

2.2- Documentos esenciales en los fondos del Archivo Nacional.

El análisis de los fondos documentales conservados por el Archivo Nacional, y la aplicación de los criterios expuestos, ha permitido identificar los siguientes fondos de documentos esenciales. Es importante tener presente, a efectos de la planificación respectiva, que el Archivo Nacional, a la fecha, custodia aproximadamente 8.500 metros lineales de documentación. De acuerdo con la recomendación hecha por los expertos a nivel internacional, de no exceder el 4% del total al seleccionar los documentos esenciales, esto equivale a un volumen aproximado de 340 metros lineales.

a- Documentos del Archivo Histórico:

- Todos los documentos del período colonial. Estos documentos deben recibir atención preferente por contener información única, y en gran parte desconocida e inédita, sobre el período de la dominación española del país (antes de 1821, fecha de la Independencia). Es un período histórico prolongado (más de 3 siglos), de fundamental importancia para la comprensión del país, y que ha sido poco estudiado hasta la fecha. Existen grandes vacíos e interrogantes que no han sido abordados. Por esta razón, y porque la información contenida en estos documentos podría reconstruirse de manera muy deficiente con fuentes adicionales, la pérdida de estos documentos sería irreparable.

Estos documentos están integrados en cinco fondos distintos: Cartago (1578 - 1830), Guatemala (1539 - 1820), Complementario Colonial (1517 - 1821), Mortuales Coloniales (1641 - 1830), y Protocolos Coloniales (1602 - 1850). La cantidad corresponde aproximadamente a 90.18 metros lineales.

- Fondo Congreso (1823 - 1949). Este fondo, que incluye los expedientes legislativos en torno a toda la legislación del país, da una idea general sobre muchísimos temas relacionados con la historia política, económica, social, cultural, religiosa, etc. durante un vasto período de tiempo. El volumen ocupado por estos documentos es aproximadamente de 53.13 metros lineales.

- Mortuales Independientes (1830 - 1899). La riqueza informativa de los juicios sucesorios, hace que esta sea una fuente esencial para investigar la economía y sociedad de la época, así como la historia familiar y la genealogía. Su volumen es de 42.66 metros lineales.

- Protocolos Lara y Chamorro (1850 - 1888). Deben conservarse por la variedad de temas que pueden abordarse a partir de los instrumentos jurídicos otorgados. Volumen: 9.12 metros lineales aproximadamente.

- Fotografías: este fondo debe conservarse completo, porque el Archivo

Nacional posee la colección más amplia de su género en el país. Actualmente comprende cerca de 25.500 signaturas. Debe complementarse con algunas películas y videos seleccionados, de la colección que en estos campos está formando la entidad.

- Fondos Particulares: debe hacerse una cuidadosa valoración, revisada periódicamente de acuerdo con las donaciones que se reciban, para destacar algunos de los fondos más valiosos en esta categoría. Se sugieren, en principio, los fondos John Casement (1897 - 1905) y José Fidel Tristán F. (1723 - 1935), que en conjunto tienen una extensión aproximada de 1 metro lineal. Ambos son fondos que contienen documentos únicos y sumamente raros.

- Otro documento esencial del Archivo Histórico es el llamado Album de Figueroa, que consiste en dos tomos de tamaño grande, escritos e ilustrados ricamente a mano por un estudioso costarricense durante la segunda mitad del siglo XIX. Este documento está microfilmado, pero la conservación del original debe considerarse esencial, ya que es un documento invaluable, por su rareza y por tener información muy detallada sobre hechos poco conocidos.

El total de documentos incluidos en esta categoría comprende aproximadamente 200 metros lineales.

También se considera fundamental la conservación de todos los microfilmes hechos en el Archivo Nacional, y de todos los instrumentos descriptivos, incluyendo los que han sido publicados como libros o en formato similar. Debe incluirse en este grupo un juego completo de la Revista del Archivo Nacional (que se publica desde 1936), ya que en ella se han publicado muchos índices y transcripción de documentos. También, las bases de datos donde desde 1993 se ha empezado a introducir la información descriptiva de algunos fondos documentales selectos.

b- Planillas de trabajadores del Estado anteriores a 1964.

Esta serie está microfilmada en su totalidad, y se considera suficiente con asegurar la conservación de dichas copias. Un poco más adelante se tratarán los microfilmes, que desde luego se incluyen entre los documentos esenciales de la entidad.

c- Protocolos Notariales Actuales.

El Archivo Notarial Actual comprende todos los protocolos emitidos en el país desde 1900 hasta el momento presente. Estos documentos tienen, desde su creación, valor científico-cultural, por su riqueza informativa, así como un valor probatorio de derechos legales esenciales de los ciudadanos, que no podría ser reconstruido por completo en caso de pérdida del fondo. En diciembre de 1997, este archivo comprende 59.420 tomos, equivalentes a unos 1.500 metros lineales aproximadamente.

Dado el volumen tan considerable de este fondo (que equivale a más de un 15% de los fondos totales del Archivo Nacional), no es posible de una manera realista otorgarles la debida protección como documentos esenciales en caso de una emergencia. Por lo anterior, se consideró la posibilidad de establecer un límite temporal, toda vez que los tomos más antiguos casi nunca son consultados con propósitos asociados a procesos legales. Si se definiera como prioritario conservar los tomos de los treinta años más recientes (en este momento, a partir de 1967), se reduce un tanto el volumen total, ya que los tomos desde esa fecha son 48.000, equivalentes a 1.200 metros lineales.

También debe tomarse en cuenta que a partir de 1992 todos los tomos de protocolos que van ingresando, son microfilmados en su totalidad. El volumen de ingresos es tan alto, en comparación con los recursos humanos y materiales que el Archivo Nacional puede disponer para la microfilmación, que no es posible proyectar la microfilmación de tomos anteriores, pero sí se mantiene al día con lo que ingresa. Partiendo del límite de 30 años como plazo prudente para considerar esencial la conservación de los tomos de protocolos, el número de tomos que deben recibir esta atención irá disminuyendo paulatinamente, con el paso del tiempo.

2.3- Documentos esenciales que custodian otras entidades públicas o archivos.

Las entidades que conservan documentos esenciales son:

- Asamblea Legislativa de la República. Se considera prioritario el Archivo de Expedientes
- Registro Civil (dependiente del Tribunal Supremo de Elecciones). Libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.

- Curia Metropolitana. Posee un archivo histórico de gran valor, ya que conserva los libros de parroquia, registros de bautizos, matrimonios y de-

funciones, y otros similares, desde la Colonia en adelante.

- Caja Costarricense de Seguro Social. Se considera prioritario el Archivo de Planillas, para efectos de respaldar los derechos laborales y de seguridad de los trabajadores, las pensiones, etc.

- Registro Nacional. Es esencial el Registro de la Propiedad y los documentos del Catastro Nacional.

También se consideró importante hacer una evaluación más detallada, y selección de series documentales relevantes, en las siguientes entidades: Presidencia de la República (especialmente las Actas de Gobierno), Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Judicial.

Debe mencionarse que con todas estas entidades, pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica, el Archivo Nacional mantiene una estrecha relación de cooperación, que comprende desde la comunicación de recomendaciones técnicas generales, hasta asesorías directas, supervisión del debido cumplimiento de las normas archivísticas, etc. Sin embargo, no se ha discutido con ellos la determinación de fondos documentales esenciales, ni las medidas especiales de protección que deberían ponerse en práctica en caso de una emergencia.

Sección 3: Evaluación del Edificio.

En Costa Rica, debido a las condiciones políticas ya analizadas, y a la inexistencia de un ejército, ninguna de las instituciones que poseen archivos importantes están preparadas debidamente para el salvamento de sus documentos en caso de un eventual conflicto. Desde el punto de vista de la infraestructura existente, los repositorios no están diseñados para soportar las diversas acciones que pueden resultar de un conflicto. Aún más, puede afirmarse que en general ningún edificio perteneciente a las instituciones públicas o privadas del país posee un reforzamiento especial, que obedezca a la previsión de que pueda desarrollarse un conflicto de carácter bélico.

Nota aclaratoria: al momento de efectuarse este estudio, el Archivo Nacional cuenta con dos edificios, que se ubican en sectores distintos de la ciudad.

a- La Primera Etapa de la Nueva Sede: este es un edificio inaugurado en 1993, que fue construido por la institución y diseñado de acuerdo con sus requerimientos. Comprende un área construida cercana a los 4.000 metros cuadrados. En él se ubican las oficinas de la Dirección y de los Departamentos Administrativo -Financiero, Archivo Notarial, Documental y Servicios Archivísticos Externos, así como la Sala de Consulta e Investigación, y en

las áreas de depósito fue posible ubicar aproximada-mente la mitad de los fondos documentales.

b- El edificio donde desde 1950 se ubicó el Archivo Nacional, un edificio de oficinas adaptado para este fin, de propiedad particular, situado en la zona más céntrica de la ciudad. Aquí se ubican todavía el Departamento de Conservación, con sus diversos talleres y laboratorios, y el resto de los fondos documentales que no pudieron ser trasladados a la nueva sede por razones de espacio.

En octubre de 1997 se inició, luego de innumerables esfuerzos, la construcción de la Segunda Etapa del nuevo edificio. Se espera que esté concluida en agosto de 1998. Con un área de construcción de 3.200 metros cuadrados, en este nuevo edificio, anexo a la Primera Etapa, se ubicarán el Departamento de Conservación y los fondos documentales que temporalmente han debido mantenerse en la antigua sede del Archivo Nacional.

La evaluación del edificio se refiere a la nueva sede del Archivo Nacional, específicamente la parte ya construida y ocupada, que es la Primera Etapa. Hasta donde fue posible, se hicieron reflexiones sobre la parte que está siendo construida. No se incluyó en esta evaluación la sede anterior del Archivo Nacional, ya que en setiembre de 1998 será desocupada totalmente.

Aspectos generales.

-El nuevo edificio del Archivo Nacional se encuentra ubicado fuera del área central de la ciudad capital (San José), en el distrito de Zapote, en una zona semi-periférica de rápido desarrollo debido al crecimiento permanente de la ciudad. Es una zona cercana al sector central, con buenas vías de acceso y con todos los servicios.

-El sector donde se ubica el Archivo Nacional se caracteriza por la presencia de otras instituciones públicas en la vecindad, como lo es el Registro Nacional, que está ubicado inmediatamente detrás, y la sede de la Presidencia de la República, situada a poco más de medio kilómetro de distancia. Por tanto, un primer elemento que se debe tomar en cuenta es la existencia de estas importantes oficinas públicas muy cercanas al Archivo Nacional, especialmente por el riesgo de que en un conflicto armado fueran consideradas un blanco estratégico, susceptible de ser atacado. Es decir, el Archivo Nacional por su ubicación, podría verse afectado por acciones destructivas orientadas posiblemente hacia otras oficinas o entidades.

- Un aspecto favorable que también se debe destacar es que el edificio se

encuentra rodeado por una extensa zona verde, ya que su terreno propio tiene un tamaño cercano a las 6 hectáreas. Esto facilitaría su reforzamiento en circunstancias de guerra y disminuye un peligro esencial, que es la propagación de un incendio desde algún edificio vecino.

- Las condiciones generales para la posible evacuación de documentos son convenientes. Las puertas y pasillos de acceso son amplios y, en los depósitos existentes (en la primera etapa del nuevo edificio), es posible abrir una puerta metálica que comunica directamente con el exterior. Los depósitos de la segunda etapa (que está en construcción) están diseñados con accesos y puertas amplias también y de fácil comunicación con el exterior. La evacuación de grupos selectos de documentos podría hacerse, si se cuenta con el personal adecuado, en cuestión de horas.

- El mantenimiento del edificio, desde aspectos rutinarios como la limpieza, hasta reparaciones de equipo o materiales deteriorados, es un programa permanente de la institución, que se realiza de manera constante, con supervisión del Jefe del Departamento Administrativo - Financiero, y de la Dirección. Las reparaciones necesarias se realizan de manera casi inmediata a la detección del problema.

- En Costa Rica no existen sitios culturales o patrimoniales, ni instituciones de carácter cultural, marcados con el Escudo Azul. El país no es signatario de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de la Propiedad Cultural en el Evento de Conflictos Armados. El Escudo Azul es muy poco conocido en el medio, incluso a nivel de los responsables más altos en la administración de instituciones culturales.

Evaluación del edificio.

En lo que se refiere a la primera etapa del nuevo edificio del Archivo Nacional, pueden destacarse las siguientes características:

- La estructura en general es fuerte y resistente. Todo el edificio, tanto en sus áreas administrativas como en las de depósitos, tiene una fuerte armazón de columnas y vigas de concreto armado. El posible deterioro general en caso de un conflicto violento no sería, presumiblemente, tan grave como si se tratara, por ejemplo, de un edificio antiguo o histórico.

- La experiencia durante conflictos bélicos demuestra que los techos son una de las áreas más frágiles de los edificios, y tienden a desplomarse o deteriorarse fuertemente como producto de actividades de este tipo. En el caso que nos ocupa, el techo del edificio existente, tanto en el módulo

administrativo como en la zona de depósitos, es una gruesa plancha de concreto chorreado. También en el nuevo edificio que se está construyendo actualmente (Segunda Etapa), el techo es de concreto y tendrá además un sobretecho de zinc. Esto representa una resistencia mayor ante las posibles consecuencias del desarrollo de conflictos armados en la zona, que otros tipos de techo más livianos. El módulo administrativo posee un área más frágil en la parte central, cuyo techo es un gran domo compuesto de piezas de acrílico transparente pegadas entre sí. Una previsión que debe tomarse, por lo tanto, si existiese una amenaza real de acciones bélicas en el país, sería el reforzamiento de esta área o su cerramiento en caso de resultar deteriorado, con materiales provisionales, para evitar la exposición al clima externo. Otro aspecto importante es la posible necesidad de reforzar esa área contra los efectos de bombardeos en la zona. Las posibles medidas para reforzar esta zona tan frágil del techo deberán ser analizadas y discutidas con especialistas en construcción, tan pronto existan posibilidades, aunque sean remotas, de circunstancias de guerra.

- Otro tema que se menciona repetidamente, producto de las experiencias habidas, es que las ventanas representan uno de los elementos constructivos más frágiles. Aunque el propio edificio del archivo no sea un blanco directo, las ventanas resultan destruidas cuando hay bombardeos en la zona, por el cimbreo de la tierra cuando hay acciones bélicas cercanas, vandalismo etc. El edificio del Archivo Nacional, especialmente en su módulo central, presenta un uso predominante de grandes vidrios de forma ligeramente trapezoidal, colocados además en posición inclinada, lo que los hace aún más frágiles. La exposición del Sr. Pandjic, de Croacia, hizo hincapié en la imposibilidad de hacer reparaciones adecuadas, de carácter permanente, en los edificios aún durante los primeros años después de concluido el conflicto armado, por la falta de recursos económicos. Debe preverse la necesidad de cerrar las enormes áreas de apertura directa al exterior que quedarían en el caso, muy probable, de ser destruidos los vidrios, para impedir la prolongada exposición de los documentos a la humedad y otros efectos del clima, empleando materiales provisionales y baratos.

También debe disminuirse el riesgo que representa la caída de los fragmentos de los vidrios para el personal, y de ser posible, tomar medidas preventivas contra los efectos de explosiones de bombas en áreas cercanas, bloqueando las grandes áreas de apertura que representan los ventanales a fin de hacer un área de seguridad reforzada en el interior del edificio.

- Otro aspecto que se deriva de las experiencias de otros países, se refiere a la ubicación de los depósitos documentales en los edificios. En general, se

recomienda que los depósitos documentales no estén ubicados en los niveles superiores de los edificios, que son los más expuestos a las consecuencias de conflictos bélicos. Más bien, desde el punto de vista de la seguridad de los documentos en estos casos, lo que se recomienda es ubicarlos en depósitos en sótanos, semisótanos y los pisos inferiores.

Ahora bien, en la Segunda Etapa del Archivo Nacional, que está en construcción, los depósitos documentales fueron asignados a la planta superior, por razones de mucho peso como lo es la acidez del terreno, la elevadísima humedad ambiental del país, etc., que hacen recomendable para la conservación de los documentos, no mantenerlos cerca del nivel del suelo. No obstante, en el caso eventual de que el país enfrentara una amenaza bélica, debe preverse la conveniencia de evacuar los documentos de estos depósitos hacia las áreas inferiores de la edificación.

En caso de producirse una situación de guerra, o de haber una amenaza clara en este sentido, una de las medidas preventivas esenciales consiste en planear y ejecutar el reforzamiento estructural del edificio. El planeamiento debe iniciarse en tiempos de paz, pero los últimos detalles podrán completarse únicamente en el momento mismo en que se presenten las circunstancias de guerra, ya que deben concebirse de acuerdo con la amenaza concreta que sufren las colecciones. Como se mencionará en la Sección 5, para Costa Rica se considera muy poco probable el desarrollo de conflictos bélicos de tipo convencional. En cambio, y aunque también se trata de una posibilidad muy remota, sí se considera que existe un riesgo pequeño de que en el país pudieran presentarse circunstancias que van desde disturbios generalizados hasta la presencia de grupos guerrilleros (que hasta ahora, en ningún momento de la historia del país han existido).

Estas consideraciones son necesarias, a fin de preparar con la debida anticipación, las acciones que, de acuerdo con los escenarios previsibles, serán probablemente necesarias para proteger el patrimonio del Archivo Nacional. Como se ha señalado con acierto, en casi todos los casos de guerras es materialmente imposible o muy difícil, proveer protección total para la propiedad cultural (Noblecourt, p. 88). Por lo tanto, creemos que el Archivo Nacional debe planear lo necesario para poder aplicar con rapidez y eficacia el segundo nivel de protección que Noblecourt desarrolla, es decir «condiciones de vulnerabilidad reducida» (Noblecourt, p. 87). Además, lo previsible es que por la naturaleza probable del conflicto, según se acaba de exponer, las armas en uso serán del tipo empleado en guerras civiles y actividades de comandos. Especialmente, se debe tener cuidado de aprovisionarse a tiempo de materiales necesarios como ladrillos o bloques de cemento, sacos de arena, tablas, barras de hierro, etc. También son necesarias

precauciones especiales ante el incremento en el riesgo de sufrir incendios.

Recomendaciones:

El Archivo Nacional de Costa Rica, en caso de que sea inminente un conflicto bélico u otro fenómeno similar, debe:

a- Trasladar los documentos de los depósitos ubicados en los pisos superiores, a áreas de los primeros niveles.

b- Proveerse de los materiales necesarios, y efectuar de inmediato el reforzamiento estructural de al menos las áreas que servirán como depósitos durante todo el tiempo que duren las irregularidades. Las recomendaciones respectivas incluyen el aumento del grosor de las paredes, hecho con bloques o ladrillos, o en su defecto la colocación de sacos de arena estibados; reforzamiento de los techos (es una ventaja que sean de cemento chorreado); y otras más, de acuerdo con las indicaciones de los especialistas (Noblecourt, sección II) para reducción del riesgo ante armas de uso en guerras civiles y acciones de comando.

c- Reforzar la seguridad del edificio, en vista de posibles saqueos o robos, mediante barras de hierro soldadas en las ventanas, reforzamiento de puertas, etc.

d- Tomar precauciones especiales para incrementar la capacidad de combatir incendios, previendo que en caso de un siniestro la institución debe estar en capacidad de controlarlo sin ninguna ayuda exterior, ya que ésta se dificulta o imposibilita en emergencias de guerra. Esto debe incluir la compra sustancial de extintores, mantenimiento permanente de los sistemas de extinción manuales existentes (basados en agua), mantenimiento constante de la planta eléctrica y del tanque de agua que posee el Archivo Nacional, entre otros. El plan debe comprender también la construcción de divisiones resistentes al fuego, en los depósitos que no las tengan; y la remoción, de las áreas administrativas, de los muebles y objetos que puedan tomar fuego fácilmente. En todo momento debe tenerse presente que el fuego es uno de los peligros más grandes en circunstancias de guerra.

e- El reforzamiento debe incluir medidas especiales para el tratamiento de las ventanas, así como el domo central del techo (de acrílico). Para reducir el riesgo que representarían los fragmentos de los vidrios que podrían caer o impulsarse hacia adentro, se deben aplicar medidas como la adhesión de láminas de celofán o algún material similar, por dentro y por fuera del

vidrio, para aumentar su resistencia; u otras medidas semejantes (disposición de mallas o redes internas en las ventanas. Para aislar el interior del edificio de la intemperie, la institución debe contar con los recursos y materiales para proceder al cerramiento inmediato con láminas de plywood o similar recubiertas con plástico, y posiblemente, levantar barreras internamente con sacos de arena, en caso de haber riesgos de sufrir los efectos de bombardeos o combates cercanos.

Condiciones climáticas y biológicas.

Este tema se desarrolla como una subsección de la parte destinada a la evaluación del edificio, porque se considera que dadas las condiciones ambientales que existen en Costa Rica, el posible efecto de una exposición prolongada de los documentos a los efectos del clima y similares, debe considerarse una de las consecuencias más peligrosas para los archivos en caso de haber condiciones de guerra en el país.

Como en la mayoría de los países ubicados en zonas tropicales y subtropicales en el mundo, las condiciones ambientales y climáticas representan grandes retos para la conservación del material documental, tanto en soporte de papel como en otros soportes. Uno de los problemas fundamentales es el control de la humedad, y la facilidad con que se generan los hongos. Otro problema es la proliferación de pestes de diversa índole.

Estas condiciones deben ser consideradas integralmente en todo plan de salvamento de los archivos. En el caso que nos ocupa, relacionado a circunstancias de carácter bélico, es importante tomar las precauciones necesarias para intentar estabilizar el ambiente de los documentos, y mantenerlos aislados y protegidos de la acción del clima y del posible contagio con pestes (roedores, insectos, etc.). Es importante recalcar nuevamente que la experiencia de países donde se han desarrollado conflictos de esta naturaleza demuestra que los daños hechos a los edificios no pueden ser reparados durante períodos muy largos, usualmente de varios años. Por lo tanto, el cierre de las áreas donde se encuentran los documentos con materiales provisionales debe ser previsto por las autoridades del Archivo. Estos materiales deben ser impermeables, y permitir un aislamiento adecuado del medio. Iguales previsiones deben tomarse en lo relativo a los sitios hacia los que se evacúen documentos. En resumen, parte del reforzamiento del edificio ante una amenaza de guerra, debe concebirse en función de la necesidad de minimizar, o al menos disminuir, los efectos perniciosos del clima y el ambiente sobre los documentos.

El problema del control de la humedad y cómo evitar la proliferación

de hongos debe también merecer una atención prioritaria, especialmente porque el control de los hongos es posible casi de manera exclusiva por medio de medidas preventivas.

Las áreas que se destinarán a depósitos durante el tiempo que duren las circunstancias excepcionales, deberán acondicionarse con la finalidad de mantener bajo control la humedad, y favorecer la circulación de aire. Lograrlo se hace más difícil en sótanos, semisótanos o pisos inferiores, que son, no obstante, los que se recomiendan para depósitos en estos casos, porque se disminuye la amenaza de un impacto directo con el armamento empleado. El reto se vuelve aún mayor en circunstancias de gran estrechamiento de los recursos financieros y humanos disponibles. Por consiguiente, debe merecer una atención preferente por parte del personal especializado que tendrá la responsabilidad de custodiar los documentos.

Recomendaciones:

Permanente:
a- El Departamento de Conservación debe reunir y mantener sistematizada toda la información que se pueda conseguir, relacionada con la conservación y restauración de documentos en casos de emergencias. Esta información debe incluir en lo posible, alternativas para la conservación documental en circunstancias de extrema carencia de recursos económicos y humanos, que imposibiliten la aplicación de las prácticas y metodologías que usualmente se siguen en el laboratorio especializado de restauración que tiene este Departamento.

En caso de amenaza de un conflicto bélico:

El Archivo Nacional deberá ejecutar las siguientes acciones

a- Obtener los materiales necesarios y cerrar adecuadamente los espacios débiles de la estructura (ventanas, domo central) a la mayor brevedad posible, por lo menos para impedir la exposición directa del interior del edificio y desde luego, de las colecciones a las condiciones climáticas y ambientales externas. Los materiales recomendados son madera o láminas de plywood, rollos de plástico, etc.

b- En los depósitos, las paredes y estanterías deberán ser tratados con pintura fungicida e insecticida.

c- Con el fin de facilitar la circulación de aire, las cajas de documentos y otros materiales no serán estibadas directamente contra las paredes y se colocarán de manera que existan siempre pasillos para el aire. Hasta donde sea posible, se evitará colocar cajas con documentos directamente sobre el piso.

d- Adquirir suficientes abanicos eléctricos para garantizar la circulación de aire, especialmente en las áreas más cerradas.

e- Debe contarse con una aspiradora potente de tipo semi-industrial, para impedir la acumulación de polvo.

f- Debe preverse que sea necesario atender documentos anegados, disponiendo por ejemplo de equipo rudimentario de congelación.

g- Desde luego, se adquirirá una provisión suficiente de productos para el control de pestes y plagas (insectos y roedores).

h- Deben adquirirse suficientes suministros de equipo básico de seguridad para el personal, como mascarillas, guantes, gabachas, etc.

i- Se realizarán inspecciones periódicas del material, control de los niveles de humedad y temperaturas, y se encenderán periódicamente las luces del depósito para evitar períodos prolongados de oscuridad total.

Sección 4: Evaluación de las Colecciones.

El Archivo Nacional conserva documentos cuyas fechas extremas son 1517 - 1996; el original más antiguo es de 1539. Existen 104 fondos, que provienen de las distintas instituciones públicas, así como de archivos privados y particulares. Muchos de estos fondos están divididos en secciones y series, como reflejo de la estructura de la administración pública en el momento en que fueron producidos.

Existe una Guía General de Fondos del Archivo Nacional, totalmente actualizada, que será publicada en formato de libro en 1998. En esta guía se describe cada fondo documental conservado por el Archivo Nacional, indicando: título del fondo, documentos y asuntos más característicos que comprende, instrumentos de localización existentes para el fondo (p. ej. inventarios, guías, índices, catálogos, ficheros y otros), clases documentales representadas en el fondo (documentos textuales, gráficos, audiovisuales

y legibles por máquina), y el volumen del fondo, generalmente en metros lineales y en unidades o cajas de documentos.

Sustitución de soportes.

a- Microfilmación.

El Archivo Nacional es una de las pocas instituciones en Costa Rica que realizan una microfilmación de documentos de carácter científico-cultural, aunque se avanza muy lentamente por falta de más fondos y de personal. Esta tarea también se efectúa en el Archivo de la Curia Metropolitana, y en los archivos centrales de algunas instituciones públicas que producen documentos de valor científico-cultural, como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y otras. Algunas instituciones como bancos, el Registro Nacional, y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo tienen programas de microfilmación de documentos de carácter administrativo. Usualmente, las películas originales (copias máster) se conservan en la institución productora; en algunos casos, la propia película original es la que se emplea para la consulta.

En el Archivo Nacional la microfilmación sistemática de los acervos se inició en 1984. La unidad encargada de hacerlo cuenta con tres máquinas microfilmadoras (de 16 y 35 milímetros), así como una procesadora de películas, limpiadora de rollos, duplicadora Diazo de rollo de 16 y 35 milímetros, duplicadora Diazo de microjackets, lector manual para rollos y microjackets, lector insertador de microfichas, y otras.

Se microfilman documentos de valor científico-cultural, tanto de la época de la Colonia (siglos XVI a principios del XIX) como de las épocas Republicana y Actual (siglos XIX y XX). Los rollos se conservan en la misma institución, en condiciones climáticas estables (depósitos provistos de aire acondicionado).

También se microfilman protocolos actuales, en atención a su valor legal y administrativo, ya discutido en la Sección 2, y también por la importancia de la información que contienen, siendo documentos de valor científico-cultural desde su nacimiento.

Como ya se mencionó, el avance en la microfilmación es muy lento. Se estima que a la fecha se ha microfilmado únicamente el 6% de los fondos, lo que está muy por debajo de las metas que el Archivo Nacional ha establecido como un mínimo razonable. Como en muchos países del mundo, los intentos de reducir los gastos estatales en Costa Rica hacen cada vez más

difícil la lucha por aumentar, o incluso por mantener, los recursos económicos de que se dispone en las entidades públicas, en tanto se mantienen o incrementan las responsabilidades que deben satisfacer. Sin embargo, debe mantenerse como una prioridad encontrar alternativas para incrementar los programas de sustitución de soportes de documentos.

Debe mencionarse que, a excepción de los índices notariales, no se han hecho microfilmaciones de instrumentos descriptivos.

b- Informatización.

En 1993 el Archivo Nacional puso en marcha un programa para informatizar los instrumentos descriptivos tanto de los documentos notariales, como de los que tienen valor científico-cultural. En 1994 se diseñaron en la propia institución dos bases de datos especiales para esta labor. Progresivamente se ha ido adquiriendo el equipo necesario y capacitando a los funcionarios en este campo. La informatización de los instrumentos descriptivos ha avanzado significativamente, a pesar de las fuertes limitaciones de personal y de recursos económicos, lográndose la digitación, entre 1995 y finales de 1997, de 246.569 registros en las bases de datos.

Hasta 1997, se ha logrado concluir la informatización de los instrumentos descriptivos de 20 fondos de tamaño pequeño del Archivo Nacional. Esta descripción se hizo además aplicando los lineamientos de la Norma Internacional ISAD-G. Los fondos elegidos en su mayoría no pertenecen a la categoría de documentos esenciales; más bien se escogieron con dos criterios: que se tratara de fondos pequeños, o bien que estuvieran sin describir. Esto por cuanto se consideró preferible, durante un tiempo, realizar estas descripciones para poner a prueba las Bases de Datos diseñadas, tanto por parte de quienes hacen la descripción, como de los investigadores y usuarios.

También ha habido un avance importante en el fondo Mapas y Planos, cuyos instrumentos descriptivos están siendo informatizados gracias a un convenio con la Dirección de Archivos Estatales de España, como parte del Proyecto para elaborar una Guía General de Fondos.

En cambio, en Costa Rica no hay todavía ninguna experiencia en la digitalización de los documentos en sí mismos, es decir, aún no se ha experimentado el uso de esta tecnología para la sustitución del soporte de los propios documentos.

Instrumentos de Localización.

En el Archivo Nacional existen instrumentos de localización que incluyen guías, inventarios, índices, catálogos, ficheros y otros. Casi el 100 % de los documentos se encuentran descritos. Los instrumentos descriptivos varían en su naturaleza y grado de detalle; en algunos fondos los documentos están descritos hasta el nivel individual, especialmente es el caso de algunos fondos que fueron descritos bastante tiempo atrás, cuando este trabajo se hacía sin mayores lineamientos técnicos, pero sí de forma muy minuciosa y exacta.

La mayoría de los catálogos, inventarios e índices se encuentran en fichas. Algunos inventarios e índices están mecanografiados en hojas de papel encuadernadas. En general no existen copias de los instrumentos de localización. Los instrumentos sí se mantienen actualizados y hay un programa permanente de revisión de los ficheros para sustituir las fichas deterioradas o viejas, por lo que están en buen estado.

Pueden destacarse algunos instrumentos de localización de los que sí se han hecho ediciones impresas.

En primer lugar, se debe considerar la existencia de 4 volúmenes de índices de documentos del Archivo de Cartago, hasta 1850, que fueron publicados por el Archivo Nacional durante sus primeros años de existencia.

Posteriormente, entre 1904 y 1930, la institución comenzó a publicar los índices de los Protocolos anteriores a 1850, en 11 volúmenes: uno para los Protocolos de Heredia, dos para los de San José, uno para los de Alajuela, uno para los de Guanacaste y seis para los de Cartago.

En la Revista del Archivo Nacional, se empezó a publicar desde sus inicios en 1936 el índice de los documentos de la época colonial, Una vez concluida la publicación de estos índices, se continuó con los del Fondo Gobernación. Por tanto, existen copias impresas de los índices de los siguientes fondos:

- Cartago (1578-1830)
- Complementario Colonial (1517-1821)
- Guatemala (1539-1820)
- Gobernación (1821-1970). Hay documentos del Despacho del Ministro del período 1990-1992, que se conservan en el Archivo Intermedio, y cuyos instrumentos de localización no están publicados con los demás del fondo.

Entre los documentos coloniales, los índices publicados en forma impresa excluyen una serie importante: las mortuales (juicios sucesorios). Estos tienen

ficheros que describen individualmente los expedientes; pero los ficheros nunca han sido editados en forma impresa.

Todos los índices que han sido impresos, deben desde luego merecer atención especial en lo relativo a las medidas a tomar en caso de una emergencia.

Si se contempla la información anterior, debe destacarse que no existen copias (sea impresas o informatizadas) de los instrumentos descriptivos de todos los fondos documentales considerados en este estudio como esenciales. Esto significa que el daño que podría causar la pérdida o destrucción de los ficheros y otros instrumentos descriptivos, sería sumamente considerable. Esta situación debe ser considerada de manera prioritaria por la institución.

Los Instrumentos de Localización de los siguientes fondos de Documentos Esenciales no han sido copiados o duplicados: Mortuales Coloniales, Congreso, Mortuales Independientes, Protocolos Lara y Chamorro, Fotografías, Indices Notariales anteriores a 1990.

Recomendaciones:

Permanentes. El Archivo Nacional de Costa Rica, como medida preventiva ante la posibilidad de catástrofes provocadas por el hombre o por la naturaleza, las cuales pueden tener efectos profundamente destructivos en fondos documentales esenciales del país, debe:

a- Incrementar los programas de microfilmación de seguridad, o duplicación de documentos por otros medios, hasta cubrir los documentos más importantes, por razones tanto administrativas como científico-culturales, tomando en consideración los documentos esenciales (Sección 2). Se debe volver a instaurar la práctica, existente hasta hace pocos años, de almacenar por aparte una copia (que puede ser la copia maestra) de los rollos de microfilme.

b- Tomar las medidas para la microfilmación, informatización o copia mecánica, de los instrumentos de localización de sus documentos esenciales, o preferiblemente de todos los instrumentos descriptivos de sus colecciones. De dichas copias, debe existir al menos un juego duplicado completo, que se conserve en un lugar adecuado y seguro fuera de la institución.

c- Instar a aquellas instituciones donde se conozca que se producen o custodian documentos de un alto valor científico-cultural o de tipo legal y administrativo, a que inicien programas permanentes de sustitución de los soportes de sus fondos documentales más importantes.

En caso de haber una amenaza de guerra se recomienda que el Archivo Nacional:

a- Tome en cuenta los rollos originales de microfilmes, en el grupo de documentos a los que se asigne una prioridad máxima para su traslado y almacenamiento en un sitio con las condiciones de seguridad y ambientales apropiadas, fuera del edificio del Archivo Nacional. Igualmente se debe hacer con la totalidad de sus instrumentos descriptivos, o bien una copia de éstos.

b- Ofrezca su colaboración a aquellas instituciones que tengan programas de sustitución de sus fondos, para velar por el traslado de sus micropelículas a un lugar debidamente acondicionado para su custodia.

c- Tome medidas para continuar e incrementar, como parte de sus programas de emergencia, la microfilmación de seguridad de documentos vitales, durante el tiempo que duren las circunstancias excepcionales.

Sección 5: Evaluación del almacenaje de los documentos.

5.1- La conservación preventiva en el Archivo Nacional.

Desde la década de 1970 en que, como se dijo en una sección anterior, el Archivo Nacional entra en un período de desarrollo y consolidación sostenidos, uno de los aspectos que se ha fortalecido es todo lo relacionado con la conservación de los documentos. Desde que la institución se creó, es indudable que éstos fueron objeto de la atención y cuidados de los directores y funcionarios, quienes si bien carecían de recursos y de conocimientos especializados en la materia, sí favorecieron los documentos con todas las medidas posibles, como la limpieza y fumigación periódicas. Pero a inicios de la década de 1980, producto del cambio en la organización interna -con lo que se creó el Departamento de Conservación-, el adiestramiento del

personal en otros países, y el apoyo de países amigos y entidades internacionales, los esfuerzos para la óptima conservación y restauración de los documentos se hicieron más sistemáticos y profesionales.

Actualmente, en el Archivo Nacional todos los documentos se ubican en estantería; ya no hay documentos en el piso. Casi el 100% de los documentos, a excepción de los tomos de libros, han sido colocados en cajas de cartón encargadas especialmente. Estas cajas no son de cartón desacidificado, ya que este material es muy caro, y debe importarse lo que aumenta el precio todavía más. Pero las cajas que se encargan se hacen con el cartón que luego del análisis del Ph, resulte con los niveles más recomendables. Todas las cajas están numeradas y rotuladas. La limpieza es constante, y la fumigación total se realiza tres veces cada año. Las normas para el préstamo y consulta de los documentos son las de aceptación general.

5.2- Los depósitos del Archivo Nacional.

a- En la Primera Etapa del Edificio, concluida en 1993, existen y están en uso 2 depósitos, con un área de 425 metros cuadrados cada uno. Estos depósitos se encuentran ubicados uno sobre otro (es decir, uno en la planta básica, y bajo él se ubica el otro, en forma de semisótano). A estos depósitos se ingresa por el Departamento Archivo Notarial, al que se le asignarán ambos en su totalidad una vez que se concluya la Segunda Etapa (1998). Desde el traslado parcial de la institución al nuevo edificio en 1993, el depósito inferior se ocupa temporalmente con documentos del Archivo Histórico; el superior se ha ocupado para los documentos notariales.

Debe destacarse que el acceso a esta zona es restringido, ya que únicamente puede ingresar el personal autorizado para ello; el resto de los funcionarios necesita una autorización especial. El acceso al depósito inferior está además cerrado con una puerta de reja. En ambos depósitos existen termohidrógrafos, para medir periódicamente la temperatura y la humedad. Existen deshumidificadores para tratar de reducir en cierta medida el nivel de humedad.

Toda la estantería existente es metálica, y fue adquirida a principios de 1993, expresamente para estos depósitos. Es estantería fija. Existe en el depósito inferior un pequeño sector aislado del resto (de 8 metros cuadrados aproximadamente), con aire acondicionado y puerta metálica hermética; aquí se conservan parte de los «tesoros» del Archivo Nacional, como los originales de las Constituciones que ha tenido el país, los documentos más antiguos, los protocolos coloniales completos, y todas las fotografías, filmes,

videos, microfilmes, y grabaciones.

b- Los depósitos en la Segunda Etapa que se construye actualmente son seis, cada uno con un área de 200 metros cuadrados aproximadamente. Tanto las estructuras externas como las divisiones entre los depósitos serán de concreto armado, de un grosor suficiente para garantizar el aislamiento de las zonas internas. Las puertas de cada uno serán metálicas y de cierre hermético. Con ello, se hace imposible la extensión del fuego de uno a otro. También contarán con aire acondicionado y condiciones climáticas reguladas, para conservar permanentemente la temperatura cerca de los 24º centígrados, y la humedad entre 70 y 80 %.

La estantería en estos depósitos será metálica en su totalidad, y fija. Es estantería nueva, que fue adquirida a finales de 1997. En estos depósitos se ubicarán aproximadamente el 80 % de los documentos que custodia la entidad, con exclusión de los documentos notariales, como se señaló antes.

5.3- Posibilidades de evacuación o reubicación de los documentos en caso de una emergencia.

Dado el diseño del acceso a los depósitos, que es suficientemente amplio, y la distancia entre los estantes, la eventual evacuación de los documentos puede hacerse con rapidez y facilidad. También es una ventaja que la mayoría de los documentos estén en cajas. El acceso al exterior puede hacerse de manera bastante directa y veloz.

Como ya se mencionó en la sección 3, existe la posibilidad en caso de emergencia, aparte de la evacuación de los documentos hacia otro sitio, de considerar el reforzamiento en general del edificio, y en particular del depósito inferior del Departamento Archivo Notarial, que por ser un semisótano es el más seguro del edificio en caso de guerra. La estructura, como ya se dijo, es sólida por ser concreto armado. Habría que tomar muy en cuenta las medidas que pudieran aplicarse para el control de la humedad y otros factores de deterioro de los documentos.

Recomendación.

Es necesario efectuar en cada uno de los depósitos la señalización, por medio de un código de colores y signos bien visibles, de los segmentos de estantería donde se encuentran ubicados los documentos clasificados como esenciales. También debe existir un listado específico con la ubicación en

los depósitos de los documentos esenciales, indicando el depósito y las estanterías en que están localizados, así como un plano donde se señalen claramente las áreas de depósitos que ocupan estos documentos. Esto permitiría darles a estos documentos una protección preferente en caso de una emergencia, tanto antrópica como natural.

Sección 6: Valoración del Riesgo y Respuesta a la Emergencia.

En vista del rumbo que han seguido en los últimos años los sucesos políticos y económicos, a nivel tanto mundial como regional, Latinoamérica parecería estar en una época en que son improbables guerras internacionales de tipo convencional (casi no ha habido conflictos de este tipo durante las últimas décadas), ni hay tampoco, con escasas excepciones, enfrentamientos del tipo «protonacional» (es decir, donde la identidad nacional o étnica juega un papel importante entre las causas del conflicto), que han cobrado tanta importancia en algunas regiones de Europa, Asia y Africa en estos años.

En cambio, la región parecería estar más expuesta a disturbios o conflictos surgidos de la disgregación del tejido social, de las necesidades y exclusiones crecientes, o del fracaso de las instituciones de gobierno, entre otras cosas. El panorama posible, por lo tanto, parecería abarcar desde disturbios generalizados de todo tipo hasta el surgimiento de nuevos grupos de guerri-llas, sin olvidar que, pese a los sostenidos avances de la democratización y estabilización políticas en la región durante los últimos años, algunos países podrían, en situaciones críticas, volver a un patrón de golpes de estado e imposición de gobiernos por la fuerza de las armas.

Como se indicó en la sección inicial, a lo largo de su historia Costa Rica se ha caracterizado, afortunadamente, por su trayectoria de estabilidad interna y externa, reforzada por la inexistencia del ejército como institución permanente y una política exterior orientada hacia la paz y el reforzamiento de la democracia en la región y en el resto del mundo. No obstante, no se puede descartar por completo el riesgo de que amenazas de carácter bélico pudieran presentarse en el futuro.

Por lo tanto, y en lo que se refiere a emergencias de carácter antrópico, las amenazas que deben considerarse para el Archivo Nacional son las siguientes:

Vandalismo o saqueo: con una probabilidad baja, y con consecuencias de una baja seriedad. No parece probable que una acción de esta naturaleza

se oriente a la destrucción o sustracción de la totalidad de las colecciones documentales. Caso de producirse, es más probable que se dirija contra el equipo y la infraestructura del edificio, y contra los fondos documentales de manera parcial.

Acciones terroristas: con una probabilidad baja, y con consecuencias previsibles de una moderada seriedad. En este caso, se considera que una acción terrorista, caso de elegir al Archivo Nacional como blanco, no buscaría tampoco la destrucción total de las colecciones, orientándose posiblemente a la irrupción del servicio de los documentos notariales, o a generar daños en la infraestructura del edificio, por ser un ente gubernamental.

En ambos casos, se trata de situaciones donde los recursos normales de la institución, la infraestructura de servicios del país, así como la presencia de las autoridades nacionales, no quedarían interrumpidos, o al menos no de manera total.

Un aspecto esencial es que en cualquiera de los dos casos, el Archivo Nacional debería tomar de inmediato las medidas posibles para proteger los fondos documentales de la exposición, aunque sea parcial, a los efectos del clima y del ambiente. Ello debería efectuarse con la mayor rapidez, mediante el traslado de los documentos de las zonas más afectadas a las que estén relativamente intactas, el cerramiento rápido de las áreas expuestas por los vidrios que se quiebren, etc. Las medidas que se deben tomar para el reforzamiento estructural, están indicadas en las Recomendaciones de la Sección 3.

En cuanto a riesgos naturales, el Valle Central del país, donde se ubica la ciudad de San José, no se ve afectado por condiciones como huracanes, tornados o inundaciones. El país sí tiene un alto nivel de actividades sísmicas. En caso de producirse un terremoto muy fuerte en la ciudad, el edificio desde luego se vería afectado aunque la solidez de la estructura sería un paliativo. Existe desde luego un alto riesgo de incendio con posterioridad al sismo, aunque el aislamiento del edificio por el tamaño de las zonas verdes que lo circundan reduce esta eventualidad. Si se produce este tipo de emergencia, sí se verían considerablemente afectados la infraestructura general de servicios (calles de acceso, electricidad, agua, comunicación), y las autoridades de seguridad del país, así como las que atienden emergencias (Cruz Roja, bomberos) probablemente enfrentarían condiciones críticas generalizadas, reduciendo o imposibilitando su presencia en el Archivo. En este caso, las posibilidades de hacer frente a la emergencia, así como de reducir las consecuencias posteriores, para dar al menos una protección básica a los documentos de las condiciones climáticas, sí se verían muy reducidas.

Recomendación.

El Archivo Nacional debe revisar periódicamente este documento, y mantener esta Sección actualizada, de acuerdo con los cambios en las condiciones políticas y sociales, tanto del país como de la región. Es responsabilidad de las autoridades del Archivo Nacional prever la posibilidad de que las condiciones internas y externas del país cambien, y se incremente el riesgo de una amenaza de carácter bélico; y ajustar este plan de emergencias consecuentemente.

Sección 7: Política de Emergencias.

El Archivo Nacional de Costa Rica no posee un Plan General de Desastres, ni ningún plan semejante. Existe un Comité de Emergencias, integrado por miembros del personal que participan voluntariamente, y que está dividido en brigadas (de evacuación, de primeros auxilios, de protección del edificio y personal luego de una emergencia). También existe un Comité de Salud Ocupacional, que se encarga de formular, entre otras cosas, recomenda-ciones para la seguridad ocupacional del personal.

En caso de una emergencia como un sismo fuerte o incendio, el Comité de Emergencias entra a actuar para la atención inicial de la situación. Dicho comité tiene una autoridad de activación, es decir hay una persona responsable de valorar la situación y, habiendo reconocido que hay una emergencia, convocar inmediatamente las cuadrillas que deben entrar en acción. El funcionamiento de este Comité se ha coordinado estrechamente con la Dirección General.

Para el caso de emergencias de carácter bélico, no parece posible prever por anticipado el tipo de protección que se dará a los documentos (vital y a los demás), si será in situ o si se evacuarán a un sitio seguro, o los recursos con que se contará. Estas previsiones se podrán tomar cuando se conozcan las condiciones generales de la emergencia (es decir, si el país está en riesgo de entrar en conflicto con algún vecino, si se conoce la organización de una guerrilla en el país, etc.), así como los recursos de que disponga la Comisión Nacional de Emergencias y las autoridades de Seguridad del país ante esta circunstancia. Lo que sí parece recomendable es que algunos miembros claves del staff conozcan y discutan esta materia con periodicidad, se mantengan al día en cuanto a las técnicas recomendadas para la conservación de documentos en estas circunstancias, y estén en capacidad de solicitar a las autoridades nacionales del caso las medidas más recomendables, para

que sean integradas y tomadas en cuenta en la estrategia nacional de enfrentamiento de la emergencia.

A nivel nacional, existe la Comisión Nacional de Emergencias, que depende directamente de la Presidencia de la República, y que integra representantes de las autoridades del más alto nivel en materia de Seguridad y Salud, así como especialistas en sismología, desastres naturales y otros. Esta Comisión posee un Plan Nacional de Emergencias, pero el plan contempla únicamente desastres naturales, no desastres hechos por el hombre (antrópicos). Esto se origina en las circunstancias de tranquilidad que ha vivido el país durante muchas décadas.

Durante una entrevista con el Viceministro de Seguridad (quien es miembro de la Comisión Nacional de Emergencias), éste informó a los representantes del Archivo Nacional que la entidad está contemplada dentro de las instituciones públicas que necesitan una protección especial en caso de existir una emergencia nacional. Dicha protección contempla la vecindad con la sede de la Presidencia de la República y con el Registro Nacional, en cuanto ello podría exponer al Archivo Nacional a acciones de saqueo o semejantes. También se consideró que si bien el país fue víctima durante algunos años (mediados de la década de 1980 hasta principios de la década de 1990) de algunas acciones terroristas aisladas, el riesgo de este tipo de actividades ha disminuido en los últimos cinco años, como producto de los avances en el proceso de pacificación y consolidación democrática en Centroamérica. De cualquier manera, la información respectiva es sumamente privada, y no se puso a disposición del Archivo Nacional.

Los representantes del Archivo Nacional aprovecharon esta entrevista con el Viceministro de Seguridad (celebrada el 12 de diciembre de 1997) para comunicarle que la institución está elaborando el presente estudio de emergencias. Se le ofreció comunicarle la versión definitiva, una vez que sea revisado y comentado por parte del encargado del estudio en el Consejo Internacional de Archivos. Se considera que este contacto inicial es muy importante para desarrollar una adecuada relación permanente con las autoridades de seguridad nacional.

La experiencia demuestra que el establecimiento de una relación e intercambio de información adecuados con las autoridades del país, incide directamente en las posibilidades de hacer frente a situaciones de emergencia en los archivos. Esta tarea se debe realizar de previo, ya que se debe hacer un esfuerzo por crear conciencia entre las autoridades del más alto nivel sobre el valor de los documentos, a fin de que se puedan recibir los

recursos económicos y atención necesarios al presentarse una coyuntura que lo demande, como es el caso de un conflicto bélico. Es decir, la comunicación con estas autoridades debe entenderse como un proceso de doble vía, donde el Archivo Nacional ciertamente puede obtener información y recomendaciones muy valiosas para desarrollar sus propias medidas preventivas, pero a la vez debe procurar transmitir a estas mismas autoridades la noción de la importancia de la salvaguardia de los documentos, y la pérdida que su destrucción significaría para los pobladores, a fin de que la custodia de documentos esenciales sea incorporada en los planes nacionales de enfrentamiento de una emergencia bélica.

Para el Archivo Nacional de Costa Rica, es importante ampliar esta experiencia y establecer vínculos con personeros de otras entidades como el Organismo de Investigación Judicial, y desde luego en forma directa, con la Comisión Nacional de Emergencias. Se puede enviar a estas entidades una copia del Plan de Seguridad, y solicitar criterios al respecto. En el caso de la Comisión Nacional de Emergencias ya se ha iniciado un intercambio de información, aunque ellos trabajan únicamente en la atención de desastres naturales, como ya se dijo.

También es importante prever la coordinación con otras instituciones encargadas de salvaguardar el patrimonio cultural del país, como museos y bibliotecas, a fin de realizar conjuntamente acciones para el salvamento de sus patrimonios, y gestiones ante las autoridades del caso. Esta coordinación también es importante por el intercambio de conocimiento técnico, y el uso común, en lo posible, de los recursos disponibles para proteger los bienes culturales del país.

Recomendaciones:

Permanentes:

a- Dar a conocer al personal de la institución este plan, y periódicamente, realizar actividades de capacitación y divulgación del mismo, que involucren a todos los funcionarios.

b- Hacer una revisión y actualización periódicas de este plan (cada uno o dos años), incorporando para ello a los representantes de las autoridades nacionales pertinentes, a fin de enriquecerlo con sus observaciones.

c- Dar a conocer el plan a las autoridades nacionales que tienen responsabilidad en casos de emergencias, a fin de ir creando conciencia entre ellas

sobre la eventual destrucción que sufriría el patrimonio documental del país en caso de darse acciones de tipo bélico, y las medidas paliativas que deberían aprobarse si es necesario.

En caso de amenaza de un conflicto bélico:

a- Nombrar una comisión institucional, cuyo coordinador debe pertenecer al más alto nivel administrativo, a fin de llevar a cabo la ejecución de este plan, así como otras medidas necesarias.

b- Solicitar el nombramiento, por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y otras autoridades afines, de un funcionario representante que sirva como enlace con la institución.

c- Gestionar también la participación de un representante del mayor nivel del Archivo Nacional, en aquellas comisiones o grupos semejantes que sean creados a nivel nacional para encarar la emergencia, a fin de que la custodia de los documentos prioritarios para el país sea debidamente tomada en cuenta e incorporada desde el planeamiento inicial en las acciones que se realicen en el país ante el riesgo bélico.

d- Instar a los entes gubernamentales y a los privados que se juzgue conveniente, a proteger sus acervos documentales, emitiendo las instrucciones al respecto, por ejemplo por medio de circulares, convocando a reuniones a los jefes o encargados de los archivos centrales o administrativos en las instituciones públicas, etc. Puede integrarse una comisión con representantes de las instituciones que poseen acervos documentales más importantes (por su valor científico-cultural, legal o administrativo), a fin de discutir las medidas y recomendaciones para la protección de sus archivos y en general de los archivos públicos del país. El Archivo Nacional prestará especial atención en estas comunicaciones a aspectos como el debido empacamiento de los documentos para su conservación y posible evacuación, protección de los archivos in situ, y otras medidas prácticas, aunque sean de naturaleza elemental, que en lo posible demanden pocos recursos materiales y humanos.

e- Solicitar al Gobierno de la República o a la autoridad encargada de la defensa civil, que se otorgue al Archivo Nacional un espacio en un depósito de la mayor seguridad posible, o en varios depósitos o edificios reforzados y vigilados adecuadamente en el territorio nacional. Esto con el fin de trasladar ahí al menos las colecciones consideradas prioritarias, y los microfilmes u otras formas de reproducción de otros fondos documentales de importancia. Las condiciones en dicho depósito deben ser conservadas

en las condiciones sugeridas por la entidad, y su estado debe ser controlado periódicamente por funcionarios especializados del Archivo Nacional.

f- Realizar también gestiones ante las autoridades nacionales del más alto nivel, a fin de que el país solicite la colaboración y asistencia de la UNESCO para la protección de su patrimonio cultural.

g- Solicitar a instituciones afines, como el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional y otras, integrar un comité que procure hacer conciencia entre las autoridades nacionales del más alto nivel, de la necesidad de proteger en lo posible el patrimonio cultural del país. También deberá hacer recomendaciones técnicas al respecto, y en lo posible, sugerir medidas que beneficien conjuntamente los bienes custodiados por las entidades del campo.

Bibliografía y Fuentes

a. Entrevistas:

Entrevista al Sr. Coronel Rafael Gutiérrez, Viceministro de Seguridad Pública. Efectuada en su Despacho en el Ministerio de Seguridad Pública, el 12 de Diciembre de 1997.

b. Bibliografía y fuentes impresas:

Asociación Latinoamericana de Archivos, AL.A. Organo de Comunicación de la Asociación Latinoamericana de Archivos. Número 10, 1990: "Costa Rica. Los retos en la constitución del Sistema Nacional de Archivos de Costa Rica".

Calderón Delgado, Marco Antonio, "Guía General de los Fondos del Archivo Nacional de Costa Rica". 1998. Archivo Nacional de Costa Rica, en Prensa.

 International Council on Archives,Archivum. International Review on Ar-

chives. Vol. XLII, 1996: «Memory of the World at Risk. Archives Destroyed, Archives Reconstituted».

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, "Archivo Nacional. Centenario 1881 - 1981". San José, 1981.

Noblecourt, A., "Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict". Paris, Unesco, 1958.

Society of Archivists (Scottish Region), «Disaster preparedness. Guidelines for Archives and Libraries». 1996.

Trejos Ramírez, Xinia (compiladora), "Guía de Fuentes para la Historia de Costa Rica, anteriores al siglo XX", en: Revista del Archivo Nacional, Año LVIII, Números 1 - 12, San José, 1994. Pp. 37 - 140.

Van Kham, Duong, "Preservation and Conservation of Archival Materials in Vietnam during War times". Paper presented during the First working session of the XXXI
CITRA of the International Council on Archives, held in Washington, D.C., 6 - 9 September 1995.

LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE ARCHIVEROS

Luis Fernando Jaén García*

1- Introducción

El bien común y el trabajar por intereses análogos, es una particularidad que ostentan los colectivos sociales. Si bien es cierto que en el ámbito nacional la preocupación por la estabilidad y el bienestar social, económico, educativo y cultural, entre otros, corresponde a los gobernantes o políticos de turno, existen otras preocupaciones e intereses particulares o específicos que dan origen a la agrupación de personas bajo una misma filosofía que bregan por un mismo fin, es lo que se conoce como asociacionismo. Al respecto, Ortiz Uribe[1] señala que los regímenes políticos siempre están preocupados por la estabilidad y bienestar social de los pueblos, esto es a gran escala, pero quienes a menor escala se preocupan y toman parte de las acciones tendientes a un verdadero bienestar de la población son las asociaciones, y gracias a ellas muchos males que la aquejan son subsanados, y su labor en ocasiones queda en el anonimato, eso sí, siempre con la enorme satisfacción de sus miembros por haber contribuido a una acción benéfica para los individuos y para su dignificación.

El asociacionismo, como fenómeno social, no es una actividad propia de los seres humanos. Dentro del reino animal existen otros grupos que también practican otras formas de integración, aunque la misión siempre es la misma: la consecución del bien común. Entonces, el asociacionismo surge por el interés de dos o más individuos en congregarse para un fin muy concreto. Por lo tanto, existen asociaciones tan variopintas a razón de los colectivos e intereses presentes. Todas ellas con un denominador común: lograr que sus miembros gocen de una reputación social tal que puedan realizar sus trabajos de manera efectiva[2] .

Por lo anterior, este artículo pretende establecer, en primer lugar, una reflexión sobre el papel que requieren cumplir las asociaciones profesionales

*Doctor en Documentación por la Universidad Carlos II, Madrid-España. Profesor de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Jefe Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional de Costa Rica

1. F. G. Ortiz Uribe. Las asociaciones de profesionales de las bibliotecas y archivos, 1991, pág. 35.
2. J. P. Sigmond. El papel de las asociaciones de archviveros y los recursos humanos. 1987,pág.140.

de archiveros en un contexto amplio, integral y participativo dentro de su ámbito de actuación. En segundo lugar, delimitar algunas actividades que éstas pueden realizar, con el fin único de fortalecer, dignificar y difundir la función profesional de los archiveros y de la Archivística como tal.

2- Las Asociaciones de archiveros: su importancia y proyección

Reza un viejo refrán que "la unión hace la fuerza", esa idea de unir esfuerzos para diversos fines es tan antigua como la humanidad misma y, por consiguiente, sus ventajas han sido evidentes. Pero, para lograr que la unión se convierta en una cualidad que beneficie a todos, es imprescindible superar las barreras del egoísmo, la envidia, la inercia, el letargo y los intereses particulares, que constituyen el peor enemigo de la integración y consecución de un bien común.

La necesidad de unificación de los archiveros es una realidad que siempre ha estado presente en este colectivo. Muestras de ello es el gran número de asociaciones profesionales de archiveros que existen en el ámbito internacional, y la proyección y prestigio que tienen a nivel mundial.

Los archiveros como agrupación profesional demandan su integración por medio de una asociación. Con el fin de considerar programas de actuación dentro de un contexto amplio, participativo y en consonancia con las características sociales, culturales, económicas, políticas y tecnológicas del entorno en que están insertas. Entonces, las asociaciones de archiveros nacen, según Alberch i Fugueras[3], por la perceptibilidad en las organizaciones de los archivos, la sensibilización experimentada en el seno de las instituciones de gobierno y el aumento del número de archiveros con inquietudes profesionales.

Si el fin de las asociaciones varía según el tipo que sea, la de archiveros confluye en los siguientes objetivos:

- El intercambio de experiencias profesionales
- La formación no reglada
- El reciclaje profesional
- La difusión de los archivos, de la profesión y de la Archivística
- El debate profesional
- La defensa de la dignificación de la profesión
- La defensa de los intereses de los archiveros
- Evitar el intrusismo en la administración de los archivos

3. R. Alberch i Fugueras. Perspectivas de las asociaciones profesionales de archiveros, 1992, pág. 212.

- Fomentar la investigación
- La asesoría en la organización y reestructuración de los archivos
- La cooperación entre los archiveros nacionales y extranjeros
- Participar en el diseño de las políticas archivísticas
- El intercambio con docentes nacionales y extranjeros con miras al reciclaje profesional
- El intercambio de experiencias con asociaciones de archiveros nacionales y extranjeras, así como con aquellas relacionadas con el entorno de la información.

Las asociaciones profesionales de archiveros tienen que actuar dentro de una plataforma en constante renovación, dinamismo y desarrollo de nuevas ideas. Todo ello acorde con los avances de la teoría archivística, lo que impone la Sociedad de la Información (SI) como antesala de la Sociedad del Conocimiento (SC). Pues este tipo de agrupación tiene que convertirse en la máxima representación de los intereses de sus miembros y de esta manera fomentar el desarrollo y la aplicación de la teoría y la práctica archivísticas y representar la esencia del profesionalismo en este campo[4].

Las asociaciones de profesionales de archiveros deben ser ante todo, un lugar de encuentro y abiertas a todos aquellos archiveros que quieran asociarse y contribuir al desarrollo de la misma. Tiene que prevalecer un vínculo de unión y solidaridad y, sobre todo, que prevalezcan los intereses comunes y en beneficio de todos, ante los particularismos, segmentarismo y oportunismos, que lo que causa son fricciones y muchas veces la disolución de la asociación. De ahí que la integración entre sus miembros debe ser uno de los principales cometidos para asegurar el bienestar y el progreso profesional de los archiveros.

El reconocimiento y prestigio que puede alcanzar una asociación de archiveros viene dada por su capacidad integradora de los profesionales y, sobre todo, por el desarrollo de programas de promoción e impulso que beneficien al colectivo en su totalidad. Pero, eso no es responsabilidad únicamente de la junta directiva o de unos cuantos miembros, sino de todos y cada uno de los agremiados.

Los integrantes de la junta directiva de las asociaciones, como máximo representante de ese colectivo, tienen que reunir, en primer lugar, cualidades de liderazgo, comunicación y habilidades para trabajar en equipo.

En segundo lugar, ideas innovadoras, una visión del ámbito en que están insertos y de la actualidad del acontecer nacional e internacional en materia

4. J. B. Rivas Fernández. Contra la soledad, 1995, pág. 54.

archivística. Deben tener claro cual es la naturaleza de una asociación de este tipo y el papel que cumple para el desarrollo de los archiveros, los archivos y la profesión en sí.

Los integrantes de la junta directiva deben tener una participación activa y jugar un papel determinante en el apoyo del trabajo de la asociación y en la adecuación de la formación no reglada de los archiveros, acorde con los nuevos cambios que está experimentando la Archivística, para lograr el crecimiento profesional de sus miembros.

Es evidente que no es cualquier persona la que debe y puede formar parte de una junta directiva, pues esto supone un gran compromiso y responsabilidad; dirigir un gremio para llevarlo a metas muy altas. No basta con ganar una elección, con la simpatía o el simple hecho de querer participar en la junta, sino en las cualidades que éstos deben reunir para ser dignos representantes en el ámbito nacional e internacional de los archiveros de un país, de una región o de una especificidad.

La responsabilidad del buen funcionamiento de una asociación de archiveros no debe recaer únicamente en la junta directiva. Esta la conforman todos sus asociados y cada uno de ellos debe tener una participación activa en el diseño y ejecución de propuestas, planes y actividades en beneficio de todos. Así mismo, contribuir activamente en la formulación de estrategias y programas para la consecución de los objetivos planteados y participar en todas las actividades que se programen.

A nuestro juicio las juntas directivas y los agremiados deben establecer líneas de actuación que asuman los siguientes objetivos:

· Conciliar los intereses de los archiveros en consonancia con el desarrollo de la profesión y las necesidades de mercado.
· Hacer de los archiveros un grupo profesional, dinámico, amplio y plural.
· Establecer comisiones de estudio y trabajo relacionados con la tipología de archivos existentes en el medio.
· Propiciar las conexiones con las entidades del Estado y sector privado que tengan relación directa o indirecta con los archivos.
· Establecer relación con organismos regionales e internacionales competentes al mundo de los archivos.
· Asentar vínculos de comunicación y cooperación con otras asociaciones homólogas para el intercambio de ideas, experiencias y participación en actividades conjuntas.
· Asegurar el reciclaje profesional de los archiveros mediante cursos,

jornadas, debates, talleres y coloquios, entre otros.
· Realizar proyectos de extensión cultural y social, para dar a conocer el papel que cumplen los archiveros y los archivos en la sociedad.
· Establecer programas de estudio sobre temas de actualidad que inciden directamente en los archivos y sus profesionales, tales como el desarrollo de la SI.
· Fomentar entre los asociados el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las labores de los archivos.
· Propiciar el desarrollo de la investigación para la generación de nuevo conocimiento científico en el área.
· Velar por el cumplimiento de la ética profesional de los archiveros.
· Establecer lazos de comunicación y trabajo con las máxima autoridades archivísticas del país.

Los integrantes de las asociaciones de archiveros, a partir de su participación activa, deben preocuparse por demandar mejores programas, servicios y productos para su crecimiento profesional. Así como la preocupación por el desarrollo presente y futuro de la asociación, dedicando tiempo y trabajo a ésta y, sobre todo, aportar nuevas e innovadoras ideas en beneficio de todos.

Uno de los mayores problemas que tienen que enfrentar las asociaciones de archiveros es lo concerniente a los recursos económicos. Por lo general éstos son limitados y sus ingresos se concentran básicamente en las cuotas mensuales que abonan sus asociados. De ahí que la correlación directa existente entre el volumen de ingreso y la posibilidad de prestar servicios convierta el tema económico en el factor fundamental que impone unos claros límites a la capacidad de funcionamiento[5].

En vista de que los principales ingresos que perciben las asociaciones de archiveros son las cuotas de los agremiados y que solo este tipo de entrada es insuficiente, es perentorio que éstas busquen mecanismos alternos de autofinanciación, entre ellos podemos sugerir los siguientes:

· Pago de inscripciones de actividades de formación no reglada que realice la asociación tales como jornadas, seminarios, talleres, congresos, etc
· Matriculación de cursos monográficos o de especialización
· Ventas de publicaciones periódicas o revistas que edite la asociación
· Asesoría y venta de servicios en la organización de archivos
· Subvenciones de instituciones públicas relacionadas con el campo de

5. R. Alberch i Fugueras. Op. cit., pág. 215.

los archivos o de la información en general
· Subvenciones de empresas privadas interesadas en el sector de los archivos
· La inclusión de la figura de socio institucional, cuya cuota será superior a la del socio individual.

3- Las comisiones o grupos de trabajo

La junta directiva, como máxima autoridad de la asociación, no debe ni puede centralizar todas las funciones y actividades que ésta demanda en dicho cuerpo directivo. Es perentorio que exista una descentralización y delegación de funciones en comisiones o grupos de trabajo, que se pueden constituir a partir de programas que se hayan planificado con antelación.

En cada comisión o grupo de trabajo debe existir un coordinador que será el responsable de la dirección, planificación, control y evaluación de las actividades que les han encomendado. A nuestro juicio, algunas de las comisiones o grupos de trabajo que pueden establecer las asociaciones profesionales de archiveros son las siguientes:

· La comisión de formación
· La comisión de tecnologías de la información y las comunicaciones
· La comisión de asesorías y venta de servicios
· La comisión de ética profesional
· La comisión de investigación
· La comisión de tipología documental

3.1- La Comisión de Formación

El carácter y complejidad de las labores de los archiveros requieren de una formación reglada bien estructurada que responda a las necesidades profesionales del país y de las diversas clases y categorías o tipologías de centros archivísticos, los cuales demandarán recursos humanos debidamente capacitados. A su vez, estos profesionales necesitan de una constante actualización o reciclaje, acorde con las últimas tendencias de la Archivística y de otras áreas del conocimiento que le son afines. Lo cual se logra mediante la formación no reglada o continuada.

Es en esta última, formación no reglada, donde se requiere la participación activa de las asociaciones de archiveros por medio de la comisión de formación. Ante la avalancha de transformaciones tecnológicas que estamos viviendo, el espacio archivístico no escapa de esa realidad. Por lo tanto,

los archivos tienen que responder a las nuevas exigencias y requerimientos del mercado y a sus nuevos clientes internos y externos.

En consecuencia, los archiveros precisan ampliar sus horizontes y combinar sus tareas primigenias con aquellas que derivan de las TIC, para lo cual es imprescindible una formación o reciclaje profesional integral en el campo, a través de la enseñanza no reglada. De esta manera, afrontar los retos que exige la SI, pues ésta es una realidad que no podemos evadir en nuestro entorno, si queremos avanzar a la SC. Por lo tanto, la demanda de unos profesionales cualificados y capaces de responder a las necesidades tecnológicas que precisan urgentemente los archivos es una evidencia.

Por lo anterior, los archiveros en ejercicio requieren de un reciclaje profesional que los capacite para afrontar el nuevo orden imperante y las nuevas formas de trabajar en la SI. Así mismo, la adaptación de los procesos técnicos archivísticos convencionales a la plataforma tecnológica. Por consiguiente, la formación de los archiveros y la Archivística como tal, debe estar en constante transformación para abordar de forma positiva y profesional los cambios que exige la sociedad en general.

Las asociaciones de archiveros, como máximos representantes de ese colectivo y como promotoras del reconocimiento de los mismos, tiene que velar porque éstos adquieran una formación que les permita un correcto desenvolvimiento en sus procesos laborales. Por lo tanto, tienen que participar en aquellas actividades relacionadas con la instrucción reglada y no reglada de los profesionales de los archivos.

En cuanto a la formación reglada, la asociación mediante la comisión de formación precisa mantener una estrecha relación con las escuelas responsables de la educación en Archivística y prestar sus servicios para la elaboración o reestructuración de los planes de estudio. Para que estos sean coherentes con las exigencias y la misión de la asociación. En aquellos países que no disponen de escuelas de formación en Archivística y, por ende, enseñanza reglada y homologada en el área, las asociaciones deben asumir la instrucción de los archiveros.

Respecto a la instrucción no reglada o continuada, la comisión de formación tiene que ser el principal promotor de esta actividad y el garante de brindar a sus componentes el reciclaje profesional de todos aquellos postulados que el ejercicio de la profesión lo demande. De esta manera, adaptarse con rapidez a las exigencias que impone el nuevo orden social en el contexto de la SI, las TIC, la información como tal y los cambios que esta supone para la teoría Archivística, tal como lo apunta la Sección

Foris[6]: "Nuestra profesión está en constante evolución adaptando nuestros conocimientos y nuestro hacer diario a las demandas de la sociedad. Teniendo en cuenta la rápida evolución de las tecnologías electrónicas, es necesario la adaptación y el reciclaje continuo sin olvidar la teoría archivística ni los principios y métodos de que son propios".

La comisión de formación de las asociaciones de archiveros debe tener como misión proporcionar la capacitación y reciclaje profesional de los archiveros. Su puesta al día tiene que ser uno de sus principales cometidos, por medio de la formación no reglada o continuada, que se puede perfilar a través de:

- Cursos monográficos o de especialización
- Prácticas
- Congresos
- Jornadas técnicas
- Seminarios
- Conferencias
- Debates profesionales, vía presencial o por medio de listas de distribución

La comisión de formación deber poner especial atención en que sus agremiados adquieran una instrucción pertinente que los conduzca a convertirse en gestores de la información. Así como, todo lo orientado al tratamiento y recuperación de la misma, haciendo énfasis a la incidencia que presentan las TIC. De ahí la importancia de que la comisión programe actividades de reciclaje profesional, apuntando a la transformación más significativa que afecta el entorno de los archiveros y los archivos.

Si el nuevo orden social que impone la SI demanda la formación de profesionales que caminen paralelos a los cambios que ésta propicia, los archiveros no escapan de esa realidad. En consecuencia, la asociación en general y la comisión de formación en particular, deben procurar hacer de él un profesional más competitivo, más visible, preparado para los desafíos presentes y futuros. Actuación que es viable de lograr por medio de la formación continuada a razón de que ésta permite la actualización y el perfeccionamiento de conocimientos y de la práctica profesional. A través de ese tipo de formación es posible adquirir una cualificación profesional[7].

El nuevo orden laboral que impone la SI, debe encaminar sus acciones para que la comisión de formación centre su atención, en primer lugar, en los aspectos propios de la teoría y práctica archivística, donde primen sus

6. Sección Foris. Los documentos electrónicos y los archiveros, 2000, pág. 8.
7. M. Viera da Cunha. A formação dos Profissionais da Infomação na França: comparação com o sistema brasileiro, 2000, pág. 82.

procesos técnicos. En segundo lugar, precisa poner especial interés en la instrucción de las nuevas exigencias y conocimientos que están demandando las organizaciones, tales como la gestión de la información, la gestión del conocimiento, la calidad total, el marketing, la inteligencia corporativa, las TIC, el control, la evaluación, los proyectos archivísticos, las difusión y la extensión cultural de los archivos, etc.

La comisión deber procurar que a través de la formación no reglada los archiveros se conviertan en profesionales de la información capaces de:

· Organizar la información archivística y proporcionar el valor agregado al servir productos útiles y en el tiempo pertinente.
· Asegurar la calidad de la información que facilita el archivo a los clientes internos y a la comunidad en general.
· Poseer amplios conocimientos de las TIC.
· Hacer de las TIC una herramienta útil y válida para permitir el acceso a la información archivística por parte de cualquier colectivo, con ello evitar la desigualdad para su accesibilidad y usabilidad.
· Trabajar en equipos interdisciplinares que les permita una oportuna realimentación.
· Comprometerse con la comunidad en la cual está inserto el archivo, para establecer una mayor proyección social y cultural.

3.2- La Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La universalización de las TIC y su incidencia en todas las áreas del conocimiento, hacen que éstas adopten nuevos modelos y formas de trabajar. Son incuestionables las enormes ventajas que estas tecnologías presentan en el plano profesional, laboral y personal. Hoy día, nadie omite su incorporación e incidencia en cualquier actividad, pues los beneficios que se obtienen son cuantiosos, tanto en el ahorro de tiempo como en la precisión del trabajo.

Pero, la aplicación de las TIC en el área de los archivos presenta un desfase considerable en comparación con sus parientes más cercanos, las bibliotecas y centros de documentación. Actualmente es inexcusable la innovación tecnológica en los archivos y, poco a poco, se está dando una mayor alternancia en el acrecentamiento de éstas en las labores archivísticas. De ahí que Kesner[8], argumente que los archivos deberán ser usuarios activos de las TIC y no tan solo testigos de como otras personas de la organización usan las tecnologías. En breve, sus propios procesos deberán ser automatizados e informatizados para mantenerse a la par con la cultura organizacional.

El uso de las TIC permite gestionar mejor los recursos de información archivística, desde antes de la gestión de la documentación, pasando por su tratamiento, disposición final y su puesta al servicio. Así mismo, reduce en coste y tiempo la realización de dichos procesos y facilita la información de manera más expedita a los clientes. En consecuencia, la comisión sobre las TIC debe tener como función principal dictar los lineamientos generales sobre la aplicación de dichas tecnologías en los archivos. Así como, todo lo referente a su incidencia en la gestión y tratamiento de la información archivística a partir de ellas.

El acelerado desarrollo que presentan las TIC, obliga estar al día con los adelantos en la materia. Por lo tanto, la comisión debe caminar al mismo ritmo de los avances tecnológicos, para estudiarlas y sugerir recomendaciones para su empleo. De cara a proporcionar a los asociados lo último en tecnología punta, para estar en equilibrio con lo que impone la SI.

La comisión debe incentivar a los agremiados de la asociación para que la implantación de las TIC formen parte natural de las actividades cotidianas de los archiveros, en áreas tan diversas como:

· El tratamiento de los documentos electrónicos.
· La digitalización de la información archivística.
· La informatización de los procesos técnicos archivísticos
· La creación de programas de gestión de información archivística.

3.3- La Comisión de Asesoría y Venta de Servicios

La función principal de esta comisión es proporcionar asesoría técnica para la organización de archivos, el tratamiento de la información archivística y la aplicación de las TIC, entre otras, que demanden los centros archivísticos.

Estas asesorías se pueden realizar por medio de la venta de servicios a aquellas instituciones públicas o privadas que demanden de los servicios que oferta la asociación. Esta función lleva una doble finalidad, el mejoramiento en la organización de los archivos y una forma de recaudar ingresos a través de la venta de esos servicios y, de esta manera, la obtención de recursos económicos para la asociación.

---

8. R. Kesner. Los archivos en el seno de la sociedad de la información. En: Actas de la V Conferencia Europea de Archivos, 1997, pág. 57.

3.4- La Comisión de Etica Profesional

El trabajo de archivero requiere guardar un comportamiento ético, sobre la información que maneja, ya que muchas veces llegan a su poder datos que si fueran revelados conllevaría a consecuencias considerables. Por eso, el archivero debe tener la obligación de acatar el secreto profesional sobre la información que las autoridades han depositado en él.

Además, la ética debe extenderse a todos aquellos aspectos relacionados con el tratamiento de la documentación, la lealtad a la institución a la que está adscrita el archivo, al trato con los clientes y a la relación con el gremio. De ahí que la existencia de un código de conducta sea una necesidad sentida por los profesionales de la información, para orientarse en el desarrollo de la profesión sobre aspectos como el acceso a la información, el secreto profesional, la calidad de los servicios, etc.[9]

La comisión de ética profesional debe velar, en primer lugar, por el comportamiento ético del ejercicio de la profesión de los asociados. En segundo lugar, proporcionarles un código de ética profesional donde se establezca la relación de los deberes y derechos de los archiveros en su entorno laboral, con la profesión y con la sociedad en general. Lo cual repercutirá grandemente en la calidad del trabajo y reconocimiento de la Archivística. En consecuencia Sillera[10] argumenta que dicho código permite:

- Mostrar a los miembros jóvenes de la profesión el camino para la realización de un trabajo de calidad y responsabilidad.
- Recordar a los miembros veteranos su responsabilidad respecto a sus sucesores en lo que concierne al traspase de conocimiento y experiencias.
- Dar a conocer a los usuarios el grado de servicio al que pueden aspirar.
- Posibilitar que los responsables políticos y económicos conozcan la obligación y derecho de los archiveros y que, en consecuencia, doten a los archivos de los recursos necesarios para que los profesionales realicen adecuadamente su función.

En suma, la comisión de ética profesional requiere tener una intervención preponderante en todos aquellos aspectos que regule la ética profesional de los archiveros, para lo cual debe dotarlos de un código donde se sienten las bases de los principios que rige la profesión. Para los efectos, puede seguirse como modelo el código de ética del Consejo Internacional de Archivos, como máximo organismo mundial en la materia, y adaptarlo a las propias

9. J.Gómez Fernández - Cabrera. El profesional de la información/documentación, 1999, pág. 129.
10. M. E. Sillera. Archivos, ética y formación profesional, 1995, pág 129

necesidades y realidad archivística del país.

3.5- La Comisión de Investigación

En la actualidad la Archivística está experimentado un gran desarrollo en la producción de nuevo conocimiento. La cual la posesiona en un lugar importante dentro de las Ciencias de la Información. La producción cualitativa y cuantitativa de investigaciones, a partir de tesis doctorales, de máster y de licenciatura, de manuales, de monografías y de publicaciones periódicas, son prueba de la diversidad de temas que se pueden estudiar y que se están desarrollando.

La Archivística gana posición y reconocimiento a partir de su desarrollo investigativo y los aportes que proporciona a la generación de nuevo conocimiento. Por lo tanto, la investigación en nuestro campo debe ser el motor que impulse y fortalezca el status científico de la Archivística; investigando para sí misma, con el objetivo de contribuir al alcance de la cientificidad y la solidez de la innovación. De esta manera, la Archivística dejará de ser una disciplina instrumental al servicio únicamente del tratamiento y la transmisión de la información, para convertirse en generadora de nuevo conocimiento y portadora de sabiduría.

El desarrollo científico y profesional de la Archivística, presenta una progresión de temas para su investigación, desde diversos ángulos que la afectan. Todo ello acompañado de una serie de problemas de la investigación científica que precisan resolver en el campo de la Archivística.

En consecuencia, las asociaciones de archiveros deben ser promotoras para que estos profesionales contribuyan a la generación de nuevo conocimiento en nuestro campo. Por medio de esta comisión se pueden establecer grupos y líneas de investigación, a partir de las experiencias personales y profesionales en los archivos, de la revisión de planteamientos teóricos, de los procesos técnicos archivísticos, de las incidencias de las TIC en los archivos y en la teoría archivística, de la problemática y necesidades que presentan las tipologías de archivos y de la difusión y extensión cultural en los archivos, entre otras.

Como complemento a la generación de nuevo conocimiento que la asociación tiene que promover y apoyar, ésta debe impulsar la creación de una revista especializada para la difusión de las investigaciones que realicen los archiveros del país y de otras latitudes. Dicha revista puede ser editada en formato papel o electrónico.

A su vez, la comisión puede tener dentro de sus funciones la creación y mantenimiento de un sitio web de la asociación, el cual disponga de recursos -cualitativos y cuantitativos- de información archivística y en áreas conexas. Que le permita a los archiveros acceder a diversas fuentes para su reciclaje profesional en aras de un acertado desempeño laboral. Así mismo, la creación de una lista de distribución que fomente y estimule el debate y la difusión de la información que faciliten y demanden los archiveros.

3.6- La Comisión de Tipología de Archivos

Tradicionalmente la formación de los archiveros ha estado dirigida, principalmente, a la creación y administración de los archivos de las instituciones públicas. Dejando de lado, en la mayoría de los casos, otros tipos de archivos que también merecen su atención.

Ante este desfase formativo, las asociaciones de archiveros deben abordar esos ámbitos donde también tiene cabida la Archivística. Pues existen otros campos de acción o, más bien, otras tipologías de archivos que requieren de la participación de los archiveros para su tratamiento y administración.

En consecuencia, es perentorio que las asociaciones tengan una participación activa por medio de una comisión especializada para el estudio de la realidad, problemática y necesidades que presentan las tipologías de archivos según su ente productor, a saber, los archivos de empresas, los archivos familiares, los archivos personales, los archivos clínicos, los archivos universitarios, los archivos musicales y los archivos fotográficos, entre otros.

De esta manera establecer planteamientos teóricos y prácticos sobre conceptos, características, funciones y tratamiento de la información, entre otros, de esas tipologías de archivos que permitan, en primer lugar, contribuir a su estudio como aporte a la generación de conocimiento. En segundo lugar, convertirse en un medio de ingreso para las asociaciones, a partir de la venta de servicios para el tratamiento de la información que demanden las instituciones que custodian esa tipología de archivos.

4- Las Asociaciones de Archiveros y su relación con el Entorno Externo

Las asociaciones de archiveros no pueden ni deben actuar de forma aislada del ámbito en que están insertas y, sobre todo, con aquellos que mantienen una vinculación estrecha por su propia naturaleza. Por lo tanto, éstas deben establecer relación con:

· El Sistema Nacional de Archivos
· Las asociaciones homólogas y de otras áreas de la información
· Las escuelas responsables de la formación en archivística
· Los organismos regionales e internacionales en materia archivística

4.1- La Relación con el Sistema Nacional de Archivos

Es evidente la actuación que deben tener las asociaciones de archiveros en el fortalecimiento de las relaciones y cooperación entre sus miembros. Pero además, requieren establecer conexión con la máxima autoridad archivística del país, nos referimos al Sistema Nacional de Archivos (SNA). Debe existir un enlace entre dichas asociaciones y el Sistema, pues ambos grupos tienen un objetivo en común, los archivos y sus profesionales.

La unión de esfuerzos y el trabajo conjunto son elementos claves para lograr un mayor desarrollo archivístico. Así como, para el fortalecimiento y dignificación de los archiveros y la función que éstos cumplen. La elaboración de proyectos conjuntos, la planificación estratégica en determinadas áreas y la conjunción de políticas de desarrollo, son diligencias que deben confluir bajo el binomio asociaciones de archiveros y SNA.

Para lograr dicho cometido es preciso que exista una congruencia entre los objetivos de ambas partes; así como, en las actividades que conjuntamente puedan materializar. Desde luego, respetando la autonomía de cada uno de ellos. Sin olvidar el contexto en que actúan y teniendo en cuenta las particularidades políticas, económicas, sociales y culturales del espacio geográfico en que están insertas. Todo ello, enmarcado dentro del ámbito de actuación de la SI, de la información como tal y del impacto de las TIC en los archivos, en un contexto amplio y participativo, de cara a lograr un exitoso desarrollo archivístico.

El apoyo y alianza que establezcan las asociaciones de archiveros y el SNA contribuye a la promoción de la imagen de los archivos, de los profesionales y de la Archivística como tal. Así como, una mayor concienciación del papel que éstos cumplen en la sociedad, en el Estado y en el desarrollo del país. Por lo tanto, esa relación y colaboración se puede llevar a cabo por medio de programas tales como:

4.1.1- Las Políticas Archivísticas

En términos generales las políticas aseguran un alto grado de consistencia

en la aplicación y desarrollo de la programación operativa. Por lo tanto, las políticas archivísticas deben ser un mecanismo de integración que tenga en cuenta todo lo relacionado con los documentos de archivos, los archiveros y los archivos.

Corresponde al SNA, como máxima autoridad en la materia, el diseño e implementación de dichas políticas. Pero para ello, es preciso tener en cuenta las iniciativas, sugerencias, comentarios y necesidades de todos los miembros que integran el SNA, entre ellos las asociaciones de archiveros. De esta manera, tener una mayor diversidad de criterios sobre aspectos que afectan su entorno. De ahí, que las políticas archivísticas que se establezcan sean coherentes con las necesidades de los archiveros, los archivos y la realidad archivística del país.

En consecuencia, el diseño de las políticas archivísticas, para todo el territorio nacional, demanda de la elaboración conjunta con las asociaciones de archiveros; a razón de que éstas deben ser conocedoras de la problemática y necesidades que requiere el país y los profesionales en la materia. Por lo tanto, ambas partes deben exponer sus planteamientos para llegar a un consenso en beneficio de todos.

4.1.2- La Formación

Como bien señalamos en párrafos anteriores, el reciclaje profesional de los archiveros debe ser una actividad de obligado cumplimiento por parte de las asociaciones. Dicha misión puede compartirse con el SNA para unificar esfuerzos y rentabilizar recursos.

Ambas instituciones deben detectar cuáles son las áreas que precisan ser reforzadas y cuáles una nueva formación. De esta manera programar cursos de extensión coherentes con las deficiencias formativas, las exigencias del mercado y con los cambios que dicta la SI.

En suma, el reciclaje profesional por parte de las asociaciones de archiveros en colaboración con el SNA debe centrarse en aquellos aspectos o campos donde exista un desfase formativo e informativo que afecte el desarrollo de las labores de los archiveros.

4.1.3- La Etica Profesional

Las asociaciones de archiveros y el SNA requieren velar por el desempeño laboral de los profesionales en el área, sobre su desarrollo dentro de un marco de acción que respete los principios éticos de la profesión.

De forma conjunta, las asociaciones de archiveros y el SNA, deben propiciar una serie de valores, principios, derechos y deberes que tienen que cumplir los archiveros con las instituciones a los que prestan sus servicios, con la información archivística que custodian y con la profesión como tal.

4.1.4- La Dignificación de la Profesión

Es tema obligado, por parte de las asociaciones de archiveros y el SNA, velar por la dignificación de la profesión archivística. Que ésta ocupe un lugar preferente dentro del conjunto de profesiones que sirven al Estado y a la sociedad en general.

Para tal efecto, es necesario -por parte de ambos- acentuar una mayor proyección social de los archivos, de los archiveros y de la disciplina en sí, para dar a conocer sus cometidos e importancia para el desarrollo productivo del país.

Paralelo a esta labor de dignificación, es preciso programar actividades conjuntas tales como: congresos, seminarios, debates, exposiciones, etc., que promuevan el impulso de la profesión y sus profesionales. A su vez unir esfuerzos y rentabilizar recursos.

4.2- La Relación con Asociaciones Homólogas y de otras Areas de la Información

La importancia de que las asociaciones de archiveros establezcan relaciones con sus homólogas y con otras relacionadas con la información, viene dada por la necesidad de que exista un mayor vínculo y comunicación entre todos los grupos que tienen como denominador común a ese elemento que impera en la SI, la información.

De esta manera, fomentar alianzas, estrategias y cooperación para el desarrollo de programas y actividades que confluyan en:

· La generación de nuevo conocimiento, es decir, el desarrollo conjunto de líneas de investigación de interés común.
· La realización de congresos, seminarios, talleres y debates sobre temas que afectan a dichos colectivos.
· La participación en la formación continuada de los archiveros, sobre todo en aquellas áreas que no son propias de la Archivística y que presentan debilidades formativas.
· El intercambio de experiencias profesionales.

· La integración de todos los profesionales de la información.

4.3- La Relación con las Escuelas Responsables de la Formación en Archivística

Las instituciones de educación superior son las responsables de impartir la enseñanza formal, reglada y homologada de los profesionales que el país requiere. Ante la competencia y exigencias del mercado, es decisivo que los educandos adquieran una sólida formación en su campo, complementado con otros conocimientos que ofrecen disciplinas afines. Una instrucción interdisciplinaria donde se conjuguen postulados de las diversas áreas del saber.

La formación académica o reglada de los archiveros es un elemento vital que permite, en primer lugar, la correcta aplicación de todos aquellos procesos teórico-prácticos de la Archivística para su ejercicio laboral. En segundo lugar, el reconocimiento profesional de los archiveros y de la materia de la cual forman parte. Entonces, las universidades, como centros de enseñanza superior, deben ser las encargadas de la formación reglada de los archiveros que el país y las instituciones demandan para la puesta al día de los archivos.

Por lo anterior, la importancia de que exista un enlace entre las asociaciones de archiveros y las escuelas responsables de la formación en Archivística. A razón de que la formación profesional de los archiveros es indiscutible para lograr el desarrollo idóneo y conducción de los archivos. En consecuencia, las asociaciones de archiveros precisan de una estrecha conexión con las escuelas responsables de la formación en Archivística y, de esta manera, participar -por ejemplo- en la elaboración o reestructuración de los planes de estudios de dicha carrera, en la realización de cursos tendentes al reciclaje profesional y en la colaboración en la realización de congresos y seminarios, entre otros.

La correspondencia entre ambas dependencias debe centrar su atención en prestar su colaboración, por parte de la asociación, estableciendo propuestas para la elaboración o reestructuración de planes de estudio de dicha carrera. De esta manera, adaptarlos a un nivel más moderno acorde con los cambios actuales y las demandas del mercado. Lo cual permitirá que los archiveros sean capaces de adaptarse a las nuevas necesidades y las nuevas formas de trabajo que impone la SI.

Además, la colaboración entre las asociaciones y las escuelas de formación no solo debe residir en la educación formal, paralelamente tienen que ser impulsores de la puesta al día de los archiveros, es decir, su reciclaje profesional. Ambas entidades precisan trabajar conjuntamente para realizar cursos de actualización acordes con las últimas tendencias de la Archivística y su entorno y coherentes con las exigencias laborales, del mercado y lo que impera en la SI.

En suma, es un deber y obligación de las asociaciones profesionales de archiveros proporcionar a sus miembros los avances teóricos de la disciplina, para la puesta en práctica de sus centros de trabajo. De igual forma, las escuelas responsables de la formación en Archivística deben colaborar en el reciclaje de sus egresados para su actualización con las nuevas corrientes. Por lo tanto, la colaboración y el trabajo conjunto deben ser la base que marque el desarrollo académico y profesional de los archiveros.

4.4-La Relación con Organismos en Materia Archivística

La plataforma en la cual se desarrollan las asociaciones de archiveros conlleva a establecer relación, en primer lugar, con su contexto interno, es decir, con las instituciones y organismos nacionales que tienen vinculación con el mundo de los archivos y de la información.

En segundo lugar, estas conexiones tienen que trascender las fronteras y sentar comunicación con todos aquellos organismos de carácter internacional y regional, cuya estructura se enmarque dentro de la esfera archivística y de la información.

La cooperación internacional proporciona grandes beneficios a las asociaciones y, por lo tanto, a los miembros que la integran. Estos organismos son un componente importante para el perfeccionamiento archivístico de los países en vías de desarrollo. Su apoyo es fundamental a través de pasantías, subvenciones, capacitación, visitas de expertos y proyectos pilotos, entre otros.

También es propicio que las asociaciones establezcan relaciones con aquellos países que gozan de una mayor tradición archivística. Así como, con sus homólogas y archiveros de otras latitudes, ya que sus prácticas y experiencias pueden resultar enriquecedoras para las asociaciones. Además, que constituyan un canal de intercambio de información profesional en la materia, que permite la realimentación y cooperación entre ellos.

5- Conclusiones

Es incuestionable la importancia que cumplen las asociaciones de archiveros como medio integrador de todos los profesionales de los archivos. De esta manera trabajar de forma conjunta por un bien común, para establecer programas de actuación que dignifiquen la profesión archivística, la imagen de sus profesionales y para perfeccionar la práctica y la teoría archivística, en aras de un desarrollo profesional de los archiveros y el reconocimiento de la disciplina que la engloba.

Las cualidades que deben reunir los integrantes de la junta directiva de las asociaciones de archiveros es un factor determinante para que éstas pueden alcanzar el reconocimiento y prestigio dentro del ámbito en que están insertas. Paralelo a ello, es imprescindible la colaboración y participación activa de todos los agremiados. Ambos constituyen un binomio insoluble para la formulación de estrategias, propuestas y actividades que contribuyan al logro de los objetivos.

La junta directiva que dirige la asociación de archiveros precisa delegar funciones y responsabilidades entre sus agremiados. Para ello es necesario la creación de comisiones especializadas o grupos de trabajo, que se encarguen de aspectos concretos que demanden ejecutar las asociaciónes.

Las asociaciones de archiveros no pueden ni deben actuar de forma aislada en relación con el contexto externo en que están insertas. De ahí la importancia y necesidades de que establezcan relación con una serie de entidades para emprender vínculos de cooperación y trabajo conjunto.

6- Bibliografía

Alberch I Fugueras, Ramón. Las asociaciones profesionales de archiveros como motor de cambio. En: Actas del V Congreso Nacional de Bibliotecarios, Arquivistas e Documentalistas. Lisboa, 1994.

Alberch I Fugueras, Ramón. Perspectivas de las asociaciones profesionales de archiveros. En: Tabula. Nº 1, 1992.

Carrassi, Marco. La colaboración de las asociaciones de archiveros con los archivos. En: Tabula. Nº 3, 1994.

Dejun, Wang. Continuidad y cambio en la legislación, instituciones e infraestructura archivísticas. En: Actas XII Congreso Internacional de Archivo. Beijing, setiembre, 1996.

Gómez Fernández-Cabrera, Jesús. El profesional de la Información/ Documentación. En: García Gutiérrez, Antonio (ed). Introducción a la Documentación Informativa y Periodística. Madrid: MAD, SL, 1999.

Kesner, Richard. Los archivos en el seno de la Sociedad de la Información. En: Actas de la V Conferencia Europea de Archivos. Barcelona, mayo, 1997.

Macías Chapula, César Augusto. Las asociaciones profesionales y el futuro de la información y archivos. En: Foro Archivístico. Nº 2, julio-diciembre, 1991.

Martín Oñate, Antonio. Asociacionismo bibliotecario. En: Signatura. Nº 4, setiembre-diciembre, 1993.

Merlo Vega, José Antonio. Las asociaciones profesionales españolas y la formación continuada. En: Actas de IV Jornadas Españolas de Documentación Automatizada. Gijón, 1994.

Ortiz Uribe, Frida Gisela. Las asociaciones de profesionales de las bibliotecas y de los archivos. Expectativas para el siglo XXI. En: Foro Archivístico. Nº 2, julio-diciembre, 1991.

Rivas Fernández, José Bernal. Contra la Soledad. En: ALA. Nº 16, enero-junio, 1995.

Román, Adelaida. Bibliotecarios y documentalistas: El asociacionismo profesional. En: Actas de la I Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas españoles. Valencia, mayo, 1992.

Santos Riveras, América. Las asociaciones de bibliotecarios y documentalistas: su lugar en el desarrollo de la actividad informativa y de sus profesionales con vistas a enfrentar los desafíos de la industria de la información. En: Revista General de Información y Documentación. Vol. 3, nº 1, 1993.

Sección Foris. Los documentos electrónicos y los archiveros. En: Boletín ACAL. Nº 35, 1º trimestre, 2000.

Serral Montore, Rosario y otras. La necesidad de la creación de un colegio profesional de bibliotecarios, documentalistas y archiveros en Andalucía. En: I Jornadas Andaluzas de Documentación. Sevilla, noviembre, 1997.

Sigmond, Johannes-Petrus. El papel de las asociaciones de archiveros y los recursos humanos. En: Anuario Interamericano de archivo. Vol. XII, 1987.

Sillera, María Elvira. Archivos, ética y formación profesional. En: Ruiz Rodríguez, Antonio Angel (ed). Manual de Archivística. Madrid: Síntesis, 1995.

Viera Da Cunha, M. A formação dos Profissionais da Informação na França: comparação com o sistema brasileiro. En: Pomin Valentim, Marta (ed). Profissionais da Informação, perfil e actuação profissional. São Paulo: Polis, 2000.

COLABORACIONES

CÁRCELES, MUNICIPALIDADES Y MILITARES

Elizabeth Muñoz Barquero*
Egennery Venegas Villegas**

1- Introducción

El Derecho Penal, como máxima expresión del control social, previene y castiga el delito, establece los tipos de penas, las cárceles, los sistemas de seguridad, los cuerpos de policía y las autoridades encargadas de castigar e impedir las conductas que se consideran peligrosas para la convivencia social. El control ejercido se vale desde medios más o menos difusos y encubiertos hasta medios específicos y explícitos como el del sistema penal que conocemos en la actualidad. Es en el contexto de la pena de prisión como solución punitiva, y de los medios relativamente difusos de su ejecución en el que ubicamos esta pesquisa.

Durante el siglo XIX y parte del XX, tanto en las normas constitucionales, en leyes, decretos, ordenanzas municipales y militares, como en documentos de los Archivos Nacionales se establece una relación no reseñada en la historia oficial costarricense, pero muy significativa para nosotras, entre municipalidades y cárceles, y militares y cárceles, cuyo examen evidencia el tema de la ejecución de las penas. Cárceles y presidios fueron administrados, financiados parcial o totalmente por el municipio y custodiados por la milicia y en ocasiones por el municipio. Cómo se fueron estructurando dichas relaciones es lo que pretendemos documentar aquí.

2- Municipalidades y Cárceles

Como se recordará la institución del ayuntamiento (cabildo, municipio, según los diferentes cambios estructurales) en Costa Rica ha sufrido múltiples transformaciones a lo largo de la historia colonial y republicana.

Cartago fue la primera ciudad colonial del país y la que tuvo un ayuntamiento que trabajó con mayor regularidad, a pesar de las prolongadas interrupciones de actividades en los siglos XVII y XVIII (Araya y Albarracín, 1986). Al menos según un autor el cabildo de San José comenzó a fun-

* Profesora de la Escuela de Filosofía, Universidad de Costa Rica
** Profesora de la Facultad de Derecho,Universidad de Costa Rica

cionar, aunque en forma irregular a partir de 1743 (Barahona, en Araya y Albarracín, 1986:18) y según otros a partir de 1812 (Campos, 1980:2). Las de Alajuela y Heredia comenzaron a principios de 1813.

A partir de 1825 encontramos diversas normas constitucionales acerca de los municipios que van desde la disposición de la elección popular (1825), la supervisión de ellos en 1841, a su reaparición en la de 1844. En las constituciones de 1859, 1869 y 1871 se eliminan las municipalidades de las cabeceras cantonales, y quedan como privilegio de la capital provincial. Los cantones menores no recuperan su derecho a formar su municipalidad sino hasta en 1876, derecho que se consolida en las reformas a la constitución de 1871 introducidas en 1882 (Art. 130). En general, las normas constitucionales anteriores a 1869, indican que las atribuciones de las municipalidades son (o serán) las dispuestas por la ley.

El reglamento orgánico, ya dispuesto en la Constitución de 1858, se emite en 1862 en la forma de ordenanzas municipalidades (Quesada, 1981), con el fin de codificar la muy dispersa legislación municipal. Estas ordenanzas rigieron el régimen correspondiente hasta 1970.

El análisis de estas ordenanzas, así como la legislación anterior y posterior a ellas nos permite afirmar que la principal relación entre las municipalidades y las cárceles fue en el ámbito de la ejecución de las penas: después de que una persona es enjuiciada y sentenciada a cumplir una pena, tal sentencia se ejecuta en un establecimiento carcelario.

Por lo menos durante los primeros 20 años del siglo XIX la municipalidad de Cartago hace la visita a la cárcel de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política de la Monarquía Española y la ley de arreglo de tribunales y juzgados de primera instancia al respecto[1]. Durante mucho tiempo, fue a cargo de las municipalidades la construcción y reparación de cárceles, la manutención y la conducción de reos así como el cobro e inversión de los impuestos de carcelaje.

Las ordenanzas en cuestión son modificadas constantemente por otras leyes y códigos que imponen normas a las municipalidades, tales como el código fiscal, el sanitario, el penal, y otros. Pero el artículo 21, que señala las atribuciones, se mantiene invariable durante poco más de cien años. Curiosamente, este artículo no menciona las cárceles en concreto. Es más bien por la documentación ajena a las ordenanzas que podemos delinear el vínculo que une municipalidad y cárcel.

1. A.N.C.R. Serie Complementario Colonial, 1813, junio 30, N° 961; Serie Municipal (1, Cartago, 1705-1826. 1821, abril 14, 841 F 19-20; diciembre 24, 405 f 21.

Es necesario recordar que la influencia directa de las Cortes de Cádiz es muy anterior a la elaboración de las Ordenanzas citadas. La Constitución de 1812, en efecto, dedica un extenso capítulo en el que se consignan los principios para el gobierno interior de los pueblos. Entre las funciones de los ayuntamientos que se estipulan en el Art. 321, están hacerse cargo de la policía de salubridad y comodidad; auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y a la conservación del orden público; el cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, (…) y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato. Y aunque esa Constitución fue suspendida en 1814, vuelve a ponerse en vigencia en 1820.

Así por ejemplo, el 23 de febrero de 1824 en "Notas de la Corte Suprema de Justicia a la Municipalidad de San José" encontramos una comunicación que dice que "en la visita hecha a las cárceles por el Juez de Letras y el Oficial de Guardia se observó la existencia de un cepo en mal estado. Reclama a la Municipalidad la composición de dicho cepo" [2]. Pero las municipalidades no solo se ocuparon de arreglar cepos. Un decreto de 1828 señala que debe estar a cargo de las municipalidades, la policía de salubridad y comodidad, debiendo cuidar de la limpieza de las calles, mercados, hospitales y cárceles. (161, 17 de junio). Mas esta tarea se realizaba aún antes del decreto mencionado: en 1820 el Alcalde de Cárcel Jesús Arce, pide al Ayuntamiento de Cartago la reparación de desperfectos en la cárcel y así se ordena[3].

Para 1841, en el Reglamento de Policía se dispone que una de las rentas municipales provenga de los impuestos de carcelaje y que parte de las rentas se invierta en la manutención de reos y servicio de cárceles. (D. XXXV, 18 de diciembre). El reglamento citado, que concentraba muchos poderes en el Jefe Político, fue derogado en 1842. En ese mismo año se restablecen las municipalidades en todos los pueblos (D. LXXXI,10 de agosto) con las mismas atribuciones de 1828 y 1832. En 1844, esta vez en el Reglamento de Cárceles, se dispone que la Municipalidad de donde provenga el reo, sufrague de sus fondos su manutención. También se dispone que el nombramiento y dotación del Alcaide de Cárcel lo harán los cuerpos municipales (D. XLV, 24 de enero).

Parte de las rentas municipales deben invertirse no solo en la manutención de los presos pobres sino también en los gastos que se hagan en la conducción de reos (D. CLXXIII, 27 de diciembre de 1848). La anterior disposición se halla incluida en las Ordenanzas de 1862 (D. XXXVIII, 4 de

2. Revista de Archivos Nacionales, N° 9397, N° 11-12, Noviembre-Diciembre de 1948, Año 12, pág 905.
3. A.N.C.R. Serie Complementario Colonial, N° 705, 21 de agosto.

noviembre, Art.35) y su reforma de 1867 (D. XX, del 24 de julio) y está vigente para la conducción de los reos de y desde Puntarenas al presidio de San Lucas (Circular L, 10 de febrero de 1874). Las municipalidades de los cantones menores deben satisfacer mensualmente a las mayores el gasto que originen los reos provenientes de los primeros, por alimentación y por la conducción respectiva (Ac. LXIII, 19 de setiembre de 1879; Res. V, 22 de marzo de 1887; Res. 95, 21 de octubre de 1926).

Las municipalidades también se hicieron cargo de la construcción de los edificios para cárcel (Ac. CDXX, 13 de setiembre de 1890) o las alojaron en el local de la municipalidad misma (Ac. 145, 19 de febrero de 1895; D. 127, 24 de julio de 1933).

La municipalidad asume otros gastos, como se refleja en el presupuesto de la del cantón central de San José de 1906, en el que se incluye el sueldo del alcaide y del enfermero de la Cárcel de Varones y el del alcaide y la enfermera de la Casa de Reclusión (Ac. 23, del 21 de abril) o en la de la municipalidad de Paraíso de Cartago, del mismo año, en el que se incluye el alquiler del local de la cárcel de Orosi (Ac. 26, 18 de mayo).

Vale hacer notar que el Código Penal de 1919 y el de 1924 clasifican los establecimientos penales como nacionales y municipales; estos últimos son los de las cabeceras de provincia y de los cantones menores.

Para 1923 se adscribe a la ya existente Secretaría de Seguridad Pública la jurisdicción completa sobre las cárceles y Presidio de la República (D. I, 9 de enero). Sin embargo, las municipalidades continúan ocupándose de la construcción de cárceles, ya haciendo un empréstito (D. 57, 29 de julio de 1926), ya recibiendo un auxilio económico del gobierno (D. 158, 29 de agosto de 1929).

Por otra parte las obras municipales del distrito a que corresponde una cárcel, o las obras municipales de los demás distritos de un cantón fueron parte de la solución para que todo el que tuviera que descontar arresto en una cárcel pública pudiera cumplir con el trabajo diario dispuesto en la ley sobre trabajo de los penados de 1907 (N° 29, Art. 1 y 2, 1° de enero de 1907) o también para el caso de abono del trabajo a la condena (D. 16, 23 de enero de 1939, Reforma artículos del Código Penal, Art. 89).

Así las cosas, vemos que al contrario de lo que se podría suponer, las funciones y obligaciones recién descritas no estaban en manos de los tribunales o de otra autoridad del gobierno central, sino que corrieron a cargo

de las municipalidades.

3- Militares y cárceles

Encontramos que el vínculo entre ambos también radica, mayormente, en la participación de los primeros en el campo de la ejecución de la pena. Después de analizar la documentación, concluimos que esta intervención proviene de los objetivos de colaboración en el control del orden y seguridad con las autoridades no militares, presentes desde las Ordenanzas Militares de 1768.

Para 1825 ya existía en el país un ejército constituido (se había ingresado a la Federación Centroamericana con una compañía que constaba de dos capitanes, tres tenientes, dos subtenientes, dos primeros sargentos, ocho sargentos segundos, ocho cabos primeros y ocho segundos y 120 soldados (González y Solís, 1989: 58). A fin de dar a las instituciones y libertades de los pueblos toda la respetabilidad física que corresponde, y al gobierno la energía que exige el desempeño de sus altas atribuciones, el Jefe Supremo del Estado Libre de Costa Rica decreta el establecimiento de la milicia activa del Estado en dos batallones de infantería, dos compañías de artillería y un escuadrón de caballería compuesto de cuatro compañías, organizada esta fuerza con arreglo a la ordenanza militar y reglamento de milicias vigente (D. LXXXI, 4 de abril de 1826). (Esta "ordenanza militar" se refiere a las Ordenanzas Militares de España, del 22 de octubre de 1768 y posteriores adiciones hasta el año 1820. Las citadas ordenanzas rigieron la vida militar de nuestro país hasta 1871, año en que se emite el Código Militar).

El primer reglamento del Presidio Urbano (D. III, 22 de febrero de 1839) señala las facultades y obligaciones de un Comandante del presidio: los reos condenados a obras públicas por más de quince días le serán entregados y el comandante les tomará la filiación. El comandante debe custodiar los reos, sacarlos a diario a los trabajos, hacerlos trabajar, asegurarles la ración suficiente, asegurarse de que se acuesten a las seis de la tarde, que recen el rosario y después de cenar guarden silencio. Debe cuidar de que la tropa de la guarnición no se roce con ellos, sino que se haga respetar de acuerdo a ordenanza. El comandante podrá castigar las faltas de los presidiarios con varilla, con cepo. Castigará también a los soldados conforme a ordenanza. Estos se ocuparán al menos tres horas en los trabajos materiales del presidio, para conservar en ellos la salud y robustez tan necesarias.

Es responsable el comandante por la falta de cumplimiento de estas obligaciones con respecto a los reos y con respecto a la tropa. Estas responsabilidades se le exigirán militarmente.

El Comandante General informará al Gobierno sobre el aumento o rebaja de la guarnición del presidio.

El Comandante General también dispondrá la escolta que debe custodiar a los reos condenados a obras públicas destinados a componer el camino de Matina, escolta que se compondrá con soldados de la compañía de Cartago (Circular III, 22 de junio de 1838). Los gastos que causen las escoltas serán cubiertos por los presupuestos militares (Orden X, 14 de julio de 1841).

En 1844 se asigna una guardia (pagada con fondos municipales) a la puerta principal de las cárceles. Esta guardia tendrá a su cargo la seguridad de la puerta misma, las rondas y celo intramuros y deberá auxiliar a los Alcaides en la conservación del orden interior (D. XLV, Reglamento Provisional de Cárceles, 24 de enero).

En vista de que los encargados de la Comandancia del Presidio Urbano se renovaban frecuentemente y esta situación causaba que fueran sustituidos por personas incapaces de desempeñar ese destino, en 1846 se emitió un decreto (CIV, 29 de octubre) que dispone que la Comandancia General del Estado nombrara para comandante fijo del presidio, a uno de los ayudantes veteranos del ejército, el cual no podría separarse del establecimiento por ninguna causa sin previo permiso de la misma Comandancia General. El Comandante del Presidio será juzgado con todo el rigor de la ordenanza por cualquier omisión o falta en el cumplimiento de sus deberes.

La custodia de la puerta de la Cárcel Provisional de Mujeres también estará cargo de los soldados de una guardia, quienes deben velar por la seguridad del establecimiento: evitar la evasión y todo asalto o escalamiento del edificio y auxiliar al Alcaide o la Directora en la conservación del orden interior. Así las cosas, la llave de la puerta principal exterior queda al cuidado del oficial de la guardia (D. LXI, 28 de junio de 1864, Art. 16 y 41).

Al igual, los presidiarios de San Lucas estarán custodiados por una guarnición militar permanente (D. VII, Art.2, 25 de febrero de 1874 y D. XIX, Reglamento para el Presidio de San Lucas, 28 de abril de 1884, Art. 2). El mando militar de la guarnición debe ser ejercido conforme a ordenanza.

Para 1881 no había ley ni decreto vigente sobre las atribuciones de las secretarías de Estado: Relaciones Exteriores, Hacienda y demás, (D.XVIII, 17 de junio). Se establece entonces que de la Cartera de Gobernación dependan en lo general de sus gestiones las Municipalidades de la República.

A la de Guerra y Marina le corresponde la Guardia Nacional, el Ejército y Armada, a la Cartera de Policía, la vigilancia y el mantenimiento del orden público y de la higiene pública. A la de Gracia y Justicia le toca lo relativo a la Administración Judicial y conmutaciones de penas y rehabilitación de delincuentes (Art. 5).

Un año después se dispone que los gastos de las guarniciones de los presidios de San Lucas y del Coco se hagan por la Secretaría de Gracia y Justicia (Ac. XCIII, 18 de agosto de 1882).

Con el propósito de alcanzar una administración mejor y más expedita del presidio de San Lucas, se acordó en 1910 que éste pasara a depender exclusivamente de la Secretaría de Guerra, con la cual habría de entenderse directamente el Teniente Gobernador y Comandante en todo lo relativo a los servicios administrativos y militares del establecimiento (Ac. 321, 18 de julio).

El Código Militar de 1884 (D. 18 del 21 de enero) continúa una antigua tradición al disponer en su Art. 12 que son objetos secundarios de la fuerza pública hacer las guardias para custodia de las oficinas nacionales, presidios y cárceles según las instrucciones que reciba del jefe respectivo del Gobierno Nacional. La Ordenanza para el Ejército de la República de 1898 (D. 6, 14 de enero) establece que en los puertos donde haya presidios, las guarniciones que los custodian dependerán de la Comandancia de Plaza, provincia o comarca respectiva.

En 1908 (D. I del 24 de julio) se emite el Reglamento de la Policía de Orden y Seguridad. Se establece que este cuerpo depende del Comandante en Jefe del Ejército (Art. 1) y dispone que dicho cuerpo estará sujeto a la disciplina militar y que todos sus miembros gocen del fuero de la guerra en acuerdo con la Ley de Organización General del Ejército (Art.5).

En 1909 la Policía de Orden y Seguridad de Heredia fue trasladada al mismo local que ocupaban las cárceles. Se consideró que la experiencia había demostrado que es más eficaz la vigilancia de reos por medio de la policía y, en este caso, se suprimió la guarnición militar de la cárcel de esa provincia (Ac. 38, 9 de marzo).

En 1915 el Reglamento General de la Penitenciaría y demás cárceles de la República (D. 2, 24 de febrero) dispone que la cárcel Penitenciaría esté bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra en la parte administrativa y reglamentaria y del Poder Judicial en cuanto se refiere al procedimiento

penal y efecto de la Ley Orgánica de Tribunales (Art. 1).

Para 1923 los Comandantes, Alcaides y Guarniciones de las cárceles de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Liberia, Puntarenas, Limón, San Ramón, Santa Cruz y el presidio de San Lucas eran nombrados por la Secretaría de Gobernación, a pesar de que estaban sujetos, por su organización y disciplina al fuero militar que depende de la Secretaría de Seguridad Pública. El Poder Ejecutivo considera que la circunstancia descrita es un obstáculo para la pronta resolución de varios asuntos respecto al manejo de dichos establecimientos y que sobre todo perjudica el buen régimen disciplinario de los mismos. Por lo tanto se decreta que la Secretaría de Seguridad Pública, por su propio carácter, tome a su cuidado exclusivo tales establecimientos (D.I, 9 de enero).

A fin de ajustarse al Código Penal de 1924 en relación con la ejecución de algunas de las penas y el trabajo obligatorio que impone a los rematados, en 1925 se emite un Reglamento Provisional (D.2, 22 de enero) que dispone que el orden y la seguridad de los reos durante los trabajos en obras públicas fuera del Presidio o de la Penitenciaría, así como su conducción, estarán a cargo de un piquete militar o de policía (Art. 17). Para 1932 las autoridades militares de San Lucas están obligados a prestar toda colaboración al jefe de la explotación agrícola e industrial, sobre todo en lo tocante a vigilancia de los recluidos que se empleen en labores agrícolas e industriales (D. 5, 15 de octubre, Reglamento para las labores de los recluidos en San Lucas, Art. 2).

En 1940 (D. 114, 5 de julio) se crea la Policía Nacional, una institución de vigilancia y seguridad cuyas funciones son de carácter policiaco y militar, sujetas a lo que prescriben los artículos 78 y 80 de la Ley de Organización General del Ejército. Su objeto primordial es sostener el imperio de la República y la Constitución y velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones emanadas de los Poderes del Estado y cuanto tienda a la conservación del orden público y a la protección de las vidas y propiedades de los ciudadanos. Esta Policía Nacional dependerá del Comandante en Jefe del Ejército y del Secretario de Seguridad Pública, los jefes supremos (Art. 1 y 6). Según el Reglamento de la Policía Nacional (D. 114, 5 de julio de 1940) el personal militar está integrado por el Oficial Mayor de Seguridad Pública, con recargo de la dirección, el Comandante 1° del Cuartel de Policía Militar (primer subdirector), el Comandante de la sección de Tránsito (segundo subdirector), el Comandante 2° del Cuartel de Policía Militar (tercer subdirector), jefe de la Oficina de Investigación e Identificación (cuarto subdirector), el Comandante de la Cárcel de Varones (quinto subdirector)

y un primer y un segundo Comandante para cada una de las provincias y el presidio de San Lucas, dos capitanes y un instructor militar, y tantos sargentos inspectores y policías de primera y segunda categoría como lo requiera el buen servicio (Art.1). El lema de los miembros de la Policía Nacional será "Honor, disciplina, abnegación" (Art. 54). De manera similar, en 1944 (D. 2 del 19 de mayo) se dispone que el personal militar quede integrado por el Director General de la Policía Nacional, tres comandantes del Cuartel de Policía Militar, el Director General de Investigación e Identificación, el Comandante de la Cárcel Pública de Varones, el primero y el segundo comandante de cada una de las provincias y del Presidio de San Lucas, dos capitanes y un instructor militar, sargentos inspectores y policías, tantos como se ocupen para el buen servicio.

En 1948 la Junta de Gobierno abolió el ejército, resolución convertida luego en el Art. 12 de la Constitución Política.

En 1949 la Junta Fundadora de la Segunda República decreta que la Policía de Orden y Seguridad debe llamarse "Guardia Civil" para designar a los cuerpos de Fuerza Armada de la República que tienen a su cargo las funciones de policía, orden y seguridad de la Nación (D. 531, Art. 1, 12 de mayo).

En 1953 se emite la Ley de Defensa Social (D. 1636, 17 de setiembre) que crea el Departamento Nacional de Defensa Social, con el fin de fomentar y coordinar la acción social en la lucha por la prevención de la delincuencia, el control de la criminalidad y el tratamiento efectivo de los elementos peligrosos y antisociales (Art. 1). Este departamento refundirá en su esfera de acción a los Centros de Reclusión (incluye reformatorios, cárceles, penitenciarías y presidios y colonias agrícolas (Art.1, i.3). Reforma el Art. 32 del Código de Policía, que en lo sucesivo se leerá así: "las cárceles estarán bajo la dirección técnica y vigilancia del Consejo Superior de Defensa Social, en la forma que disponga la ley orgánica de dicha corporación" (Art. 18).

En 1959 se emite el Estatuto del Servicio de Defensa Social (D. 51 del 6 de mayo). Se dispone que el personal tendrá carácter exclusivamente civil (Art. 6) y se prohíbe expresamente el empleo de designaciones por grados, títulos o cargos de índole militar (Art. 13). El personal de custodia y los directores y subdirectores de establecimientos para adultos, usarán un uniforme especial diferente del que visten los cuerpos militares de la República (Art. 14). Pero reviste mayor interés el criterio que en 1951 había emitido el eminente jurista Héctor Beeche, a propósito de uno de los obstáculos principales que había enfrentado todo interno de reforma penitenciaria:

el administrativo. En este orden "existe el temor, de parte del elemento llamado militar o de custodia, de que al implantarse un régimen ajustado a la técnica penitenciaria, se le reste autoridad y hasta se remueva de sus cargos; (…) estimamos que el recelo del citado elemento militar es infundado porque la administración no trataría de disminuir su autoridad, sino de introducir métodos que precisamente reforzarán su prestigio como directores de planteles de regeneración (…). Quedaría por eliminar el supuesto escollo constitucional, que equipara al cuerpo de custodia penitenciario con la fuerza pública, pero este también es salvable si se toma en cuenta que el ramo de seguridad pública podría intervenir en el nombramiento de los aludidos funcionarios, para garantía de su idoneidad. De tal suerte desaparece el temor de que la administración penitenciaria pueda alcanzar demasiada autonomía en la escogencia de su personal" [4].

Sin embargo en 1970 se inviste al personal custodia del Departamento Nacional de Defensa Social como cuerpo especial de alta (D. 7,17 de enero).

Decíamos al principio que el nexo entre militares y prisiones había sido mayormente en el campo de la ejecución de la pena. Pero también se vislumbra una intervención directa en las modificaciones al régimen penitenciario, posiblemente paralelas a su intervención en la política nacional. Transcurrieron muchísimos año antes de que todo lo concerniente al mencionado régimen adquiriera autonomía en relación con los militares.

Bibliografía

A.N.C.R. Serie Municipal (1) Cartago, 1705-1826.

A.N.C.R. Serie Complementario Colonial, N° 961, 30 de junio de 1813.

4. "Tratamiento penitenciario" Revista del Colegio de Abogados, N° 54, abril, pág.126.

A.N.C.R. Serie Complementario Colonial, N° 705, 21 de agosto de 1820.

Araya, C y Albarracín, P. (1986). Historia del Régimen municipal en Costa Rica. San José. Editorial EUNED.

Campos, L. M. (1980). La municipalidad de San José en la formación del Estado de Costa Rica (1814-1821). Tesis para optar por el grado de licenciatura en Historia. San José, Universidad de Costa Rica.

González, C. E. y Solís, E. (1989). El ejército en Costa Rica: poder político y poder militar (1870-1890). Tesis para optar por el grado de licenciatura en Historia. San José, Universidad de Costa Rica.

Muñoz, M. (1989). El ejército costarricense y la conquista de los atributos de estaticidad en las instituciones costarricenses: De las sociedades indígenas a la crisis de la república liberal. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Oficial. Colección de Leyes y Decretos. (1825 a 1971). San José. Imprenta Nacional.

Quesada, M. A. (1981). El régimen municipal en Costa Rica. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas. San José, Universidad de Costa Rica.

Revista de Archivos Nacionales. N° 9397, 11-12, noviembre-diciembre de 1948, año 12.

Revista del Colegio de Abogados. N° 54, abril de 1951.

Zeledón, M. T. (Dir.). (1946). Digesto Constitucional. San José. Edición del Colegio de Abogados.

LA PRIMAVERA DE UN SUEÑO

Hermes Tovar Pinzón
Bogotá, abril 5 de 2002

a Jorge Palacios Preciado

Mientras Colombia cultiva cruces y miles de compatriotas luchaban por apurar la vida con las armas, desde la provincia lejana Jorge Palacios Preciado, el amigo común, cultivaba ideas esperanzadoras sobre cómo ofrecerle a la nación un lugar para el luto, el duelo y la paz. El quiso hacer de los archivos históricos, espacios para el encuentro, la conciliación y el diálogo de pobladores y poblaciones de todos los rincones del país.

Desde entonces, ha luchado para que cada operación comercial, cada acto de la vida de los colombianos, cada memorial y protesta ciudadana y cada documento que emite la administración pública sean textos esenciales para la vida. Y qué puede ser la historia sino los tiempos de cada generación con sus ilusiones, afectos y desamores.

Ante los odios, la agresión y la criminalización de la política de nuestros tiempos, se propuso congregar la memoria dispersa en la perplejidad de millones de ciudadanos. Ha tratado de sacar de las cenizas las raíces de la casa, de la comunidad, de los gremios, de las fábricas, del Ministerio Público, de las organizaciones populares y de las incertidumbres para que otras generaciones construyan con textos optimistas o desesperanzados el modo como han afrontado tiempos en que la represión funda la organización del Estado y los nuevos derechos de ciudadanía. Documentos que darían fe de un país sin confianza en la Ciencia y el Saber, ajeno al potencial de sus recursos, de espaldas a las alternativas del desarrollo pero cada vez más comprometido con el juego de la confrontación armada como único camino de reconciliación. Un país sin horizonte capaz de agobiar aún en la distancia, el corazón, el amor y la ilusión.

El Archivo General de la Nación ha sido la respuesta a las voces silenciosas y desamparadas de Colombia. En él se ha fortalecido su memoria rodeada de tragedias para que un día la paz encuentre en su catedral de rumores y gestos los fundamentos de una nueva estética, de más historia de la ciencia, de mayores elementos para fabular y de nuevos motivos para el arte y la arquitectura. Porque el Archivo General de la Nación no

es un foso de olvidos sino de presencias fantasmales capaces de desafiar la poesía, la estética, el diseño, el arte de narrar y de saber sobre los límites de todas las ciencias y sus posibilidades frente a la verdad y a nuestra verdad. El Archivo General de la Nación que soñó Jorge Palacios no es sólo su forma sino su poder de convocar la inteligencia nacional a vivir a fondo todos los infiernos de nuestro carácter y personalidad. El ha pensado este lugar para conciliar el presente y el pasado y que sea para muchos de sus conciudadanos la patria del exilio temporal y eterno. El Archivo General de la Nación debe contribuir a fortalecer el futuro y la paz de Colombia.

Estas inquietudes, más la historia colonial se convertirían en luminosa fuente de dolor al articular los tiempos de las pestes, los asaltos, las mutilaciones y los ejercicios de torturas a ciclos de economías exportadoras y a equivocaciones políticas que han terminado por negar nuestro derecho a compartir una historia y un destino común. Los traumas locales unidos al desgarramiento del mundo con sus guerras de expansión y descolonización, de hegemonías y mercados, con sus prácticas unilaterales y su eterno retorno a la "guerra justa", empujaron a Jorge Palacios a pensar en el sentido de la Historia, y sobre todo en lo que tal reflexión podría significar para Colombia.

Desde ahí, con los sacos de su infancia y con las leyendas de su pasado, con sus huertos de frutas nativas, entre tapias pisadas o de adobe, entre los tonos de todos los verdes y la música que llevan los aires con sus fríos de páramo y de tierras altas, Jorge Palacios asimiló las primeras lecciones de Historia de Colombia mientras la pizarra de su plaza provinciana se llenaba de palabras, dibujos y buhoneros. Con sus calles y caminos hechos de barro y polvo, bajo los ojos furtivos de ventanas viejas y con el camino de campesinos embalsamados en ruanas de silencio, llegó a la Universidad Nacional de Colombia buscando siempre, más allá de su mirada, comprender las pinturas enloquecidas del pasado. El mundo de Paul Rivet no fue suficiente, ni las teorías de Ameghino ni Hrdlicka. Para darle un nuevo horizonte al saber, fue necesaria la pasión por Summer y Assur, por Egipto o la India y recavar Zigurats, pirámides, o ruinas como Mojenjo y Chanchu Daro. Así, entre países exóticos, escrituras cuneiformes, ideogramas y lenguas clásicas tejía la vida académica en las aulas universitarias. Todo ello entre proclamas, proyectos, idearios, pasiones y alegatos que apenas servían para articular la enseñanza de la historia con su tiempo largo.

Eran los años de 1960 y nuestra América se diluía en el eurocentrismo y en una revolución de ideas que valoraban sus posibilidades. Para los estudiantes era necesario apuntalar la lucha hacia la profesionalización de la

Historia. Sabíamos, como la teoría de la Dependencia lo demostró después, que sin el conocimiento profundo de la Historia no habría futuro ni perspectivas de reflexión, transformación y cambios políticos. Esa fue su lucha y tal vez su primer éxito: haber visto materializado un sueño estudiantil que proclamaba la enseñanza de la Historia como una profesión autónoma. Esta fue una conquista estudiantil, no cualquier conquista, pues su fuerza venía desde muy lejos y tendría efectos vitales para el país. La Universidad Nacional de Colombia debe sentir orgullo que allí se gestó y formalizó una profesión (1962) que 40 años después no sólo ha renovado la enseñanza y la investigación sino ante todo, que uno de sus discípulos haya hecho posible la existencia del Archivo General de la Nación, los estudiosos de la Archivística como una profesión complementaria y la gestación y desarrollo de la Ley General de Archivos. Por fortuna hoy comprendemos lo que este esfuerzo ha significado para la preservación de nuestras raíces, fundamento de nuestro orgullo, dignidad y grandeza, a pesar de las amenazas que se ciernen sobre los patrimonios espirituales.

Cuando Jorge Palacios llegó al llamado Archivo Nacional en un día de los años setenta encontró 10 ó 15 mil volúmenes, unos al servicio de los investigadores y otros aún cubiertos por el polvo secular. Había también una mapoteca compuesta por 3000 piezas. Hoy, un cuarto de siglo después, gracias a su pasión, el Archivo Nacional se convirtió en el Archivo General de la Nación con más de 44.000 volúmenes y 10 mapotecas con más de 5.000 mapas sin contar los 36.000 planos y dibujos transferidos por el Instituto Nacional de Vías, los cuales han sido organizados, catalogados y guardados con el afecto con que se acuesta a un niño. Es decir, que el Archivo General de la Nación ha triplicado su base informativa a más de que reposa en él un fabuloso universo de imágenes. No sólo se acumula, sino que se ha usado todo tipo de técnicas en un esfuerzo por hacer más accesible a los investigadores la maravillosa colección documental que conserva.

A todo ello debemos unirle el fondo fotográfico y los proyectos de tener videos, en un esfuerzo de integrarlos a la imagen escrita. Así los colombianos del futuro podrán construir rostros y ambientes y delatar estadísticas, en función de textos que pueden ser compartidos y confrontados con imágenes. No se trata de un crecimiento ampuloso de almas muertas. ¿Acaso está muerta la confabulación de los sentidos para buscar el cuerpo en un grito de rebeldía contra las normas de la ley y de la iglesia, en el siglo XVIII? Y todos esos soldados de la Guerra de los Mil Días que envejecidos lamentan su miseria mientras hacen inventarios de batallas y prisioneros al servicio de los partidos políticos, estarán muertos hoy pero vivos en sus relatos de 1938 o 1950. ¿Y el amor furtivo que ocultan los fondos de Juicios Crimi-

nales de la Colonia y la República no revelan la delicadeza de un rostro o las iras de un desencuentro o un desengaño fatal?

A más de haberse catalogado gran parte de los fondos existentes, el Archivo General de la Nación no es sólo un centro para el estudio del colonialismo español de la actual Colombia sino que contiene información documental sobre países como Venezuela, Ecuador, Panamá, Perú, Brasil, México y buena parte de Centro América, convirtiéndolo de hecho en un archivo continental. Además, hay una inimaginable documentación para la historia del siglo XX. Su crecimiento ha sido posible gracias a las políticas de transferencia gestionadas por la Dirección con instituciones públicas y privadas. Muchos fondos se han enriquecido como el de Baldíos, Ministerio de Defensa, Salud, Educación y por supuesto todos los que tienen que ver con los ministerios del Estado.

Es tradicional que los archivos y bibliotecas organicen Fondos Misceláneos en donde se encuentran documentos de todo tipo y lugar. En el Archivo General de Indias se llama Indiferente General, en el Archivo General de la Nación, Miscelánea de la Colonia, de la República o de Colecciones. Hoy nos alegramos de que ese fondo que se ha llamado Paquetes, sea una verdadera miscelánea para la historia del siglo XX. Hay ahí cartas de Maestros sobre el impacto de la canción popular en la moral y las costumbres. Reflexiones sobre la formación de un mercado de cancioneros y canciones gracias al mercado de las vitrolas y a la influencia del tango y el bolero. Hay letras de lo que tarareaban abuelos y bisabuelos en los años de 1930, informes de construcciones de escuelas públicas, relaciones de viajes, estados financieros de los municipios, lista de juicios criminales y de crímenes, informes políticos, descripción de ciudades y en fin todo cuanto un historiador reclama para la historia social, política, cultural y económica. Hay folios que evocan nombres, páginas que convocan la nostalgia, mapas que se pegan a la piel con sus paisajes.

Pero el Archivo General de la Nación no sólo recibe documentación sino que contribuye a organizar y a preservar archivos de importancia histórica, en un esfuerzo por defender la memoria dispersa del país. Además, muchas instituciones se han beneficiado con la asistencia técnica para la organización de sus archivos como la Fiscalía General de la Nación. Esto se realiza en virtud no solo de convenios sino de un principio de solidaridad que impide quitar a aquellos pueblos, ciudades o instituciones, archivos que son asumidos como vitales para el logro exitoso de sus funciones o porque consideran que ellos constituyen parte y fundamento de su identidad. Con ello y en atención a la Ley General de Archivos se ha llamado a las localidades y a

las provincias para que desde la administración pública contribuyan a tejer los retazos de sus quehaceres cotidianos con el fin de dibujar una idea de nación. Con un Estado apurado en los desencantos de la inercia y la falta de compromiso con sus ciudadanos, el Archivo General de la Nación se obstina por mantener él una sombra de esperanza y optimismo. Sólo desde las provincias y con la cultura se garantizará que la memoria permanezca y opere, no como una abstracción sino como fuente de derechos y deberes.

Pero nada de eso hubiera sido posible sin la fuerza oculta de la infancia y la juventud del amigo que hoy congratulamos. La solidaridad y el liderazgo universitario le llevó por Estados Unidos y desde entonces por el mundo. Llegó a conocer el Guadalquivir y otros ríos de España de los afectos. Por calles de cantos gitanos y coplas, de vinos y voces, por entre catedrales, mezquitas y palacios, en la estrechez de los balcones y junto a las flores que se descuelgan de las paredes de los patios, arrastró la picardía juvenil, la que nace de un logro, de una aventura exitosa. Por aquí buscó entre las capas de los toreros, las coronas doradas de los buenos vinos. Visitó Francia, Alemania y otros países europeos en busca de catedrales, música barroca y gregoriana y toda música clásica que escucha en medio de sus largos silencios. Culminó su doctorado en la Universidad de Sevilla, para ser luego un docente en Colombia y conocer luego archivos y bibliotecas del mundo. Un saber acumulado con pasión para la docencia, la investigación y la guía de su obra fundamental: el Archivo General de la Nación, obra perenne que no podrán destruir el tiempo ni los petardos y bombas asesinas.

Por ello, nuestra solidaridad con los sueños que Jorge Palacios ha logrado materializar: el Archivo General de la Nación, el Archivo Regional de Boyacá, los alcances de sus investigaciones sobre la esclavitud negra en Colombia, la resistencia de señores indígenas que defendieron sus pueblos con arrojo, la generosa entrega de sus conocimientos en las aulas universitarias, su liderazgo en el entorno de los archivos, en especial latinoamericanos, al lado de grandes colegas y amigos.

El claustro de Santa Clara, mágico recinto colonial, nos ha congregado para darle un abrazo al amigo, al académico, y alentarlo para que siga en su carrera de investigador, maestro y vigía de la memoria.

AMOR ET AMICITIA
Expresión de lo familiar y humano en las epístolas de Cicerón

Sol Argüello Scriba*

The well-tended garden and the well-written letter are familiar touchstones of civility…
(Hooper, Schwartz 1991:1) [1]

Tanto el jardín bien atentido como la carta bien escrita constituyen dos grandes pilares de la civilización …

Introducción:

Cuando Petrarca, quien tuvo como modelo a Cicerón, se enfrenta al estilo en que el autor latino escribió sus epístolas, nos dice que sufre una gran desilusión (Magariños 1951:182) porque según el escritor del Renacimiento, lo humano y personal superaban el estilo elaborado y elegante del latín. No solo Petrarca, muchos otros admiradores de Cicerón lo idealizaron y lo único que les interesó fue el escritor y pensador desligado de su vida personal y familiar. Es interesante pensar que un Petrarca, siendo un artista renacentista, no deseaba encontrar en la escritura ciceroniana la parte humana del personaje romano, solo la que llevó a su esplendor una lengua tan maravillosa como el latín y deseaba apreciar únicamente al pensador objetivo, al orador, al político y no al padre preocupado, al esposo amoroso o desilusionado por la " traición económica", al amigo fiel o al hermano. Todas estas facetas que no se pueden leer más que en sus cartas y que, a su vez, nos dan una figura romana muy diferente de la mayoría de las personalidades o escritores romanos, que no están dibujados en su totalidad, sino por partes, vemos solo un lado, parcializado además, de sus vidas: así de esta manera, se ha convertido su producción literaria en lo que está al servicio de los ideales propios de una ideología o moda, o lo que es aún peor de lo que creemos fueron los romanos. Así la historia ha recurrido a resaltar solo "grandezas", como en el caso de Julio César quien, con todos sus triunfos, tenía fuertes y verdaderas debilidades; o de un Plinio o de un Lucrecio con toda su situación pública y privada.

---

* Profesora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Universidad de Costa Rica.

1. Hooper, Finley y Schwartz, Matthew. Roman Letteres. Wayne University Press. U.S.A., 1991, pág. 11.

Cicerón, entre los escritores latinos, ha sido uno de los más favorecidos, porque conocemos mucha de la producción epistolográfica, la que es, sin duda alguna, una valiosa fuente histórica. El hecho de que sus cartas no se hayan perdido se debe, quizá, a la profunda admiración que se tuvo de Él en épocas posteriores; y como en ellas hay muchísima documentación sobre lo histórico, gran cantidad de especialistas solo le han aplicado un criterio historicista donde se han juzgado duramente las debilidades del autor al subrayar el fracaso moral solamente, y han dejado de lado los hechos por sí mismos al no observar la humanidad del escritor presente en el texto con virtudes y defectos, y utilizar juicios de criterio rígido, al pretender que todas sus obras literarias mostraran un ser impecable y con una vida personal igual a la figura pública, creada y pulida por él y cuidadosamente dibujada en sus escritos. Así es que la intención de este acercamiento consiste en variar la forma de "ver y entender" a una personalidad de las letras latinas como Cicerón, para ello se pone el ejemplo de algunas de sus cartas. No se pretende tampoco emplear un método historicista; sino es, simplemente, una lectura cuidadosa que quiere plantear la parte humana y familiar del autor.

La epistolografía latina

La "epistolografía latina" o estudio de la carta escrita en lengua latina, nos lleva a darnos cuenta de que los romanos, más que ningún otro pueblo de la antigüedad del que tengamos noticia, hicieron de su escritura un género literario; para ellos hubo libertad, también formalidad y belleza en el estilo en que debían escribirse las cartas, ya fuesen en prosa o en poesía. Fueron cultivadas como literatura confidencial y subjetiva, pero en ocasiones podían ser publicadas, lo mismo que pueden ser consideradas hoy, las memorias, los diarios o las autobiografías o las mismas cartas que escriben los escritores y los aficionados. En ellas, un escritor de cualquier época puede ser más espontáneo, menos rígido. Como dice Salinas en su libro Defensa de la carta misiva en las siguientes palabras:

> Si tomamos la carta, criatura nacida de ese modo de vivir interior, como testimonio, acaso nos halláramos con que en la antigüedad la carta se escribe pensando en destinatarios colectivos, es un género literario que apunta a muchos lados: al sermón suasorio, y al discurso de propaganda, las cartas del Nuevo Testamento, las de San Pablo; a las gacetas y diarios, como las de Cicerón y sus amigos, en las cuales Gastón Boissier halló los materiales para reconstruir aspectos del alma romana; a la explanación de ideas morales, por donde se tocan con el ensayo moderno, como en Séneca. Esa forma de expresión literaria no

> cesará ya en la historia, se correrá al lenguaje poético, engendrando la epístola, cultivadísimo género renacentista afamado en español por Garcilaso, Lope… Pero sobre todo este, o carta didáctica o carta fingida, es arte epistolar, género literario, artificio retórico. No nos incumbe, y se toca por razón de distinguir mejor nuestro tema. Llamémoslo, en conjunto, epístolas, y dejémoslas bien aparte de la carta privada. Lo que las diferencia radicalmente es la intención del autor: intento en ésta de ser para uno, o para unos escogidos pocos, si así lo quiere el que la recibe. En aquélla, intento de hacerse pública, de alcanzar a todos sin distingos [2].

Los romanos tenían ambas formas de escritura del género epistular: la pensada para su publicación, como cuando Horacio escribió la carta a los Pisones, cuya intención fue la de teorizar sobre la literatura, y era una carta compuesta con la intención de publicarse, así como la carta que, como discurso escrito, cuyo interés versaba sobre lo cotidiano, con fluidez de temas y con carácter íntimo. El autor romano expresaba su yo interno y es esta interiorización la que mueve el tratar de entrar al mundo interior de Cicerón por medio de sus cartas dirigidas a Ático, tomando en cuenta sobre todo, dos aspectos: el amor y la amistad (amor et amicitia), dos valores propios del ser humano. Es un ver la parte familiar y humana de Cicerón el hombre, que tanto en su tiempo como en el actual, se le conoce más como el orador y el ciudadano defensor de las virtudes romanas; y no como el ser humano apegado a sus afectos por su familia y amigos. Es una posible lectura de sus misivas, especialmente del Libro XI de las dirigidas a Ático (Ad Atticum), cartas que especialmente explican varias experiencias personales muy particulares: es el Cicerón que está en el exilio, donde añora, siente el abandono y la traición muy de cerca; en fin, el pathos o el sufrimiento e impotencia o la esperanza y la consecuente resignación, en ocasiones. Para lo cual es importante tener presente el valor del pathos para el romano en momento de crisis política. Es necesario contemplar el dolor humano con los ojos del entorno histórico, lo mismo que conocer la función de la epístola en el mundo romano y lo que las cartas del libro en estudio nos dicen de dos de sus virtudes personales : la amistad (amicitia) y el amor (amor), más como expresión del hombre privado y no del público, aunque siempre Cicerón tuvo la intención de publicar su correspondencia.

Así, es necesario explicar la definición del término epístola (Lat. epistula) o carta misiva según su etimología, proviene del griego epistolé que significa "mensaje escrito, carta", derivado de epistello: yo envío un mensaje y éste

2. Salinas, Pedro. El Defensor. Editorial Norma S.A., Colombia, 1995.

de stello: yo envío (Corominas 1961:238). Es interesante que la palabra latina provenga del griego, según el diccionario etimológico, aunque los romanos, también, usaron el término latino "litterae" o cartas misivas (Corominas 1961:358). Sin embargo, en el estudio del desarrollo de este género, son los romanos quienes le dan un uso extraordinario a la carta, la cual es considerada, para el mundo moderno, una fuente histórica muy valiosa que proviene de la visión personal del romano que va desde lo cotidiano hasta lo administrativo y político; pero sobre todo, se estudian las de autores muy conocidos, entre ellas las de Cicerón, no solo por haber formulado de manera escrita el estilo que la carta debía tener, sino la valiosa información sobre el autor y el mundo romano de su época. De esto encontramos ejemplo en las palabras del autor:

> "Epistola, si superiori scribas, ne iocularis sit; si pari, ne inhumana; si inferiori, ne superba; neque docto incuriose, neque indocto indiligenter, nec coniunctissimo translatitie, nec minus familiari nen amice".

Cuya traducción sigue así:

> La carta, si la escribes a un superior, que no sea chistosa, si a un igual no inhumana; si a un inferior, no soberbia; para un docto sin curiosidad, tampoco para un inculto despreocupada; ni metáforas o traducción muy unida, ni menos familiar, ¡oh amigo!

La influencia que constituye Cicerón en el desarrollo de la escritura, tanto como modelo gramatical, como también en la parte creativa, se confirma con la definición sobre la carta que nos da el Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria, el cual dice lo siguiente:

> Tipo de composición en la que el autor se dirige, en primer lugar, a un receptor bien determinado, real o fingido, que se considera ausente. Como forma literaria en prosa su uso se remonta a las Epístolas familiares de Cicerón, que sirvieron como modelo para las construidas en el Renacimiento. (Marchese, Forradellas 1986:135).

La cita inclusive nos presenta la función de la carta como forma literaria en prosa a partir de Cicerón, lo que nos lleva a pensar que los antiguos podían utilizar el verso para escribir las epístolas, un ejemplo de éstas, sería un Catulo invitando a su amigo a cenar "Cenabis bene...", "cenarás bien…" (Carmen XIII) o la larga carta de Horacio denominada Epistula ad Pisonem, considerada por él como una Ars poética. A diferencia de otros autores que le dieron diferente estilo a la epístola en prosa como los ensayos-cartas de

corte moral de Séneca, un Plinio consultando a su emperador sobre asuntos administrativos, entre ellos, el tratamiento de los cristianos acusados por sus costumbres religiosas; en fin, se podría afirmar que todo literato romano escribió epístolas, pero también el vulgo lo hizo, el romano sabía leer y escribir y su lengua era el medio más eficaz de comunicación con todas las provincias; y la epístola era su más útil instrumento para hacerlo, hasta dentro de la misma Roma, tanto para expresar lo público como lo privado.

Si nos vamos al epígrafe del inicio, allí se nos presenta la imagen poética de que tanto los jardines como las cartas acogen al otro o a sí mismo, según sea el destinatario, son dos medios que la humanidad siempre emplea como refugio espiritual: una carta a un amigo imaginario o real, como una puesta de sol en un jardín, pueden ser los medios de desahogo del espíritu, de recreación y de inspiración; a esto el romano le denominaba el otium (ocio o momento de espacio personal), y que realmente apreciaba. Conviene aclarar que el latino le daba una enorme importancia a su jardín, donde había su huerta con árboles frutales y el cual debía aportar tanto belleza (aroma) como utilidad, lo mismo que la carta que debía contener ambas.

El ciudadano romano importaba de Egipto los papiros, que enrrollaba y sellaba, en los que escribía sus epístolas con tinta. Era su medio más poderoso de comunicación por toda la extensión del Imperio, para lo cual se servía de los tabelarii, secretarios o mensajeros que realizaban la doble función de escribir por su amo y de llevar personalmente la carta. Aunque hay testimonios arqueológicos del uso de las cartas en Mesopotamia y Egipto, no todos los pueblos en la antigüedad manifestaron el interés de pensar en la posteridad, esa conciencia de perpetuarse, que sí tuvieron los romanos, era un deseo de conservar su cultura para que los hombres del mañana los conocieran y valoraran su pasado glorioso y para este fin, expandió el uso de la epístola de manera muy eficaz.

Las cartas son, en general, un testimonio de vidas privadas y particulares o del mundo político, administrativo y público; y son para el mundo moderno un medio invaluable de estudio. En estas cartas en lengua latina, que se han encontrado a través de la Edad Media, con su sana "imitatio" (la imitación, en el mundo romano, no equivalía al plagio, sino a una mezcla de admiración con inspiración) del estilo epistolar, hasta las arenas del desierto o en piedras, epígrafes, epitafios, etc.; en ellas, se pueden leer los testimonios escritos del comerciante que escribía sobre sus haberes, el dolor de un marido que añoró a su esposa muerta o lejana, o como en la escritura de un Cicerón, gramaticalmente perfecta donde no solo el estilo retórico nos asombra sino también lo íntimo y lo personal.

Marco Antonio Cicerón y su tiempo

Para acercanos al Libro XI, de las cartas dirigidas por Cicerón a Ático, se hace indispensable presentar el contexto en que el autor se desenvolvió, su carrera política y así entender el exilio del que se nos habla en este libro.

Marco Tulio Cicerón nació un 3 de enero del 106, en Arpinum, el mayor de dos hijos de un eques rico (no era patricio, siempre se le consideró un hombre nuevo: homo novus). Su familia tenía parentesco lejano con Gayo Mario, que se había casado con una tía de Julio César, general romano de reconocida fama. Cicerón tenía, desde muy joven, las cualidades suficientes para ser abogado y político; y fue instruido por los mejores juristas de la época. A los 17 años cumplió servicio militar en la Guerra Social con Pompeyo Estrabón, el padre de Pompeyo Magno que fue coetáneo de Cicerón y cuyo trato cultivó en esta época. A lo largo de su vida, Cicerón fue partidario de los Pompeyos, viendo en ellos a los únicos hombres capaces de salvar a Roma de enemigos externos y del caos legal interno, preservando la constitución republicana, primero admiró al padre y luego al hijo. Después de afianzarse públicamente como abogado, continuó sus estudios en Grecia, de Retórica y Filosofía cuyo compañero de estudios fue el joven Tito Pomponio Atico, su fiel amigo de toda la vida y como éste vivía lejos de Roma, su corresponsal más valioso.

Figura pública que no pasó desapercibida en la antigüedad; conocido por ser el más grande orador romano, cuyo dominio de la lengua latina es notorio aún hoy, abogado excepcional y hombre orgulloso de las viejas virtudes romanas, de la moral antigua (romanitas) lo que lo llevó a ser fiel defensor de la República. Le tocó vivir una época de transición, quizá demasiado rápida para que los romanos asimilasen el cambio tan tajante que iban a vivir; lo mismo el aceptar la presencia de pueblos diferentes a ellos en costumbres gracias a la expansión y consolidación del imperium. Los romanos, de pronto, se vieron ante la influencia extranjera y las "buenas costumbres" se vieron afectadas por el apego a lo material, a las riquezas aún siendo ricos o pobres. A esto le agregamos el análisis que realiza Pierre Grimal en su libro titulado El Imperio romano [3]:

> La omnipresencia de Roma en la cuenca mediterránea conllevaba consecuencias económicas considerables. Roma se convertía en el centro hacia el que afluían las riquezas: metales de las minas españolas,

3. Grimal Pierre. El Imperio Romano. Biblioteca de Bolsillo. Barcelona, 1993, pág. 29.

trigo de África, esclavos venidos de las Galias o comprados en el Oriente bárbaro. Los impuestos exigidos a las ciudades sometidas al imperium eran tan considerables que, a partir del año 168, después de Pidna, los ciudadanos romanos ya no tuvieron que pagar más impuestos directos. Pero sería ciertamente exagerado pretender que el enriquecimiento fuese uno de los móviles principales de la conquista. Fue el resultado y no la causa.

Por otro lado están los deseos de César, quien había logrado ser escogido como el imperator por excelencia, con su tentación por la divinización y los cambios en la administración política, creando su propia legalidad, sumado a esto están sus conquistas y el asesinato de Pompeyo, los que fueron los motivos suficientes que provocaron su muerte en los idus de marzo, el cual fue denominado como el asesinato de un " tirano" [4].

Sin embargo, Cicerón mantuvo, a lo largo de su vida pública y en las convulsiones políticas lo mismo que en los cambios de la economía, esa "visión republicana", lo que había sido Roma y en lo que se estaba convirtiendo y sobre todo, se permitió plantearle a los romanos la necesidad de preservar los valores que los habían llevado adonde se encontraban en esta época (discurso llamado el Juicio de Verres).

Pero no fueron suficientes sus deseos y luchas por recuperar lo que consideraba era necesario para evitar la decadencia de Roma, sufrió el destierro y tiempo después de su regreso a Roma y de sufrimientos personales como la muerte de su hija, muere a manos de Marco Antonio, quien había sido objeto de sus críticas en algunas cartas dirigidas a sus amigos (Grant 1988:343-348). Quizás y de manera muy ingenua llegó a pensar que muerto el tirano se iba a restablecer la República, pero se le olvidaba que la semilla estaba sembrada en el segundo de a bordo de César: Marco Antonio y posteriormente después de la muerte de éste, Augusto quien era un sobrino muy joven de César y que parte de su enseñanza en tales lides se lo había dado éste; y es quien asume el poder absoluto, pero trae consigo una paz con el cese de las guerras civiles. Desgraciadamente para Cicerón, Roma, ni en vida ni después de muerto, llega a ser lo que él añoraba.

Sus epístolas

El Epistolario de Cicerón es extenso, porque se conservan 774 de sus cartas y 90 de las que le escribieron a él sus amigos y parientes. La clasificación de

4.Ibidem, pág. 35-36.

ellas se hace de la siguiente manera: 16 libros de cartas para su amigo Tulio Pomponio Ático (Epistulae ad Atticum), año 68 a. C. Los 16 libros a diversos corresponsales (Epistulae ad Familiares), años 62-43. Los 3 libros dedicados a su hermano Quintus (Epistulae ad Quintum fratrem), compuestos entre los 60-54. Dos libros dirigidos a Bruto (Epistulae ad Brutum), año 43. Y las 3 últimas compilaciones las publica Marco Tulio Tirón , el secretario y liberto de Cicerón.

Precisamente, se lee en las cartas de Cicerón sobre su vida privada, sus concepciones sobre la amistad, el amor familiar y el de esposo, el amor a sus principios y por qué no, a sí mismo como figura pública; con respecto a esto, en algún momento él pensó en la posibilidad de publicar sus cartas, así se lo expresó a Ático, su amigo (Ad Att.XVI.5); pero en la misma carta le pide que éstas no se deben publicar sin su revisión. Y cuando encuentra el tiempo para hacerla, le sobreviene la muerte. Es, en las cartas publicadas después de muerto, que encontramos una duplicidad en el decir una cosa en público y escribir otra en privado. Probablemente, si Cicerón hubiera tenido la oportunidad de revisar estas cartas, lo primero que habría hecho sería proteger su imagen, y con ella la reputación de "verdadero romano", como se llamaría en la época actual un hombre " íntegro". Y, seguramente, si viviera en nuestra época, se hubiera dado el gusto de publicar sus memorias como muchos políticos modernos en la búsqueda constante de perpetuarse en la historia humana. De esta manera, sus cartas constituyen el testimonio de esa parte de su vida y pensamiento que en su obra conocida no se expresa.

Se conoce a través de sus cartas, probablemente más, acerca de la personalidad de Cicerón que de casi ningún otro personaje de su tiempo. Esta literatura constituye una fuente de costumbres e historia de la época y de la manera en que veía Cicerón su mundo. Sus cartas tienen como personaje principal a sí mismo, sus familiares, haberes y posesiones; y en todo momento su preocupación principal es él como figura política, consciente de su influencia y poder enormes que se basaron en la creencia de la República como el modo de gobierno perfecto. Cartas que fueron en principio dirigidas a sí mismo porque él fue su primer lector, lo que las hace expresión y afirmación de lo que creía, de lo que pensaba acerca de su vida, la función pública, los valores familiares, de la amistad que sentía por Ático y otros, el amor a su familia y a la patria que amaba.

A pesar de su constante preocupación que se lee por su persona, inclusive, como una muestra de culpabilidad por la situación de destierro que afectaba a familiares y amigos como se observa en el Libro XI (Cicerón:1976,1)[5], epistolario dirigido a Ático (de donde se toman las citas para este estudio). Son cartas que expresan el constante hacerse como persona en el sufrimiento

y en lo que Él llama sus constantes desgracias y malas noticias; puesto que el Libro XI nos presenta a Cicierón en su destierro, época de cambios y situaciones familiares difíciles en las que constantemente se reprocha su ausencia.

El Libro XI del epistolario "Ad Atticum"

El Libro XI, fue publicado con el orden cronológico de la fecha de escritura de cada una de las cartas; el epistolario se inicia en un día cualquiera del mes de enero del año 48, hasta concluir el mismo, el 5 de julio del año 47. La extensión de las cartas es corta, pero domina en ellas la preocupación, la angustia y a veces la indecisión, sí se observa la calidad de la expresión, el manejo de las ideas, en tan poca extensión. Quizá en lo que se refiere al tamaño de las cartas, debe haber influido el uso de papiros y el tamaño de estos, lo que hacía que las cartas fuesen bastante sintéticas y directas en cuanto al desarrollo de las ideas. O el temor de que estas cartas fueran robadas camino al destino y así cayeran en manos de sus enemigos, quienes se aprovecharían de su desgracia y empañarían su imagen. El ambiente en general expresa el camino al destierro y la dilatación de acciones drásticas, como será el abandonar Italia.

En cuanto al estilo del epistolario XI, todas conservan la misma forma de introducción: el lugar, la fecha y después el nombre del destinatario, a quien se le da el "salutem" (saludo) en caso acusativo de dirección con el significado de enviar saludos pero también "salud" con el pleno significado de lo mejor. El escribiente de la carta normalmente, aparecía en caso nominativo y el destinatario en caso dativo "Cicero Attico" (Cicerón a Ático), uno de procedencia y el otro de destino, mandando un mensajero que lleva la carta para ser entregada personalmente. En ocasiones nombraba quién le ha traído la carta, como por ejemplo: Antero. Después del saludo y perpetuando en ellas el empleo del estilo retórico que tanto lo caracterizó, ya que lo dominaba a la perfección, aparece la captatio benevolentia o "capturar la benevolencia" del lector, seguidamente la narratio o narración que justifica lo anterior y antes de la despedida la petitio o petición la que afirmaba la intencionalidad del autor en la carta.

Sin embargo, en ellas, constantemente, se expresa cuán importantes y necesarias son estas cartas, lo mismo que conllevan un momento doloroso de la necesidad de comunicarse con otros en Roma y que no puede por su exilio, misión que le entrega a Ático de que escriba en su nombre. Lo que confirma lo dicho anteriormente. Así leemos en el siguiente párrafo:

5. Hoopre, Finley y Schwartz, Matthew. Roman Letteres. Wayne University Press U.S.A. 1991

Por mi parte he comprendido a través de tus cartas, tanto las que escribiste conjuntamente con otros y las que escribiste tú solo, lo que yo había sospechado que iba a pasar, que tú mismo estás desconcertado por la sorpresa de lo que ha sucedido y que estás procurando medios para protegerme. (V,pág.5)

Posteriormente agrega:

Yo no he podido escribir muchas cartas a causa de una increíble molestia física y mental. Solo he respondido a los que me han escrito. Quisiera que escribieras en mi nombre a Basilio y a quienes te parezca, incluso a Servilio y que le digas también lo que te parezca. Por esta carta comprenderás cuál ha sido la razón por la que no he escrito durante tanto tiempo; no es porque no quisiera escribirte, sino porque no tengo nada que contarte. (V, pág.5)

En su plena confianza como amigo, le dice que escriba por él y que Ático decida el tema que va a escribir, siempre para ayudar a que Cicerón de alguna manera regrese.

Se lee sobre la constante preocupación por sus asuntos personales, que podía inclusive delegar, pero que él supervisaba hasta en el último detalle, expresión de una personalidad cuidadosa y minuciosa que no deja nada al azar, así se explica cómo fue capaz de impulsar su propia figura política.

Como se lee en la primera de las cartas del Libro XI.

De Cicerón a Ático
Recibí tu comunicación sellada que me trajo Antero; por ella no he podido saber sobre mis asuntos personales. Estoy preocupadísimo por ellos, pues Filótimo, que los ha estado manejando, no está en Roma y no sé en qué lugar de la tierra puede encontrarse. Pero toda mi esperanza de conservar mi buen crédito y mis propiedades privadas, la tengo puesta en tu probada benevolencia hacia mí (XI,1.pág.1).

En la misma carta continúa, con la expresión de una consciencia de que como figura pública es importante el apoyo de las personas cercanas a él; pero sobre todo, se manifiesta en el que estas amistades y familiares se hunden o salen a flote, en un sociedad como la romana de esa época, con sus acciones. Es un momento histórico de crisis política y de abundantes intrigas con las cuales nadie deja de verse afectado y él decide no apoyar a

Julio César al irse con Pompeyo, en una empresa que le dará posteriormente más pérdidas: la de una imagen ya deteriorada y la de dinero, que luego lamentará porque su hija, ya viuda, necesitará nuevamente una dote para casarse otra vez.

Amor et amicitia

Dos palabras importantes para el romano como para todo ser humano de todos los tiempos, expresadas como valores en el libro XI de las cartas de Cicerón. Ambas, en la lengua latina, tienen una raíz común: am, la que sin embargo, está íntimamente ligada al verbo latino: amo, amare (yo amo, amar).

Amor y amistad, dos sentimientos para el romano que también son virtudes, de la palabra virtus, valores que también para el ser humano moderno son expresión del desarrollo de una sociedad; en fin, con estas virtudes se le da valor al matrimonio y a la amistad.

El amor estaba íntimamente ligado al matrimonio, que tanto poetas como historiadores expresaron sobre la que fue la institución romana más sólida y respetada por la sociedad. Dentro del ideal de las "viejas constumbres" esta institución era la más alabada, recordemos las imágenes de las pinturas antiguas.

Por otro lado, se encuentra la virtud de la amistad o amicitia, que en un mundo como el romano significaba mucho, quizás demasiado porque podría significar las alianzas necesarias o el medio para obtener el poder que se ambicionaba en un mundo de intrigas políticas que le tocó vivir al mismo Cicerón. Sin embargo, se puede leer en el párrafo de esta carta I del Libro XI su visión de la amistad, que es la que un hombre romano lleno de las virtudes necesarias para cumplir una función pública, donde asume la parte práctica de la amistad y la parte humana y sentimental de un verdadero amigo que es Ático y quien no lo traiciona, como cuenta la historia posterior. En la siguiente cita se aprecia la clase de amistad que se profesaban Ático y Cicerón:

> …Te ruego, de nuevo, que te encargues de protegerme en todo, de tal manera que si se salvan los que están conmigo, yo también pueda permanecer incólume y pensaré que mi salvación se la debo a tu benevolencia. (pág.1)

El decir de manera indirecta que los demás que son su familia o amigos si se salvan, él puede mantenerse fuerte "incólume" en el sentido moral, declara

su debilidad como ser humano, no es el político, es el hombre que entrega su fe absoluta en su amigo para que lo salve. En el libro XI, este concepto de profunda amistad y fidelidad entre ambos se va manifestando en múltiples fascetas, en todas las cartas se observa esa "captatio benevolentia" del autor cuando emplea las palabras necesarias para "conminar" a ese amigo, quien se sabe por las cartas Ático a Cicerón y que se conservan hoy, le da una respuesta pronta a sus peticiones a pesar de los impedimentos y de la oposición pública. Esa capacidad retórica de llegar a conmover al otro, en estas cartas, trasciende el senado, sus escritos en general, son expresión del mismo Cicerón quien de manera más sencilla, le pide constantemente la ayuda a su amigo. Por eso a pesar de la dualidad de visión que pudo haber expresado en la arena política y en su vida privada, fue el gran pensador, el gran constructor de la lengua latina para expresar valores romanos, para expresar sus deseos, inclusive su soledad. Leemos así sobre la amistad como expresión de apoyo y trato económico para surgir en un mundo difícil y el amor como manifestación de la familia, de la fidelidad al valor social más importante del romano, el fundamento de la Urbs romana que fue la familia, el hogar desde épocas muy antiguas y en las que Cicerón creía.

La expresión de la amistad como una "virtus" se manifiesta en los siguientes fragmentos de las cartas de este Libro XI.

Ático era su banquero, hombre poderoso que vivía en Atenas y desde ahí manejaba una gran influencia en Roma. En la cita, Cicerón le expresa su plena confianza :

> Tengo aproximadamente 2.200.000 sextercios en Asia, en Cistóforos. Con una letra de cambio por esta suma podrás fácilmente proteger mi crédito. (I,pág.)

Es la única persona en quien puede confiar porque lo han traicionado en asuntos de dinero ya que el exilio implicaba pérdida de los haberes y muchas traiciones de quienes se hacían cargo de los bienes , como se lee en la misma carta lo siguiente:

> Si no hubiera creído que lo estaba dejando en perfecto estado, confiando en la persona en quien sabes que tuve tanta confianza en el pasado, debería haberme quedado un poco más y no haber dejado mis negocios en mala situación; y ésta es la razón porque te he escrito ya tarde, porque es cuando me he dado cuenta del peligro que corro. (I,pág.)

Es la confianza en la amicitia que se profesan ambos con la certeza de que éste se hará cargo de las necesidades económicas de la familia, que Cicerón

tuvo que dejar en Roma, como se lee en el siguiente párrafo:

> …esta herencia es suficiente para proteger mi crédito y mi buen nombre; aunque caigo en la cuenta de que, incluso sin ella, los hubieras protegido con tus propios recursos.(II,pág.2)

El amigo que vela por las necesidades, no solo económicas del desterrado, más que de la familia, quienes parecen ausentes y cabe la pregunta: ¿Impedidos para ayudar a su esposo, padre, suegro? Aunque la historia nos habla de una Terencia con mucho poder y decisión, con una personalidad decidida, el párrafo siguiente de la misma carta II, deja un cierto sinsabor acerca de la devoción de la esposa hacia el esposo, puesto que es Ático quien se hace cargo de lo necesario para el autor como se lee a continuación:

> Me retrasé en enviarte al mensajero porque no había oportunidad de hacerlo. Recibí de tus agentes 20.000 sextercios y los vestidos que necesitaba.(II,pág.2)

La amistad como expresión de plena confianza como para entregarle la capacidad de que hable por él, como en el siguiente párrafo:

> Por favor escribe en mi nombre a quienes te parezca. Tú conoces a mis íntimos amigos. Si echan de menos mi sello o mi letra, les dices que lo he evitado pues me están vigilando. (II,pág.2)

La expresión de la fidelidad en la amistad que se expresa en varias ocasiones, la preocupación por Tulia, su hija; y es a Ático al que le pide que la cuide, como se lee en el siguiente fragmento:

> Por favor, haz los arreglos necesarios para que, por tu medio, se ayude a mi hija. (IV,pág.4)

En otra carta se confirma esa ayuda cuando le escribe lo siguiente:

> Me tortura la enfermedad y la debilidad de mi hija. Veo que estás cuidando mucho de ella y te lo agradezco profundamente. (VI,pág.7)

En otra misiva le confía, nuevamente, su desesperación y situación de su hija que le atormentó durante mucho tiempo:

> Entre todas mis desgracias hay una que supera a todas las demás,

que tengo que dejar a esa pobre muchacha privada de padre, herencia y de todo lo que era de ella. Por eso quisiera que , como me prometes, cuides de ella en todo. No tengo a nadie a quien encomendársela, porque he oído que su madre está amenazada de la misma suerte que yo. Pero, si no me encuentras aquí, creo que basta esta recomendación y aplaca la actitud de su tío hacia ella, en todo lo que puedas. (XI,pág.12)

El pedirle consejo, el necesitar la presencia del amigo en momentos de desesperación, cuando, en la carta anteriomente citada expresa:

¡Ojalá hubiera hablado contigo antes en vez de haberte escrito! (IV, pág.4)

Por estas cartas se conoce la amistad entrañable y absoluta fe que sintió Cicerón por Ático, unión verdadera; y es en estos fragmentos que se entiende y se confirma quien fue su amigo real, en estos momentos de destierro y sufrimiento. Una verdadera "amicitia", solo que el beneficio no va dirigido en ambas direcciones, porque para Ático pudo ser peligrosa esta alianza y los beneficios menores. Estas cartas son la expresión del tesoro que conservó Cicerón en su amigo y de la fides (confianza) que le profesó al entregarle lo más querido: su hija, a quien le afectó enormemente el destierro, quien fue, quizá, por la preocupación constante del autor, la persona más afectada por la situación.

En la expresión del amor como un sentimiento profundo hacia la familia, a lo propio, como en manifestaciones de la pietas (piedad o devoción romana por los antepasados familiares y a los dioses), lo era también en Cicerón para la amistad, concepto o virtus (virtud) que lo era también para el romano en general; se puede ver que dentro de lo que él llamaba los sentimientos amorosos, en el concepto sobre el amor estaba la amistad, amor et amicitia, ambas palabras expresión del hombre civilizado, en oposición a la pasión sin razocinio (Grimal:1998,49-70) que rechazaron los latinos, en su constante búsqueda por equilibrar en sus vidas los sentimientos con la razón. En Cicerón su amistad significa también amor, porque el amigo era su hermano, no consanguíneo, pero más digno de su fidelidad que el propio hermano Quinto y su hijo, quienes en el Libro XI aparecen, prácticamente, traicionando a Cicerón ante la situación de destierro de éste.

Con respecto a su hermano Quinto, al inicio del epistolario, Cicerón no ha sabido nada de él, lo que manifiesta que no ha buscado ayudarle, más adelante expresará con dolor cuánto ha buscado su hermano difamarlo

y lo hizo inclusive por carta a diferentes personalidades. En la carta VI, se lee lo siguiente:

> He oído que mi hermano Quinto se ha ido a Asia a hacer la paz. No he sabido nada de su hijo; pero pregunta a Diocares, el liberto de César, a quien no he visto, que trajo esa carta de Alejandría. Se dice que vio a Quinto en el camino o quizá en Asia. (VI,pág.7)

Más adelante expresará la cólera con que ha actuado su hermano y sobrino en contra de él, como se lee en el siguiente texto:

> Las noticias que me han llegado de los dos Quintos han aumentado mis innumerables preocupaciones. Mi amigo P. Terencio está actuando como director delegado de las aduanas y de los impuestos del pasto en Asia. Vio al joven Quinto en Éfeso el 8 de diciembre y, por su amistad conmigo, le extendió una cordial invitación. Dice que cuando le preguntó por mí, Quinto le dijo que yo era su peor enemigo y le enseñó el manuscrito de un discurso que dijo iba a pronunciar contra mí en presencia de César. Terencio dice que trató de persuadirlo de que no hiciera esa locura. Añade que, más tarde, en Patras, el viejo Quinto habló bastante con él en el mismo tono ofensivo. Por las cartas que te he enviado te podrás dar cuenta de su furia. Estoy seguro que esto te causará dolor; para mí es una tortura y sobre todo, porque no espero que voy a tener oportunidad de explicarme con ellos. (X,pág.13)

El planteamiento hecho por el autor a su amigo Ático sobre la actuación de su hermano y sobrino lo hace de la manera más objetivamente posible, como quien da a entender que los comprende, pero no deja de lado la expresión de dolor. Siente que la traición de su hermano es para muchos una "locura", un actuar sin razón, sin meditar los actos. Aparecen tres palabras claves en el párrafo: locura, dolor, tortura, en el orden de cómo un acto sin raciocinio provoca el dolor profundo que se convertirá en la tortura, en el peor momento de su vida: el destierro, porque no puede siquiera tener la oportunidad de su defensa ante su hermano Quinto. Aquí los lazos familiares se han roto.

La actuación de Quinto seguirá causándole pena y un daño irreparable en su imagen; ya que lo acusaba de lo erróneo de sus actos que lo llevaron al destierro y con él la desunión familiar y el consecuente dolor. En la carta XI escribe lo siguiente,

> El dolor de todas estas cosas es mucho más grave, pues mi falta es mucho mayor. Mi hermano no deja de difamarme en Acaya. Tu carta

no ha logrado absolutamente nada. Adiós. (XI,pág.14)

En la siguiente epístola, aparece una carta de Cicerón a Ático donde le transcribe la misiva enviada a César, después de que Cicerón y Quinto hablaran y éste último se mostrara furioso; sin embargo, el autor se ha expresado de manera indirecta sobre la actuación de su hermano y la de César, ha opinado que Quinto había actuado, expresión de un deseo de que se entienda a su hermano y lo dice así:

> "Había hecho sonar el clarín para mi marcha" (esta fue su expresión); no sabiendo aún lo que Quinto había escrito de mí a mucha gente, aunque a mí me dijo en mi misma cara muchas cosas amargas, sin embargo le escribí a César en los siguientes términos:
>
> -Estoy tan preocupado por mi hermano Quinto como por mí mismo; en las presentes circunstancias no me atrevo a interceder por él. Sin embargo, me atreveré a pedirte una cosa, que no lo consideres responsable por cualquier falta mía hacia ti o que disminuya mi afecto; más bien, él siempre favoreció nuestra unión y fue compañero, no jefe, de mi partida. Por lo tanto, en otros respectos, le concederás a él la indulgencia que exige tu propia bondad y vuestra mutua amistad. Todo lo que te pido, y te lo pido sinceramente, es que yo no influya en ti negativamente contra él.(XII, pág.15)

El texto anterior habla de varios aspectos de la persecución de Quinto a su hermano como manifestación de un temor por su seguridad y la de su hijo, la presencia de un César objetivo y distante aún; y por último, el estilo del orador con el premeditado uso de las palabras, así se manifiesta una comprensión y un elevarse ante la actuación del hermano, al desestimar las difamaciones de éste y pide por él ante César, aunque indirectamente le solicita por él mismo, haciendo alusión a la mutua amistad entre Quinto y César, casi como un pacto entre iguales, donde las reglas son expresión del respeto al amor filial, amistad y a la larga quizás, de un recordatorio a César de su lejano parentesco. La última frase es contundente, ya que expresa una sumisión a César y le ruega como solo puede hacerlo pidiendo la misericordia para el caído hermano Quinto y no para él; de esta manera, olvide la actuación del mismo Cicerón y no influya negativamente sobre él, César. No es la declaración de rendición ante César, tampoco la petición del perdón del político, sino es la del hermano y amigo que solicita un acto de magnanimidad, que podría ser expresión de la misericordia con los caídos y enemigos de Julio César, lo que sí ayudaría a éste en su futura posición, en el camino de la consecución del poder absoluto. Se podría

pensar que ya Cicerón siente que no puede perder más y fortalece una antesala de la petitio (petición) por su hermano; pero realmente ésta es una sociedad manejada por una oligarquía, donde el juego del poder los hace llegar a recordar la posición de te recuerdo, te puedo asegurar, así utiliza la siguiente frase: más bien, él siempre favoreció nuestra unión y fue compañero, no jefe, de mi partida. Por lo tanto, en otros respectos…, y es aquí donde entra la verdadera petición donde se observa la fuerza de la hermandad cuando le dice: le concederás a él la indulgencia que exige tu propia bondad y vuestra mutua amistad. Así la actuación de Quinto le ha facilitado a Cicerón el acceso a César y la oportunidad de recordarle los valores de la amistad y el amor filial del romano. Le recuerda la "virtus", la que sin ella no se es jamás un verdadero ciudadano respetuoso de los valores de los antepasados. Y lo que es más, le recuerda una paridad, un acto de fortalecimiento en un posible regreso y el consecuente perdón a manos de quien tiene el poder, o al menos de quien lo va sustentando: César. Este recordar los valores que Quinto, como hermano, ha olvidado porque no ha ayudado a Tulia la hija de Cicerón, es en Ático que se observan, porque es éste el que ha actuado como el verdadero padre.

La carta continúa con la confirmación acerca de su conducta, Cicerón no se rinde ante nadie, más bien le interesa reafirmar la confianza de que César será indulgente con Quinto, y continúa pensando en la situación de la lucha por el poder que se desarrolla entre España y África. Es en ella donde se observa al político, al abogado y al hermano quien expresa que contra la mala fama que le ha creado su hermano, y a pesar de su destierro, aún es capaz de rogar por su familia.

En esta situación de destierro, de desgracia y abandono el autor se siente triste y dolido, manifestación que siempre expresa al final de las cartas donde a menudo dice: El dolor me impide escribirte más. O cuando expresa: Pero, al recordarlo, aumento mi dolor y te lo produzco a ti. Aquí, en este libro es donde se siente la conciencia del autor sobre sus actuaciones y la consecuente manifestación pública de pasar de ser prócer de la patria a enemigo de los romanos, de la nación, lo que ha afectado profundamente a su familia, esposa e hijos; de lo que se lamenta muy a menudo, pero no hay arrepentimiento público de sus actos. No pide misericordia en ningún momento, lo que existe es la lamentación por lo que el destino hizo con él y especialmente con su hija. En el libro XI hemos visto los ejemplos de la expresión de la amistad, de la confianza en este sentimiento que tiene el autor, a veces con desesperación y a veces con la entrega del necesitado; pero con la amistad se entremezcla el sentimiento del amor, por su hija especialmente, o en la comprensión del esposo, como se verá a continuación.

Tulia, la hija de Cicerón, ha sufrido la muerte de su primer esposo, el repudio del siguiente marido Furio Crasipo y su consecuente divorcio y la aparición de un tal Dolabella sin mucho apoyo por parte de Cicerón como se lo ha manifestado a Ático, él hubiese querido a una persona más sencilla pero que le diera la estabilidad que necesitaba su hija. En las cartas del Libro XI, se lee sobre la preocupación que su autor tenía con respecto del pago de la dote, que se podía hacer en tres pagos y al estar lejos, le es difícil revisar por sí mismo estos asuntos. Por otro lado, la futura intervención de Terencia para que su hija se case con Dolabella considerándolo un buen partido; sin embargo, el sentimiento del padre le da la razón, éste no fue un esposo equilibrado, tenía un carácter difícil y parece que fue la causa de la muerte de Tulia (Grimal:1998, 232-233).

Pese a todo, la expresión del amor de padre es la manifestación de los sentimientos más puros del autor, de las preocupaciones por el ser más desvalido a quien ha dejado desde su salida, como lo dice así:

> Así pues, estoy acosado por todos los lados; apenas puedo soportarlo, o mejor dicho, no puedo en forma alguna. Entre todas mis desgracias hay una que supera a todas las demás, que tengo que dejar a esa pobre muchacha privada de padre, herencia y de todo lo que era de ella. Por eso quisiera que, como me prometes, cuides de ella en todo. No tengo a nadie a quien encomendársela, porque he oído que su madre está amenazada de la misma suerte que yo. Pero, si no me encuentras aquí, creo que basta esta recomendación y aplaca la actitud de su tío hacia ella, en todo lo que puedas. (IX, pág.12)

En el texto está claro que el autor sabía con quien contaba para proteger a su hija, quien en su posición de mujer dentro del estado patriarcal, debía tener un esposo o un padre o un tío o hermano que parece ser demasiado joven para que la represente y la proteja. El autor sabe que no cuenta con Quinto, más bien ha sido hostigante la actitud de éste para con la muchacha. Pero a Terencia, la ha buscado justificarla al aclarar que está tan amarrada como él. Pero a pesar de esas preocupaciones del autor, su amor paternal era correspondido por la dedicación especial que profesaba Tulia a su padre, lo que se comprueba cuando ésta fue a visitar a su padre, a pesar de todos los problemas de los que ha sido víctima, como se lee en el siguiente párrafo:

> Mi hija Tulia llegó el 12 de junio y me habló de tus atenciones y bondad y me entregó tres cartas tuyas. Su propia valentía, bondad y afecto, lejos de darme el placer que me debería causar una hija

excepcional como ella, me produjo un profundo dolor al ver que un carácter tan extraordinario como el suyo haya tenido una suerte tan mala y, también, al ver que esto no se debe a ninguna falta suya sino a mis graves errores. (XVII,pág.21)

Aquí el párrafo expresa la profunda admiración que siente el padre por una hija devota, ambos se aman; pero este sentimiento siempre estará empañado por el dolor, el sufrimiento y la culpabilidad de ser directamente el causante del triste destino de su hija Tulia. Es la primera vez, que le confiesa a Ático "sus errores", no lo hace públicamente, no ante Terencia que como esposa debe cargar con las consecuencias también, ni con su hijo; únicamente con Tulia.

Sin embargo, en la siguiente carta, la XVIIa, el autor ha pensado utilizar a su hijo para que se presente ante César, probablemente con la intención de que interceda por su situación de la que se sabe por una carta anterior, lo que Antonio ha hecho al promulgar un edicto (CartaVII, libro XI), con el cual le impide a Cicerón y a Lelio su regreso a Roma y dice así:

Estoy pensando enviar a mi hijo acompañado de Salustio a donde César. Respecto a Tulia, no veo ninguna razón por qué la voy a retener conmigo por tanto tiempo cuando ambos estamos profundamente atormentados. Por eso la voy a enviar de vuelta adonde su madre tan pronto como ella quiera. (XVII,pág.21-22)

Más adelante, en otra carta a Ático agrega lo siguiente:

Te pido que pienses en mi desgraciada hija y que, también, se haga algo respecto a lo que te escribí hace poco para evitar la pobreza y también sobre el mismo testamento. Quisiera, que se hubiese hecho antes, pero yo estaba lleno de temor. En una desgracia como ésta no había cosa mejor que un divorcio. Yo debería haber hecho algo como un hombre, ya fuera en el momento de la cancelación de las deudas o cuando sus asaltos nocturnos a las casas o Metela o en todos sus delitos. Hubiera salvado el dinero y debería haber mostrado cierto espíritu viril. Naturalmente, me acuerdo de tu carta, pero también me acuerdo de las circunstancias; aunque alguna otra cosa hubiera sido preferible. Ahora parece que él está iniciando el divorcio -he oído sobre la estatua de Clodio- ¡Pensar que mi yerno quiera hacer una cosa como ésta o abolir las deudas! Por eso, estoy de acuerdo contigo en que debemos comunicarle un aviso de divorcio. Quizá el pida el tercer pago de la dote. Por eso, piensa si debemos espera a que él actúe o actuamos nosotros primero. (XXIII, pág.27)

La preocupación por su hija es la constante en sus pensamientos. Pobre Cicerón, en la misma explica a Ático que Quinto su hermano le ha escrito felicitándolo, pero está la presión del yerno por divorciarse. De su manejo de la situación se volverá a arrepentir después, en esta carta XXV, cuando se lee lo que sigue:

> Corre un rumor, no muy cierto, originado por una carta que conservara en un lugar seguro. Estoy afligido por el largo sufrimiento de mi desgraciada hija. No creo que haya nadie tan desgraciada como ella. Quisiera que me sugirieras qué es lo que puedo hacer con ella, en cualquier forma posible. Veo que se te presentará la misma dificultad que cuando me aconsejaste. Sin embargo, esto es lo que más me preocupa. Fui un ciego al pagar el segundo plazo. (XXV, pág.29)

En este párrafo se entremezclan los dos sentimientos del autor: la amistad y el amor paternal por su hija, girando alrededor de las preocupaciones de un padre por la situación económica.

Con la cita de la última carta se llega al final del Libro XI, con el desarrollo de estos temas, donde se expresa claramente qué piensa y qué siente el autor ante lo que él ha considerado su desgracia, su destino incierto. Ha ocurrido todo en su vida, primero su salida de Roma, el inicio de la pérdida de las riquezas y propiedades, su hija con todos los problemas posibles, su relación perdida con Quinto su hermano, quien, al final del epistolario, ha buscado la reconciliación probablemente por la eficaz intervención de Cicerón ante César.

Al final del epistolario no hay luz ni esperanza para el autor, que ha concluido la última carta así:

> Quisiera haber actuado en otra forma; pero esto ya es el pasado. Te ruego que hagas todo lo posible, pues estoy en un caso desesperado, para reunir todo el dinero posible en la venta de la plata y de los muebles, que son muchos y que lo deposites en un lugar seguro. Ahora creo que el fin está cerca y que no va a haber negociaciones de paz y el régimen actual va a caer sin presiones externas. Incluso puedes hablar de esto con Terencia, si lo consideras oportuno. No puedo escribir todo. Adiós. 5 de julio. (XXV, pág.29)

La situación expresada es de desesperanza, de arrepentimiento, no hay esperanza en una posible solución. Están las desgracias todas juntas, las preocupaciones familiares y sobre Roma, junto con la pérdida del sistema

político en el que muchos de los romanos creían era lo mejor. El autor se pierde por instantes, dando la sensación al lector del abandono completo por todo el mundo del que se ha rodeado al escritor. Es la expresión de la crisis existencial del hombre-Cicerón, del político, del abogado, del padre de familia, que había tratado de sobrevivir en un mundo de valores perdidos donde se daba la gran corrupción en todos los ámbitos.

Pero lo más interesante está al final de la carta que nos hace pensar, ¿por qué le encarga a Ático que le cuente a Terencia la situación y no es él quien le escribe a su esposa? Será que en este estado caótico de las situaciones se ha perdido de vista la relación del amor hacia la esposa, del cual abundan los testimonios escritos en las cartas Familiares. ¿Será que el autor también sufre la traición de su esposa?

En cartas anteriores, se ha leído sobre ciertos detalles en el manejo inadecuado de los dineros que ha hecho Terencia. Estas acciones provocan el distanciamiento, ya no es, al final del libro, el esposo devoto y preocupado por su esposa. En todo el epistolario su preocupación gira alrededor de la amistad con Ático y la constante correspondencia con éste, las preocupaciones políticas y su posición en un sistema en crisis y que no quiere que perezca, y por último la preocupación por su hija a quien la considera víctima de la situación.

En su relación con Terencia, ella no es ya la figura central de sus pensamientos como aparece en las pocas cartas que se han encontrado para este trabajo. La historia del matrimonio de Cicerón y Terencia, se conoce gracias a su correspondencia (Ad Familiares) donde se movieron sentimientos muy profundos y el tratamiento de aspectos cotidianos y prosaicos (Grimal:1998, 230).

Parece ser que la figura y personalidad de Terencia fueron sobresalientes, de carácter difícil por no ser sumisa y también se decía, de una conducta independiente, quien según se lee en las cartas fue amada por Cicerón, el que fue de un origen social más bajo que el de ella (Grimal:1998, 226). Él encontraba apoyo en su esposa Terencia, hasta que aparece una nota discordante que él quiere ocultar, de la que solo Ático parece conocer: Terencia no le ha mandado la suma completa de una transacción económica, como leemos en el siguiento párrafo de la carta XXIV, del Libro XI:

> Aquí vuelvo a escribir de mi puño y letra, pues lo que sigue es bastante confidencial. Por favor, aún en este momento, mira lo del testamento. Desearía que se hubiese hecho cuando comenzó a tener

dificultades. No creo que te haya conmovido lo que ella dijo -pues ella ni siquiera me lo pidió a mí-. Pero, suponiendo que sea así, puesto que ya abordaste el asunto podrás aconsejarle que deposite el dinero en manos de alguien cuya posición no haya sido afectada por esta guerra. En realidad, yo quisiera que esa persona fueras tú, si ella está de acuerdo. Le estoy ocultando a la pobre mis temores. (XXIV, pág.27)

Hasta aquí el texto de la carta se refiere a Tulia, la hija, lo que sigue es la opinión que el autor tiene sobre los manejos de dinero que ha hecho Terencia:

Cuando dices que mi fortuna y la tuya están a disposición de Tulia, creo lo de la tuya, pero ¿cuál es la mía? Respecto a Terencia (para no decir nada de otros innumerables incidentes)¿qué se puede añadir? Le escribiste que cambiara una letra por 12.000 sextercios; esto era lo que quedaba del dinero. Me envió 10.000, diciendo que ese era el saldo. Cuando se ha robado esa miseria de dinero, ya puedes ver lo que habrá hecho con sumas más grandes. (XXIV, pág.28)

El texto no puede ser más claro; ya el amor de esposo se había convertido en decepción y desconfianza. En otra ocasión, Cicerón le había entregado a Filotimo un manejo grande de dinero y cuando comprendió que lo había engañado y robado, fue muy doloroso para él, pero lo fue más, cuando comprendió que quien estaba detrás de todo había sido Terencia su esposa.

El amor entre ellos se va rompiendo precisamente por la desconfianza. Deja de ser el esposo apasionado presente en sus cartas enviadas a su familia, en este momento de la lectura del libro XI, nos encontramos a un Cicerón decepcionado de su esposa.

Sin embargo, no se puede juzgar a Terencia, quien quizá protegía su modus vivendi ante una situación desesperada y ante un futuro incierto. Tal vez para ella, que había observado cómo ascendía políticamente su esposo en una sociedad tan cerrada como la romana; y verlo, quizás, excederse en sus afirmaciones públicas se fue angustiando por sus hijos y por ella misma, no lo sabemos. Lo único que ella podía hacer era cuidar lo que le podía dar una existencia honrosa: el dinero. Otra esposa en su lugar, hubiera cuidado al esposo y el amor de ambos.

Pero luego con el tiempo y la inminente llegada del divorcio de esta pareja, Terencia se casa con el "cesariano" Salustio, enemigo jurado del orador, hombre de gran fortuna, colmado de honores por César. Así Terencia

con este nuevo esposo se aseguró su posición social y económica. A todo lo dicho anteriormente, es interesante lo que el autor Jean-Noël Robert, en su libro Los placeres en Roma (1992:182), nos dice sobre esta situación de Terencia y Cicerón, en la siguiente cita:

> Pero a veces ocurría incluso que el joven no sabía qué muchacha le estaba destinada antes del día de las nupcias. Lo que hacía decir a Séneca: "Un caballo, un asno, un buey…Por lo menos, se examinan antes de comprarlos; la mujer es la única cosa que se toma sin verla". En estas condiciones, ¿cómo evitar que la vida en común se enraizara en la indiferencia? El caso de Terencia es típico: fue la esposa de Cicerón. Mujer mediocre, de carácter poco divertido, poseía una fortuna más importante que la de su marido. Un intendente le administraba sus bienes, un hombre a quien Cicerón no podía soportar. Cuando él tenía necesidad, ella le prestaba dinero a su esposo, ¡cobrándole una comisión! Cuando declinó la carrera del orador, Terencia le abandonó…después de treinta años de vida en común, para volver a casarse por interés. Cicerón, por su parte, se consoló volviéndose a casar también.[6]

Se nota en la vida de ambos personajes el proceso natural de una pequeña emancipación de la mujer dentro del matrimonio, mujeres que debían protegerse a pesar de la opinión pública masculina, del empobrecimiento que la Roma de entonces les podía provocar con sus luchas internas, guerras, malos manejos de la fortuna por parte de los maridos, quienes podían disponer de la herencia de sus consortes. No podríamos juzgar a Terencia tan duramente como lo hace el autor, además de que nuestro interés se centra solamente en la personalidad de Cicerón, en el citado libro, y tampoco podríamos aclarar la verdad, puesto que el orador aceptaba que su esposa le prestase dinero con intereses, lo que expresaba una cierta incapacidad suya para imponer su voluntad ante Terencia, lo que, muy probablemente, la hizo acostumbrarse a sentir una superioridad ante su esposo y una posible disparidad de sentimientos entre ambos.

Sin embargo es en este Libro XI de las Cartas a Ático donde se vislumbran los sentimientos del autor que son más valiosos para él: el amor y la amistad, quizá porque los había valorado tanto que no los quizo perder, después de perdido lo demás y constantemente los recuerda de manera obsesiva en todo el epistolario.

---

6. Robert Jean-Noël. Los placeres en Roma. Editorial EDAF S.A. Madrid, 1992, pág, 185.

Es así en la historia de la humanidad donde observamos, a veces, un acto injusto del destino para los grandes hombres, los genios que vislumbran que su desarrollo personal es también el de la sociedad que los acoge; pero sus vidas personales están, muy a menudo, llenas de dolor y preocupaciones.

La paradoja de la vida se ve en ellos, el éxito en el mundo y fracaso en su vida personal; sin embargo, para Cicerón su caída en el mundo político le trajo consecuencias fatales para su vida personal; y es en esas cartas, que se lee la otra parte de esta vida y personalidad que no va a dejar de serlo a pesar de sus errores, pero que a los ojos del lector se convierte en un ser humano con una vida como la de todos.

No hay duda que las epístolas de Cicerón nos presentan una visión más humana del autor, nos obligan a observar al hombre, al ser humano que escribe, es el romano al que conocemos; pero es también a la persona universal.

Bibliografía:

1. Cicerón, Marco Tulio. Cartas a Ático. Universidad Autónoma de Méjico, 1976.

2. Grimal, Pierre. El imperio romano. Editorial Crítica, S.L., Barcelona, 2000.

3. Grimal, Pierre. El amor en la Roma antigua. Editorial Paidós. España, 1998.

4. Grant,Michael. Historia de las civilizaciones #3. Alianza Editorial S.A., Madrid, 1988.

5. Hooper,Finley y Schwartz,Matthew. Roman Letteres. Wayne University Press. U.S.A., 1991.

6. Magariños, Antonio.Cicerón. Editorial Labor S.A. España, 1951.

7. Salinas, Pedro. El Defensor. Editorial Norma S.A. Colombia, 1995.

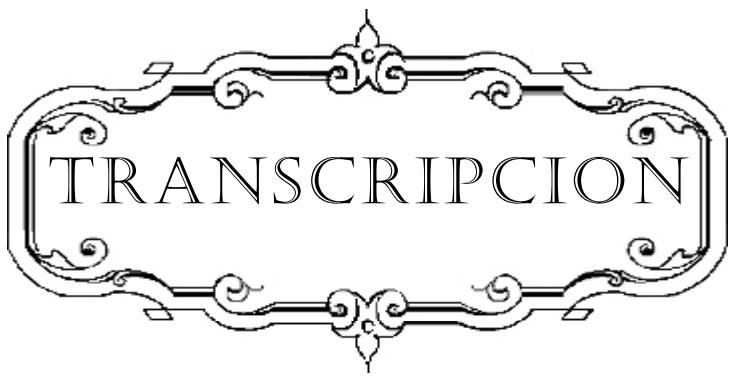
TRANSCRIPCION

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

Del 15 de febrero de 1836 al 31 de agosto de 1836*

Esta transcripión es continuación de las Actas de Sesiones del Congreso Constitucional, publicadas en la Revista del Archivo Nacional, año LXV, números 1-12, enero a diciembre del 2001, comprendidas en el documento Congreso Nº 13.584.

La presente inicia con la sesión del 15 de febrero y termina con la sesion del 31 de agosto de 1836, contenidas en los documentos de Congreso Nº 13.584 y Nº 13,506.

Con respecto a su contenido, se mencionan diversos asuntos como por ejemplo: proyectos, leyes, unos sin aprobar y otros resueltos, solicitudes de renuncia de diputados, peticiones de beneficios por parte de los diferentes pobladores, reconocimiento de títulos para algunos pueblos. Además se establecen los sueldos para los funcionarios de algunos ministerios y se organiza la administración de varios pueblos como Tobosi, Quircot y Curribabat. También se establecen impuestos para los licores extranjeros y otros asuntos más.

Las actas del Congreso son documentos importantes de estudiar ya que a través de ellas, entre otras cosas, puede conocerse el origen y la evolución de las leyes que nos rigen y los procedimientos que se seguían en este organismo para concretar los proyectos presentados.

Se han seguido las normas vigentes para la transcripción de documentos hispanoamericanos.

---

* Costa Rica. Dirección General del Archivo Nacional. Fondo Congreso Nº 13.584, folios 114 a 123 y Congreso Nº 13.506, folios 1 a 40 v. Transcrito por Rocío Vallecillo Fallas.

SESIÓN PRIMERA DE LA JUNTA PREPARATORIA DEL LUNES 15 DE FEBRERO DEL 1836.

Reunidos los diputados ciudadanos presbítero Juan Rafael Reyes, Manuel Antonio Bonilla y Francisco Sáenz, faltando el ciudadano Manuel Aguilar por haberse alejado del Estado a asuntos particulares y los diputados Manuel María de Peralta y Juan José Lara por haberse declarado reos a causa de su ingerencia en la revolución del año anterior, acordaron lo siguiente.

1º Se nombraron un presidente y secretarios de la misma Junta por no haberlo verificado la Legislatura en cumplimiento del artículo tercero de su reglamento interior i resultaron electos para el primer destino el diputado ciudadano Francisco Sáenz, para primer secretario el presbítero ciudadano Juan Rafael Reyes y para segundo el ciudadano Manuel Antonio Bonilla.

2º Se procedió a la apertura de pliegos de las electorales de las ciudades de Cartago, San José, Heredia, Alajuela y villa de Iscasú [sic], sin embargo de no haberse recibido los de la Villa del Parayso i Nicoya, en cumplimiento del artículo 53 de la Carta Fundamental del Estado, i calificadas las elecciones de [testado: cumplimiento] conformidad con el artículo 6º del reglamento interior y con presencia de los artículos 44 y 53 de la Constitución precitada resultaron [testado: electos] calificados para diputado propietario de la primera el ciudadano Juan de Dios Marchena y suplente el ciudadano Joaquín Carazo; de la segunda para suplente el presbítero ciudadano Vicente Castro, de la tercera los ciudadanos Manuel Palma, y Raimundo Trejos propietarios y suplente el ciudadano Pedro López, los ciudadanos Matías Sandoval y Miguel Alfaro propietarios de la cuarta, y el ciudadano Antonio López de la quinta, de todo lo que se dará conocimiento al Supremo Poder Ejecutivo del Estado por la Secretaría con esta misma fecha. Terminó la presente sesión.

Francisco Sáenz [rubricado]
Presidente

Rafael Reyes [rubricado]
Diputado Secretario

Manuel Antonio Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN 1ª DEL MARTES 1º DE MARZO DE 1836.

1º Reunidos el presidente y diputados que componen la Junta preparatoria y los nuevamente electos puestos a derecha e izquierda el presidente mandó se acercasen a la mesa, y habiendo puesto la mano sobre el libro de los Santos Evangelios les recibió juramento según lo previene el reglamento interior. A consecuencia declaró el presidente hallarse instalada la Asamblea con esta formula: "Se ha por instalado legítimamente el Poder Legislativo del Estado"[1]. Así se mandó comunicar a los poderes Concervador i Ejecutivo, y se nombraron enseguida comisiones, por el presidente para acompañar a los supremos poderes hasta sus respectivos salones.

2º Presentadas las autoridades supremas del Estado y las civiles y militares y colocadas en sus respectivos asientos, el presidente pronunció un discurso [testado: a las] con referencia a las pasadas y presentes circunstancias, el cual fue contestado por otro del Gefe Supremo del Estado, con remisión al mensage que seguidamente leyó el secretario del despacho. Después el ciudadano Juan Diego Bonilla felicitó al Cuerpo Legislativo por su reunión a nombre del moderador, pronunciando por último el magistrado ciudadano Luz Blanco una arenga, recomendando a la Asamblea la reorganización del Poder Judicial, suspendiendo el acto el presidente.

3º La Asamblea, en observancia de su reglamento interior, procedió a nombrar presidente y secretarios, resultando en consecuencia, para lo primero el licenciado ciudadano Manuel Aguilar, para vice el presbítero ciudadano Rafael Reyes, para primer secretario el ciudadano Manuel Antonio Bonilla, para segundo el ciudadano Manuel Palma y para prosecretario el ciudadano Francisco Sáenz, levantándose la sesión.

Francisco Sáenz [rubricado]
Diputado Presidente

Rafael Reyes [rubricado] Manuel Antonio Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario Diputado Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 2 DE MARZO DE 1836.

1. Subrayado en el original

1º Leída i aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios motivados de la [sic] acta de ayer, y se posesionaron en seguida los nuevos presidente, vicepresidente, y secretarios.

3º Se procedió a la apertura de los pliegos que contienen los sufragios para la renovación de consejeros, y no habiéndose recibido hasta ahora el de la Electoral del Parayso, se acordó suspender este negocio para cuando llegue aquel.

4º Se procedió a la calificación de diputado por el partido de Nicoya, y encóntrandose arreglada la credencial se acordó llamar al electo ciudadano Francisco Guardia a efecto de que ocupe su asiento con la posible brevedad llama [sobrepuesto: rse] también al diputado propietario por Cartago ciudadano Juan de Dios Marchena para que oportunamente se presente a tomar posesión de su destino por no haberlo verificado hasta esta fecha.

5º Se hizo lectura de una solicitud del diputado ciudadano Manuel Antonio Bonilla para que se le conceda permiso de separarse de su destino, y se mandó pasar a la Comisión de Orden Interior.

6º Se recibieron de la Secretaría del Consejo cuatro notas, dos fechadas a 29 de diciembre y dos en 12 y 19 de enero próximo pasado, las primeras en que comunica haberse reunido el Consejo a virtud de exitación del Ejecutivo y haber nombrado para su presidente al ciudadano Basilio Carrillo, por hallarse ausente el que lo es nato; y las segundas en que anuncia haber nombrado en conformidad del artículo 65 de la Carta Fundamental por presidente al ciudadano Juan Vicente Escalante, a concecuencia de permiso concedido al que antes lo era, y haber juramentado y dado poseción al concejero suplente ciudadano Juan Diego Bonilla.

7º Se dio cuenta con una nota del ministerio a que adjunta ejemplares impresos de los documentos de la revolución que espiró [sic], y colecciones de los decretos expedidos por los poderes Conservador y Ejecutivo; y todo se pasó a la Comisión Especial. Se levantó la sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]

Presidente

Juan Diego Bonilla [rubricado] Manuel Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL VIERNES 4 DE MARZO DE 1836

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se recibió del ministerio una nota a que adjunta los estados rendidos por la Tesorería General, correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del año próximo pasado y enero del presente: los de la Factoría de los meses referidos con inclución del de diciembre: y los de la Casa de Moneda respectivos a los mismos meses y el de enero del corriente año, mandándose pasar a la Comisión de Hacienda.

4º Se dio cuenta con una nota del Gefe Supremo, a que adjunta un escrito por el que hace dimición del destino que obtiene, y se mandó pasar a la Comición de Justicia.

5º Habiéndose [entrerrenglonado: prosedido] a la apertura del pliego que contiene la elección de diputados por el partido del Parayzo, [testado e ilegible] [entrerrenglonado: fue calificada y] en el presbítero ciudadano José Antonio Castro, se acordó llamarlo para que el lunes próximo siete del corriente se presente en el salón de sesiones a tomar posesión de su destino.

6º Recibido el pliego de la Electoral del Parayzo en que constan los sufragios havidos para consejero propietario y suplente, se nombró una comición especial compuesta de los diputados ciudadanos presbítero Rafael Reyes, Matías Sandoval y Manuel Antonio Bonilla, para el examen, escrutinio y regulación de aquellos, en unión de los de las otras electorales.

7º Presentado el dictamen de la comición anterior, no habiendo resultado elección popular en ninguna de las personas que contiene la lista, se prosedió enseguida a hacer la elección por la Asamblea, resultando en consecuencia para consejero propietario el ciudadano Joaquín Mora, y

para suplente el ciudadano Camilo Mora.

8º Se recibieron del ministerio exemplares [sic] impresos del decreto emitido por la Asamblea en primero de marzo en que declara hayarse instalada y una nota en que havisa haber tomado conocimiento el Executivo [sic] del nombramiento de presidente, vicepresidente, primero, segundo y prosecretarios del Cuerpo Legislativo.

9º Se publicó la lista de comiciones.

10º A moción del presidente se acordó por la Asamblea el que se retire la guarnición que existe en esta ciudad, dejando únicamente dos ordenanzas.

11º Se acordó tener esta tarde sesión por no poderla haver mañana en razón de tener nesesidad de retirarse varios representantes y se levantó la presente.

Manuel Aguilar [rubricado]
Presidente

Juan Diego Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario

Manuel Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESION DEL VIERNES 4 DE MARZO EN LA TARDE DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios motivados de la [sic] acta presedente.

3º Se recibió de la Secretaría del Consejo [testado: fecha de] una nota fechada hoy por la que [testado: se] anuncia quedar entendido aquel alto cuerpo de la elección hecha por la Asamblea de presidente, vicepresidente, [entrerrenglonado: primero] segundo y prosecretarios de la misma. Y se levantó la seción.

Manuel Aguilar

Diputado Presidente

Bonilla [rubricado] Manuel Josef Palma
Diputado Secretario Diputado
Secretario

SECIÓN DEL LUNES CIETE DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CEIS.

1º Leyda y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Haviéndose presentado el diputado por el Partido de Nicoya ciudadano Francisco Laguardia, se le recibió juramento y dio posesión, ocupando en seguida su aciento.

3º Se dio cuenta con un escrito del ciudadano Joaquín Mora que contiene la renuncia que hace de consejero propietario, y haviendose resuelto que se tomase en consideración del momento se declaró sin lugar su solicitud.

4º Se recibió asimismo la renuncia que el presbítero ciudadano José Antonio Castro hace del destino de diputado por el partido del Parayso, y acordado el que se tomase en consideración, estimando por justas las causales que expone, le fue admitida, mandándose en consecuencia reponer dicha elección.

5º Se prosedió al nombramiento de fiscal que previene el reglamento en su artículo 42 y un suplente para los casos de impedimento del primero, y resultó electo el diputado licenciado ciudadano Manuel Aguilar y para suplente el diputado ciudadano Francisco Laguardia.

6º En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 31 de agosto del año mil ochocientos treinta y tres, se nombraron los nueve individuos que han de componer el jurado y resultaron electos los ciudadanos Mariano Montealegre, licenciado Manuel Aguilar, Juan Diego Bonilla, Luz Blanco, Juan de Dios Marchena, Narciso Esquivel, Gordiano Paniagua, Reymundo Trejos e Ignacio Savorío.

7º Se dio cuenta con una nota del Ejecutivo a la que adjunta el expediente

del ciudadano Pedro Muños, vecino del Guanacaste, con la exposición del caso, relativo a los diezmos de aquel departamento y [entrerrenglonado: se mandó pasar a las comisiones reunidas de Legislación y Hacienda].

8º Se leyó una [testado: pop] proposición del diputado ciudadano Antonio López para que se supriman los receptores de alcabalas en los pueblos, quedando únicamente los de cabezera de partido, y se tubo por de primera lectura.

9º Presentado por la Comición de Orden Interior el dictamen dado en virtud de la solicitud del diputado ciudadano Manuel Antonio Bonilla, para que se le conceda permiso de separarse del destino que ejerse, entre tanto que mejora su salud quebrantada, se aprovó dicho dictamen y se lebantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario

Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MARTES 8 DE MARZO DE 1836.

1º Leída la [sic] acta presedente se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que ocacionó la [sic] acta anterior.

3º Se recibieron dos notas del [testado: la Asamblea] ministerio fecha de ayer en que anuncia haber puesto el ejecútese [2] al decreto emitido en 4 del presente por el que se nombran consejeros propietario y suplente; y de haber citado a los diputados ciudadanos presbítero José Antonio Castro, Francisco de la Guardia i Juan de Dios Marchena, i se mandaron archivar.

4º Se leyó por segunda vez la proposición del diputado López relativa a que se supriman los receptores de alcabalas en los pueblos, dejando tan solamente los de cabezera de partido, y se mandó pasar a la Comición de Policía.

2. Subrayado en el original.

5º Se dio 1ª lectura a una proposición del diputado Aguilar relativa a que se reforma el artículo 26 del decreto de 13 de junio de 828, que habla de las cualidades que se requieren para ser Gefe Político.

6º Puesto en discución el dictamen con que la Comisión de Agricultura dio cuenta, en vista de la solicitud del ciudadano Joaquín Lara se aprobó la orden [testado:único] que dice así: La Asamblea Constitucional del Estado libre de Costa Rica, deseosa de proteger por cuantos medios sean posibles los ramos de agricultura y artes, por ser estos la vaze de prosperidad de los pueblos, atendiendo a que este laudable objeto no se conseguirá, si no es concediendo [testado: a que este laudable objeto no se conseguirá] algunos privilegios de que puedan exclusivamente disfrutar los inventores de nuevas máquinas en toda clase de ramos, y que para lograr este intento, es de absoluta nesesidad autorizar al Ejecutivo, ha acordado que el mismo, con acuerdo del Consejo, pueda conseder dichos privilegios por el término que crea necesario según el mérito de la máquina, y con tal que sean compatibles con nuestro cistema. Y se levantó la sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario

Manuel José Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 1836.

1º Después de leída la [sic] acta anterior se aprobó i firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios que ocacionó la [sic] acta precedente.

3º Se dio cuenta, con una nota del ministerio fechada de ayer a la que adjunta ejemplares impresos del decreto emitido por la legislatura en 4 del presente, nombrando un consejero propietario i un suplente i hecha la distrivución entre los diputados, los restantes se mandaron archivar.

4º Se hizo lectura de la renuncia que el ciudadano Joaquín Carazo hace

del destino de diputado suplente por la ciudad de Cartago, y se pasó a la Comisión de Orden Interior.

5º Se leyó por primera vez una proposición del diputado Reyes relativa a que se derogue la ley de 20 de agosto último que suprime algunos días festivos.

6º Se dio 2ª lectura a la proposición del diputado Aguilar contrahída a que se reforme el artículo 26 de la ley de 13 de junio de 828 sobre cualidades que deben tener los gefes políticos, y se pasó a la Comisión de Legislacíón.

7º Se leyó un dictamen de la comisión especial relativa a las leyes de 31 de marzo i 29 de agosto del año próximo pasado y decretos dados por el Ejecutivo acerca de ellos, y se tuvo por 1ª lectura.

8º Se leyó igualmente por primera vez otro dictamen de la Comisión de Agricultura sobre que se permita a la municipalidad de esta ciudad la remedida de sus terrenos. Se levantó la sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Diputado Secretario

Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL JUEVES 10 DE MARZO DE 1836.

1º Leída que fue la [sic] acta que antecede se aprobó i firmó.

2º Se dio cuenta con una nota del ministerio fecha de ayer por la que manifiesta que el Ejecutivo ha dispuesto se reserve en su despacho el pliego que por esta secretaría se pasó en 7 del corriente a la de la Corte Superior de Justicia por hallarse esta desorganizada, i se mandó archivar.

3º Adjunta a otra nota de igual fecha se recibió del mismo ministerio una exposición del Ejecutivo por la que expone que, habiéndose ausentado el secretario i prosecretario de la Corte Superior de Justicia, no hay quien ejerza la anotaduría de hipotecas con perjuicio de la hacienda pública

y de los particulares; i si en su vista se acordó que el Ejecutivo disponga se [entrerrenglonado: reúna y] organize aquel cuerpo, del modo que previenen las leyes de su régimen interior.

4º Asimismo se dio cuenta con otra nota a que acompaña ejemplares impresos del estado rendido por la Casa de Moneda i demuestra el que ha tenido la misma en el año próximo pasado, y hecha la distrivución entre los diputados el resto se mandó custodiar.

5º Se leyó por 2ª vez la proposición del diputado Reyes contrahída a que se derogue la ley que suprime algunos días festivos, i se pasó a la Comisión de Negocios Eclesiásticos.

6º Leído por 2ª vez el dictamen de la Comisión Especial acerca de las leyes de 31 de marzo [testado: del año próximo pasado] i 29 de agosto del año próximo pasado [testado:i] se señaló su discución para cuando haya lugar.

7º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comisión de Agricultura contrahído a la solicitud de la municipalidad de esta ciudad para que se le permita la remedida de sus terrenos y se resolvió lo mismo que en el anterior.

8º Se dio 1º lectura al dictamen de la Comisión de Legislación relativo a la reforma del artículo 26 de la ley de 13 de junio de 828 y el 1º de la de 24 de marzo del año próximo pasado.

9º Se hizo lectura del dictamen de la Comisión de Orden Interior, dado en virtud de la renuncia que el ciudadano Joaquín Carazo hace del destino de diputado suplente por la ciudad de Cartago, y no conciderando justas las escusas [sic] que expone, se acordó no admitírsela de conformidad con el dictamen.

10º Se leyó una solicitud de la señora Evarista Idalgo por la que manifiesta el quebranto que ha sufrido en el arrendamiento de los diezmos, a consecuencia de la ley que los suprimió y se pasó a las comisiones de Hacienda i Justicia reunidas.

11º Se hizo lectura de un expediente promovido por la señora María de Jesús Colina sobre proventos del veneficio de esta ciudad, que pertenecen a su hijo el presbítero ciudadano Joaquín Carrillo y de las demás diligencias que a él están agregadas y encontrándose que el dictamen de la comisión

se contradice e implica fue desaprobado este, mandándose volver a la misma para que lo [testado: haga] [entrerrenglonado: abra] de nuevo y se levantó la sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Diputado

Secretario

SESIÓN DEL VIERNES 11 DE MARZO DE 1836.

1º Leída que fue la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º Se leyó una proposición del diputado Sandoval relativa a la aprensión que se hace en las vajeras de tabaco i se tuvo por 1ª lectura.

4º Se dio segunda lectura al dictamen de la comisión adonde se pasó la proposición que hace el diputado Aguilar acerca de las cualidades que deben tener los gefes políticos.

5º Se recibió del Ejecutivo una exposición contraída a las medidas que ha tomado para la traslación del puerto de Punta Arenas al de Calderas, con lo demás que ella contiene; y se pasó á la Comisión de Agricultura.

6º Se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia acerca de la renuncia que hace el Jefe Supremo y tomado en consideración, fue aprobado en los términos que en él se expresan.

7º Se hizo igualmente lectura por segunda vez del dictamen de la Comisión Especial que habla respecto de las leyes de 31 de marzo i 29 de agosto del año próximo pasado, acordándose en concecuencia respecto de la primera que es la de diezmos: "que continúe su administración como estaba antes de esta ley, i por siempre eceptuados de pagarlo las producciones que por solo diez años agració el decreto de 14 de Julio de 1825" [3]. Y

por lo que mira a la segunda, que es la de aguardiente y cistemó esta renta por patentes : "que no tenga efecto mientras que el número de estas no llegue a ciento viente el último de noviembre, en cuyo caso en el mes de diciembre se procederá a rematarla por partidos en la manera i forma que lo determinó el decreto del gobierno de 21 de diciembre del año próximo pasado".[4]

8º Se acordó que no hubiese sesión el día de mañana i dejar autorizada a la secretaría para el despacho de los negocios, levantándose la presente.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL LUNES 14 DE MARZO DE 1836.

1º Después de leída la [sic] acta anterior se aprobó i firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta precedente.

3º Se hizo lectura de una nota del Presidente de la Corte Superior de Justicia, adjuntando la renuncia que hace del destino, i se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

4º Se dió 2ª lectura a la proposición del diputado Sandoval en que pide que no se aprenda el tabaco de vajera, i habiéndose preguntado si se admitía o no a discución, fue desechada.

5º Se leyó el dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos acerca de la proposición del diputado Reyes para que se derogue el decreto de 20 de agosto próximo pasado que suprimió algunos días festivos, i se tubo por de 1º lectura.

6º Se leyó asimismo por 1º vez el dictamen de las comisiones de Hacienda i Justicia, contrahído a la solicitud de la señora Evarista Idalgo para que se le repongan los perjuicios que ha sufrido en el arrendamiento de los

3. Subrayado en el original.
4. Idem.

diezmos en virtud de la ley de 31 de marzo del año pasado y sostituyó [sic] aquella contrivución en una territorial.

7º Puesto en discusión el dictamen de la Comisión de Legislación acerca de la proposición del diputado Aguilar, para que se dispensen las formalidades que para ser gefe político exige el artículo 26 de la ley de 13 de junio de 828, fue aprobado su artículo único que dice: "Para ser Gefe Político solo se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de edad, aptitud i goze de buen concepto, quedando en esta parte así reformadas las enunciadas leyes de 13 de junio de 828 i 24 de marzo de 835". Al Consejo etcétera. Y se levantó la Sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Manuel José Palma [rubricado]
Diputado Secretario

SESIÓN DEL MARTES 15 DE MARZO DE 1836.

1º Se leyó, aprobó y firmó la acta [sic] anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se leyó una comunicación del ministerio en que participa no haber recibido el Ejecutivo, por el correo que ingresó el 12 del presente, cosa alguna digna de la consideración del Cuerpo Legislativo.

4º Se recibió asimismo una exposición del Ejecutivo a la que adjunta copias de las notas del administrador de la Aduana Marítima de Punta Arenas sobre los temores que tiene con motivo del arribo de un buque a la costa de Nicoya, y la inseguridad de aquel puerto, y se mandó pasar a la Comición de Guerra.

5º Se hizo también lectura de otra exposición del mismo Ejecutivo y copias que acompaña de la nota pasada por el ministerio al vicario capitular y contestación que este da, contrahído uno y otro a la provición de vicario foránio [sic] en el Estado, y se mandó pasar a la Comición de Negocios Eclesiásticos.

6º Se leyó por segunda vez el dictamen de la Comición de Negocios Eclesiásticos relativo a la proposición del diputado Reyes, por la que pide se derogue el decreto de 20 de agosto último que suprime algunos días de fiesta.

7º Se dio segunda lectura al dictamen de las comiciones de Hacienda y Justicia, vertido a consecuencia de la solicitud de la señora Evarista Idalgo para que se le repongan los perjuicios que como arrendataria del ramo de diezmos le causó la ley que lo suprimió.

8º Se leyó y puso en discución el dictamen de la Comición de Agricultura, relativa a la solicitud del comicionado por la municipalidad de esta ciudad que pide se remida el terreno que corresponde a este vecindario en virtud de la ley de 9 de mayo de 833, y se acordó decir al Ejecutivo, ordene al Intendente mande practicar aquellas diligencias con vista de los títulos que la enunciada municipalidad tiene.

9º Puesto en discución el dictamen presentado por la Comición de Policía contrahído al decreto emitido por la Asamblea en 28 de agosto del año próximo pasado, que el Consejo devolvió sin sanción; y discutido largamente fue ratificado por la misma.

10º Leído y puesto en discusión el dictamen con que la Comición de Hacien-da dio cuenta en vista de la solicitud que el ciudadano Mateo Marín hace, para que se le reponga en el destino de portero conserge que obtenía en la Factoría de Tabacos, se resolvió: 1º que se le restablesca a aquella plaza con el goce de diez pesos mensuales y 2º dar opción a Marín y al que en lo subsesivo [sic] la sirva a la plaza de guarda fijo de la renta de tabacos. Y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

CONTINUACIÓN: TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DEL 16 DE MARZO DE 1836 AL 31 DE AGOSTO DE 1836. FONDO: CONGRESO Nº 13506,

folios 1 al 40 vuelto.

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 1836

1º Leída y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta presedente.

3º Adjuntos a una nota del Ministerio, fecha de ayer, se recibieron los expedientes que siguen uno del ciudadano Félix Gusmán en que solicita se le de un justo pret [sic] y retiro absoluto del destino de sargento guardaparque, por estar ya inábil para servir; y otro del sargento Madris para que se le gratifique por el tiempo que duró su comición en el partido del Guanacaste, mandados pasar a la Comición de Guerra, otro de la viuda del ayudante ciudadano Reyes Quesada solicitando se le dé el monte pío que le corresponde y se pasó a las comiciones reunidas de Guerra y Justicia: dicho por el que el señor José Rojas Maldonado solicita permiso para el establecimiento de una máquina para destilar ron, martinicas y otros licores; y otro relativo a un reclamo que hace el ciudadano Mateo Marín para que se le reponga en el destino que obtenía de portero concerge en la Factoría de Tabacos, con la resolución del Ejecutivo, el cual no se mandó pasar a la Comición que pertenece por haberse en seción de ayer espedido la resolución conveniente acerca de este mismo negocio.

4º Se recibieron del Consejo dos notas, una en que participa haver aquel cuerpo en seción de ayer recibido juramento y dado posesión de su destino al consejero ciudadano Joaquín Mora; y la otra a que acompaña sancionada la orden emitida en ocho del presente facultando al Ejecutivo para que conceda privilegios por el tiempo que crea necesario a los inventores de nuevas máquinas.

5º Se dio cuenta con una nota del secretario del despacho a la que acompaña ejemplares impresos del discurso pronunciado por el Presidente de la Asamblea y de el [sic] del Ejecutivo, al abrir sus seciones ordinarias la misma Asamblea.

6º Se presentó el dictamen de las comiciones de Hacienda y Legislación

contraído a la solicitud que el ciudadano Pedro Muños, vecino del Guanacaste, hace como arrendatario de los diezmos del partido de Nicoya, y se tubo por de primera lectura.

7º Se leyó una representación del ciudadano Pío Murillo relativa a los embarasos que ofrecen las leyes que agracian a los empresarios de veredas a la encenada de San Juan, en cuanto estas hablan al premio en tierras, y se pasó a la Comición de Comercio y Agricultura.

8º Leydo y puesto en discución el dictamen de las comiciones de Hacienda y Justicia acerca de la solicitud de la señora Evarista Idalgo pidiendo se le reponga el perjuicio que como arrendataria del ramo de diezmos le causó la ley que [testado: lo] suprimió esta contribución, se resolvió que por esta razón se le abone en el pago de arrendamiento la cantidad de cuatrocientos pesos, se levantó la seción.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DE JUEVES 17 DE MARZO DE 1836.

1º Leída y aprobada la [sic] acta que presede se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se leyó un dictamen de la Comición de Agricultura consecuente a la exposición que el Ejecutivo hace sobre que se den gratis los solares en el puerto de la Caldera, y se tubo por de primera lectura.

4º Se leyó igualmente por segunda vez el dictamen presentado por las comiciones reunidas de Hacienda y Justicia, acerca de la solicitud del ciudadano Pedro Muños, arrendatario de los diezmos del partido de Nicoya, y se señaló su discución para cuando haya lugar.

5º Puesto en discución el dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásti-

cos relativo a la proposición del diputado Reyes para que se derogue el decreto de 20 de agosto último que suprime algunos días festivos, y habiéndose preguntado si se convenía con la parte resolutiva del dictamen se resolvió que se diga [entrerrenglonado: únicamente] al Ejecutivo mande suspender los efectos de dicho decreto por no estar bien ajustado a la opinión de los pueblos. Y se levantó la sesión.

R. Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Francisco Sáenz [rubricado]
Diputado Prosecretario

Manuel Josef Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL VIERNES 18 DE MARZO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta presedente.

3º Se recibió, por conducto del ministerio, una exposición del Ejecutivo contrahída a que la legislatura se reserve un día de las sesiones del presente mes, con el objeto de que practique el escructinio [sic] de senadores, y se pasó a la Comición de Legislación.

4º Se leyó por primera vez una proposición del diputado ciudadano Manuel Antonio Bonilla en que pide se faculte al Ejecutivo para que rebaje, conmute, agracie y reabilite con conocimiento del Cuerpo Moderador a aquellos que fueron envueltos en la rebolución, siempre que los conceptúe no ser perjudiciales al Estado.

5º Se dio segunda lectura al dictamen con que la Comición de Agricultura dio cuenta en consecuencia de lo expuesto por el Gefe Supremo acerca de la venta de solares en la Caldera.

6º Se leyó por primera vez el dictamen de la Comición de Negocios Eclesiásticos, acerca de la solicitud del presbitero ciudadano Joaquín Carrillo, para que se le ponga en posesión de su curato.

Y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MARTES 22 DE MARZO DE 1836.

1º Se leyó, aprobó i firmó la [sic] acta que antecede.

2º Se recibió una comunicación del ministerio en que anuncia que, a concecuencia de la orden de la Asamblea de 15 del corriente relativa a la remedida de las tierras que corrresponden a esta ciudad, el gobierno ha librado las conducentes al Intendente General.

3º Se recibió asimismo del propio ministro una nota a que adjunta ejemplares impresos de la orden expedida por el Cuerpo Legislativo en 8 del que rige.

4º Se dio cuenta también con otra de la misma secretaría a que acompaña el pliego que contiene la elección de diputado por el partido del Paraízo que recayó en el ciudadano Manuel Zeledón, i habiéndose aprovado por la Asamblea la credencial, acordó llamarlo para que asista el día de mañana a tomar posesión de su destino.

5º Se dio cuenta con una representación que el ciudadano Manuel I. Carazo hace a nombre del licenciado ciudadano Valentín Gallegos reclamando algunos sueldos devengados por este en el año próximo pasado, i se acordó pedir informe al Ejecutivo i pasarlo a la Comisión de Hacienda.

6º Asimismo se leyó otra representación del secretario del Consejo ciudadano José María Echavarría, reclamando los sueldos que devengó en tiempo de la revolución i se mandó como en la anterior a informe del gobierno i después a la misma comisión.

7º Se leyó por primera vez una proposición del diputado Aguilar pidiendo se decrete una tarifa de sueldos en el Estado, i habiéndosele dispendado la segunda lectura por lo interezante del negocio se pasó a la Comisión de Hacienda.

8º Se dio primera lectura al dictamen de la Comisión de Legislación contrahída a la exposición del Ejecutivo sobre que se reserve la Asamblea un día de sus sesiones para el escructinio [sic] de los votos de senadores, i en concecuencia se acordó señalar para este obgeto el 11 del entrante abril.

9º Se dio también primera lectura a otro dictamen de la propia comisión acerca de otra exposición del Ejecutivo sobre la anotaduría de hipotecas, i tomado del momento en consideración, lo mismo que el anterior, acordó se diga: que entre tanto se organiza la Corte Superior de Justicia se encargue aquel oficio a uno de los magistrados jueces de 1ª Instancia.

10º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos relativo a los proventos del beneficio curado de Heredia.

11º Se leyó y puso en discución el dictamen de la Comisión de Hacienda acerca de la solicitud del ciudadano Pedro Muños i en su vista se acordó autorizar al Ejecutivo para que mande un comisionado cerca del Gobierno de Nicaragua, fijando con acuerdo del Consejo los puntos que debe tratar, i con sujeción a la aprobación de la Asamblea el convenio que celebre.

12º Se dio igualmente 2ª lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura relativo a la [al margen: venta de] los solares del puerto de Caldera i se aprobaron los artículos siguientes:

Artículo1º. Se considera gratis un solar de cincuenta varas en cuadro a cada uno de los nuevos pobladores en dicho puerto de Caldera, en la inteligencia de que dentre [sic] el término de un año de demarcado el sitio, debe estar construida la casa; i de no verificarlo así, tiene opción cualquiera otra persona a denunciarlo, siempre que tenga listos los materiales necesarios para aquel intento.

Artículo 2º. El Ejecutivo dispondrá en un todo el mejor arreglo de aquella población, quedando derogado el inciso 2º del artículo 2º de la citada lei de 21 de marzo de 834. Al Consejo Supremo. Y se levantó la Sesión.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta que presede.

3º Habiéndose presentado el ciudadano Manuel Zeledón diputado por el Partido del Parayso, se le recibió juramento y dio posesión de su destino, ocupando en seguida su asiento.

4º Se dio cuenta con una nota del ministerio a que adjunta un plan de arvitrios de la Municipalidad de Curridabat, y se pasó a la Comición de Agricultura.

5º Se recibió por conducto del ministerio una solicitud de la Municipalidad de la villa de Barva para que se le conceda permiso de edificar la portada de su iglesia parroquial, y se pasó a la Comición de Negocios Eclesiásticos.

6º Se recibieron sancionadas por el Consejo las resoluciones y decretos que siguen: una que fija reglas acerca de la ley que sistemó por patentes el ramo de aguardientes; y otra que suspende hasta nueva resolución del Cuerpo Legislativo los efectos de la ley de 31 de marzo del año próximo pasado, que habla acerca de los diezmos; el decreto de 24 del presente contraído a las cualidades que se requieren para ser gefe político, y el de 28 de agosto del año anterior recellado por el Cuerpo Legislativo en conformidad de lo dispuesto en el artículo 74 de la Carta Fundamental del Estado, que aquella secretaría devuelve con el correspondiente pase, otorgarlo por el Consejo, todo lo que se mandó archivar.

7º Se leyó por primera vez una proposición de los diputados ciudadanos Matías Sandoval y Miguel Alfaro sobre que se derogue la ley de 31 de marzo del año pasado, que permite a las municipalidades reducir las tierras a dominio particular.

8º Se dio primera lectura al dictamen de la Comición de Legislación con-

traído a que se restituya a los que han sido despojados de algunos terrenos de los pertenecientes al padre Chapuí, en la parte que a cada uno corresponda, con lo demás que allí se expresa.

9º Se leyó igualmente por primera vez un dictamen presentado por la Comición de Comercio para que se consedan tres días de feria a la villa del Guanacaste y pueblos de Santa Cruz y Nicoya, y lo demás que en él se propone.

10º Habiendo la Comición de Hacienda presentado su dictamen en vista de la proposición del diputado licenciado ciudadano Manuel Aguilar, se tubo este por de primera lectura dispensándole la segunda por lo interesante que es al Estado decretar la tarifa de sueldos de sus funcionarios, señalándose en consecuencia su discución para el día de mañana. Y se levantó la Seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL JUEVES 24 DE MARZO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con una solicitud del ciudadano Ramón Ortiz acerca de los diezmos de Cartago, de cuya campana fue él rematario, y se pasó a la Comición de Hacienda.

4º Se leyó el dictamen de la Comición de Negocios Eclesiásticos acerca de la solicitud de la Municipalidad de la villa de Barba para que se le permita redificar [sic] la portada de la iglesia, y haviéndose tenido por de primera lectura, se le dispensó la segunda.

5º Se leyó asimismo una proposición del diputado Antonio López en que

pide se apruebe la conducta que ha observado el Ejecutivo desde el 26 de setiembre del año pasado hasta el 1º de marzo del corriente, y se tubo por de primera lectura.

6º Se leyó por primera vez el dictamen de la Comición de Agricultura contraído a la solicitud del ciudadano Pío Murillo.

7º Leída por segunda vez la proposición de los diputados Sandoval y Alfaro sobre que se derogue la ley que permite a las municipalidades reducir a dominio particular los terrenos, se pasó a la Comición de Agricultura.

8º Se leyó igualmente por segunda vez el dictamen de la Comición de Comercio, referente a la solicitud del Juez de 1ª Instancia del Partido de Nicoya para que se permitan ferias a aquellos pueblos, y lo demás que él contiene.

9º Se dio segunda lectura al dictamen de la Comición de Legislación relativo a la solicitud de la Municipalidad de San José por la venta que ha hecho de algunos terrenos.

10º Se puso en discución el dictamen de la Comición de Negocios Eclesiásticos contraída a la solicitud de la Municipalidad de la villa de Barba, y se aprovó la medida que en él se propone, y es la que si la misma municipalidad creyece útil y necesaria la redificación [sic] de la iglesia en su totalidad y en otro punto, por parte del Poder Legislativo, no hay el menor embarazo.

11º Se leyó y puso en discución otro dictamen de la misma comición dado en virtud de la solicitud del presbítero Joaquín Carrillo, que reclama el curato de esta ciudad y sus proventos, y [testado:habiendo] se aprovó [entrerrenglonado y testado:por la] [testado: mayoría] [entrerrenglonado testado e ilegible] [entrerreglonado: salvando su voto] el diputado Palma [testado: salvó el suyo] y lebantándose la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL BIERNES 25 DE MARZO DE 1836.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta que presede.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se recibió una comunicación del ministerio pidiendo se mande a aquel despacho el expediente relativo al Lazarete, y se acordó mandarlo.

4º Se leyó por 2ª vez la proposición del diputado López, para que se aprueve la conducta del Ejecutivo en el tiempo de la revolución, y admitida a discusión, se mandó pasar a la Comición Especial.

5º Se dio segunda lectura al dictamen de la Comición de Agricultura contraído a la representación del ciudadano Pío Murillo, y se señaló su discución para la sesión de mañana.

6º Se leyó por 1ª vez otro dictamen de la misma comición dado en virtud de la propocición de los diputados Sandoval y Alfaro para que se derogue la ley de 31 de marzo que permite a las municipalidades la reducción de los terrenos a dominio particular.

7º Se dio lectura y puso en discución el dictamen de la Comisión de Legislación, contraído a la solicitud de la Municipalidad de San José para indegnisar [sic] a algunos propietarios de las poseciones de que fueron despojados en concepto de pertenecer a las tierras donadas por el padre Chapuí, y fue aprovada acordando se devuelva el expediente a dicha municipalidad para que inmediatamente y ante todas cosas restituya a los despojados en la poseción de sus terrenos, reconozca la deuda hasta la cantidad que ha entrado a sus fondos, es decir, el importe de los remates que se hicieron al contrato y los réditos que han apercibido de los que reconocieron el principal, y los del tiempo que ha tenido en su poder el producido de aquellos: liquide el total a que asendiere la deuda y proponga arbitrios para amortizarla y finalmente que con respecto a la indegnisación [sic] de perjuicios, tanto de los despojados como de los tenedores, se haga la declaratoria correpondiente por la autoridad a quien compete.

8º Se leyó así mismo y puso en discución el dictamen de la Comisión de Agricultura sobre mejorar la villa del Guanacaste y pueblos de aquel departamento y fueron aprovados los artículos que siguen:

Artículo 1º. Se concede a la villa del Guanacaste tres días de feria que principiarán el ocho de diciembre de cada año: tres a la de Santa Cruz, [testado: tres al pueblo de Nicoya] en el tiempo que celebra la función del Señor, tres al pueblo de Nicoya en la que igualmente tiene de Candelaria, tres a la villa de Bagaces que comenzarán el 24 de Julio; y tres a Las Cañas desde el 25 de diciembre en adelante, debiendo las autoridades de aquellos pueblos zelar, vajo sus más estrecha responsabilidad, a fin de conservar el buen orden y la moral pública castigando a los contraventores con arreglo a las leyes.

Artículo 2º. El terreno en que tengan casa de teja o la fabriquen en lo sucesivo [sic] los havitantes de aquellos pueblos, se les concede en absoluta propiedad su solar de cincuenta varas cuadradas, siendo aquel nacional.

Artículo 3º. El gobierno cuidará asimismo de que a todos los pueblos de aquel departamento se pongan en poseción, si no lo estubiesen, de los terrenos que deben ocuparse en desas y egidos para el engroso de los respectivos fondos, con arreglo a la ley del caso. Al Consejo etcétera y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Presidente

Bonilla [rubricado] Sáenz [rubricado]
Ciudadano Prosecretario

SECIÓN DEL SÁBADO 26 DE MARZO DE 1836.

1º Después de leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se recibió una nota del Consejo acompañando sancionadas las órdenes

emitidas por la Legislatura en 15 y 17 del presente: la primera que habla acerca de la solicitud del ciudadano Mateo Marín y la segunda que suspende los efectos de la ley de 20 de agosto del año próximo pasado que suprime algunos días festivos.

4º Se dio segunda lectura al dictamen de la Comición de Agricultura sobre que se derogue la ley de 31 de marzo del año anterior que permite a las municipalidades reducir los terrenos a dominio particular, y tomado en consideración fue aprobado su artículo único que es el siguiente:

Queda derogado en todas sus partes dicha ley y las municipalidades que en virtud de ella huvieren hecho algunas enajenaciones de los terrenos que corresponden al público conservarán bajo su responsabilidad las cantidades que por ellos hayen recibido, debiéndose reputar los compradores como legítimos dueños de ellos. Al Consejo etcétera.

5º Se dio lectura y puso en discusión otro dictamen de la propia comición acerca de la representación del ciudadano Pío Murillo, empresario de una vereda de transporte a la encenada de San Juan, y fueron a provados los artículos que siguen:

Artículo1º. El premio de mil pesos en tierras que concede la ley citada de 13 de marzo, a esta clace de empresarios, deberá ser reconocido y pagado por el tesoro público, siempre que aquellos no las tomen en virtud de mejorar las propuestas que se hagan, como lo ha dispuesto la ley de 4 de mayo; cuyo entero se hará de la cantidad producida del remate de dichas tierras.

Artículo 2º. Queda así reformado el final del artículo 1º de la Ley de 13 de marzo de 827. Al Consejo etcétera.

6º Se leyó asimismo por primera vez el dictamen de la Comición de Hacienda acerca de las representaciones de los ciudadanos Manuel Carazo apoderado del ciudadano licenciado Valentín Gallegos; y José María Echavarría sobre sueldos debengados en el período de la revolución, y haviéndosele dispensado la segunda lectura fue tomado en consideración por la Asamblea, acordando en consecuencia esta se diga al Ejecutivo: que no haviendo disposición alguna que prive a los enunciados funcionarios de sus sueldos en el tiempo en que aquellas circunstancias no los

dejaron fungir, tanto a ellos como a los demás que se hayen en el mismo caso se los mande abonar.

7º Se acordó dejar autorizada la secretaría para que dé curso a los negocios que quedan despachados porque aproximándose la Semana Santa, cuyos días por el reglamento son feriados, la Asamblea hoy suspende sus seciones para continuarlas en el mes de agosto que es su período ordinario; reservandose no obstante reponer dos seciones no havidas el 11de abril entrante con el obgeto de hacer el escructinio [sic] y regulación de votos para senador y recibir la correspondencia que queda pendiente del Consejo. Y se levantó la presente.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL LUNES 11 DE ABRIL DE 1836.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se recibió del Ejecutivo dos pliegos que contienen, el uno la lista de sufragios de senadores propietarios y suplente para la Federación, y el otro la elección de diputados para el Congreso Federal, que se acordó se remitiese por la secretaría a quienes corresponde.

3º También se recibió de la Secretaría del Consejo una nota en que avisa de inteligencia de haber suspendido sus sesiones el Cuerpo Legislativo.

4º Se leyó una nota del ministerio, en que reclama el expediente sobre el beneficio curado de esta ciudad.

5º Se hizo igualmente lectura de otra nota de de la Secretaría del Consejo a que adjunta sancionados los decretos expedidos por el Cuerpo Legislativo en 25 y 26 de marzo último: el 1º que consede a los pueblos del departamento del Guanacaste tres días de feria; y el 2º que habla respecto del premio que en tierras se debe dar a los empresarios que descubran camino por el rumbo del norte; y otra de la misma fecha de 26 que deroga en todas sus partes la Ley de 31 de marzo del año próximo pas-

ado que permite a las municipalidades [entrerrenglonado: la reducción de terrenos] a dominio particular.

6º También se recibieron de la misma secretaría sancionados por el Consejo los decretos expedidos en 22 del mes precitado que hablan, el uno con relación a los solares que se den a los nuevos pobladores en el puerto de la Caldera, y el otro en que autoriza al Ejecutivo para que pueda mandar un comisionado cerca del Gobierno de Nicaragua.

7º Se leyó una comunicación del ministrerio pidiendo el expediente que contiene la solicitud hecha por el ciudadano Pedro Muñoz como arrendatario de los diezmos del Partido de Nicoya.

8º Se procedió a la apertura de los pliegos de las juntas electorales de Oriente y Occidente que contienen la lista de sufragios havidos para un senador propietario y un suplente en la Federación, y en consecuencica se procedió a nombrar una comisión especial compuesta de los diputados Manuel Antonio Bonilla, Manuel José Palma, Francisco de Laguardia y Miguel Alfaro, para que hiciesen el escructinio [sic], quedando en sesión permanente hasta que la comisión dio cuenta en el dictamen del caso; y no resultando elección popular, la Asamblea procedió a nombrar aquellos funcionarios de entre el número de candidatos que obtuvieron sufragios i salió electo para propietario el ciudadano Rafael G. Escalante i para suplente el ciudadano José Aguilar; y mandándose extender el decreto que corresponde, se levantó la sesión.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MARTES 12 DE ABRIL DE 1836.

1º Leída y aprobada la [sic] anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios motivados por la misma; suspendiéndose las seciones para continuarlas en su segundo período ordinario.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 27 DE JUNIO DE 1836.

1º Reunidos los diputados en virtud de convocatoria que el Ejecutivo hiso en 25 del corriente en conformidad de lo prevenido en el párrafo 1º del artículo 2º del la ley de 6 de marzo del año próximo pasado, se declaró instalado extraordinariamente el Poder Legislativo.

2º Se hiso lectura de la [sic] acta anterior y se aprovó y firmó.

3º Se dio cuenta con una [entrerrenglonado: nota] del ministerio fecha de ayer a la que adjunta una exposición del Ejecutivo y el expediente que motiva la actual convocatoria, y se mandó pasar a una comisión especial compuesta de [entrerrenglonado: cinco] de los diputados que han concurrido.

4º A mosión del primer secretario se trató de hacer la renovación de presidente, vicepresidente, etcétera, como está dispuesto en el Reglamento Interior; y discutida que fue la materia se tubo en consideración que habiendo sido estos nombrados en las sesiones del mes de marzo último, y haber servido únicamente aquel período, por lo mismo deben continuar en sus funciones hasta que cumplan su turno.

5º Habiendo indicado el Presidente a la Asamblea lo urgente que es el despacho del expediente de que ha hecho relación, la misma acordó: que se despache por la comisión, a fin de que en la sesión de mañana se tome en consideración asunto tan interesante; y se levantó la presente.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]

Palma [rubricado]

Secretario Secretario

SECIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 28 DE JUNIO DE 1836.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Haviéndose presentado en el salón de sesiones el diputado por el partido de Cartago ciudadano Juan de Dios Marchena se le recivió el juramento de ley y dio poseción de su destino.

3º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta anterior.

4º Haviendo la comición especial nombrada en la [sic] acta que presede dado cuenta con su dictamen, se tomó en consideración, y atendiéndose a lo interesante del negocio se acordó dispensarle la segunda lectura, aprovándose en consecuencia el proyecto en general, y admitido que fue a discución se aprovaron asimismo los artículos que siguen:

Artículo1º. Se faculta y autorisa extraordinariamente al Poder Ejecutivo: 1º Para poner y constituir fuera de la ley a todas aquellas personas que con fuersa armada ataquen la integridad del territorio del Estado por cualquier punto, igualmente a todas las que aucilien [sic] y patrocinen tal empresa, o pretendan con el mismo objeto substraher algún pueblo de la obediencia del gobierno. 2º Para usar de toda la fuerza armada y levantar la que crea nesesaria con el fin de reprimir y anular aquellos criminales intentos. 3º Para tomar en empréstito el numerario que necesite de cualquier fondo o ramo en algún modo peteneciente al público. 4º Para que pueda trasladarse al puesto que crea más conveniente. 5º Para que use de las cuatro facultades que da el artículo 176 de la Constitución Federal en los casos que designa el mismo artículo, creando y reglamentando el tribunal o tribunales de que habla la última. 6º Para que pueda ocupar en comiciones o encargos a los individuos de los supremos poderes, con tal que por esto no se disuelva el cuerpo a que pertenescan, y ellos consientan. 7º Para que en el reseso de la Asamblea pueda conceder amnistía y eseptuar del artículo 1º de ese decreto a todos aquellos ciudadanos y habitantes que depongan las armas en el término que les fixe [sic]. 8º Para pedir, tanto al Gobierno Nacional como al del Estado de Nicaragua, los concilios que estime necesarios a efecto de contener y escarmentar la

invación que se presume. 9º Para premiar los servicios importantes que en esta causa se presten al Estado.

Artículo 2º. Estas facultades durarán mientras duren las circunstancias que motivan su conseción al presente, o hasta que la Legislatura a quien se dará cuenta del uso que se halla hecho de ellas, las reforme o revoque. Al Consejo etcétera.

5º Se acordó dejar autorisada la secretaría para el despacho de los negocios que halla motivado la presente sesión, la qual fue suspendida.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES POR LA TARDE 28 DE JUNIO DE 1836.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se resibió del Cuerpo Moderador una nota acusando recibo del decreto expedido en sesión de esta mañana.

4º Se resibió igualmente otra nota del mismo cuerpo, adjuntando el decreto incerto en la [sic] acta presedente, sancionado por el Consejo.

5º Estando evacuados los objetos de la presente convocatoria, se acordó serrar las presentes sesiones y que se den los avisos correspondientes, levantándose esta.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]

Palma [rubricado]

Secretario Secretario

SESIÓN DEL LUNES 1º DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] anterior se firmó.

2º Se recibió una nota ministerial fechada en 22 de julio anterior, a la que adjunta ejemplares impresos de cada uno de los decretos y órdenes que se han recibido del Ministerio de Relaciones, Hacienda y Guerra de la Federación, emitidos en 10 de setiembre de 832, 29 de mayo, 1º de junio,1º, 6, 13, 16, y 17 de julio de 835, 18 y 29 de marzo, 14 de abril, 5 y 13 de de mayo y 21 de junio del presente año; la orden de 10 de setiembre citada es por la que se deroga la ley de 22 de mayo de 1826 en la parte que establece el modo de jusgar y sentenciar a los jefes y oficiales del ejército; el decreto de 29 de mayo es por el cual declara a los eclesiásticos regulares estar privados de los derechos de la ciudadanía, mientras no obtengan la habilitación del caso, el de 1º de Junio en que previene que cuando algún ciudadano se presente pidiendo se recivan pruebas sobre que alguna cantidad ha sido cobrada indebidamente a la hacienda pública les tirarán derechos durante el curso de la causa; el de 1º de Julio que establece la Inspección de Hacienda, con lo demás que allí se aspresa [sic], el de 6 del propio mes estableciendo igualmente una Tesorería Jeneral en la capital de la Federación, el de 13 del mismo que deroga la primera de las disposiciones jenerales del arancel de 23 de diciembre de 830, el 16 de idem que previene que los empleados que hallan sido o fueron violentamente separados de sus destinos por una autoridad ilegítima, y que siendo fieles al Gobierno Nacional hallan resistido a entregar las rentas que eran a su cargo, disfrutarán el sueldo de su dotación como si hubiesen estado ejerciendo su empleo, y el de 17 que establece en Guatemala una administración jeneral de correos, la orden de 18 de de Marzo en que anuncia haber celebrado el Congreso convocado por decreto de 22 de julio del año prócimo [sic] anterior la última junta preparatoria, prestando en ella el juramento de ley los nuevamente nombrados, el decreto de 29 del referido mes que señala las divisas militares de las distintas clases del ejército, el de 14 de abril que dispone que en falta habitual, o legal impedimento de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia se esté a lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 833, el de 5 de mayo consediendo carta de naturaleza a Sir.

Guillermo Fagan, el de 13 de idem disponiendo que los puertos de la República sean abiertos a los buques mercantes españoles, pagando los efectos los derechos de arancel, y el de 21 de junio dando por terminadas en aquella fecha las actuales seciones e igualmente fueron acompañados a la nota de que se hace referencia ejemplares impresos de los decretos y ordenes espedidas por la Asamblea y Executivo [sic] del Estado en 28 de agosto del año próximo pasado, 11,14,17,22,25 y 26 de marzo, 11 de abril 25 y 28 de junio, 2 y 4 de julio últimos, el decreto de 28 que previene se construya en el paso real del Virilla un puente de cal y piedra, las órdenes de 11 de marzo se contrahen a suspender los efectos de las leyes de 31 de marzo y 29 de agosto del año próximo pasado, el decreto de 14 del mismo mes señala las cualidades que se requieren para ser Jefe Político, la orden de 17 de idem que suspende los efectos de la ley de 20 de agosto que suprime algunos días festivos, los decretos de 22 de idem [sobrepuesto: uno] que [testado: se] autorise al Ejecutivo para que pueda mandar un comicionado cerca del Gobierno de Nicaragua; y otro que concede gratis un solar de sincuenta varas a cada uno de los nuevos pobladores en el Puerto de Caldera, el de 29 concediendo feria en la villa del Guanacaste, Santa Cruz, etcétera, el de 26 exclareciendo el final del artículo 1º de la Ley de 13 de marzo de 827, el de 11 de abril nombrando Senador Propietario al ciudadano Rafael García Escalante y Suplente al ciudadano José Aguilar, el expedido por el Ejecutivo en 29 de junio, convocando la Asamblea extraordinariamente, y el de 28 emitido por esta consecuencia a la convocatoria, el de 2 de julio dado por el jefe poniendo fuera de la protección de las leyes a Manuel Quijano, Pedro Abeyan y Manuel Dengo, y el de 4 del referido mes, reglamentando el Tribunal Especial.

3º Por conducto del ministerio se recivieron exemplares impresos del índice de los decretos expedidos en el año de 835; y del decreto del Ejecutivo emitido en 23 de Julio, acompañando asimismo impresas las disposiciones Legislativas que cita el referido decreto.

4º Se dio cuenta con el decreto general en que se manda reconocer al señor Juan Agustín Mahelin por Cónsul General nombrado para esta Nación por Su Magestad Luis Felipe, Rey de los Franceses.

5º Se recivió de la Secretaría de la Corte de Justicia una nota acusando recibo de las que se han pasado por esta secretaría a aquel alto cuerpo.

6º Adjunta a una nota de la Secretaría de la Corte de 14 del pasado junio se recivió una espocisión [sic] en que manifiesta la Corte Superior las dificultades que se ofrecen a aquel tribunal por la falta de los magistrados que en ella se expresa, y habiéndose mandado pasar a la Comición de Justicia, se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL MARTES 2 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se dio cuenta con cuatro notas del Cuerpo Moderador fechadas en 15 de abril, 31 de mayo, 9 y 12 de julio últimos, la 1ª comunicando haber resultado electo presidente de aquel poder el ciudadano Juan Diego Bonilla, la 2ª por la que se manifiesta habérsele concedido permiso para ausentarse el Presidente Consejero suplente ciudadano Juan Diego, y habiendo ocupado en aquel día su aciento el propietario ciudadano Joaquín Mora se procedió a la renovación de la presidencia, que recalló en este; la 3ª avisando de inteligencia de haber levantado la Asamblea el 28 de julio anterior sus sesiones extraordinarias, y la 4ª en que participan que por haber faltado el Presidente, se procedió a nombrarlo de entre los individuos presentes, y resultó electo el presbítero ciudadano Joaquín Flores.

4º Fue leydo por primera vez una propocisión presentada por los diputados ciudadanos Raymundo Trejos y Manuel Palma, contrahída a que se reduscan los terrenos de Tibás a dominio particular, y se críe un potrero de fondo.

5º Se leyó una propocisión de los diputados Licenciado Manuel Aguilar y Manuel Antonio Bonilla por lo que piden se establesca el sistema de re-

mates en todos los ramos que forman la hacienda pública, lo mismo que respecto de los fondos de propios de cada pueblo; y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyó [entrerrenglonado: por 2ª vez] la propocisión de los diputados Palma y Trejos solicitando se reduscan las tierras de Tivás a dominio particular, y habiéndose admitido a discución se mandó pasar a la Comición de Agricultura.

3º A moción de los diputados licenciado Manuel Aguilar y Manuel Antonio Bonilla que presentaron en la seción de ayer una propocisión sobre remate de los ramos pertenecientes a la hacienda pública, fue retirada dicha propocisión.

4º Se leyó por 1ª ves otra de los diputados Manuel Zeledón y Miguel Alfaro contrahída a que se reforme o derogue el decreto del Ejecutivo de 23 de julio pasado que establece una casa de reclusión para las mugeres prostitutas y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se dio cuenta con dos notas de la Corte Superior de Justicia fechada en 2 del corriente en que avisa a aquella secretaría haberse impuesto el tribunal de la nota que contiene la lista de jurados de imprenta; y de la en que se participa que habiendo llenado la Legislatura los objetos para

que fue convocada extraordinariamente, levantó sus seciones.

3º Se dio cuenta igualmente con una nota ministerial en que acompaña estados de los rendidos por la Casa de la Moneda, Tesorería Jeneral y Factoría de Tabacos repectivos a los meses del enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio con las correspondientes listas, y se pasaron a la comisión de Hacienda.

4º Se recivió una espocisión del Ejecutivo acerca de lo que ha hecho hasta haora de las facultadas que se le concedieron para contener la facción de perversos levantada de los pueblos de Nicaragua por el traidor Manuel Quijano.

5º Fue recivida asimismo por conducto del ministerio otra espocisión [sic] contraída al decreto de 25 de marzo sobre indennisación [sic] de tierras del padre Chapuy por ofrecer obstáculos, con cuyo fin acompaña el expediente que ocacionó aquel decreto y se pasó a la Comición de Justicia.

6º Se dio cuenta con una solicitud del ciudadano Francisco Ramírez, y las señoras Juana María Araya y Luz Rojas relativa al despojo de unas tierras que están en la comprención del vecindario de San José; y por tener atingencia con los documentos que refiere el artículo anterior, se mandó agregar a estos pasando a la misma comición.

7º Leyda por 2ª vez la propocición de los diputados Zeledón y Alfaro tocante al decreto del Ejecutivo que manda recluir a las mugeres, y preguntado si se admitía a discución se pasó a la Comisión [testado: reunidas] de Justicia y Policía.

8º Se leyó por 1ª vez una propocisión del diputado Sandoval pidiendo se reduscan las sesiones municipales a una semanalmente.

9º Se hizo lectura por primera vez de una propocisión del diputado Bonilla, para que las tierras municipales sean distribuidas proporcionalmente entre los vecinos del pueblo respectivo, cuyo capital no alcance a sincuenta pesos, de una hasta dos mansanas.

10º Se hizo lectura de una solicitud del diputado licenciado ciudadano Manuel Aguilar pidiendo permiso para ausentarse en estos días por tener urgencia de ocuparse de algunos negocios que le son interesantes; como asimismo para separarse por dos o tres meses por serle de indispensable nece-

cidad tener que salir fuera del Estado; y habiéndose tomado en consideración del momento por la Asamblea dicha solicitud y pedido la votación con mayoría de votos le fue concedido el permiso, y se levantó la seción.

Manuel Aguilar [rubricado]
Diputado Presidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESION DEL LUNES 8 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leída y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º Se recivió una nota del ministerio fecha 3 del corriente a que adjunta una dispocisión del Ejecutivo manifestando lo exausto que se halla el tesoro público por los gastos extraordinarios que en el año pasado y el presente ha tenido y por la que pide se dicten medidas a efecto de cubrir los que se hagan posteriormente, y se pasó a la Comición de Hacienda y Guerra.

4º Se leyó por 2ª vez la propocisión del diputado Bonilla en que pide se den gratis los terrenos municipales distribulléndolos proporcionalmente entre los vecinos del pueblo respectivo cuyo capital no alcance a cincuenta pesos, y admitida a discución se mandó pasar a la Comisión de Agricultura.

5º Se leyó la propocisión del diputado Sandobal sobre que se reduscan las dos sesiones que las municipalidades celebran semanalmente, a una, y tenida por de 2ª lectura y admitida a discución se pasó a la Comisión de Justicia y Policía.

6º Se leyó por 1º vez otra propocisión de los diputados Manuel Palma y Francisco Sahens contrahída a diseminación de poderes supremos.

7º Recivido por conducto del ministerio un pliego con el carácter de reservado se acordó por la Asamblea suspender la sesión pública para continuar la privada.

8º Habiéndose levantado la seción secreta se continuó la pública y se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda que fixa [sic] la tarifa jeneral de sueldos y dotaciones; y en consecuencia fueron aprobados los artículos siguientes:

Poder Legislativo, los diputados en tiempo de seciones disfrutarán dos pesos diarios, el oficial maior [sic] de la de secretaría, veinte y dos pesos mensuales, los escrivientes de la misma quince pesos cada uno, y el portero ocho pesos.

Poder Conservador, el Presidente nato de este cuerpo, sincuenta pesos mensuales, los consejeros cuarenta y sinco pesos, el secretrario veinte y sinco pesos,y el portero ocho pesos.

Poder Ejecutivo, el Jefe de Estado mil y quinientos pesos anuales, el Ministro Secretario Principal mil pesos. El Oficial Maior [sic] trescientos, y el escriviente ciento ochenta y se levantó la seción.

Bonilla [rubricado]
Secretario

Sáenz [rubricado]
Prosecretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MARTES 9 DE AGOSTO DE 1836.

1º Habiéndose leydo y aprobado la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se leyó una nota ministerial fecha de ayer a la que adjunta una espocisión [sic] del Ejecutivo y copia de las comunicaciones que Mr. Filemón Galindo dirije al gobierno contrahídas al establecimiento de una colonia en la ensenada de Bocatoro, y se mandó pasar a las comisiones de Agricultura y Legislación reunidas.

3º Se dio cuenta igualmente con otra espocisión a la que acompaña en copia la orden del Congreso Federal de 25 de mayo último, y se pasó a la Comisión de Legislación, siendo dicha exposición relativa a los decretos emitidos por el Jefe de este Estado en 29 de noviembre, 31 de octubre

y 18 de diciembre del año prócimo [sic] pasado.

4º Se recivió del ministerio una nota fecha de ayer a la que acompaña un expediente sobre provisión de Auditoría de Guerra, y fue pasado a la Comisión de Hacienda.

5º Leyda por 2ª vez la propocisión de diseminación de supremos poderes y admitida a discución se mandó pasar a la Comisión de Constitución y Legislación.

6º La Asamblea acordó, a moción de uno de sus diputados, llamar al suplente por el partido de San José por auciencia [sic] del propietario.

7º Se leyó por 1ª vez una propocisión del diputado Zeledón para que se lleve a efecto la ley de 27 de agosto del año próximo pasado que manda recidir las autoridades en la nueba población del Murciélago y se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado]
Diputado Prosecretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECIÓN DEL JUEBES 11 DE AGOSTO DE 1836.

1º Habiéndose leydo la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con una nota de la Secretaría del Consejo en que avisa quedar entendido aquel cuerpo de haberse reunido la Legislatura en su segundo período ordinario.

4º Adjunta a una nota de la Secretaría de la Corte Superior de Justicia fecha de ayer se recivió una espocisión [sic] de aquel tribunal, en que consulta lo que deba hacer acerca de un escrito presentado por [entrerrenglonado: el apoderado de] Marcelina Cabrales, cuyo asunto civil está pendiente en el Juzgado de 1º Instancia de Alajuela y se halla paralisado por haberse

separado el magistrado que ejercía aquellas funciones, notándose igual falta en la ciudad de Cartago por haber resultado electo diputado al Congreso el Juez de 1º Instancia de aquel partido, y se pasó a la Comición de Legislación.

5º Con nota ministerial de 9 del corriente se recivió en copia el acuerdo dirijido por el Congreso Federal en que manifiesta que, no habiendo sido aseptadas las reformas emitidas en 835, las asambleas las presenten de nuevo, y se mandó pasar a una comición especial compuesta de individuos de la Asamblea.

6º Se dio cuenta con dos notas ministeriales de dies del que rige, avisando en una quedar entendido el Ejecutivo de la licencia que la Legislatura concedió al diputado L. Manuel Aguilar, y en la otra de haberse librado la orden correspondiente para que se entere la cantidad que demanda la encuadernación y empastadura de las colecciones de decretos; y se mandaron archivar.

7º Se dio cuenta igualmente con una nota del Secretario Jeneral a la que adjunta el espediente [sic] con que consulta el Jefe Político Oriental sobre que se rematen todos los impuestos en fabor de la renta de propios de la ciudad de Cartago y se mandó pasar a la Comición de Policía.

8º Incluída a una nota del ministerio fecha 9 del corriente se recivió en copia la orden del Congreso Federal de 6 de junio anterior relativa al distintivo de las divisas militares de las fuersas de la Federación, y se pasó a la Comición de Guerra.

9º Con nota de 9 de este mes se recivió por conducto del ministerio un espediente [sic] del ciudadano Pedro León por el que solicita se le agracie con 10 caballerías de tierra en el paraje que espresa [sic] por descubrir un camino al puerto de las Mantas, y se pasó a la Comición de Agricultura.

10º Adjuntos a una nota fecha de ayer se recibieron dos espocisiones [sic] del Ejecutivo, una que habla de los terrenos valdíos que se encuentran por el oriente, norte y sur del Estado y donación que de ellos se puede hacer a los que los poblen [sic], y se pasó a la Comición de Legislación, y la otra contrahída a los quebrantos que va a tener el ramo de aguardiente en sus productos, por la introdución de licores extranjeros, y se

pasó a la Comición de Hacienda.

11º Se leyó por 1ª vez una proposición de los diputados Marchena y Sáhens sobre agregar a los pueblos de Quircot y Tobosi al vecindario de Cartago.

12º Igualmente fue leyda una petición del diputado Sandobal para que se le conceda permiso de separarse por hallarse enfermo y tomada en concideración, estimándose por justas sus razones, le fue permitido, acordándose llamar al diputado suplente para que aquel partido no caresca de representación.

13º Asimismo fue leyda por 1ª vez otra propocisión de los diputados Marchena y Sáhens, para que se modifique el artículo 3º de la ley de 29 de octubre, que concede premio a los criadores de ganado en el Valle de Turrealba.

14º Se leyó también otra propocisión del diputado Alfaro, en que pide se inhiva a los habitantes del Estado de la contribución adelantada que ecsije [sic] el artículo 3º del decreto del Ejecutivo de 2 de diciembre anterior, y se tubo por de 1ª lectura.

15º Leyda por 2ª vez la propocisión del diputado Zeledón, en que pide se ejecute el decreto de 27 de agosto del año prócimo [sic] pasado, que señala por capital del Estado a la nueba población del Murciélago, en el acto a pedimento del mismo diputado fue retirada dicha propocisión.

16º Puesto en discución el dictamen de la Comición de Hacienda, que señala la tarifa jeneral de sueldos, conutinuaron aprovándolo en estos términos: Poder Judicial, presidente y fiscal: ochocientos pesos anuales cada uno, magistrados: quinientos cuarenta pesos cada uno, secretario: doscientos cuarenta pesos, prosecretario escribiente: ciento ochenta pesos y portero: noventa y seis pesos. Departamento de Gubernación [sic], los gefes políticos departamentales: cuatrocientos pesos anuales cada uno, el oficial mayor de cada uno: ciento cincuenta pesos. Departamento de Hacienda, el Intendente Jeneral : seiscientos pesos anuales.

17º Se procedió a nombrar un secretario accidental por hallarse ausente el presidente, enfermo el vice y recaydo las funciones que competen a uno u otro en el primer secretario, resultando de la votación para accidental

el diputado ciudadano Juan de Dios Marchena, y se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado] Palma [rubricado]
Diputado Prosecretario

SECIÓN DEL LUNES 15 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior, se firmó.

2º Habiéndose presentado el diputado suplente por el partido de San José, ciudadano presbítero Visente Castro, se le recivió el juramento de ley y dio posesión de su destino.

3º Adjunta a una nota del ministerio fecha 11 del corriente se recivieron dos espedientes [sic], uno en que solicita el Contador Mayor de Cuentas se le inhiva de tomar en su oficina razón de los títulos de tierras, y otro en que consulta el mismo contador qué es lo que deba hacer cuando las cuentas cuentas carescan de las formalidades nesesarias, por no encontrar en el código ley alguna que arregle los fayos del tribunal en estos casos, y se mandó pasar el primero a la Comición de Hacienda, y el segundo a la de Constitución y Legislación.

4º Se recivió del ministerio una nota por la que manifiesta el amanuense ciudadano Ramón Fernándes no haberle sido posible asistir a esta secretaría a desempeñar como debe por hallarse enfermo, pero que lo verificará el 18 del presente.

5º Se leyó una propocisión de los diputados Sáhens y Marchena, en que piden se agreguen los pueblos de Quircot y Tobosi a la ciudad de Cartago, y teniéndose por de segunda lectura y admitida a discución, se pasó a la Comición de Policía.

6º Se dio cuenta con una nota del ciudadano Joaquín Rivas, avisando de inteligencia de ser individuo de la Comisión de Hacienda y se mandó archivar.

7º Se dio 2º lectura a una proposición de los diputados Sáenz y Marchena contraída a que se modifique el artículo 3º de la ley de 29 de octubre de 828, que permite la introdución [sic] de ganado mayor al valle de Turrialva y que se críe una autoridad municipal que pueda impedir los abusos y perjuicios que allí se observan, y admitida a discución se pasó a las comiciones de Agricultura y Policía reunidas.

8º Se leyó por 2º vez otra propocisión del diputado Alfaro, sobre que se inhiva a los habitantes del Estado de la contribución adelantada que señala el artículo 3º del decreto espedido [sic] por el Ejecutivo en 2 de diciembre anterior y habiendo sido admitida a discución se pasó a la Comición de Justicia y Policía.

9º Continuada la discución del dictamen de la Comición de Hacienda que fixa [sic] la tarifa general de sueldos, se aprovó lo siguiente: y el escribiente: ciento ochenta pesos, el Contador Mayor de cuentas: seiscientos pesos anuales y el secretario del mismo: trescientos pesos, el Ministro Tesorero Jeneral: siescientos pesos anuales, el idem contador: idem cuatrocientos ochenta pesos; y el oficial mayor: doscientos cuarenta pesos, el Factor de Tavacos: seiscientos pesos anuales, el fiel interventor: cuatrocientos ochenta pesos; el escriviente: ciento ochenta pesos, el portero conserje: ciento veinte pesos; los guardas fixos de la Garita del Río Grande: doscientos pesos cada uno; y los idem volantes: doscientos cincuenta pesos cada uno. El Ministro Contador de la Casa de Moneda cuatrocientos ochenta pesos anuales, el idem fiel esayador: seiscientos sincuenta pesos, un escribiente: cien pesos y un portero: ochenta y cuatro pesos.

10º Se leyó por primera vez un dictamen de la Comición de Hacienda sobre probición de Auditoría de Guerra en el Estado.

11º Se suspendió la sesión pública para continuar la secreta, y habiéndose levantado aquella se hizo lo propio con la presente.

Bonilla [rubricado]

Sáenz [rubricado]
Diputado Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] anterior.

2º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Guerra sobre provición de Auditoria Jeneral para las causas militares.

3º Se leyó por 1ª vez una propocisión de los diputados Bonilla, Alfaro, Ramos, Sáhens, Trejos, presbítero Castro y Palma sobre consignación en el comercio estranjero [sic] introducido al Estado, en hijos del pays y obtenida la importancia de dicha propocisión, a moción de uno de los diputados, la Asamblea acordó dispensarle su 2ª lectura y pasó a la Comición de Comercio, levantándose la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado]
Diputado Prosecretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se recivió una nota ministerial adjuntando una espocisión [sic] del Ejecutivo en que consulta si deverá dar curso al decreto espedido [sic] por le Presidente de la República en 20 de julio anterior, que aplica las rentas de tavacos y sus productos a la hacienda de la Federación, y se pasó a la Comisión de Hacienda.

3º Se leyó un dictamen de la Comición de Legislación, sobre agraciar en los baldíos del Estado a los pobladores de estos acia [sic] el oriente, norte y sur, y se tubo por de 1ª lectura.

4º Asimismo fue leydo por 1ª vez otro dictamen de la Comición de Guerra contrahido a las divisas militares.

5º Se leyó por 1ª vez un dictamen vertido por la Comición de Comercio

contrahído a la consignación de comerciantes estranjeros [sic] en hijos del país.

6º Fue leydo igualmente por 1ª vez un dictamen de la Comición de Hacienda que establece el sistema de patentes para el espendio [sic] de aguardientes extranjeros.

7º Se dio primera lectura a una propocisión de los diputados Sáhens y Alfaro, sobre eseptuar del artículo 1º del decreto de 15 del corriente que establece una contribución del 3 por ciento, las casas de habitación, y habiéndosele dispensado la 2ª lectura por la Asamblea, a pedimento de uno de sus diputados, y admitida a discución, se pasó a la Comición de Hacienda.

8º Se leyó y puso en discución el dictamen de la Comición de Hacienda sobre provición de Auditoría de Guerra, y aprovado el proyecto en general se prosedió a la discución de sus artículos, y se aprovaron los siguientes:

Artículo 1º. Se autoriza al Ejecutivo para que reglamente el orden y modo de jusgar a los militares, así en materias comunes, civiles y criminales, como en los delitos puramente militares, procurando en este punto acomodar la ordenanza jeneral del ejército a las garantías constitucionales, y vajo el consepto de instruirse los juicios por el Auditor de Guerra en los casos que la misma ordenanza establece.

Artículo 2º. La dotación de este destino será de cuarenta pesos en tiempo de pas y de sincuenta y sinco en campaña. Al consejo, etcétera; y se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado]
Diputado Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la [sic] acta anterior.

3º Se recivió del Ministerio Jeneral una nota adjuntando una espocisión [sic] del Ejecutivo relativa a los reos que había presos antes de la rebolución y se agregaron a los fieles voluntariamente en donde continúan y haora son reclamados por los alcaldes constitucionales, por lo que pide se le faculte para perdonarlos o conmutarles la pena que merescan en otro castigo militar y se pasó a la Comición de Guerra.

4º Se recivió asimismo por conducto del Ministerio una nota en que manifiesta que habiéndose ecsitado [sic] por medio del Jefe Político Occidental al diputado suplente ciudadano Juan Rafael Ramos, para que se presentase a tomar aciento, este manifestó que se dirijía al Poder Legislativo exponiédole las causales que le impedían hacerlo.

5º Del Ministro del Despacho se recivieron ejemplares impresos de los decretos emitidos por el Congreso Federal en 11,18 y 22 de abril, 7 y 20 de mayo del presente año, 23 de junio y 13 de julio del año anterior, el de 11 de abril, que dice que cuando algún magistrado, contra lo disputado en los artículos 19 y 26 de la ley reglamentaria de 21 de marzo de 826, reusare votar y firmar en las resoluciones que recahigan en las causas de que hubiesen conocido la cámara respectiva dará cuenta a la Corte Plena de tal incidente, el de 18 que dice que los artículos 155 y 156 de la Constitución no impiden la prición y las penas correccionales contra los que cometen fraudes en los contratos, y el de 22 que declara que la ley de 15 de marzo de 835, que anula los decretos de las autoridades de los estados que tengan por objeto el ocupar las rentas nacionales y hace responsables personalmente a los que los emitan queda derogada en todas sus partes; el de 7 de mayo que declara nulo y de ningún valor el decreto de la Asamblea de Honduras de 4 de agosto de 835, que manda acuñar quince mil pesos de moneda provicional, y el de 20 que dice que los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, desde que esta se instale en el Distrito Federal, gozarán el sueldo de mil quinientos pesos anuales, el de 23 de junio, que dispone que para el pago de las deudas se asignen los sobrantes que tenga la hacienda pública, cubiertas sus atenciones, el de 13 de julio, que dipone que en los puertos menores no se cobre el derecho de anclage y finalmente una orden de 2 de mayo del año corriente, que varía el año económico para comensar a feneser las cuentas principiando el 1º de diciembre y concluyendo el último de noviembre.

6º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Legislación sobre agraciar con terrenos a los pobladores de oriente, norte y sur.

7º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Hacienda contrahído a establecer el sistema de patentes para la venta de aguardiente estranjeros [sic].

8º Leydo por 2ª vez el dictamen de la Comición de Guerra sobre divisas militares, y puesto en discución fue aprovada la parte resolutiva que dice así: La Asamblea, en sesión de hoy con presencia de la comunicación del Gobierno Federal de 23 de junio último dada a consecuencia de su decreto del Congreso Federal en que ecsita [sic] a los estados a arreglar las insignias de sus milicias a las del Exército [sic] Federal por las razones que expresa, atendiéndose a que es más fácil al Ejecutivo decretar este arreglo por los datos que reúne y puede adquirir, a acordado autorisarle con este objeto.

9º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la comición de Comercio sobre consignación de los comerciantes extranjeros en hijos del país, y puesto en discución fue aprovado el proyecto en principal y desendido a la de sus artículos, separadamente fueron aprovados los siguientes:

Artículo1º. Los comerciantes extranjeros se consignarán para sus negociaciones cualquiera que ella sean en hijos del país o naturalizados en el con carta de ciudadano, y los consignatarios serán sus apoderados natos para los asuntos judiciales que les ocurran, y a [sic] demas responsables como fiadores de la conducta pública civil y política de sus consignados. El derecho de consignación será un cinco por ciento, si la comición fuese doble; es decir para vender y comprar, y un tres por ciento si fuese sencillo ; esto es para solo vender, o para solo comprarlo.
Artículo 2º. Se prohive a los consignatarios realisar por menor los efectos de sus consignados; no pudiendo hacerlo por menos de bultos, quintales y cajas, vajo la pena de perder el derecho de Comición en fabor de sus mismos consignados, y de pagar al denunciante el valor de la mercancía e hubiese vendido al menudeo.

Artículo 3º. Igual fianza de conducta darán las personas que se introduzcan de fuera, dentro el término de veinte y cuatro horas ante la autoridad política del lugar, siempre que trahigan y acrediten algun negocio con capital suyo o ageno, o que bienen a ejerser algún oficio o industria útil al país, y capas de producirles con que subsistir comodamente, y no

trayendo estos objetos, o no acreditándolo, se les obligará a evacuar el país, saliendo del lugar dentro de veinte y cuatro horas siguientes, cuya Autoridad Política vajo la pena de veinte y cinco pesos de multa aplicables a los fondos de propios del lugar, es inmediatamente responsable por la falta de cumplimiento de esta dispisición. Al Consejo etcétera.

10º Puesto en discución el dictamen de la Comición de Hacienda sobre patentes para la venta de los licores extranjeros, aprovar que fue el proyecto en principal y discutido sus artículos en particular, fueron aprovados los siguientes:

Artículo1º. Para espender [sic] en cualquiera punto del Estado toda clace de aguardientes extranjeros por menor se necesita patente de la Intendencia, debiendo sujetarse a las leyes que arreglan las ventas [entrerrenglonado: de el] del país.

Artículo 2º. Estas se concederán mediante la contribución de dies pesos mensuales por cada puesto, sin término alguno.

Artículo 3º. Esta disposición comensará a regir el día 1º de octubre próximo.

Artículo 4º. La venta que se encontrase sin la insinuada patente, será tenida por de contrabando, y se prosederá contra ella en los mismos términos prevenidos por las leyes contra los contrabandistas de aguardiente del país. Al Consejo etcétera, y se levantó la seción.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Saenz [rubricado] Palma [rubricado]
Diputado Secretario Secretario

SECIÓN DE POR LA MAÑANA DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que ocasionó la [sic] acta presedente.

3º Se leyó por 1ª vez una proposición del diputado López sobre suprimir las municipalidades y criar jueses de Policía.

4º Fue leída por 1ª vez otra proposición contrahída a que se conseda a la villa del Guanacaste el título de Heroica y exhimir a sus habetantes [sic] por dos años de la contribución de caminos por los servicios que ha prestado al Estado, cuya proposición fue presentada por el diputado Bonilla.

5º Se dio 1ª lectura al dictamen de la Comisión de Guerra sobre facultar al Ejecutivo para que indulte o conmute la pena de los reos que tomaron las armas.

6º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comisión de Legislación relativo a la exposición de la Corte sobre la falta de jueses de 1ª Instancia en las ciudades de Cartago y Alajuela e igualmente la de fiscal de aquel cuerpo.

7º Se leyó y puso en discución el dictamen de la Comición de Legislación sobre facultar al Ejecutivo con el fin de que en los valdíos del Estado, designe los mejores lugares para levantar en ellos nuevas poblaciones, y aprovado el proyecto en general y prosedidose a la discución de sus artículos se ofrecieron dificultades que no podían allanarse sino es volviendo el expediente a la comisión, en cuya consecuencia la Asamblea lo acordó así.

8º Se acordó tener sesión por la tarde en reposición de la de mañana, levantándose la presente.

Bonilla [rubricado]

Saenz [rubricado] Palma [rubricado]
Diputado Secretario Secretario

SESIÓN DEL VIERNES POR LA TARDE 19 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] anterior.

2º Se recivió con nota de esta fecha sancionada por el Consejo el decreto que la Legislatura espidió [sic] el 15 del corriente que establece un tres por ciento de contribución sobre el haber de los habitantes del Estado y se mandó a archivar.

3º Se leyó por 2ª vez la proposición del diputado Bonilla para que se conceda a la villa del Guanacaste por los servicios que han prestado al gobierno los patriotas de ella, el título de Heroica y eximir a sus vecinos

por dos años de la contribución de caminos; y admitida a discución se pasó a las comiciones reunidas de Legislación y Policía.

4º Se leyó por 2ª vez en la propocisión del diputado López contrahída a la supresión de municipalidades y establecimiento de jueses de Policía, y tomada la votación sobre si se [sic] admitida a discución fue desechada.

5º Se leyó y puso en discución un dictamen de la Comición de Legislación dada a consecuencia de la espocisión de la Corte Superior en que manifiesta la nececidad que hay de jueses de 1ª Instancia en las ciudades de Cartago y Alajuela, y aprovado el proyecto en general por la Asamblea, lo hizo también en particular con los artículos que siguen:

Artículo 1º. Cuando los jueses de 1ª Instancia estan impedidos legalmente en los prosesos, los pasarán a los alcaldes primeros de la cabecera del partido, para su sustanciación y fenecimiento, en los mismos términos que lo harían ellos, debiendo consultar con letrados.

Artículo 2º. Los magistrados suplentes, concluidos los períodos de sesiones son obligados a suplir también las faltas absolutas de los propietarios en los juzgados de 1ª Instancia donde faltan siendo designados por la Corte. Y se suspendió la discución del artículo 3º para en otra seción continuarla.

6º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Guerra sobre facultar al Ejecutivo para indultar o conmutar la pena de los reos qe tomaron las armas en defensa del gobierno y puesto en discución el proyecto en general se discutió y aprovó su artículo único que es del tenor siguiente. Se faculta al Ejecutivo para indultar o conmutar las penas de los individuos que tenían causas pendientes a tiempo de las rebolucines del año próximo anterior y tomar sus armas en defensa del gobierno, continuando sus servicios hasta haora. Al Consejo etcétera y se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Marchena [rubricado]
Secretario Accidental

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL LUNES 22 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se leyó por primera vez una propocisión del diputado presbítero Visente Castro contrahída a que se reformen las municipalidades y se críen jueses de policía; asimismo para que se faculte al Ejecutivo para reglamentar la recaudación e inverción a los [testado: fondos de los] pueblos, y habiéndosele dispensado la 2ª lectura se pasó a las comiciones reunidas de Legislación y Policía.

4º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Hacienda acerca de la propocisión de los diputados Trejos y Sáhens para que se hiniva de la contribución del tres por ciento a las casas de habitación y fundándose en otros objetos el dictamen, presentado y discutido que fue el proyecto en jeneral, se aprovó por la Asamblea y continuada la de sus artículos en particular, fueron asimismo aprovados los siguientes.

Artículo 1º. Se procederá a la venta forsosa de todo el tabaco existente al precio de tres reales libra, y a uno y medio el de tercera distribuyéndolo en todo el Estado por partidos proporcionalmente a su población.

Artículo 2º. El Ejecutivo reglamentará el modo de efectuarlo estableciendo los plasos convenientes con presencia de las atenciones del erario, cuyo reglamento puede modificar según las lecciones de la esperiencia [sic].

Artículo 3º. Inmediatamente que se haga la distribución sesarán los empleados de la renta dándoseles ocupación en otras oficinas, cesarán también las tercenas para que los particulares tengan la libertad de vender este fruto dentro o fuera del Estado.

Artículo 4º. De los primeros productos se pagarán los cosecheros, dando el resto a dispocisión del Ejecutivo para prover [sic] a la seguridad del Estado y cubrir sus demás atenciones; pidiendo indennisar [sic] con el mismo fruto a los empleados civiles sus alcanses.

Artículo 5º. Quedan suspensos efectos del decreto de quince del corriente. Al Concejo etcétera se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Marchena [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL MARTES [ENTRERRENGLONADO: 23] DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se leyó por 1ª vez una propocisión del diputado Bonilla relactiva [sic] a que se críe en el Estado una asesoría jeneral.

4º Se leyó por primera vez un dictamen de las comiciones reunidas de Legislación y Policía contrahída a conceder el título de Ciudad a la villa del Guanacaste, y ecsimir [sic] a sus habitantes por un año de la contribución de caminos.

5º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Policía sobre unir a los pueblos de Quircot y Tobosi a la ciudad de Cartago y los de Curridavat y Aserrí a la de San José.

6º Se dio nuevamente lectura al dictamen de la Comición de Legislación que había quedado pendiente su artículo 3º en la sesión del viernes 19 del corriente y fue aprovado en los términos siguientes: Artículos 3º. No encontrándose en la tabla de sufragios habidos para magistrados y Fiscal de la Corte Superior de Justicia individuos en quienes recahigan estos nombramientos, las juntas electorales de todo el Estado procederán a sufragar para la repocisión de dichos destinos en cuya consecuencia la Asamblea se reserva un día de sus sesiones para practicar la regulación de sufragios y hacer las elecciones correspondientes. Al Consejo etcétera y se levantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado] Palma [rubricado]
Diputado Secretario Secretario

SECIÓN DEL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se recivieron sancionados por el Consejo tres decretos, uno de 17 y dos de 18 del corriente, el primero que autorisa al Ejecutivo para que reglamente el orden y modo de juzgar a los militares, y los otros en que se dispone la consignación de los comerciantes estranjeros [sic] en hijos del país y con que se establece el sistema de patentes para la venta de aguardientes extranjeros. También fue recivido con la sanción correspondiente la orden de 18 de este mismo mes que autorisa al Ejecutivo para el arreglo de las insignias de las milicias, y se mandó todo archivar.

4º Se leyó por 2ª vez una propocisión presentada por varios diputados sobre criar en el Estado una asesoría jeneral, y admitida a discución, se pasó a la Comición de Legislación.

5º Se leyó el dictamen de las comiciones de Legislación y Policía reunidas relativa a dar otra planta a las municipalidades y crear jueses de policía y se tubo y de 1ª lectura.

6º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición Especial contrahida a reformas constitucionales.

7º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Justicia acerca de la solicitud hecha por Francisco Ramírez, Juana María Araya y Luz Rojas, en que piden se les reponga en la poseción de los terrenos que por equivocación fueron rematados como pertenecientes a las tierras del padre Chapuy.

8º Con nota ministerial fecha de ayer se recivió una espocisión [sic] del Ejecutivo en que recuerda el despacho del proyecto contrahído a romper un camino asia la ensenada de Bocatoro recabando al mismo tiempo la facultad de auciliar [sic] a la compañía de Alajuela para el seguimiento

de la obra que tiene empesada sobre Sarapiquí, y se mandó agregar a sus antecedentes.

9º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Policía sobre unir los pueblos de Quircot y Tobosi a la ciudad de Cartago y los de Curridavat y Aserrí a la de San José.

10º A moción de un diputado se le dispensó por la Asamblea la segunda lectura al dictamen de la Comición de Justicia contrahída a la solicitud de Francisco Ramírez y demás que quedan espresados [sic], en cuya consecuencia la Asamblea lo tomó en consideración del momento, y en su vista acordó esta el que se esté a lo resuelto en 25 de marzo último, con calidad que se pase la orden en que contiene dicho dictamen al Consejo, para los efectos que convengan.

11º Se leyó y puso en discución el dictamen de la Comición de Policía relativo a agregar los pueblos de Quircot y Tobosi a Cartago y Curridavat y Aserrí a San José, y habiéndose aprovado el proyecto en jeneral se prosedió a la discución de sus artículos y fueron aprovados los siguientes:

Artículo 1º. Se suprimen las municipalidades y alcaldes constitucionales de Quircot, Tobosi, Curridavat y Aserrí, quedando los dos primeros agregados sus terrenos a la ciudad de Cartago y los segundos del mismo modo a la de San José.

Artículo 2º. Las municipalidades respectivas prosederán al nombramiento de alcaldes de quartel y pedaneos de aquellos pueblos y a recoger los archivos, [testado: disponiendo con acuerdo del Mando Político de los edificios públicos que hallen en aquellos pueblos], debiéndose destinar para las escuelas de ellos los cabildos y continuando su administración ecleciástica como hasta el presente.

Artículo 3º. De ninguna manera se despojará a los naturales de los terrenos que tengan cerrados o mojoneados con este objeto, si los cultivaren dentro de dos años.

Artículo 4º. Las municipalidades de Cartago y San José inmediatamente prosederán a repartir en fabor de los vecinos del pueblo respectivo las tierras que cada uno pueda cultivar, siempre que acredite no tenerla o no ser bastante la que poseen, quedando sujetos al final del artículo

anterior. Al Concejo etcétera.

[Testado: capítulo 12º], se levantó la Sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado]
Diputado Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SESIÓN DEL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se recivió una nota del ministerio, pidiendo el espediente [sic] de convocatoria de 25 de julio último por nesecitarse para la secuela de las causas, y la Asamblea acordó el que se remita.

4º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición de Policía sobre criar jueses de este nombre y reformar las municipalidades.

5º Se leyó el dictamen de las comiciones reunidas de Legislación y Policía, contrahído a dar el título de Ciudad a la villa del Guanacaste por los servicios patrióticos que han prestado al Estado sus vecinos, y discutido y aprovado el proyecto en jeneral los fueron también los artículos siguientes.

Artículo 1º. Se consede a la población del Guanacaste el título de Ciudad.

Artículo 2º. Los habitantes de todo el departamento, quedan esentos [sic] por un año de la contribución de caminos. Al Consejo etcétera.

6º Se leyó por 2ª vez el dictamen de la Comición Especial sobre reformas constitucionales y habiéndose tomado la concideración fue aprovado el proyecto en jeneral y discutido sus artículos en particular se aprovaron los siguientes:

Artículo 1º. Se aceptan, el Decreto Federal de 20 de abril de 833, el de 22

de mayo del propio año, y el de 4 de junio del mismo, que reglamenta el modo de hacerse las elecciones.

Artículo 2º. Queda así reformado el voto de Costa Rica emitido en 18 de septiembre del año referido de 833. Al Concejo etcétera.

7º Se leyó por 1º vez el dictamen de la Comición de Legislación contrahído a los decretos dados por el Ejecutivo en 29 de noviembre, 31 de octubre y 18 de diciembre del año prócimo [sic] pasado.

8º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Legislación acerca de la consulta del Contador Mayor de Cuentas sobre lo que deba hacer cuando las que se le presentan caresen de las formalidades nesesarias. Se lebantó la sesión.

Bonilla [rubricado]
Presidente

Sáenz [rubricado] Palma [rubricado]
Diputado Secretario Secretario

SESIÓN DEL VIERNES 26 DE AGOSTO POR LA MAÑANA DE 1836.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de negocios.
3º Se recivió una nota de la Corte Superior de Justicia, acompañando certificado un escrito del Fiscal de Hacienda Pública, en que manifiesta que los fiadores de Joaquín B. Calvo, arrendatario que fue de los diesmos de Cartago, adeudan a la misma hacienda dos mil noventa y sinco pesos dos reales, y se mandó agregar todo a los antecedentes que hay acerca de la falta de un asesor jeneral.

4º Se leyó un Decreto Federal que dice que los artículos155 y 156 de la Constitución no impiden la prición y las penas correccionales contra los que cometen fraudes en los contratos; etcétera.

5º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Legislación sobre criar

en el Estado una asesoría jeneral.

6º Se leyó por 2ª vez otro dictamen de la misma comición acerca de la consulta del Contador Mayor sobre lo que deba hacer cuando las cuentas carescan de las formalidades nesesarias.

7º Se leyó 2ª vez el dictamen de la Comición de Legislación contrahída a reveer los decretos del Ejecutivo de 29 de noviembre, 31 de octubre en 18 de diciembre de 1835 [testado: y se levantó].

8º La Asamblea acordó tener sesión por la tarde de este día en reposición de la de mañana, y se levantó la presente.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario Secretario

SESIÓN POR LA TARDE DEL VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta presedente.

2º Se dio 2ª lectura al dictamen de la Comición de Legislación contraído a crear en el Estado una asesoría general.

3º Leído y puesto en discución el dictamen de la Comición de Legislación [testado: relativo] relativo a los decretos que el Gefe Supremo emitió en 29 de noviembre, 31 de Octubre y 18 de diciembre del año anterior, sobre que exita el Congreso Federal a la Legislatura de este Estado para que los tome en consideración, fue aprovado el proyecto en general, y continuada la discución de sus artículos se aprovaron los dos siguientes:

Artículo 1º. Se consede el término de ochenta días para que comparescan a ser jusgados con arreglo al artículo 35 de la Ley Nacional de 17 de noviembre de 1832 a los reos de Estado que no se presentaron en el término que señaló el artículo 2º del decreto del Ejecutivo de 31 de octubre del año pasado a cuyo efecto el mismo denominará las personas que son, y no comparesciendo, se jusgarán como reveldes con sus de-

fensores nombrados en la forma legal. Esto se entiende sin perjuicio del seguimiento y definición de las causas que se instruyen por complisidad en la incursión de Manuel Quijano.

Artículo 2º. Queda así reformado el decreto del Ejecutivo de 31 de octubre citado, en su artículo. 3º. Al Consejo etcétera.

4º El diputado Sáenz salvó su voto en la emisión del anterior decreto, por haverlo expuesto así a la Asamblea.

5º El diputado presbítero ciudadano Vicente Castro pidió a la misma se le diese por la secretaría copia autorizada de la [sic] acta.

6º El Cuerpo Legislativo, en atención a haver expedido el anterior decreto, tubo a bien acordar que se dirija por esta secretaría, al ministerio, copia del dictamen con que dio cuenta la comisión que conoció de este negocio, a efecto de que el Ejecutivo disponga que se imprima, para que, al elevar a conocimiento del de la nación el decreto, lo haga igualmente con el enunciado dictamen. Y se levantó la sesión.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario Secretario

SESIÓN DEL LUNES 29 DE AGOSTO DE 1836.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se recivió sancionado por el Consejo el decreto de 19 del corriente por el que se autorisa al Ejecutivo para indultar o conmutar las penas de los individuos que tenían causas pendientes a tiempo de la revolución y tomaron las armas en defenza del gobierno.

4º Se recivió del ministerio un pliego que contiene ejemplares impresos de los decretos emitidos por la Legislatura en 17 y 18 del corriente mes, y de la orden emitida por la misma en 18 del propio mes.

5º Por conducto del Secretario General fueron recividos los decretos federales emitidos en 15 y 18 de abril, uno que previene haya tres vicitas jenerales de cárseles cada año; otro que dispone que el viático de los senadores será el mismo que el de los diputados al Congreso, y otro que declara nula e insubsistente la Ley de la Asamblea del [sic] Salvador dada en San Vicente a 16 de febrero del año corriente, los espedidos en 14, 16, 18 20 y 21 de junio último, uno que dice que si resultase falza y calificada de temeraria alguna denuncia de deudas de hacienda pública, será condenado al denunciante en todas las costas, otro que señala la espera para el pago de los derechos en papel i en moneda, otro que dispone que en las garitas de la ciudad del [sic] Salvador, deberá cobrarse el derecho de alcabala de las introducciones que se hagan de dose y medio reales para arriba, otro que dise que los individuos de los altos poderes nacionales y de sus secretarías serán pagados mensualmente de las cantidades que, en razón de sus sueldos, hubiesen devengado; otro mandando reponer los individuos de los supremos poderes federales; otro que dise que en virtud del artículo 17 de la ley de 26 de febrero de 824, hasta que el libro mayor haya sido certificado por una vez, para que sea legal hasta el consumo de todos [sic] sus fojas; otro que anuncia que en el reseso de la presente legislatura queda facultado el gobierno para varios negocios y otro por le que se autorisa al mismo gobierno, para reducir a puertos menores a algunos de los que actualmente son de registro.

6º Se recivió, adjunta a una nota de esta fecha dirijida por el ministerio, una espocisión [sic] que el Ejecutivo hace al Cuerpo Legislativo sobre la necesidad que hay de adoptar la medida que se ha tenido a bien acerca de la adjudicación del tabaco, incluyendo al mismo tiempo copia del informe que dio al Concejo.

7º Con nota ministerial de esta misma fecha fue recivida otra espocisión del Ejecutivo contrahída a la consignación de extranjeros radicados en el pays y que ejersan alguna industria útil a él, la cual pasó a la Comisión de Legislación.

8º De la secretaría del Consejo se recivió una nota datada en 26 del presente, a la cual adjunta el decreto emitido en 22 de este mes, el mismo que el Consejo le negó la sanción incluyendo igualmente el informe de este; y tomando de nuevo en concideración por la Asamblea en conformidad de lo dispuesto en el artículo 74 de la Carta Fundamental del Estado, con unanimidad de sufragios fue ratificado, mandándose debolver al Cuerpo Moderador para que le ponga la fórmula de sanción que le corresponde.

9º Se le dio 1ª lectura al dictamen presentado por la Comisión de Agricultura, por el que agracia al ciudadano Pedro León con un citio de criar ganado mayor, en premio de un piquete que hizo al puerto de Mantas, y habiéndosele dispensado la 2ª lectura se señaló su discución para cuando haya lugar.

10º Se leyó [entrerrenglonado: por primera vez] otro dictamen de las comisiones reunidas de Agricultura y Legislación, por el que piden se autorise al Ejecutivo para que promueva y aucilie [sic] del modo que la posibilidad del Estado lo permita, la apertura de los dos caminos hacia el río de Sarapiquí y ensenada de Bocatoro; y le fue igualmente dispensada la 2ª lectura.

11º Se leyó una propocisión de los diputados Zeledón y López, sobre que se prorroguen las sesiones, y puesta en discusión, habiéndose traído a la bista la ley de 6 de marzo del año prósimo [sic] pasado, no dando lugar esta a que halla tal prórroga, la Asamblea tubo a bien acordar que se repongan sinco sesiones que no ha habido en el presente mes.

12º Leydo y puesto en discusión el dictamen de la Comisión de Legislación, sobre criar en el Estado un asesor jeneral, fue aprovado el proyecto en todas sus partes y discutido su artículo 1º se aprovó del modo siguiente:

Artículo 1º. Se establece un asesor jeneral en el Estado, que deberá nombrar el gobierno, a propuesta en terna de la Corte Superior de Justicia.

13º La Asamblea acordó suspender la discución de este decreto para continuarla en la sesión de mañana, levantándose la presente.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

SECCIÓN DEL MARTES 30 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º Se dio cuenta, con una nota del diputado ciudadano Juan Rafael Ramos por la que manifiesta: que siéndole cumplido el permiso que pidió por enfermo y continuando aún, le es imposible asistir a las sesiones de la Asamblea y se mandó archivar.

4º Con nota ministerial fecha 26 de este mes, se debolvió el espediente [sic] de convocatoria de 25 del último junio manifestando en ella haberse desglosado la esquela que obraba al folio 11 para dirijirla al Tribunal Especial que conoce de las causas que se instrullen con motivo de la invación que Manuel Quijano hizo al departamento del Guanacaste, y se mandó archivar uno y otro.

5º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comición de Legislación acerca de lo espuesto [sic] por el Ejecutivo, en orden al artículo 1º del decreto de 18 del corriente, y habiéndosele dispensado la 2ª lectura por la Asamblea, y acordado el que se tomase del momento en consideración, se aprovó dicho dictamen en jeneral e igualmente la orden que sigue: Impuesta la Asamblea de la consulta del Ejecutivo, fecha 29 del corriente, sobre si en el artículo 1º del decreto de 18 del mismo son comprehendidos para el efecto de consignarse los estranjeros que están establecidos en el pays con negocios propios, fincas o industrias útiles al mismo, se ha servido declarar que no lo están para el efecto indicado todos los espresados; ni los que del propio modo se establescan o matrimonien en él y en atención a que el mismo Ejecutivo solicita la facultad de conceder esta esepción a los que presentasen servicios interesantes al Estado, se ha servido también acordársela. Dado, etcétera.

6º Se leyó un escrito presentado por el apoderado del señor Manuel Cacheda, que lo es el ciudadano Juan Esquivel, por el que espone [sic] habérsele quitado a su constituyente por los [testado: que se] revelados

contra las supremas autoridades cuatro planchas de cobre que aquel tenía en el puerto de Punta Arenas, exixtiendo tres de ellas en el parque, y se pasó a la Comición de Guerra.

7º Continuada la discución del dictamen de la Comición de Legislación para establecer en el Estado una asesoría jeneral se aprovaron los artículos suguientes:

Artículo2º. Sus obligaciones serán las de aconcejar según derecho a todos los jueces y demás autoridades subalternas, políticas y de hacienda, y servir la Auditoria General de Guerra.

Artículo 3º. En los casos de recusación se acompañará con el Fiscal de la Corte, y en los impedimentos pasará los autos a este para que dictamine, nombrando la Corte un espeífico que lo sostituya [sic] si fuese necesario.

Artículo 4º. En caso de impedimento de ambos, el juez podrá consultar con otro letrado hábil, y no habiéndolo deberá asociarse con dos hombres buenos, nombrados uno por cada parte en las civiles, y en las criminales con dos colegas que nombrará. El Juez, conformándose o no con el dictamen de los socios, fallará vajo su reponsabilidad.

Artículo 5º. La dotación del asesor será la de cien pesos mensuales sobre los fondos públicos, pudiendo además llevar honorarios en los negocios de partes.

Artículo 6º. Los magistrados dejarán de ser jueses de 1ª instancia, y estas funciones quedan encargadas a los alcaldes primeros de las cabeceras de partido, según la distribución que hace el artículo 6º de la ley de 29 de marzo de 835, y a falta de ellos a los segundos, debiendo consultar con el asesor todos los puntos de derecho que ocurren, y con los sumarios, recivida la confeción al reo si la diere, y si no, luego que conste la denegación a [ilegible] de oir el dictamen sobre los trámites que corresponda darse al proceso.

Artículo7º. Las apelaciones vervales serán a cargo del Presidente o Fiscal de la Corte Superior de Justicia.

Artículo 8º. [testado: La Cortre de Justicia tendrá sesiones todos los martes y viernes de cada semana, sin perjuicio de extraordinarias a que el

Presidente mande citar para tener el despacho corriente] El sueldo de los magistrados queda reducido a cuarenta pesos mensuales: el presidente y fiscal gozarán del que haora tienen; debiendo el segundo ser por lo menos bachiller en derecho:

Artículo 9º. La Corte de Justicia tendrá sesiones todos los martes y viernes de cada semana, sin perjuicio de extraordinarias a que el precidente mande citar para tener el despacho corriente.

Artículo 10º. Queda en estos términos reformada la ley 23 de marzo del año prócimo [sic] pasado, y las que se opongan al presente decreto.

Al Consejo etcétera y se levantó la sesión.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario Secretario

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO.

1º Leída y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de negocios que motivó la misma.
3º Se leyeron por primera vez los dictámenes vertidos por la Comisión de Policía acerca de la casa de reclusión de mugeres prostitutas, igualmente el voto particular del diputado Marchena individuo de la misma comisión.

4º Se leyó por 2ª vez el dictamen de las comisiones de Legislación y Policía reunidas acerca de criar jueses de este nombre en los pueblos y reformar las municipalidades, y puesto en discusión, se acordó por la Asamblea en concepto a los embarazos que ofrese este negocio suspender su discución para continuarla luego que se haya comentado el modo de espedir [sic] la resolución que él contiene.

5º Se acordó tener sesión esta tarde en repocisión de una de las sinco que tienen que hacer la Asamblea, suspendiéndose la presente.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado] Palma [rubricado]
Secretario Secretario

SESIÓN POR LA TARDE DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1836.

1º Leyda y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se recivió del Consejo una nota avisando de inteligencia de reponer la legislatura sinco sesiones.

3º Con nota del Secretario del Consejo fecha de ayer se recivieron sancionados por aquel Supremo Poder los decretos de 24 y 25 del presente, el 1º que suprime las municipalidades y alcaldes constitucionales.

4º Se recivió de la misma secretaría con nota de ayer y con la fórmula de sanción el decreto de 22 de este mes, el cual fue resellado por la Asamblea y habla acerca de la venta forsosa del tabaco ecsistente.

5º Continuada la discución del dictamen de las comisiones reunidas de Legislación y Policía sobre criar jueses de este nombre y modificar las municipalidades reglamentando asimismo la recaudación, administración e inverción de los fondos de propios, se acordó por la Asamblea autorizar al Ejecutivo con este objeto.

6º Con nota de ayer se recivió de la Secretaría del Consejo, sin otorgársele la sanción por aquel cuerpo, el decreto de 29 del corriente que erige en ciudad la villa del Guanacaste y tomado en consideración por la Asamblea se acordó discutirlo en la sesión de mañana.

7º Se recivió igualmente de la misma secretaría con el informe correspondiente el decreto de 23 del que corre contrahído a Judicatura de 1ª Instancia el cual fue devuelto por el Consejo sin otorgarle el pase, y tomado en consideración por la Asamblea, fue desechado.

8º Se leyó por 1ª vez el dictamen de la Comicion de Hacienda sobre el reclamo que hace el arrendatario de los diezmos de Cartago por los perjuicios que ha recivido.

9º Leydo y puesto en discución el dictamen de las comisiones reunidas de Agricultura y Legislación sobre yevar al cabo la empresa de apertura de caminos a Bocatoro y Sarapiquí, la Asamblea aprobando el proyecto en jeneral acordó autorisar al Ejecutivo para que promueva y aucilie [sic] del modo que la pocibilidad del Estado lo permita, la apertura de los caminos indicados.

10º Se leyó y puso en discusión el dictamen de la Comisión de Agricultura acerca de la solicitud que hace el ciudadano Pedro León, y fue aprobado el dictamen, en cuya consecuencia la legislatura acordó que se le conseda un citio de criar ganado mayor en los terrenos baldíos que ecsisten [sic] al sur, en premio del descubrimiento de un piquete al puerto de las Mantas, y que citamos lo halla verificado de cuenta al gobierno, quien mandará reconocer la picadura, y encontrándola en los términos que ofrese dicho León en el escrito de solicitud le aplicará la gracia que meresca, y se levantó la sesión.

Reyes [rubricado]
Vicepresidente

Bonilla [rubricado]
Secretario

Palma [rubricado]
Secretario

MISCELANEA

El fútbol en Costa Rica:
entre el disfrute y el fanatismo

2 de abril - 30 de setiembre de 2002

Presentación

La práctica del fútbol en nuestro país, como parte medular de la vida de los costarricenses, ha sido uno -sino el más importante- de sus pasatiempos favoritos. Las tradicionales "mejengas" son recordadas por nuestros antepasados cuando se hacían dentro de los potreros o terrenos baldíos, tanto entre familia cuando sus miembros compartían ocasiones especiales, como entre los vecinos de las comunidades, quienes se ponían de acuerdo para poner a correr la pelota entre ellos, al término de la misa dominical, o bien al calor de una reunión informal en media calle.

Por ello, no hay duda que el fútbol tiene un profundo arraigo entre los costarricenses; es el deporte por excelencia del país, a él se allegan niños, jóvenes, adultos, ancianos, sin distingo de sexo, religión, color político o nivel social y económico. Al final, todos lo practican con gran fervor y entusiasmo, ya que se impregnó en nuestra cultura como una de sus principales tradiciones. Sin duda, el móvil original de la práctica del fútbol fue -y en general sigue siendo- el disfrute de la mejenga para la liberación de tensiones, el esparcimiento y la recreación, tanto entre familia como entre vecinos y compañeros de estudio y trabajo.

Esta práctica desde sus inicios mostraba situaciones interesantes, como el hecho de que muchas personas se conocían formando parejas que, a la postre, llegaban a casarse; otros, no menos frecuentes por cierto, se enemistaban, ya que al calor de la disputa del juego y del consumo de bebidas alcohólicas, se "armaban broncas" que terminaban con golpeados, heridos y eventualmente algún muerto.

No obstante, está claro que la mayoría de las veces el partido de fútbol era un evento donde se fomentaban las relaciones sociales en un ambiente ameno y agradable, rodeado de juegos y turnos y del consumo de bebidas y comidas.

Conforme la práctica del fútbol se organizó en nuestro país, aparecieron equipos de aficionados que, inspirados e impulsados por la pasión de su disfrute, realizaban torneos en barrios y comunidades que atraían multitudes alrededor de las plazas. Aquello tenía un móvil totalmente cultural y de acercamiento entre los pueblos, familias y barriadas. Servía para la integración social.

Los cambios comienzan a darse cuando surge el fenómeno de la profesiona-lización de este deporte, es decir, cuando su práctica deriva en mercancía que se puede tranzar en el mercado financiero de la oferta y la demanda, principalmente cuando se trata de transacciones de futbolistas a lo interno de los clubes profesionales.

Como consecuencia del perfeccionamiento de la organización futbolística y del surgimiento de los fanáticos de este deporte, se da una transición progresiva en la conducta de las personas que asisten a los estadios. El aumento de la violencia social, principalmente a lo interno de los hogares, así como la paulatina represión que sufre la gente producto de la crisis económica y la pérdida de ciertos valores éticos, morales y espirituales, se ha ido evidenciando también en medio de los escenarios futbolísticos. Se da la aparición de las llamadas "barras" de fanáticos, supuestos grupos "organizados" de hinchas que se reúnen cada vez que sus equipos saltan al terreno de juego, para apoyarlos con cantos, danzas, gritos, gesticulaciones, porras, etc. Sin embargo, la organización de estos grupos ha derivado también en la organización de ciertos actos que degeneran en violencia antes, durante y después de los juegos de fútbol profesional, reflejo ciertamente de la situación social antes apuntada.

En esta muestra documental, y aprovechando el momento de júbilo nacional por la participación de la Selección Nacional de Fútbol en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol "Corea Japón 2002", el Archivo Nacional ha programado esta exposición documental con el objeto de presentar una semblanza general del origen y desarrollo del fútbol a nivel mundial, y en nuestro país a través de sus equipos y selecciones nacionales. Se pretende dilucidar la incidencia de la práctica de este deporte dentro del país, y su relación con los brotes frecuentes de violencia en los escenarios donde se realizan los juegos, así como aquellos que se producen fuera de los estadios. Interesa también confirmar que el móvil original de la práctica del fútbol, cual es el disfrute y el esparcimiento que fomentan las relaciones sociales, sigue persistiendo entre aquellos que lo practican de manera informal, no así a nivel profesional.

La idea es dejar claro en la mente de los visitantes, que el fútbol, lejos de producir grandes divisiones, debe servir al propósito inicial de su gestación, es decir, a la integración de la gran masa de personas que disfrutan su práctica y que, a la vez, son seguidores de los equipos y selecciones que alimentan sus sueños o ilusiones de compartir sus triunfos.

1) Planteamientos Teóricos

El fútbol no es un fenómeno espontáneo de nuestro siglo sino que, como afirma Reinaldo Carballo, es producto de largas experiencias humanas que fueron construyendo los siglos, en una práctica social que responde a las necesidades materiales de nuestro tiempo[1], lo cual se evidencia en el alto grado de profesionalismo alcanzado por este.

Algunos teóricos del deporte, afirman que "el fenómeno del juego debe abordarse como una práctica comunitaria, utilizada por el hombre para conocer e interpretar el mundo" [2]. Esto es válido, ya que el hombre como ser social necesita esa interacción, pues si bien el fútbol nació como entretenimiento, evolucionó a un rango competitivo, profesionalizado, que continúa manifestando en los aficionados, ilusión, pasatiempo, alegrías, decepciones y tristezas, lo que se refleja en la vida cotidiana y al jugar le representa el medio de subsistencia.

Dentro de este discurso existen varios aspectos importantes:
a) lo religioso (una lucha entre el bien y el mal, el cielo es el marco contrario cuando se anota un gol y el infierno el marco propio si entra algún balón) Por ejemplo, en Costa Rica algunos jugadores se persignan al ingresar y salir del campo de juego y algunos tocan el suelo.

También los estadios se convierten en templos deportivos, un ejemplo es el estadio de Wenbley en Inglaterra, al que se le denomina la catedral del fútbol. También está presente lo sacro, lo ceremonioso y los ritos. En el juego hay saludo de los capitanes, se rifa el terreno, hay dedicados del encuentro y no deja de estar presente la superstición, con el cruce de los dedos y el "safa-safa ".

Otro aspecto, b) lo bélico, pues existe toda una disposición táctica, una batalla campal del equipo que responde a una estrategia militar que busca la aniquilación del enemigo. El campo de juego simboliza un campo de batalla y los atletas son los soldados, que ofrecen sus vidas por una causa. Hoy la Cruz Roja saca en una camilla fuera del área de juego a los heridos para curarlos y luego les permiten regresar al campo de juego o de batalla.

El fútbol también representa el aspecto, c) de la nacionalidad o el regionalismo, pues muchos encuentros deportivos han terminado en catástrofes

1. Carballo Fonseca, Rinaldo. El Lenguaje no verbal del fútbol. Tesis Universidad de Costa Rica . Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Ciencias de la comunicación Colectiva. San Pedro. 1990 p. 64
2. Carballo Ibid p. 65.

causadas por la euforia de los aficionados, tales como:

Año	Equipos	Nº de víctimas
1968	Argentina-River Plate	80 muertos y 200 heridos
1971	Fonte Nova de Bahía-Brasil	7 muertos y 2000 heridos
1985	Bradford-Inglaterra	53.250 heridos
	Heysel-Bélgica	39 muertos[3]

De esta manera, se puede afirmar que el fútbol es parte de la identidad cultural de los pueblos. En 1998 en el Campeonato Mundial de Francia, Sudamérica estuvo unida por el nudo humano que es el fútbol. Se dice que ni la Organización de Estados Americanos es capaz de mantener unidos a los países que provienen del mismo tronco cultural. Este efecto también se da en sentido contrario, tal es el caso de las rivalidades fronterizas entre Ecuador y Perú o entre Colombia y Venezuela, las cuales reviven con fuerza durante las eliminatorias.[4]

En el fútbol suramericano es importante resaltar otro efecto de este deporte, el cual es, que se convierte en un patrón común y tiene que ver con su origen. Al principio cosa de ingleses, luego juego y entretenimiento de jóvenes aristocráticos, luego pasó a ser apropiado por las masas populares extendiéndose de esta forma por el conjunto del cuerpo social hasta integrarse a la cotidianeidad colectiva, por lo que este proceso de apropiación popular convirtió al juego en una pasión. El fútbol abre espacios para la construcción de identidades clasistas, regionales o nacionales, es lugar de encuentro para una estructura social en proceso de heterogenización y bruscas transformaciones.[5]

Otro aspecto que plantean algunos estudiosos del fútbol, es el de su d) mercantilización. El fútbol interesa porque en él se proyecta mejor el sistema de producción capitalista, en él es patente la competición, la propiedad privada, la jerarquización social, la objetivación de las ganancias, la medida y el rendimiento técnico o maquinismo industrial y deportivo. El deporte es el vehículo al servicio de la venta del medio.[6]

3. Ibid. Pág. 68
4. Sánchez León, Abelardo. "El Gol De América Latina". En Revista Nueva Sociedad. Editorial Texto, Caracas 1060-A, Venezuela, Marzo-Abril 1998. Pág. 147-148.
5. Santa Cruz A, Eduardo. ¿Hacia dónde va el fútbol?. Ibid Pág 158.
6. Carballo Fonseca, Rinaldo. Ibid. Pág. 177-178

Partido clásico entre La Liga y Saprissa. Se observan las vallas publicitarias de las empresas que compran los espacios para esos fines.
Archivo Nacional, serie fotografía, 2002

El carácter mercantil del fútbol se inició en el momento que se exigió el primer pago de entrada a personas que querían presenciar un partido; en el capitalismo lo que interesa es lo que se vende en el mercado y el fútbol se convirtió en un producto de consumo general.

Los clubes de jugadores profesionales son empresas económicas, profesionales del sector de prestación de servicios, que venden las exhibiciones de futbolistas como mercancía, a un público que los consume. Algunos tienen la forma de sociedades anónimas, cuyas acciones se encuentran mayormente en manos de unos pocos grandes industriales. Se necesita un aparato técnico basado en un capital en forma de gasto que puede ser un estadio o un lugar de entretenimiento al aire libre o recintos cerrados, es algo así como la sede de una burocracia administrativa. La utilización y el mantenimiento de esta estructura esta relacionada con la compra y venta de la fuerza de trabajo, de guardas, jardineros, cajeros, mensajeros, personal de limpieza, de oficina y de organización. Los beneficios que reciba el club dependen de los éxitos del equipo, lo que en última instancia depende de la obtención de trabajadores apropiados, o sea de buenos jugadores calificados, y además se necesita un equipo de entrenadores que sepa conservar y acrecentar esa capacidad productiva.[7] Si no hay buen espectáculo no se vende y no se recaudan fondos, por lo que los ingresos se disminuirían, y la empresa no daría los resultados requeridos.

7. Carballo Fonseca, Rinaldo. Ibid. Pág. 61

Con el profesionalismo, los jugadores quedan atados con cadenas de oro y plata al club, ya que es mercancía vendible donde sólo el club puede disponer de ella.

Los ingresos de los Clubes provienen de diversas vías, por ejemplo:

1) Recaudación abonada por espectadores
2) Sumas percibidas por transferencias
3) Venta de jugadores, pase libre o transferencia
4) Concesiones de publicidad: radio y televisión
5) Contratos de arrendamientos
6) Partidos oficiales
7) Partidos de copa
8) Otros

Algunos egresos pueden ser:

1) La administración del club: mantenimiento de oficinas y del estadio , propiedad de la sociedad, publicidad para el club, impuestos.

2) Actividades deportivas: costo de organización de los partidos, costo de transporte en viajes, viáticos, costo de equipos visitantes, sueldos de jugadores, dirigentes y entrenadores. Premios por puntos ganados, compra de jugadores, aranceles de árbitros, costo de médicos, mantenimiento de vestimenta y aparatos deportivos.

3) Gastos varios: Gastos del club, seguros, adquisiciones, literatura técnica.

e) La publicidad en el fútbol ocupa un papel muy importante; el nombre, la fotografía o firma de los jugadores estelares se utilizan con esos fines. De la misma manera, los dirigentes de los clubes de renombre gozan entre sus asociados y simpatizantes de gran prestigio, lo que en algunas ocasiones se usa para convertirlo en clientes de sus propias empresas o intereses.

De igual manera, la presencia de políticos en los estadios equivale a una publicidad transformada en popularidad, además la decisión política de los jugadores famosos influye mucho en algunos aficionados. Por otra parte, las posiciones dirigentes en clubes deportivos permiten a algunos políticos

ganarse alguna reputación más allá de sus propios partidos, por lo que sirve de marco pre-político.

Carballo, afirma que el "deporte no sólo se pone indirectamente al servicio de la propaganda política, sino que también se emplea directamente para la promoción de formas estatales, sistemas sociales o entes colectivos nacionales".[8]

Otro opinión importante de considerar, es la tesis de Gerhard Vinnai, f) en la cual percibe al fútbol como una ideología. Plantea que bajo determinadas condiciones sociales, la agresividad es la forma en que se manifiestan la espontaneidad, la productividad y la solidaridad deformadas.[9] Tanto los jugadores como los deportistas y el público en general que asisten a los estadios así como los televidentes o radioescuchas, se han acostumbrado al trasfondo agresivo que enmarca el juego. Algunas palabras que se escuchan con frecuencia son por ejemplo: se arrolla, se elimina, se barre, se anula, se borra al adversario y a un jugador de éxito se le denomina: tanqueta, aplanadora o destructor y se le califica de astuto, explosivo, agresivo, peligroso, rudo, frío o implacable. Todos, como puede notarse, son términos utilizados en contextos bélicos o militares.

De esta manera, el autor compara al fútbol con el Estado, que necesita policías y jueces, para hacer respetar las leyes. Por eso, la función del árbitro es ejecutar la observación a las reglas del juego, prohibiendo las infracciones e imponiendo sanciones.[10] El jugador tratará siempre de tener dominio del balón para su equipo y así tener más posibilidades de obtener el triunfo, en este empeño se dan prácticas fraudulentas y tentativas de empujar al contrincante, que no son mera casualidad.

Según Vinnai, en este deporte también se fomenta el narcisismo[11], ya que el buen jugador puede obtener gran riqueza como deportista profesional y grandes bonificaciones materiales, lo que hace que pueda elevar su ego, convirtiéndose en arrogante u orgulloso, (exhibe su cuerpo, su pelo, su carro, su ropa) y en otros casos, prepotente. Se conquista así la admiración de sus seguidores y su nombre se utiliza para publicidad de artículos deportivos, y además los periódicos futbolísticos viven de la gloria de estos jugadores.

8. Carballo Fonseca, Rinaldo. Ibid Pág. 81

9. Vinnai Gerhard. El fútbol como ideología. Editorial Siglo XXI. 2 edición , México 1978. Pág.12

10. Ibid Pp. 121

11. Ibid Pp. 108

Sin embargo, a pesar de que los espectadores y aficionados se identifican con los jugadores y con el fútbol, los astros futbolísticos pronto dejan de brillar, pasa el tiempo y pocos se acuerdan de ellos.

Las anteriores disertaciones nos permiten reconocer la evolución que ha tenido el fútbol, sin embargo es importante hoy, retener en la práctica de este deporte algunos elementos por los que surgió el fútbol, como son: el entretenimiento, compartir, recrearse. Si bien se ha dado un gran avance en el profesionalismo que ha creado mejores jugadores y, como en el caso costarricense, ha permitido la clasificación de la selección a dos Campeonatos Mundiales, hay ciertas inconsistencias a su alrededor, como lo es la violencia que practican ciertos grupos de aficionados convertidos en fanáticos, la mercantilización de los jugadores, y por otra parte, en contraposición a lo anterior, la afirmación que muchos de los jugadores hacen, en el sentido de que se les exige demasiado en su rendimiento y no se les tiene consideración. No hay que perder de vista que, con el desarrollo del fútbol profesional, muchos clubes -principalmente en países desarrollados- se han constituido en poderosas empresas o sociedades mercantiles, por lo que sus empleados (entre ellos los futbolistas) han pasado a ser parte del capital social de ellas, con cuyas transacciones se generan nuevos y más altos ingresos, tanto para los clubes como para los mismos jugadores. De ahí que las exigencias para ellos sean cada vez mayores.

En nuestro país, con una o dos excepciones, los clubes son asociaciones sin fines de lucro, algunas de ellas, como el caso de la Liga Deportiva Alajuelense, respetando su marco legal de constitución, se ha desarrollado bajo una buena administración y ha mantenido finanzas estables. Sin embargo, la mayoría de estas organizaciones sufre de profundas grietas y desequilibrios financieros.

2) Antecedentes del fútbol moderno

Es muy interesante revisar las páginas de la historia y encontrar relatos con referencias tan antiguas las cuales se presume, dieron origen a deporte tan popular.

La "Enciclopedia mundial del fútbol" ubica, alrededor del siglo VIII, un fallido intento de invasión contra los vikingos, los cuales decapitaron al jefe invasor y los pobladores improvisaron un macabro balón, el cual seguían a puntapiés hasta desintegrarlo.[12]

Se menciona que en China alrededor del siglo XXV antes de Cristo, el

emperador Yeng-Ti, obligaba a sus soldados a practicar varios ejercicios de adiestramiento y entre ellos uno muy parecido a lo que es el fútbol de hoy.

El Tsúh Kúh, como se le conocía, se jugaba con una bola de cuero rellena de plumas y pelos. Se lanzaba con el pie a una pequeña red con una abertura de 30 a 40 centímetros, sostenida con varas de bambú. Se podía jugar con los pies, pecho, espalda y hombros, pero nunca con la mano, se obstaculizaba el paso, salvando los ataques del contrario. Se jugaba con mucha destreza y técnica.

Se conoce también el Kemari japonés, el cual se menciona desde hace 600 a 500 años y aún se practica. Es un tipo de fútbol en círculo, menos espectacular, mucho más digno y solemne, no es competitivo, no se lucha por el balón sino que en una superficie se pasa sin dejarlo caer al suelo.

Además, en América podemos mencionar el juego de la pelota que practicaron los mayas, ubicados en la península de Yucatán, en México. Las edificaciones todavía se conservan en Chichén Itzá. Se cree que este juego tenía un fin religioso. Se jugaba con las caderas y era difícil de anotar, pues el espacio para que la bola de hule o corcho pasara era pequeño y quedaba bastante alto, sobre todo si consideramos la estatura de los pobladores.

En Europa se ha conocido la práctica de diversos juegos, en los cuales utilizaban la pelota, eran rellenas de lana, crines, plumas, y vegetales resistentes. En Grecia el juego se conocía como episkyros, al que los romanos llamaron haspartun, el cual por su rudeza fue asimilado por los ejércitos romanos. También se jugó el calcio, juego urbano menos rudo pero siempre peligroso.

El balón pequeño se jugaba entre dos equipos en un terreno rectangular limitado con líneas de marcación y dividido con una línea mediana. La pelota tenía que ser lanzada detrás de la línea de marcación del adversario. Se hacían pases, se eludía al adversario y ya los movimientos de los equipos tenían tácticas y el público incitaba con gritos sus rendimientos y resultados.

Con los Médicis, en Florencia, este juego se consolidó de manera que notaron que este deporte era para los ciudadanos un medio de entretención y de liberarse de las presiones económicas del momento.

Este juego denominado Hurling, se introdujo en Gran Bretaña y en Inglaterra, sin embargo la evolución del juego que hoy conocemos con el

12. Carballo Fonseca, Rinaldo. Idem. Pág. 60-62

nombre de fútbol se da en Escocia e Inglaterra.

En Francia se practicaba un juego similar, se cree que ellos llevaron la lucha por el balón a Inglaterra, pues lo practicaban con mucho ímpetu, fuerza y habilidad. Este juego también tenía una representación ritual sobre la fertilidad, lo jugaban entre hombres casados y solteros y también entre mujeres casadas y solteras. Lo que indica que el fútbol femenino no es tan nuevo como se cree.

Todas estas referencias permiten afirmar que el juego con la pelota se practicó desde tiempos muy antiguos, en diferentes culturas y de diversas maneras y que en nuestra era, el juego con el balón continua siendo importante.

Esta práctica con el balón, no siempre fue bien vista pues, para 1314 en Londres se prohibió bajo pena de cárcel, debido al ruido que se ocasionaba dentro de la ciudad. Entre 1338 y 1453 continuó la restricción, pues los soldados ingleses preferían en sus tiempos libres practicar el juego del balón que el tiro al arco, muy necesario en aquellos tiempos para las batallas. En el siglo XV los reyes escoceses también emitieron fuertes decretos contra la práctica del «fútbol». Hacia 1424 el Parlamento inglés dictó:

«That no man play at the fute-ball»,
es decir: que ningún hombre juegue al fútbol.[13]

Sin embargo pudo más el amor al deporte.

En Italia continuó practicándose el calcio, el cual ya para los siglos XVI-XVII estaba más reglamentado. Era un juego muy colorido, se realizaba en días festivos y en manifestaciones de gala.

En Inglaterra, mientras tanto, el fútbol rudo y poco elegante fue apoyado por el catedrático Richard Mulcaster, director del Colegio Merchont Taylors y de St. Pauls, el cual le adjudicó a la causa valores educativos positivos, por ejemplo: fomentaba la salud y la fuerza, buscaba eliminar la brusquedad y la dureza, además del número de participantes y la necesidad de un árbitro severo.

De esta manera, llegó la época del puritanismo y el fútbol se dejó de

13. Wilfried Gerhardt. Jefe Prensa Federación Alemana de Fútbol. Artículo: FIFA Neus. Internet. FEDEFUT.com

practicar por más de cien años, ya que se consideraba como práctica pagana, hasta que de nuevo se volvió a practicar y posteriormente fue aceptado por la «Football Asociation», luego que ésta fuera fundada.

A inicios del siglo XIX, se nota un cambio sobre la aceptación del fútbol, pues fue incrementándose su práctica en los colegios públicos. Hasta ese momento no existían reglas definidas, cada colegio practicaba sus propias normas, algunas le daban más importancia a la habilidad en el dribbling, otras a la potencia del tumulto.

Estas primeras manifestaciones del fútbol tomaron más auge cuando se empezó a considerar al fútbol como un deporte con valores educativos. Se decía que servía para distraer a los jóvenes de otros pasatiempos poco deseables, como los juegos de azar y el licor, además se exaltaba el juego en equipo fomentando la lealtad, el sacrificio y la colaboración mutua y la subordinación a la idea de equipo.

De esta manera el fútbol se incluyó en los horarios de los colegios y su práctica se hizo obligatoria.

Hacia 1846, el Dr. Thomas Arnols, Director del Colegio de Rugby, colaboró en fijar las primeras reglas obligatorias del fútbol, siempre sería un juego rudo, se podía patear al adversario de la rodilla hacia abajo. Así, surgieron nuevos criterios entre los colegios, ya que en unos no se permitía tomar el balón con la mano, lo primordial era el dominio de la bola con el pie. Dos años después en la Universidad de Cambridge, se trató de encontrar base común y fijar reglas aceptables para todos; se pronunciaron contra métodos rudos, zancadillas, patear al adversario por la canilla y jugar con la mano. De esta forma se trató de poner orden a las reglas; pero no es sino en 1863, cuando Inglaterra rompe con el fútbol de rugby "rugby-football", separándose de lo que sería el fútbol moderno, fundándose la asociación más antigua del mundo, la Football Asociation.[14]

Para 1871, la Asociación Inglesa contaba con cincuenta clubes y organizó la primera competición del fútbol en el mundo, La Copa Inglesa. En Gran Bretaña se organizaban ya partidos internacionales (Inglaterra y Escocia), mientras que en Europa no se hablaba del fútbol organizado. Hacia 1879, fueron dos escoceses (John Love y Ferger Suter) los primeros en recibir dinero por su habilidad futbolística, diez años después la asociación fue obligada a legalizar el profesionalismo. Al mismo tiempo se fueron formando otras

14. Wilfried Gerhard. Ibid.

asociaciones como la Escocesa en 1873, la del País de Gales en 1875, la Irlandesa-Belfast en 1880.[15]

El fútbol se fue expandiendo en el resto del mundo, debido a la influencia británica, así notamos cómo se fueron formando otras asociaciones: Holanda y Dinamarca 1889, Nueva Zelanda 1891, Argentina 1893, Chile, Suiza y Bélgica 1895, Italia 1898, Alemania y Uruguay 1900, Hungría 1901, Noruega 1902, Suecia 1904, España 1905, Paraguay 1906, Finlandia 1907.

Para mayo de 1904, en Francia, se fundó la Federation Internacionale de Football Asociation (FIFA) ingresando siete países además de Francia: Bélgica, Dinamarca, Holanda, España, Suecia, Suiza, y Alemania. La Federación fue creciendo y en 1912 contaba con 21 asociaciones, para 1925 ya estaba constituida por 36 países, y para 1930, habiéndose ya afiliado Costa Rica (1927) se realizó el Primer Campeonato Mundial. En 1938 la constituían 51 asociaciones, en 1950, 73, en 1979, 146 asociaciones afiliadas en todo el mundo. Para este último año existían 300 mil Clubes, 200 mil en Europa, jugaban 600 mil equipos con una cantidad de 16 millones de jugadores.[16]

Para el año dos mil, 204 países constituyen la FIFA, los cuales se agrupan en seis Confederaciones: Confederación Asiática de Fútbol-AFC, Confederación Africana de Fútbol-CAF, Confederación del Norte, Centroamérica y del Caribe de Fútbol-CONCACAF, Confederación Suramericana de Fútbol-CONMEBOL, Confederación Fútbol de Oceanía OFC, Confederación Fútbol de Europa-UEFA.

Evolución de las Asociaciones de la FIFA

Año	País	Total de asociaciones
1904	Alemania, Bélgica, Francia, Dinamarca, España, Holanda Suecia, Suiza.	
1912		Contaba con 21 asociaciones
1925		36 países
1927	Costa Rica	
1930	Primer Campeonato Mundial	
1938		51 asociaciones

15. Wilfried Gerhard Ibid
16. Wilfried, Gerhard. Ibid

1950	73 asociaciones
1979	146 asociaciones afiliadas

3) La práctica del fútbol en Costa Rica

Antecedentes:

Al referirnos a los inicios del fútbol en Costa Rica es importante tener presente dos aspectos fundamentales. Primeramente, nuestro país, para el último cuarto del siglo XIX, estaba inmerso en una economía capitalista, agroexportadora y, por ende, muy ligada al mercado mundial. Razón por la que se va a experimentar una influencia no solo política-económica, sino cultural, de los países europeos. En segundo lugar, el nivel laboral había sufrido un cambio en cuanto a la división del trabajo, en las jornadas, sobre todo sus horarios, creando esto un espacio para el entretenimiento y el ocio.[17]

En este contexto se desarrollan reformas educativas, donde se plantea la necesidad de organización, racionalización y profesionalización de la educación, por lo que un considerable grupo de jóvenes, de familias pudientes, viajaba a estudiar al exterior, principalmente a Inglaterra, buscando nuevas profesiones. Es en este país donde los jóvenes costarricenses conocen el fútbol pues, como mencionamos anteriormente ya la práctica de este deporte estaba presente en los programas de los colegios y universidades europeas.

De esta manera fueron estos jóvenes en los alrededores de 1896, los que empezaron a practicar en las tardes ese deporte, pues de sus viajes al extranjero traían en sus maletas algunos implementos como uniformes y bolas. Se relata que en una tarde los chiquillos llegaron a donde sus madres sorprendidos, contándoles, que en la plaza varios muchachos jugaban con una bola dura y con una vestimenta muy rara.

> "Pero el fútbol se inició en San José por allá del año de 1894 a 1896 más organizadamente cuando llegaron al país empresarios ingleses que vinieron a instalar el tranvía y se unieron aquí con costarricenses que habían estado en Inglaterra cursando sus estudios, casi todos ellos hijos de cafetaleros y que enviaban ese producto a los mercados de Londres. Las primeras pelotas las importó Mr. Frederic Cox , un joven inglés quien junto con Mr.

17. Urbina Gaitán, Chester. El fútbol en San José. Un Estudio Histórico Social acerca de su origen 1898-1921. Memoria Proyecto de Graduación para optar al grado de licenciado en Historia. Universidad de Costa Rica. Facultad Ciencias Sociales. Escuela de Historia y Geografía. 1996 p. ii-vii.

> Charles Willis y" …(otros)…"todos empleados de la Empresa del Tranvía jugaban en la Sabana, final oeste del tranvía. Con ellos se juntaron los ticos que habían ido por Inglaterra, tales como los Pinto,"…" don Gonzalo Quirós Fonseca, don Alberto Montealegre Gallegos, don Genaro Morales, don Luis Quirós Martín, Ricardo Salazar, Benito Alvarado, y se iban a rodar el cuero, no solo por la Sabana, sino también, y en forma ya muy continuada en la plaza del Murciélago, que lo era la principal de Tibás. Ese fue el brote que después se difundió por todo el país, tanto que ya al iniciarse el presente siglo, por allá de 1902 a 1904, se rodaba el balón soccer por las plazas de Alajuela, en Heredia, lo mismo que en Cartago y en las otras Provincias." [18]

Entre los años 1873 y 1899 se crearon los primeros clubes deportivos, en los cuales se practicaron variados deportes, tales como, carrera de caballos, béisbol, ciclismo, esgrima y el fútbol. Estas asociaciones eran exclusivas, ya que los miembros eran extranjeros y otros pertenecían a la burguesía nacional, por lo que gozaban de tiempo libre y posibilidades económicas para comprar los implementos deportivos necesarios.

Una noticia de La Prensa Libre de octubre de 1901, pone de manifiesto el ambiente que se formaba alrededor de este deporte:

> " Soberbio cuadro presenta á los transeúntes la plaza de la fábrica:

El Club Sport Costarricense, uno de los dos primeros equipos que se fundaron en el país en 1897. Era integrado en su mayoría por ingleses. Facilitada por: Periódico La Nación del 21-08- 2000,pág.16/D Deportes.

18. Coto Monge, Rogelio. Cuando el Fútbol llegó a Cartago. Primera Edición. Publicaciones Coto Aguilar. San José. Costa Rica. 1987. Pág.22.

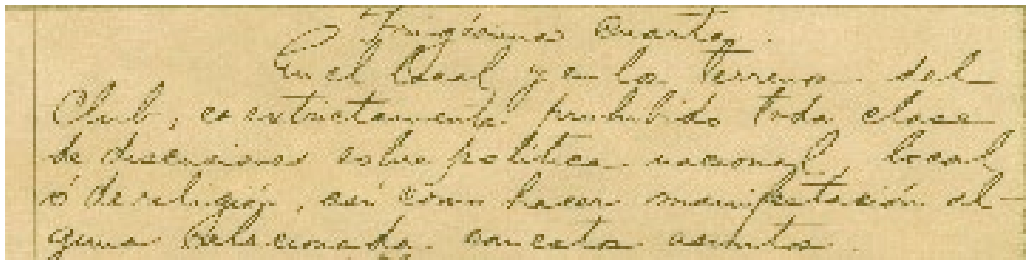

Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos del Club Sport Cartaginés, en el que citan las restricciones que existían con respecto a las manifestaciones políticas y religiosas dentro de los Clubes. Archivo Nacional. Fondo Gobernación N° 3296.

> jóvenes en camisa, con los pantalones arrollados lo suficiente para que las piernas puedan tener acción libre, y repartidos en sus puestos convenientes, lanzaban con la punta del pie la bola por los aires hasta meterla en la casa enemiga disputándose la victoria con entusiasmo y ardor." [19]

A partir de 1899, se da una apertura para la práctica de este deporte entre los sectores subalternos, fueron apareciendo grupos que lo practicaban con más frecuencia y se fue fomentando cada vez más este novedoso deporte.

Según Chester Urbina, los clubes deportivos de obreros fueron organizaciones en las que existían un vínculo social y un deseo de sociabilidad entre sus miembros, y fue precisamente en estos donde se originó la práctica social del fútbol entre los trabajadores.[20] En estos clubes no sólo se brindaba espacio libre sino también esparcimiento "sano" entre los asociados, además de instrucción, amistad y fraternidad. De esta manera se trataba de fomentar el nivel cultural e intelectual de los trabajadores, promoviendo la discusión y la censura política y religiosa.[21]

Respecto al entretenimiento sano que se daba en los clubes deportivos, es importante resaltar que posteriormente este ideal decayó y en la mayoría de estos clubes se practicaban juegos de azar, como cartas, póquer, billar y se ingería licor en algunos casos.

A continuación se citan algunos de los primeros clubes formados en este período: el Club Sport Josefino, establecido el 13 de julio 1904, Club Sport Costarricense, fundado el 10 de agosto 1904; Club Sport Cartaginés en 1906, Club Sport El Invencible, Club Sport Monte Líbano, Club Sport Domingueño, fundado en 1904.

19. Urbina Gaitán Chester Idem . Pp 57-58.
20. Urbina Gaitán Chester ibid p xviii
21. Urbina Gaitán, Chester. Ibid pág. xx.

Además, se nota el auge de este deporte en estos primeros años del siglo XX pues, para este año de 1904, la Municipalidad de San José, bajo la presidencia del Licenciado Cleto González Víquez, fue la primera en apoyar abiertamente la práctica del deporte. Se acordó la suma de quinientos colones para las fiestas que organizaba el Polo Club, junto con la autorización de cobrar cincuenta centavos por cada asiento que se ocupara. De esta manera la Municipalidad de San José promovió e incentivó económi-camente algunos clubes donando dinero, controlando y protegiendo los lugares públicos donde se jugaba para que continuaran siendo espacios para practicar el deporte.[22]

De aquí en adelante son muchos los casos que evidencian la colaboración de las municipalidades con este deporte sobre todo, dando mantenimiento a las plazas de fútbol.

En San José, la Sabana se convirtió en el centro de práctica de este deporte y era costumbre ver nuevos equipos cada domingo para integrarse a las actividades programadas.

Debido al crecimiento desmedido de la práctica del fútbol, se vio la necesidad de crear un órgano centralizado que dirigiera y organizara este deporte, sin embargo entre 1906 y 1920 se dieron ocho intentos por federar esta disciplina, los cuales fracasaron, lo que se atribuye a la inexperiencia y falta de madurez de las directivas y jugadores, además de que los clubes de sectores acomodados marginaban a los formados por los trabajadores.[23]

No es sino hasta el 13 junio de 1921, que se organizó la Liga Nacional de Fútbol. Estaba formada por un representante de cada uno de los siete clubes interesados en conformar esta agrupación, participaron: La Libertad, Sociedad Gimnástica Española de San José, Club Sport Herediano, Liga Deportiva Alajuelense, Club Sport Cartaginés, Club Sport La Unión de Tres Ríos y la Sociedad Gimnástica Limonense.

La primer tarea que se dio la Liga Nacional fue la de crear un proyecto para el reglamento el cual se le encargó a los señores Manuel Rodríguez, Joaquín Manuel Gutiérrez, Alberto Brenes y Charles White, representantes de los equipos.

22. Urbina Gaitán, Chester. Ibid pág.147-150.
23. Urbina Gaitán, Chester. Ponencia IV Simposio Panamericano de Historia. Universidad de Costa Rica. 10-13 Agosto de 1999. Pág. 2.

El 13 de junio se juramentaron los miembros de la Junta Directiva, a los cuales don Alberto T. Brenes comentó:

> " Ojalá que el cielo los ilumine para que sepan conducir el barco y llevarlo a puerto seguro, con la mirada puesta en el beneficio del foot-ball y no de los clubes a que pertenecen porque eso sería lo peor que podría suceder" [24]

El reglamento fue publicado en la Tribuna el 16 de junio de 1921, los integrantes de la Junta Administrativa fueron:

1. Lic. José Albertazzi Avendaño, Presidente
2. Don Joaquín Gutiérrez Sedó, Vicepresidente
3. Don Manuel Rodríguez Torra, Vocal 1º
4. Don Joaquín Vargas Coto, Secretario
5. Don Rodolfo Castaing Castro, Vocal 2
6. Don Fernando Streber Muñoz, Tesorero
7. Don Luciano Arias Umaña, Vocal 3.

Por su parte el Tribunal Supremo estaba formado por:

1. Don Alberto T. Brenes, Presidente
2. Prof. Eduardo Zamora Ulloa, Secretario
3. Dr. Ricardo Moreno Cañas, Vocal1
4. Don Ramón Herrero Victoria, Vocal 2
5. Don Samuel Montandón, Vocal 3

A continuación se citan algunos acuerdos importantes que tomaron estos representantes:

1) Aprobar el cuadro de juegos diseñado para los campeonatos de primera y segunda división.
2) Cobrar cuotas mensuales a los clubes inscritos en los torneos, los de primera división quince colones y los de segunda, diez colones.
3) Pagar al secretario quince colones mensuales.
4) Leer comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores invitando a los deportistas costarricenses a participar en los juegos Atléticos Centroamericanos de 1921, para conmemorar el Centenario de la Independencia de Centroamérica.

24. Federación Costarricense de Fútbol. Página Internet. Fedefút.com. "Historia hace 75 años".

5) Nombrar los cinco miembros del Consejo Supremo, el cual tendrá a su cargo: resolver cualquier apelación que interpongan los clubes de los acuerdos de la Directiva o de los fallos de los jueces.

Puede afirmarse que a partir de la creación de la Liga de Fútbol, este deporte se centralizó en nivel administrativo, competitivo y de clase, lo que le va a permitir en un futuro la comercialización.

Este órgano posteriormente se denominó Federación Nacional de Fútbol y es el origen de la que hoy se conoce como la Federación Costarricense de Fútbol.

Un elemento que colaboró para la formación de esta liga, fue la invitación que recibieron los deportistas para participar en los Juegos Atléticos Centroamericanos de 1921, a realizarse en Guatemala del 11 al 18 de setiembre, con el objetivo de celebrar el Centenario de la Independencia. Es importante citar que Costa Rica fue el campeón de los juegos Centroamericanos de 1921. Lo que exaltó el nacionalismo costarricense y provocó una relación de identidad entre el fútbol y la patria.

Es importante resaltar que el fútbol contó con el apoyo de la Iglesia y del Gobierno por lo que tuvo gran desarrollo, y se convirtió en el deporte preferido de los costarricenses hasta la fecha.

Entre 1899 y 1921 se da una nueva forma de acercamiento entre la Iglesia y sus comunidades, donde el sacerdote se convierte en un líder comunal que impulsa la práctica de los deportes, especialmente la del fútbol. Los curas forman parte de las directivas de los clubes, tal es el caso que cita Chester Urbina en San Pedro de Poás, donde el presidente del club era el Presbítero Porras, cura del lugar. [25] También formaba parte de la nómina de socios del Club Sport Josefino, el Capellán Presbítero Andrés Vilá, y un caso importante de resaltar es la figura del Presbítero Doctor Monestel, quien con su iniciativa fundó el Club de San Antonio de Belén. Este cura se formó en el Colegio Seminario, el cual se caracterizó por su apoyo al fútbol, incentivando a los estudiantes del colegio.

Este fenómeno, en el que los religiosos dirigen organizaciones sociales y deportivas, se notó también en el área rural, fuera del Valle Central, y permitió que el fútbol se afianzara, tomara mayor fuerza y se legitimara.

El carácter religioso de las actividades como turnos, fiestas patronales y otras celebridades de la Iglesia, se tornaron más llamativas y participativas para las comunidades, lo que trajo beneficios como apoyo y solidaridad comunal, además de motivar la recaudación de fondos para la Iglesia para la restauración y construcción de templos y otros menesteres de esta.

Por su parte el fútbol también fue instrumento político, sobre todo de propaganda, fue un aliado perfecto para legitimar el poder. Los candidatos de partidos políticos eran dedicados en los partidos de fútbol, lo que fue criticado por la prensa del momento:

> "…..quienes para corromper al honor que se les discierne, se ven obligados a donar premios más o menos valiosos para halagar la vanidad de los obsequiantes. Así se introduce al sport el espíritu de explotación mercantil" [26]

Además, el apoyo económico del sector político dominante a las asociaciones deportivas pretendía la aceptación de estos en los ámbitos populares. Así Mr. John M. Keith, Jaime Bennett, Cleto González Víquez, Aniceto Montero, Joaquín García Monge, el General Tinoco, Rafael Angel Calderón Guardia y otros más fueron miembros honorarios de los clubes y otros fueron directivos de estas agrupaciones.

4) Constitución y auge de algunos clubes

En este apartado es importante hacer un pequeño esbozo de la historia de algunos de estos equipos.

4.1. El Club Sport Cartaginés:

El Club Sport Cartaginés se fundó en 1906, sus colores originales fueron el rojo y el azul, no se sabe con certeza cuando fue que los cambió. Es el más antiguo de los equipos de la primera división, en esa época el fútbol se apoderó de la antigua metrópoli. Este deporte probablemente provocó una reacción ante la población, acostumbrada a una vida tranquila e individual, rodeada de actividades religiosas, pues la práctica del fútbol invitaba a compartir, era un juego colectivo. Esto permitió la integración del pueblo,

25. Urbina Gaitán, Chester. Idem. Pág. 111

26. Diario La Información. Domingo 11 de mayo de 1913. Año V. Nº 16631 pág. 3.

pues los de mayor solvencia económica jugaban junto a los más sencillos y pronto comprendieron que lo importante del juego era practicar en conjunto.[27]

Fue en la Plaza Iglesias donde se practicó el fútbol por mucho tiempo. Se habían conformado otros clubes deportivos como "La Sociedad Atlética Cartaginesa" y de este equipo partieron los jugadores Brenes, Campos, Aguilar y Quesada para integrarse al Club Sport Cartaginés, el cual participó en el primer campeonato organizado por la Liga Nacional de Fútbol en 1921.

El Cartaginés participó en el campeonato con un gran conjunto, el cual estaba formado por: el capitán Antonio Bianchini (kilómetro), Abelardo Brenes (Payo); Otoniel Oreamuno (Pallanda); José Rafael Quesada Hernández (Galleta); Mariano Monge Cerdas; Ramón Aguilar León (Canela); Rogelio Coto Aguilar (Gello); José Croceri (Pipeto), Rafael Campos; Bernardo Aguilar (Seco); Alberto Coto Aguilar (Beto); Héctor Vargas; Ovidio Cordero (Chapisco) y el Capitán General fue Don Augusto Coto Aguilar. Su uniforme fue azul y blanco con rayas verticales.

Club Spotr Cartaginés en la década de los 70'. Facilitada: Walter Elizondo Gómez, exfutbolista.

En estos primeros años de formación del Club, se notó un poco lo selectivo de sus integrantes pero posteriormente tuvo un carácter más popular.

27. Coto Monge. Idem. Pág. 34-35

Para 1923 el Cartaginés ganó el campeonato, lo que evidencia el nivel que este club había ya alcanzado. En 1924 llegaron los padres Salesianos, lo que dio un gran impulso al fútbol cartaginés, ya que ellos apoyaban la formación de escuelas de fútbol, propiciando la práctica de éste en todas las categorías y se formaron otros equipos de fútbol como lo fueron: El Once Tigres y La Sociedad Deportiva Los Angeles.

Para 1935, se dio al interior del club una nueva organización, la cual vino a darle otro giro al equipo y habiendo participado en la primera y segunda división, el equipo Cartaginés logró los dos campeonatos.

Después de este triunfo el Cartaginés se debilitó por la ausencia de algunos jugadores, sin embargo, luego de algunos contratiempos se organizó mejor y volvió a ganar el campeonato de 1940, contando ya con la figura estelar, el famoso José Rafael Meza Ivankovich (Fello Meza), del cual muchos aficionados afirman que no ha habido otro como él.

Un dato interesante de recordar, es el nombre con que se le conoció a este equipo entre 1965 y 1966, el Ballet Azul, esto debido a que su entrenador Alfredo Piedra Mora, hizo posible explotar el talento innato del futbolista costarricense, caracterizado por su fina técnica en el manejo del balón y su habilidad natural para desenvolverse como conjunto dentro del terreno de juego.

Desde aquel año de 1940, el Cartaginés no ha vuelto a ganar otro título nacional. Al respecto se han tejido leyendas como que por haber celebrado el triunfo del campeonato en 1940 de una manera irrespetuosa en la Basílica el sacerdote oficial maldijo al equipo y de no pagar las penitencias respectivas no quedaría libre de esta culpa. Sin embargo, es importante resaltar que el Cartaginés logró el campeonato de la CONCACAF (Confederación Norte, Centroamérica y del Caribe de Fútbol) en 1995.

Es importante resaltar la firmeza y el ahínco que jugadores, aficionados y directivos han demostrado a través de todos estos años, pues han luchado y creído en este equipo.

4.2 El Club Sport Herediano:

En Heredia, como en los otros pueblos y centros urbanos se practicaba el fútbol, los jovencitos lo hacían en los potreros, en las fincas y terminaban

echándose un chapuzón en los diversos ríos y pozas de la zona. También jugaban al balón en un terreno sembrado de café perteneciente a la familia Flores. Por este motivo, el 16 de mayo de 1904 se declara esta propiedad plaza pública, con el nombre de Plaza Flores, en honor al Dr. Juan José Flores.

De esta manera, se continuó practicando el fútbol hasta que se formaron varios clubes como lo fueron: Club Sport Renacimiento y el Club Sport Juan José Flores.

El 12 de junio de 1921, se fundó el Club Sport Herediano con 115 asociados, pagando una cuota de ingreso de cinco colones. El uniforme con que se inició fue con una pantaloneta blanca y una camisa gris. Se cree que cambió de color en una ocasión que iban a jugar y el uniforme no llegó a tiempo por lo que hubo que comprar uno y el que existía era camisa color rojo y amarillo y pantaloneta negra.

Para esos años de fundación ya jugaba con el Herediano el famoso jugador Eladio Rosabal Cordero, destacado por su estilo y fuerza. Fue el capitán del equipo en esos primeros años. Su labor fue tan prestigiosa que en el año de 1965, el estadio herediano es bautizado con su nombre.

La bola con que se jugaba, en aquellos tiempos es hoy considerada una reliquia artesanal, pues era de cuero y se amarraba con una coyunda de cuero de res.

El desempeño del equipo Herediano fue sumamente bueno e importante, pues en la década de los treinta fue cuatro veces campeón.

Son 21 los títulos ganados por Herediano :

1921
1922
1924
1927
1930 a 1933
1935
1937
1947-1948

Fuente: Coto Monge Rogelio. Cuando el Fútbol llegó a Cartago.1 Edición.

Primer equipo de fútbol del Club Sport Herediano en 1921.
Facilitada: Club Sport Herediano

Publicaciones Coto y Aguilar. 1987. P 193

Como puede notarse, el equipo Herediano desde su fundación ha desempeñado una labor sumamente importante en el fútbol nacional, sobre todo en esa etapa de consolidación de este deporte en nuestro país. Fue semillero de grandes jugadores, entre ellos mencionamos a don Víctor Trejos, jugador fundador del Herediano el cual celebró los ochenta años de aniversario del Club Sport Herediano.

En la década de los cuarenta se destacó como gran futbolista Mario Murillo, jugador múltiple, pues en las diferentes posiciones siempre supo hacer lo mejor, aparte de que jugó en el extranjero (México y Sudamérica). En los años cincuenta contó con un jugador muy valiosos como lo fue Rafael García. Su llegada al Herediano fue muy particular, ya que fue comprado al equipo Gimnástica Española por mil colones, dinero que se obtuvo de limosnas, García también se destacó a nivel internacional. German Chavarría en los años ochenta fue un jugador ejemplar: en sus veintitrés años de juego nunca fue expulsado.

1951
1955
1961
1978-1979
1981
1985
1987
1993

En la década de los ochentas, Herediano contó con Marvin Obando, jugador muy valioso que participó con la Selección en su viaje a las Olimpiadas en Moscú. Ya para los años noventa se destacó en este equipo Claudio Jara, su brillante labor hizo clasificar a la Selección al Campeonato Mundial de Italia 90, al ganarle a El Salvador. También se destacaron como figuras elementales del equipo, Hermidio Barrantes y Róger Gómez.

4.3 Sociedad Anónima Deportivo Saprissa

Es considerado por muchos el equipo con más renombre del país. Sin saberlo don Roberto Fernández Vásquez, zapatero de San José, lo fundó el 16 de junio de 1935, en el barrio Los Angeles.

Don Beto, como se le conocía, fue motivado a formar un equipo infantil debido a que se había organizado un campeonato de esta división. Pronto se vieron obligados a ponerle nombre al equipo y fue cuando don Beto le solicitó a don Ricardo Saprissa, (entonces tenía una textilera y podía suplir los uniformes para el recién fundado equipo) le permitiera ponerle su nombre y este aceptó, a lo que dijo sería un halago y entretenimiento para Él.[28] El de los jugadores cobraran ada uniforme.

Equipo del Deportivo Saprissa, a la derecha Jugador Beto Fernández Vaques, fundador del equipo el 16 de junio de 1935 en el Barrio Los Angeles.
Fuente: Historias Deportivas del Siglo XX, Fernando Vázquez Madrigal

oly por ello motivó de mil pos. Los fines de semana los del deportivo Saprissa era embargo sólo lo lograrían de un tiempo de duro tra- peonato infantil de 1937, niforme cambió de color, se mezclaron con los rojos y violeta. Además la cami- uy elegante. Este uniforme sorprendió por su originalidad.

Ese mismo año, don Ricardo incorporó el Saprissa F.C. al Orión F.C., en donde fungía como Capitán General, quedando el infantil filial de los orio-

nistas. Así, por mucho tiempo, este último se nutrió de muchos excelentes jugadores formados en el Saprissa, tanto que para 1938 el Orión logró ganar el campeonato de primera división.

Fue tanta la fama del Saprissa, que para 1939 hubo que formar el Juvenil R. S., participando en el campeonato con el nombre de Orión R. S., obteniendo el primer lugar y para 1940 se formó la división infantil con categorías A, B y C. La primera fue muy respetable ya que en su primer año había logrado 43 juegos de los cuales ganó 36, empató uno y solo tuvo 6 derrotas ante conjuntos de mayor peso.[29]

Durante este período (años cuarenta), las divisiones del Orión alcanzaron gran prestigio, lo mismo que los equipos Saprissa, tanto que para 1944 el Orión logró el campeonato invicto. Luego de esta victoria se dio una crisis económica, pues no se podían mantener tantos jugadores que surgían y menos darle oportunidad en la primera división, lo que culminó con la desaparición del Orión años después.

Tanto en 1946 como 1947 el juvenil participa en los campeonatos de Tercera División con el nombre de Orión R. S., y para el año 1948 "Pachico" García lo dirigía llevándolo hasta la Primera División. Sin embargo es aquí donde la crisis antes mencionada afectó, pues la primera división del Orión era muy joven y los integrantes de R. S. no podrían ingresar. Por esta razón se tomó la determinación que el Saprissa (división juvenil, infantil y la categoría mosco) podía hacer "casa aparte". Esto provocó la salida de personajes como Roberto Fernández, Federico Herrera y Edgar Valera, grandes maestros en la liga menor del Orión, y el distanciamiento de don Ricardo Saprissa de la Junta Directiva. Pronto las ligas menores cayeron en el olvido, originando la caída del Orión.[30]

Al querer -los seguidores de don Ricardo- legalizar el club ante la Federación, fueron obligados a cambiar el nombre por el de " Deportivo Saprissa F. C."

Para el 8 de junio de 1948, el Saprissa presenta la solicitud para participar en los campeonatos de Segunda y Tercera División y un año después estará luchando por llegar a primeras. Fue como consecuencia del resultado de la disputa de la Copa Gran Bretaña en 1949, que Saprissa ingresó a la Primera

28. Pastor Pacheco José A. Historia del Deportivo Saprissa 1932-1987.Fotorama de Centroamérica 1988 P. 14.
29. Ibid P. 18

División; pues después de ganar 3-0 a Gimnástica, empató con Orión y perdió 1-3 con el Cartaginés. La Gimnástica perdió contra la Liga Deportiva Alajuelense. Ante lo sucedido, tanto la afición como el entrenador de la Gimnástica solicitan a la Federación que se admita al Deportivo Saprissa a la Primera División, y así fue, aunque de manera antirreglamentaria.[31]

Entre 1949 y 1959, Saprissa logró una década de fortalecimiento, pues se creó una generación de grandes futbolistas muy hábiles. Tal es el caso de Mario "Catato" Cordero, Marvin Rodríguez, Alvaro Murillo, Rodolfo Herrera, Mario "Flaco" Pérez, Alex Sánchez, Tulio Quirós y otros más. Este equipo logró ganar tres campeonatos: 1952 (invicto), en 1953 y en 1957.

Los catorce años siguientes (1960-1974), el Deportivo Saprissa ensancha su radio de acción, obteniendo grandes logros, sobre todo internacionales y con muy buenos resultados. Jugó ante el Rapid de Viena, Santos de Brasil, Real Madrid y Racing, entre otros. En el ámbito nacional ganó siete títulos (1962, 1964 y 1965, 1967 a 1969 y de 1973-1974) y obtuvo en tres ocasiones el subcampeonato: 1961, 1963 y 1966.

Este es un período muy interesante para el fútbol porque se afianza el mercantilismo, donde surgen nuevos y excelentes jugadores, son comprados y vendidos. Tal es el caso de Walter Elizondo, que sustituyó al famoso Catato Cordero, y posteriormente fue vendido a la Liga Deportiva Alajuelense.

Muchos otros jugadores del Saprissa también fueron piezas fundamentales para el equipo, algunos de ellos fueron: Miguel Cortés, Felipe Induni, Alvaro Murillo, Rubén Jiménez, Guillermo Hernández, Rigoberto Rojas, Carlos Piche García, Juan León Azofeifa, José Miguel Zúñiga, Eduardo Umaña, Víctor Manuel Ruíz, Edgar Núñez, Rodolfo Umaña, Arnulfo Montoya Aguilar, Luis Aguilar, Fernando Solano, Fernando Hernández, Luis Chacón, Giovanni Rodríguez, Marvin Rodríguez, Juan Gutiérrez, Carlos Solano, Hernán Morales, Edgar Marín, Eduardo Chavarría, Odir Jacques, Jaime Grant, Asdrúbal Paniagua y otros.

Para 1965 se concretó el deseo de construir un estadio propio donde el equipo pudiera entrenar sin los contratiempos que se generaban al tener que hacerlo en la Sabana, en el Estadio Nacional. Después de muchos años de planear y conseguir apoyo económico, se afianzó la idea y se compró en San Juan de Tibás un terreno de cinco manzanas, por el costo de ¢363.398.90.

30. Ibid p 22

31. Ibid p 26-27

Cabe destacar la ayuda de dos políticos en la construcción de esta obra, ellos fueron Mario Echandi y Daniel Oduber. La primera etapa del estadio se inauguró el 27 de agosto de 1972.

En 1987 nació la mascota del Saprissa "EL Monstruo Morado", con el fin de identificar y animar mayormente a la afición con su equipo y sobre todo volver a conquistar el corazón de los niños. También logró convertirse en un objeto comercial que le trajo ganancias al equipo.

En adelante el Saprissa, obtuvo seis campeonatos más de forma consecutiva (1972-1977) y ha tenido una buena participación a nivel de la CONCACAF. Sin embargo, ha tenido que enfrentar crisis económicas, relacionadas con contrataciones millonarias, auge de jugadores extranjeros, venta de sus jugadores y otros problemas más y a pesar de haber ganado otros títulos como en 1982, 1988, 1989, 1993-94, 1994-95, 1998-1999, todavía entrado el siglo XXI arrastra los efectos de esa crisis. Sin embargo es importante que los aficionados y directivos luchen de manera eficiente y responsable por esta institución que le ha dado mucho éxito al fútbol nacional y que hace poco se convirtió en Sociedad Anónima.

El Deportivo Saprissa ha obtenido 22 Campeonatos, 13 Subcampeo-natos y 9 Galardones Internacionales.

CAMPEONATOS GANADOS POR EL DEPORTIVO SAPRISSA.

AÑO	TECNICOS
1952	OTTO PEDRO BUMBEL
1953	JOSE JOAQUIN GARCIA
1957	CARLOS PEUCELLE
1962	ALFREDO PIEDRA
1964-1965	MARIO CORDERO
1967	JORGE RAMOS
1968-1969	MARIO CORDERO
1972-1974	
1975	MARVIN RODRÍGUEZ
1976	GIOVANNY RODRÍGUEZ
1977	JOSEPH KAREL
1982	GIOVANNI RODRIGUEZ
1988-1989	JOSEPH BOUSKA
1994-1995	CARLOS LINARES
1998-1999	ALEXANDRE GUIMARAES

4.4 La Liga Deportiva Alajuelense:

Es una de las instituciones futbolísticas más consolidadas, tanto por su organización como por el fútbol que practica y el éxito que ha tenido nacional e internacionalmente. A nivel local ha ganado 21 galardones.

Su fundación se remonta al 18 de junio de 1919. Varios ciudadanos alajuelenses decidieron organizar un equipo. Entre estos visionarios mencionamos a: Luis Castaing Castro, Francisco Rosich Bou, Francisco Rímola Di Biasso, Bartolo Rosabal Segura, Jorge Oreamuno Calderón, Tito Livio Solera Castro y Jorge Luis Solera Oreamuno.

La Liga debutó el 2 de agosto de ese mismo año ante el Atlético Cartaginés, logrando vencer a tres goles por uno.

En 1921 se inscribe ante la Liga Nacional de Fútbol y su uniforme inicial fue camiseta blanca con una "A" roja al lado izquierdo y pantaloneta blanca.

Sin embargo, en 1925 cambió de uniforme debido a que las camisetas blancas se habían agotado en la tienda donde las adquirían. De ahí en adelante la Liga vistió suéter de color negro y rojo con rayas verticales y pantaloneta blanca.

Fue en 1928, siete años después de haberse iniciado el Campeonato Nacional, que La Liga obtiene su primer triunfo. La final la disputó contra el Herediano y Alejandro Morera Soto anotó cuatro goles y los florenses dos.

TÍTULOS GANADOS POR LA LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

Año	TECNICOS
1928	JOSÉ LUIS SOLERA
1939	ALEJANDRO MORERA
1941	ALEJANDRO MORERA
1945	ALEJANDRO MORERA
1949	SALVADOR. SOTO Y "CHIME" ROJAS
1950	SALVADOR. SOTO Y "CHIME" ROJAS
1958	SALVADOR SOTO
1959	SALVADOR SOTO
1960	HUGO TASSARA

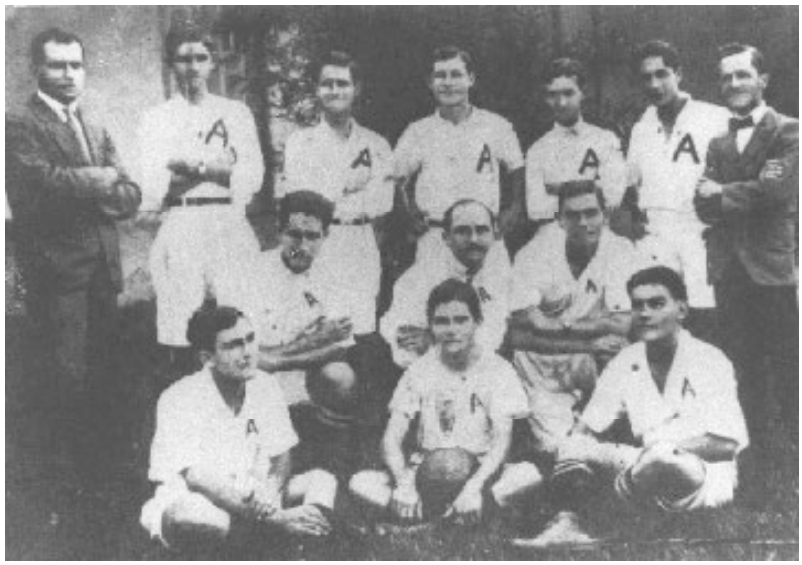

La Liga Deportiva Alajuelense en sus inicios presentaba uniforme blanco con una A roja en el lado izquierdo del pecho, 1921. Facilitada: Liga Deportiva Alajuelense.

1966	SALVADOR SOTO
1970	EDUARDO VISO AVELLA
1971	EDUARDO VISO AVELLA Y JUAN COLECCIO
1980	IVÁN MRÁZ
1983	ODIR JACQUES
1984	ALVARO MC DONALD'S
1991	IVÁN MRÁZ
1992	JAN POSTULKA
1996	VALDEIR VIEIRA
1997	MANUEL KEOSSEIAN
2000 Y 2001	GUILLERMO FARINHA

Fuente: Boletín Oficial "En Rojo y Negro". Asociación Liga Deportiva Alajuelense. 80 años de Historia.

Esta organización también participa desde 1944 en otras divisiones, como las Ligas Menores, con los equipos infantil, juvenil y mosco (este último se fundó en 1947).

En los años cincuenta, la Liga realizó enfrentamientos internacionales: le ganó al Génova de Italia 6 por 0 y con el Boca Junior de Argentina empató 1 a 1. En este partido el arquero Carlos Alvarado tuvo una actuación espectacular atajando un penal, desde entonces se le conoció con el sobre-

nombre “El Aguilucho”. Su trabajo lo llevó a jugar en México y Colombia.

En la década de los sesenta, la Liga Deportiva Alajuelense realizó una gira mundial, en la cual tuvo una digna actuación. Su viaje duró 78 días: jugó 24 partidos, de los cuales ganó 14, obtuvo 7 derrotas y 3 empates. Entre los países que enfrentó se citan: Grecia, Holanda, Inglaterra, Irán, Japón, Israel y Portugal. Posterior a la gira Alajuelense se enfrentó a la Selección de Rusia, con la que empató.

No podría citarse estos años sin mencionar al jugador Errol Daniels Hibbert, goleador por excelencia. En un solo campeonato anotó 41 tantos y en su carrera futbolística logró un total de 191 goles, récord hasta ahora inigualado.

Para inicios de los ochenta, la Liga va a dar un vuelco muy importante a nivel de administración deportiva con la llegada de Iván Mráz y la escuela Checa. Se establece el entrenamiento científico, y se consolidó su fútbol y su organización. La década de los noventa es quizá la de mayor realce en la historia de esta institución. El éxito se prolonga hasta inicios del siglo XXI.

El Estadio Alejandro Morera Soto

La inquietud de construir su propio estadio se inició en 1940, siendo Presidente de la Liga Carlos Bolaños Araya. El terreno costó 88 centavos el metro. En 1942, el sueño de construir su propio estadio comienza a realizarse con la inauguración de sus graderías viejas, de madera, las cuales habían sido utilizadas en el Estadio Nacional.

En 1949 se inicia la construcción de las tapias del estadio, con la “marcha del ladrillo”, a cargo de cada estudiante del cantón Central de Alajuela.

El estadio fue bautizado con el nombre de “Alejandro Morera Soto” en 1966, por iniciativa municipal, y en honor a este excelente jugador conocido como el “Mago del balón”, quien hizo lo que hasta el día de hoy ningún otro ha hecho: formar parte de la planilla del Barcelona de España .

De esta manera, a inicios de la década de los ochenta, se hicieron grandes esfuerzos por mejorar y modernizar sus instalaciones, alumbrado, graderías, gramilla, marcador eléctrico, techo, palcos, etc. En 1992 se inauguró la Clínica Deportiva “Doctor Longino Soto Pacheco” y en 1998 el gimnasio

Multiuso Salvador Villegas "El Indio Buroy", renombrado jugador que dio muchas victorias a la Liga. En 1999 continúan con la construcción de las cabinas de transmisión para las radioemisoras y en los dos años siguientes 2000-2001, se remodela el camerino de visitantes y se construyen las salidas de emergencia requeridas. Recientemente, se aumentó la capacidad del sistema de iluminación del estadio, dejándolo al nivel de las exigencias de la FIFA para competencias internacionales de clase A.

Todo lo anterior convierte al estadio Morera Soto, según sus aficionados, en la catedral del fútbol en Costa Rica. Su gramilla mide 105 metros de largo y 74 metros de ancho, con una capacidad total de 17.895 espectadores. Actualmente algunos conocedores consideran que este estadio posee las mejores instalaciones del país.

No podemos dejar de mencionar otras entidades futbolísticas que han contribuido al progreso del fútbol nacional y que en el siglo pasado y hoy en el 2002, se desempeñan con mucha valentía y esfuerzo, algunos de ellos son: la Asociación Deportiva Limonense, Deportivo Ramonense, Municipal Puntarenas, Barrio México, Universidad de Costa Rica, Pérez Zeledón, Santos de Guapiles, Belén, Carmelita, San Carlos, Liberia, Turrialba, Uruguay de Coronado, Santa Bárbara, Deportivo Osa. Muchos de estos equipos han descendido a segunda división y otros han logrado el ascenso a la división de honor, pero a lo largo de su historia han dejado su huella. Tal es el caso de la Asociación Deportiva Limonense, cuna de grandes jugadores, semillero de exitosos futbolistas, sin embargo por situaciones administrativas y económicas adversas que atraviesa la institución, estos jugadores no se quedan militando en este equipo.

En numerosos casos, estas asociaciones se ven afectadas económicamente debido a la falta de apoyo de sus aficionados, como de empresas que las patrocinen, y en otras circunstancias a estas agrupaciones les falta organización. Por eso no pueden enfrentar los gastos mínimos que acarrean, como pagar a sus jugadores, incorporar a sus filas algún buen jugador extranjero, buenos técnicos, transporte, comidas, lavandería, etc.

A nivel de organización interna estas agrupaciones cuentan con filiales en diferentes lugares del país, que tratan de ayudar económicamente a sus equipos.

Asociación Deportiva Limonense, año 1999. Facilitada: Asociación Deportiva Limonense

4.5 La po

El períod s del fútbol
nacional, co ganización,
competición

Bajo la a io la nece-
sidad de cor e de 1924,
establecía qu xplotación
del Estadio N en uso, fue
cerrado para do en 1944
por el Presid

Ya avanzado el siglo, la calidad deportiva era evidente. El Club Sport Herediano había logrado 11 títulos nacionales, la Liga Deportiva Alajuelense 6, el Club Sport La Libertad 6, el Club Sport Cartaginés 3, el Orión F. C. 2 y la Universidad de Costa Rica 1.

San José se disputaba su afición entre cuatro agrupaciones deportivas, La Libertad, Orión F. C., Universidad de Costa Rica, la Sociedad Gimnásti-
c ortivo
S logró
c
íticos
u neca-
n encia
d pues
a es del
c como
h e po-
lí naran
u poyo
ir

os si-
g

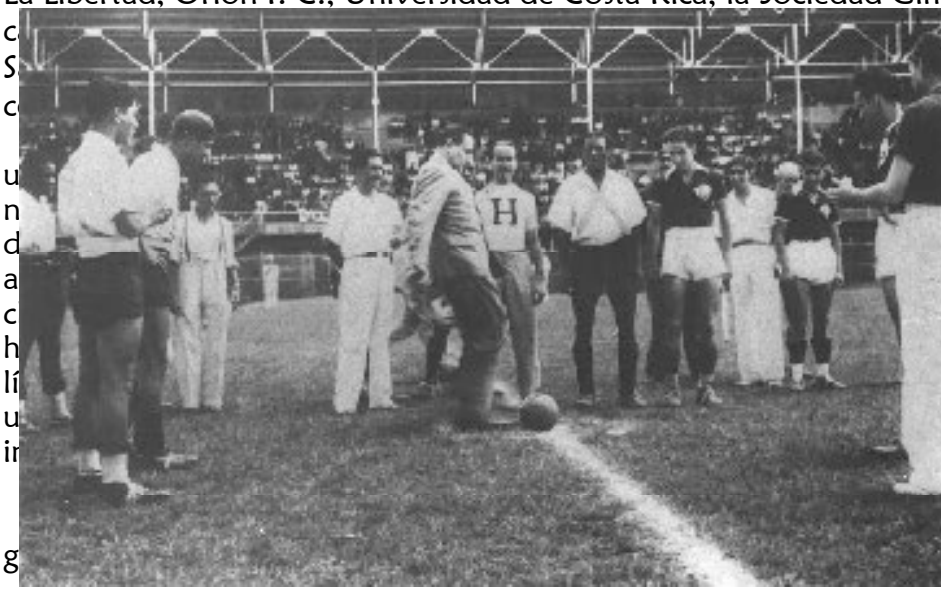

El Presidente de la República Dr. Rafael Angel Calderón Guardia hace el saque de honor.
Fuente: "Estadista, médico y hombre". Roy Cantero Ruiz, 1994.

· el Estadio Nacional fue reinaugurado en 1944 bajo la administración del Dr. Calderón Guardia.

· en 1953 se traslada la celebración de la sesión de la Asamblea Legislativa del 8 de mayo al Estadio Nacional debido a la toma de posesión del Presidente José Figueres Ferrer.

· en 1960 se le condona el pago de impuestos que debía pagar la Federación de Fútbol a raíz de la participación de Costa Rica en el Tercer Campeonato Panamericano, también el gobierno colaboró con cien mil colones para sufragar los gastos del evento.

Por otra parte, el desarrollo de la televisión y de radioemisoras entre

1951 y 1976, permitió una mayor identificación de los costarricenses tanto con el fútbol nacional como con el internacional.

Pronto se notó el fortalecimiento económico de las asociaciones deportivas, lo que les permitió iniciar la mercantilización en el fútbol y se dio la compra de algunos muy buenos jugadores de unos equipos a otros.

Lo anterior permitió aún más el fortalecimiento de equipos como el Deportivo Saprissa, que obtuvo 14 títulos de liga entre 1951 y 1976, pero debilitó a otros equipos.

En 1961 se dio la primera comercialización futbolística entre clubes nacionales, el Orión y el Saprissa. Este último vendió a Emilio Sagot, Walter Elizondo, Miguel A. Morales, Germán Portugués, Orlando Soto y Manuel Granados, transacción que le dejo seis mil colones, mil por cada jugador.[32]

Además, Saprissa canjeó en préstamo por un año al volante derecho Jorge Chavez, por Rigoberto Morris, un delantero del Orión. Lo anterior, además de establecer las pautas mercantiles del futuro futbolístico, dio al traste con la identidad local o regional que los jugadores tanto defendían, generando la contratación de servicios donde lo que importa es el beneficio económico.

4.6 El Fútbol Femenino

Aunque para algunos todavía el fútbol femenino no funciona, es importante recordar como, para 1949, cuando la condición de la mujer era todavía relegada, un grupo de muchachas entusiastas logran incorporarse al fútbol.

32. Urbina Gaitán, Chester. Artículo Separata. "Fútbol, Política e Integración Nacional en Costa Rica. 1951-1976".

Fueron los hermanos Manuel Emilio y Fernando Bonilla Alvarado quienes llevaron a las muchachas, la idea de formar un equipo en la Paulina de San Pedro Montes de Oca. Ellas invitan a otras a incorporarse y es así como el 19 de marzo de 1949 se fundó el equipo.

Siendo el primer equipo de fútbol femenino que se organizaba en el mundo, según afirma Urbina Gaitán, estaba formado por 32 muchachas, algunas eran casadas, otras estudiantes de secundaria y otras trabajaban, lo que no impidió que entrenaran con entusiasmo y abnegación.[33]

El 26 marzo de 1950, las mujeres en la cancha inauguran un gran espectá-

Equipo de Fútbol Femenino del año 1949. Fuente: "Historias Deportivas del Siglo XX" Fernando Víquez Madrigal.

culo que estuvieron dos meses. Viajaron también a Cuba y a México en 1963, realizando en este último país una de las giras más largas, pués permanecieron 6 meses y 22 días fuera de su patria. En México la prensa se refirió al espectáculo como «Fútbol y Belleza".

Para 1959 se realizó en Venezuela un campeonato mundial, la representación costarricense participó con dos equipos de San José, el Independiente y el América. Según Franklin Monestel Vicenzi, promotor del fútbol femenino en Costa Rica, el resultado fue: el primer lugar para Inglaterra, el segundo para las ticas del América, el tercero para Portugal y el cuarto puesto para el Independiente.[35]

Se deduce entonces, que el fútbol que practicaban estos equipos femeni-

33. Ministerio de Cultura Juventd y Deportes. Deportivo Femenino, Costa Rica el primer equipo de fútbol del mundo. Reseña Histórica.1999 p17.

nos era bueno, pues para 1961 el encuentro entre Saprissa y el Real Madrid , fue precedido por el fútbol de las damas, a pesar de haber llegado 55 solicitudes de equipos a la Federación para lograr esa oportunidad.

Para finales del siglo XX, 20 millones de mujeres practican este deporte, pese a ello en 1991, el fútbol femenino costarricense corrió otra suerte y aunque estuvo en la antesala del Primer Campeonato de esta categoría, no pudo clasificar, su participación mostró que falta mayor apoyo para esta categoría y una fuerte iniciativa para los impulsores del fútbol de este rango.

5) La Federación Costarricense de Fútbol

Como citamos anteriormente, la Federación tiene sus orígenes en el año 1921, surgió con el nombre de Liga Nacional de Fútbol.

Entre sus funciones están:

a) Delinear las políticas que rigen al fútbol costarricense.

b) Representar oficialmente a la Federación.

c) Atender y desarrollar los programas de selecciones nacionales.

d) Ratificar los acuerdos de las diferentes comisiones de la Federación.

La Selección femenina de Fútbol de Costa Rica dejó escapar el título de UNCAF. Cayó 2 x 0 ante las chapinas. A la izquierda Erika Castro
Fuente: Periódico La Nación, 13/06/99.
Sección Deportespág.8/D.

34. Ibid p 18-19.
35. Tomado de la página de Interned. Fedefut. com. " El toque Femenino".

e) Supervisar las distintas comisiones que conforman la Federación.

f) Coordinar con las ligas de UNAFUT, fútbol femenino, fútbol playa y fútbol sala.

g) Coordinar con la Comisión de Arbitraje.

h) Representar oficialmente a la Federación ante la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) .

i) Coordinación con los patrocinadores de las selecciones nacionales.

La Federación trabaja ligada estrictamente a la FIFA, no puede irrespetar sus decisiones ni reglas. Las federaciones deportivas deben presentar el 31 de octubre de cada año, sus planes, programas, presupuestos correspondientes los que al año siguiente deben ser balanceados y financieramente viables.

Según Gregory Calderón, la Federación hace algunos años era dirigida por los intereses particulares de los presidentes de cada club, pero eso ha cambiado al redistribuir el porcentaje de poder dentro de la Asamblea General, lo cual es beneficioso para el fútbol, pues se toman medidas menos arbitrarias.[36]

La Federación se enfrenta a varios problemas, uno de ellos es la UNAFUT (Unión Nacional de Asociaciones de Fútbol), sobre todo a la hora de solicitar el préstamo de jugadores para los entrenamientos de la selección. Además la prensa y la liga de primera división ejercen presión sobre las decisiones que toma este organismo.

6) Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

El Gobierno de Miguel Angel Rodríguez a inicios de su administración en 1998, creó el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), como una continuación de lo que hasta la fecha era la Dirección General de Educación Física y Deportes. El objetivo de la nueva entidad era el de promocionar, apoyar y estimular la práctica del deporte y la recreación, actividad considerada de interés público. Tiene una relación de coordinación externa con la Federación de Fútbol. Además se promulga la Ley 7600, que da una exención tributaria a todas aquellas asociaciones deportivas que se acojan a esta ley, con lo cual las asociaciones deportivas que necesiten importar implementos deportivos, no pagarán impuestos.

Durante la presente administración se ha notado el apoyo brindado por parte del Presidente Miguel Angel Rodríguez al deporte, especialmente al fútbol, a través de la Federación y de la Selección Nacional, a la cual apoyó en el proceso de clasificación al Campeonato Mundial con su asistencia a los partidos. El esfuerzo hecho por la Selección y otros deportistas costarricenses, fue reconocido en la premiación al deporte que se llevó a cabo el 5 de marzo en el Teatro Melico Salazar, donde la mayoría de menciones se las llevó el fútbol nacional.

7) La representación Tricolor

A partir del año 1921, el fútbol costarricense se hizo presente por primera vez en un torneo internacional, al ser invitado a participar en los Juegos Centroamericanos para la celebración del Centenario de la Independencia en la Ciudad de Guatemala. Su presencia fue halagadora ya que obtuvo el máximo galardón en esas justas.

A partir de este año, puede decirse que el fútbol costarricense se ha desempeñado satisfactoriamente, sobre todo si recordamos la década de los años 40 con los famosos "Chaparritos de Oro". Por ejemplo, Costa Rica fue campeón del torneo de fútbol Centroamericano y del Caribe en siete oportunidades: 1941, 1946, 1948, 1953, 1955, 1960 y 1961. Obtuvo el título de campeón de la Unión Centroamericana de Fútbol en los años 1991, 1997 y 1999.

36. Calderón Figueroa, Gregory y otros. Fedefut: Incidencia de la organización y su estructura en el proceso de toma de decisiones. Tesis Universidad de Costa Rica. Administración Pública.2000 pág.1137-138.

En el torneo de la CONCACAF fue campeón en tres ocasiones: 1963, 1969 y 1989. También ha logrado otros galardones, como la medalla de plata en los Juegos Deportivos Panamericanos de 1951, así como el tercer lugar obtenido en el Campeonato Panamericano de Fútbol de 1956, detrás de Brasil y Argentina.

LOGROS OBTENIDOS

1921 Ganador de los Juegos Centroamericanos del Centenario de la Independencia. 1941-1946-1948-1953-1955-1960-1961

Campeón del Torneo Centroamericano y del Caribe de Fútbol

1
UNC
1
CAF
1
ta)
19
na)
19
(
19
Bronce)

Selección Nacional de Costa Ruca, más conocida como Los Chaparritos de Oro" en el año 1956. Fuente: Historias Deportivas del Siglo XX. Fernando Naranjo Murillo pág. 170

1954-1960 Campeón Centroamericano y del Caribe de Fútbol Juvenil

1988 Campeón Juvenil de la CONCACAF

1976 Campeón Torneo Juvenil Unión Centroamericana (UCA) de Fútbol

La década de 1990, principalmente, representa un hito en la historia del fútbol nacional, ya que la selección clasificó por primera vez para participar en el Campeonato Mundial de Italia. Este hecho es muy recordado por los costarricenses, ya que la actuación de la tricolor fue muy acertada. Luego de la destitución de su Director Técnico, Marvin Rodríguez, toma

las riendas del equipo su sucesor el Técnico Velibor Bora Milutinovic, de nacionalidad yugoslava, quien da una nueva filosofía al equipo sobre todo en el desarrollo de la actitud mental ante su adversario. Sucede lo inolvidable: Costa Rica vence a Escocia 1 a 0, a Suecia 2 por 1 y sufre una honrosa derrota contra Brasil 0 a 1, logrando así clasificar para la segunda ronda donde perdió contra Checoslovaquia 4 a 1.

El seleccionado tuvo en su conformación titular varias figuras que fueron estelares o columnas de su engranaje. Una de ellas fue su arquero Luis Gabelo Conejo, a quien la prensa deportiva afincada en Italia lo calificó como el mejor de todo el torneo, a raíz de sus espectaculares atrapadas y la forma en que dominó su perímetro de juego, tanto por tierra como por aire.

Una característica general del equipo fue la forma de trabajar en bloque defensivo y su ordenamiento táctico, así como la garra y el espíritu de sacrificio y combatividad que demostró. Las frases de elogio para la tricolor se acentuaron luego de la victoria sobre Suecia, equipo que había ganado invicto su grupo eliminatorio superando a Inglaterra, Polonia y Albania, y que en su formación titular incluía a 11 futbolistas que jugaban en equipos europeos de renombre, como el Liverpool inglés, el Ajax de Holanda, el Atalanta de Italia, entre otros. Frases como "Ganó un sitio en la historia", "La humilde Costa Rica pudo tocar el cielo con un dedo", "¡Qué humillación para Suecia"!, llenaron las páginas de los diarios del mundo. En el equipo ideal del torneo fue incluido Luis Gabelo Conejo, en tanto que junto a Camerún, la tricolor nacional fue seleccionada como una de las grandes sorpresas del evento. Destacable fue el aporte de Alexandre Guimaraes, actual Director Técnico de la Selección Mayor, principalmente en el juego frente a Suecia, quien con su magistral pase a Hernan Medford, inició el camino del triunfo frente a este poderoso rival.

El comentarista y columnista Bobby Charlton, figura legendaria del fútbol inglés, citado en la revista Aventura Tricolor, página 82, afirma:

> "Costa Rica destacó por la calidad de su fútbol en un nivel tan elevado y se vio favorecido por soportar mejor que otros las altas temperaturas del verano italiano" [37]

El recordado Franz Beckenbauer señala en la misma publicación :

> "El juego de Costa Rica se parece por momentos al de Brasil, pero más veloz" [38]

Selección Nacional que participó en Italia 90.
Fuente: Historia de la Selección Nacional de Fútbol de Costa Rica, Rodrigo Calvo y Mayela Solano, pág.175.

Después de su traspié frente a Checoslovaquia en octavos de final, habiendo realizado un magistral primer tiempo que terminó empatado a un gol, el pueblo de Mondoví, base de operaciones del seleccionado, le rindió tributo al equipo con una despedida glamorosa. Este evento fue diminuto comparado con el recibimiento que le hizo el país entero a su regreso el 28 de junio, calificado por los comentaristas como una de las más grandes muestras espontáneas que se han presentado en toda la nación.

7.1 Las Selecciones Menores

La participación de la representación tricolor en sus diferentes categorías ha sido también digna de elogio, sobre todo en estos últimos años.

Costa Rica fue Campeón Centroamericano y del Caribe en categoría juvenil en el año 1954 y 1960, Campeón del Torneo Juvenil Unión Centroamericana (UCA) de Fútbol en 1976 y Campeón Juvenil de la CONCACAF en 1988.

En 1989, Costa Rica participó por primera vez en el Mundial Juvenil de Arabia Saudita. Además ha participado en numerosos torneos en los que ha sido ganador, como son : Torneo Super Copa Juvenil de Miami 1988, Torneo Juvenil El Sol en Mérida, México 1989, Copa Presidente de la República de China en Taiwán 1990, Cuadrangular Internacional de Caracas, Venezuela 1990, Cuadrangular Internacional de la Raza en San José, Costa Rica 1990. En 1995 participó en el Campeonato Mundial de Qatar, en 1997 en el de Malasia, en Nigeria 1999 y en el año 2001 en el Mundial Juvenil de Argentina.

La tricolor en la categoría infantil también ha participado en eventos futbolísticos destacados como son: la clasificación al Campeonato Mundial de China en1985, en el Mundial de Ecuador en 1995, y en el 2001 en el Campeonato Mundial en Trinidad y Tobago.

Todo lo anterior augura un futuro futbolístico halagador para Costa Rica, ya que todas estas representaciones son un semillero de futbolistas que vendrán a fortalecer y a destacarse en este deporte.

Como nota a destacar, debemos mencionar que para el último proceso eliminatorio de selecciones menores y mayores de Fútbol, Costa Rica logró por primera vez en su historia clasificar a sus tres selecciones: Sub 17, Sub 20 y Mayor.

8) La clasificación de la Selección al Campeonato Mundial Corea-Japón - 2002

La Selección Nacional es un símbolo que representa a nuestro país, es un valor patrio que debe de recibir el apoyo de todos los costarricenses.[39]

Después de malos resultados y serios problemas con el estilo de Francisco Maturana (Colombiano) y Gilson Núñez (Brasileño), y a punto de quedar eliminados en la primera fase, Alexandre Guimaraes, brasileño nacionalizado costarricense, toma a un equipo tricolor con grandes frustraciones y triunfa ante Guatemala el 6 de enero del año 2001, en el Orange Bowl de Miami, 5 goles por 2 en partido de desempate. De aquí en adelante la selección fue otra, su técnico había logrado integrar a los muchachos y darle al equipo la estabilidad futbolística que necesitaba.

8.1 La Selección en la hexagonal final

37. Calvo C. Rodrigo y Solano Q. Mayela. HISTORIA DE LA SELECCIÓN NACIONAL DEL FÚTBOL En: Revista Aventura Tricolor. Mundial Italia '90 Tomo III . Editorial Trejos. 1993 Pág.. 82.

38. Ibid pág. 98.

Los países que disputaron el pase fueron: Jamaica, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, México, Honduras y Costa Rica. En esta final Costa Rica clasifica en primer lugar. Pero el éxito no llegó ahí. Al finalizar el año 2001, la FIFA declara a la Selección Nacional de Costa Rica como la selección de mayor crecimiento a nivel mundial y ocupó el puesto 30 en la clasificación Mundial FIFA-COCA COLA que involucra 203 selecciones nacionales.

Sin duda, todo el proceso de la Selección Nacional de la mano del señor Guimares ha sido exitoso y ha tenido como corolario la excelente participación del seleccionado en la Copa América 2000, donde ocupó la quinta posición.

Otro triunfo logrado por la Selección Nacional fue alcanzar el segundo puesto en la Copa de Oro, la cual se jugó en Estados Unidos del 12 al 27 de febrero del año 2002. Vuelve la selección a demostrar un gran coraje y su técnico ejecutó una labor muy acertada. Además Guimaraes ya había sido escogido como el técnico número doce entre los mejores del mundo y en nuestro país el periódico La Nación le dio la denominación del personaje noticioso del año 2001.

Así las cosas, los muchachos vuelven a sus clubes a continuar el campeonato y la situación futbolística de la "Sele" (como se le dice con cariño en nuestro medio popular) se torna un poco delicada, ya que hay exceso de trabajo por parte de los jugadores y algunos han sufrido lesiones, además al interior de la Federación surgen resquemores que afectan los ánimos del cuerpo técnico y de los jugadores.

Sin embargo es necesario hacer un alto en el camino y unir fuerzas todos aquellos que tengan que ver con la Selección y solucionar los problemas, pensando que el mayor interés de todos los costarricenses debe ser la buena representación que nuestro país tenga en el Campeonato Mundial Corea- Japón.

Calendario de los partidos

Fecha	Hora costarricense	Adversario	Lugar

39. Cubillo Mayela, Sancho Ritha. El Fútbol en Costa Rica, su mercantilización y función social. Tésis Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Antropología y Sociología 1981. pág. 136.

Celebración de la clasificación al Mundial de Corea-Japón 2002. Fuente: "Revista Gráfica de Deportes Reloj" Año 3 N° 6. Portada.

4 de junio	12:30 de la noche	China	Gwangju
9 de junio	03:00 a. m.	Turquía	Incheón
13 de junio	12:30 a. m.	Brasil	Suwón

Hasta aquí es fácil detectar que el fútbol costarricense es un pilar fundamental en la identidad nacional. Cultura en Costa Rica es hablar de fútbol y fútbol es hablar de cultura, de ahí que sin perder de vista que originalmente la práctica del fútbol giró o tuvo como motivación principal el entretenimiento y la integración social, es muy importante también afirmar que la pasión por el Seleccionado Nacional puede ser un arma de doble filo en el medio en el que nos desenvolvemos. Si la Selección fracasa, todas las frustraciones que pueda reprimir el fanático a causa de las presiones sociales y económicas, son maximizadas si no se hace una valoración objetiva de las circunstancias que rodean la práctica del fútbol, y sí además el mismo fanático no tiene la capacidad de definir las verdaderas prioridades en su vida.

Al igual que sucede con los clubes de fútbol, a los cuales acude un buen sector de sus hinchas para vaciar sus ansiedades y turbaciones, lo cual puede estallar en violencia dentro y fuera de los estadios, la Selección Nacional puede también ser uno de esos detonantes.

Analizar el fenómeno de las “barras” a lo interno de los clubes de fútbol

profesional en nuestro país, surgidas durante la década de 1990, es de por sí interesante, porque ayudará a dilucidar la forma en que progresivamente se ha venido dando un cambio sustancial en los patrones de conducta social dentro y fuera de los estadios, convirtiendo a estos últimos en un refugio de personas -número reducido tal vez- reprimidas socialmente o con una gran carga de emociones frustradas que se aceleran dependiendo de los resultados de sus equipos o de la misma Selección Mayor.

9) Las "Barras" de aficionados: surgimiento e implicaciones sociales.

Un elemento importante de analizar en la organización de los clubes y asociaciones deportivas, es la formación de las llamadas "barras".

En Costa Rica, su organización se remonta al año 1995. En 1994, luego de una disputa por el torneo de la Copa Interamericana entre Saprissa y la Universidad Católica de Chile, los dirigentes saprissistas, sorprendidos del apoyo por parte de los hinchas chilenos, contratan a dos de sus encargados para organizar la suya.

Una vez organizada la " Ultra Morada", como se le llamaría, desde ese momento, define sus objetivos, apoyar y alentar a los jugadores durante sus juegos, reforzar y animar a la afición en general, cualquiera que fuera el desenlace del partido.

Como consecuencia del surgimiento de la "Ultra Morada", los demás equipos líderes como la Liga Deportiva Alajuelense y el Club Sport Herediano, también deciden organizar las suyas, aunque con menor número de participantes, ya que solo apoyan a sus equipos cuando juegan en sus propios estadios, o cuando se juega un clásico en el terreno contrario. En este sentido ha demostrado más consistencia la Ultra Morada, acompañando a su equipo a cualquier sitio que vaya.

Aunque los objetivos de estas barras son claros, de apoyar y animar el equipo y a los aficionados, estas agrupaciones han ido tomando actitudes que generan o redundan en violencia, agresividad y desacato a la autoridad. Este fenómeno ha evolucionado de manera que se ha iniciado un proceso de choque o enfrentamiento entre las barras, degenerando el entusiasmo y el disfrute de algunos aficionados en una actitud obstinada, revanchista y agresiva. Así, el efecto "olla de presión" que vive el aficionado cuando con es y frust cosa que está fuer

E más viol estra soci ol.

1

L erios acer obre la p r el fútb des-

Afición local muestra su apoyo en campañas políticas e involucrarse en los clubes para después desempeñar cargos públicos.
8-02-00. Sección Deportes. pág 27/D

pués obtener su apoyo en campañas políticas e involucrarse en los clubes para después desempeñar cargos públicos.

Lo anterior es digno de tomarse en cuenta; sin embargo, esta posición no debe generalizarse, pues hay quienes verdaderamente participan y disfrutan el fútbol sin ningún interés particular. Por otra parte, también hay personas a quienes no les agrada este deporte y opinan que no vale la pena, pues todos los méritos se los llevan los jugadores, no Costa Rica -en el caso cuando juega la Selección-. Otros manifiestan que los aficionados

son manipulados por sus emociones y atienden llamados indirectos a la violencia a través de mensajes subliminales.

Esta posición no deja de tener razón, pero lo importante está en ¿cómo usted toma eso que se llama fútbol?

Para esto es importante volver nuestra mirada al pasado y darnos cuenta de que, al principio, tal y como lo hemos venido afirmando, el fútbol se practicaba con fines recreativos, tanto para los jugadores como para los espectadores. Se ha demostrado por ejemplo, cómo los obreros se reunían después de sus labores diarias a practicar el deporte y que éste contaba con el beneplácito de los religiosos, pues su práctica ayudaba a entretener a los jóvenes para no entregarse a los vicios; unía las familias, pues concurrir a un encuentro era hasta un paseo familiar.

Además, el fútbol creaba un sentimiento de identidad regional, pues jugaba el equipo de una comunidad contra otra y los pobladores asistían a apoyar a su equipo.

Sin embargo todo esto fue paulatinamente disminuyendo –sin desaparecer del todo, por supuesto- con el surgimiento de la práctica profesional del fútbol.

El fútbol debe seguir practicándose como al principio y a la vez debe apoyarse en el nivel profesional y disfrutarlo, sin dejar que los resultados del partido afecten el estado de ánimo de quienes asisten a los espectáculos como espectadores, pues cuando esto sucede, ¡cuidado!, se puede caer en el fanatismo.

El diccionario define fanático, como aquel: "que defiende algo apasiona-damente" o "entusiasmado ciegamente por una cosa". Cuando se asume esta actitud (que la mayoría de las veces quienes la adoptan son los varones) y no se acepta la pérdida del equipo, reaccionan de manera irracional, ya que no se trae beneficio propio, ni para la otra persona que está a su lado. Se afecta, por lo tanto al conjunto social. La reacción es violenta, no importando a quién se lástima; los fanáticos se convierten en personas agresoras de su familia, ya sea con maltratos hacia su esposa, o sus hijos, todo por descargar su inconformidad, su furia por la pérdida que obtuvo su equipo.

También se ejerce la agresión pasiva, ausentándose de sus hogares para ir al estadio, dejando de compartir con su familia, con sus hijos, o si se quedan

en casa imponen la ley del silencio o el autoritarismo, ante la opción de que toda la familia tiene que ver el partido.

Esta agresión intrafamiliar se corrobora con datos que han emitido diversos medios de comunicación, pues después de un partido especialmente de la Selección o un clásico nacional (Alajuelense, Saprissa o Heredia), hay un enorme número de denuncias por violencia doméstica, la mayoría de los casos contra las mujeres.

El fanatismo también hace reaccionar al aficionado cuando su equipo logra la victoria. La "supuesta alegría" que provoca el triunfo, degenera en actitudes irresponsables. Al respecto, sólo basta ver la Fuente de la Hispanidad en San Pedro de Montes de Oca cuando la Selección gana: se realizan destrozos, hay un derroche de licor que expone la salud y la integridad personal y que desemboca en actos de vandalismo.

Otras actitudes irresponsables que se practican son las de los conductores temerarios, que realizan "piques" sin importar a quienes puedan afectar con sus maniobras irresponsables. Ya en Costa Rica han sucedido accidentes de esta índole causados por fanáticos que se dejan llevar por sus impulsos, por la fuerza de la marea.

Por otra parte, los dirigentes deportivos deben tener cuidado al motivar a sus aficionados, específicamente a las barras, pues éstas muchas veces en lugar de motivar, incitan a la agresión, y utilizan palabras con un alto sentido de violencia. Las barras son un fenómeno social digno de estudiarse, pues en Costa Rica cada vez se percibe una actitud más iracunda y apasionada de parte de estas agrupaciones. Las estadísticas de los enfrentamientos, entre barras demuestran su grado de peligrosidad, pues ya se cuenta con la muerte de un joven, además de los grandes destrozos causados a inmuebles de particulares.

En síntesis, el fenómeno social de la violencia intra y extra familiar que se aprecia en el contexto de la práctica del fútbol profesional, particularmente en nuestro país, presume ser una reacción directa del grado de frustración que maneja un importante sector de la población nacional que frecuenta los estadios donde se realizan los juegos. De hecho, es una minoría la que se registra a lo interno de las barras para, con sus manifestaciones de fervor a menudo incontrolado, fomentar voluntaria o involuntariamente, la violencia dentro y fuera de los escenarios.

Sin embargo, la gran mayoría del pueblo, que sin duda también sufre presiones socio-económicas, sigue formando parte del grupo de aficiona-

dos al fútbol que aprueban el espectáculo profesional y lo disfrutan, así como su práctica en las mejengas familiares, del barrio o en los centros de estudios durante los recreos. De hecho, el anhelo general es que toda la población llegue a un nivel de madurez y control propio de sus emociones, de manera que volvamos todos al disfrute pleno de este lindo espectáculo sin incurrir en la agresión verbal o física que tantas desgracias a provocado en otros países.

Enfrentamiento entre aficionados Alajuelenses y Heredianos. Fuente: Periódico La Nación de 17-10-00. Sección Deportes, pág. 10/D.

Bibliografía

Calderón Figueroa, Gregory y otros. Fedefut: Incidencia de la organización y su estructura en el proceso de toma de decisiones. Tesis Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San Pedro , Costa Rica 2000.

Carballo Fonseca, Rinaldo. El Lenguaje no verbal del fútbol. Tesis Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela Ciencias de la Comunicación Colectiva. 1990.

Cubillo Morales, Mayela y Sancho Rojas, Ritha María. Fútbol en Costa Rica: su mercantilización y función social. Tesis Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Antropología y Sociología. San Pedro, Costa Rica.1981.

Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Editorial de la Dirección de Publicaciones, 1999. Deportivo Femenino de Costa Rica. Primer Equipo de fútbol femenino del Mundo. 1949-1999. Reseña Histórica.

Gamero Ruiz, Roy. Estadista, médico y hombre (el doctor Calderón Guardia que conocimos y amamos).Impreso por Trejos Hermános Sucesores S.A. 1994.

Urbina Gaitán, Chester Rodolfo. Fútbol en San José: un estudio histórico social acerca de su origen 1898-1921. Tesis Universidad de Costa Rica. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Historia y Geografía.1997.

Suárez, Luis. El Yucatán de los Mayas. Editorial Everest-León S.A. España 1980.

Monge Maykal, Oscar. La Real Historia de Quepos. Primera Edición. San José, Costa Rica. 2001.

Naranjo Madrigal, Fernando. Historias Deportivas del Siglo XX. Litografía Tibás. Primera Edición, San José Costa Rica 2000.

Damele, Fulvio. Manual de Fútbol. Edición en Español. Susaeta Ediciones, S.A. España 2000.

Periódico:

Diario La Información. Domingo 11 de mayo de 1913. Año V Nº 16631.

Diario La Nación. Sección Deportes. Fotografías

Revistas:

Artículos:

Ávalos Gutiérrez, Ignacio. Petitissimo Larousse de fútbol. En : Nueva Sociedad. Nº 154 marzo-abril. Editorial Texto, Caracas, 1060-A Venezuela. 1998 pp.168-174.

Artículos: Sánchez León, Abelardo" El gol de América Latina".Leite López, Sergio " Fútbol y clases populares en Brasil". En : Nueva Sociedad. Nº 154 marzo-abril. Editorial Texto, Caracas 1060 A, Venezuela 1998 pp.147-148.

Aventura Tricolor

Calvo C., Rodrigo. Solano Q., Mayela. Aventura Tricolor Mundial Italia 90. Historia de la Selección Nacional de Fútbol de Costa Rica. Primera Edición. Editorial Trejos. Costa Rica 1993.

La Revista Gráfica de Deportes Reloj. Director: Olman Mora Bermúdez. Deportes Reloj. Año 3 Nº6 San José, Costa Rica.2001.

Video:

Club Sport Herediano. 80 años de Gloria 1921-2001. SINART.

Internet:

Artículo: Madrigal Jiménez, Mario Alonso. El Fanatismo por el Fútbol y sus consecuencias en la cultura costarricense. 20-12-2001.

guitarramarpoema@yahoo.com

Federación. com: Títulos: Hace 75 años, Primer Directorio, Participantes del primer campeonato, Primer Campeón Nacional, Primer Partido Oficial, 75 años de Selección Nacional, El toque femenino, Selección mayor de Fútbol de Costa Rica, FIFA Neus.

Separatas:
Urbina Gaitán, Chester. Revista Digital Buenos Aires. Año 7 Nº34 Abril de 2001.

Urbina Gaitán, Chester. Fútbol, Política e Integración Nacional en Costa Rica 1951-1976.

Urbina Gaitán Chester. VI Simposio Panamericano de Historia.
Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca 10-13 Agosto 1999. P 1-11.

Morux, Armando. Memorias de la Liga Deportiva Alajuelense.

Entrevistas:

Murillo Chaverri, Mario. Exjugador de Fútbol de 1943 a 1961.

Ortiz, José Luis. Comentarista Deportivo desde 1960 a 2002.

Ramírez Vega, Luis Alonso. Encargado Prensa Liga Deportiva Alajuelense. Recopilación 1995.

CREDITOS

Virginia Chacón Arias. Directora General.
Ana Virginia García De Benedictis. Subdirectora General.

GUIÓN:
ARCHIVO NACIONAL. DEPARTAMENTO ARCHIVO HISTORICO
Marco A. Calderón Delgado, Jefe.
Rocío Vallecillo Fallas. Coordinadora. Proceso Divulgación

REVISIÓN DEL GUIÓN:
Manuel Calderón Hernández. Historiador, Universidad de Costa Rica
Mario Segura Vargas. Director Deportes, Canal 7
Marco A. Calderón Delgado. Jefe Departamento Archivo Histórico

MONTAJE:
Carlos Pacheco Ureña, Departamento de Conservación
Manuel García Quirós, Departamento de Conservación
Amalia Jara Ocampo, Canal 13

CATALOGO:
Octavio Alpízar Vaglio, Artes Gráficas, Archivo Nacional
Fabio Jiménez Salas, Fotografía, Departamento de Conservación
Instituto Costarricense de Electricidad, Gestión Documentación e Información.

COLABORADORES:
Jorge A. Arias Eduarte
Esteban Cabezas Bolaños
Octavio Alpízar Vaglio
Xinia Trejos Ramírez
Harol Leandro Camacho, La Nación
Rodrigo Calvo Castro, La Nación
Mario Murillo Chaverri, Ex futbolista

Oscar Aguilar Bulgarelli, Canal 13
Amalia Jara Ocampo, Canal 13
Jafeth Campos Ramírez
Franklin Alvarado Quesada
Rosellyn Mills Herrera
Juan Carlos Vásquez Ureña
Alonso Rodríguez Cháves
Ana Ordóñez Sequeira
Luis Chaverri Centeno
Marcela Benavides Orozco
Walter Elizondo Gómez, Exfutbolista
Fabio Jiménez Salas
José Martínez Hernández
Patricia Segura Solís

INSTITUCIONES
Federación Costarricense de Fútbol
Club Sport Cartaginés
Club Sport Herediano
Sociedad Anónima Deportivo Saprissa
Asociación Liga Deportiva Alajuelense
Periódico La Nación, Sección Deportes
Sistema Nacional de Radio y Televisión, Canal 13
Instituto Costarricense de Electricidad
Cooperativa Productores de Leche R.L. Dos Pinos
Televisora de Costa Rica S.A., Canal 7, Deporte 7